



6) *Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de medidas de comarcalización.*

7) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1997 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 172/01, sobre el Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante en Fraga (Huesca), presentada por el G.P. Popular.

9) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 231/01, sobre el proyecto de reglamento de máquinas de juego y salones, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 245/01, sobre funcionamiento y régimen interno de las guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

11) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 246/01, sobre las medidas a tomar para garantizar el principio de protección de la legalidad urbanística ante el proyecto de remodelación del paseo de la Independencia, plaza de España, plaza de Aragón y el estacionamiento subterráneo en el subsuelo del citado paseo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

12) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 254/01, sobre la transferencia de los servicios sanitarios del Insalud, presentada por el G.P. Socialista.

13) Interpelación núm. 60/01, relativa a los criterios del Gobierno de Aragón para impulsar a través de la Diputación Provincial de Teruel un proyecto para programa Proder en la comarca de Teruel, formulada al Consejero de Agricultura por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Agricultura; de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; de Cultura y Turismo; de Industria, Comercio y Desarrollo, y de Medio Ambiente.

## SUMARIO

**Pregunta núm. 778/01, relativa al desarrollo del sector de la nieve.**

- El diputado Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, formula la pregunta ..... 3898
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, contesta ..... 3898
- El diputado Sr. Alcalde Sánchez replica ..... 3898
- El presidente Sr. Iglesias Ricou duplica ..... 3899

**Pregunta núm. 777/01, relativa a la actuación del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos de regulación hídrica más contestados.**

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta ..... 3900
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, contesta ..... 3900
- El diputado Sr. Bernal Bernal replica ..... 3900
- El presidente Sr. Iglesias Ricou duplica ..... 3901

**Pregunta núm. 776/01, relativa a la posición del Gobierno de Aragón ante el cambio unilateral del Gobierno central respecto a lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el futuro modelo de financiación autonómica.**

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la pregunta ..... 3901
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, contesta ..... 3902
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica ..... 3902
- El presidente Sr. Iglesias Ricou duplica ..... 3902

**Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la Comarca de Gúdar-Javalambre.**

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley ..... 3903
- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen ..... 3904
- El diputado Sr. Martínez Gómez, del G.P. Popular, defiende enmiendas ..... 3905
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene en el turno en contra ..... 3905

- El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra ... 3906
- La diputada Sra. Barreras Faló, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra ..... 3907
- Votación ..... 3908
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Bernal Bernal, Martínez Sánchez, la diputada Sra. Barreras Faló y el diputado Sr. Martínez Gómez explican el voto de sus respectivos grupos ..... 3908

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del patronato del monumento natural de San Juan de la Peña y de modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos.**

- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, presenta el proyecto de ley ..... 3910
- El diputado Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen ..... 3911
- La diputada Sr. Cobos Barrio, del G.P. Popular, defiende enmiendas ..... 3911
- La diputada Sr. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas ..... 3913
- El diputado Sr. Usón Ezquerro interviene en el turno en contra ..... 3914
- La diputada Sra. Trasobares Serrano, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra ..... 3915
- Votación ..... 3915
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, el diputado Sr. Usón Ezquerro y las diputadas Sras. Trasobares Serrano y Cobos Barrio explican el voto de sus respectivos grupos ..... 3916

**Proyecto de ley de medidas de comarcalización.**

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley ..... 3919
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende enmiendas ..... 3921
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas ..... 3922

- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, fija la posición de su grupo y defiende enmiendas ..... 3924
- El diputado Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, fija la posición de su grupo y defiende enmiendas .. 3926
- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende enmiendas ..... 3927
- Votación ..... 3928

**Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1997 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.**

- Votación ..... 3930
- El diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto del G.P. Chunta Aragonesista ..... 3931
- El diputado Sr. Allué Sus explica el voto del G.P. del Partido Aragonés ..... 3931
- El diputado Sr. Piazuelo Plou explica el voto del G.P. Socialista ..... 3932
- El diputado Sr. Guedea Martín explica el voto del G.P. Popular ..... 3932

**Proposición no de ley núm. 172/01, sobre el Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante en Fraga (Huesca).**

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley ..... 3933
- El diputado Sr. González Barbod fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista ..... 3933
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 3934
- La diputada Sra. Mihi Tenedor fija la posición del G.P. Socialista ..... 3935
- Votación ..... 3936
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ..... 3936
- El diputado Sr. Pérez Vicente explica el voto de su grupo ..... 3936

**Proposición no de ley núm. 231/01, sobre el proyecto de reglamento de máquinas de juego y salones.**

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley .... 3937

- El diputado Sr. Atarés Martínez, del G.P. Popular, defiende una enmienda ..... 3939
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 3939
- El diputado Sr. García Villamayor fija la posición del G.P. Socialista ..... 3939
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición de su grupo con respecto a la enmienda presentada ... 3940
- Votación ..... 3940
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ..... 3940
- El diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto de su grupo ..... 3940
- La diputada Sra. Blasco Nogués explica el voto de su grupo ..... 3941
- Los diputados Sres. García Villamayor y Atarés Martínez explican el voto de sus respectivos grupos ..... 3941

**Proposición no de ley núm. 245/01, sobre funcionamiento y régimen interno de las guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón.**

- La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley ..... 3941
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda ..... 3943
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende una enmienda ..... 3945
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 3946
- El diputado Sr. Franco Sangil fija la posición del G.P. Socialista ..... 3947
- La diputada Sra. Calvo Pascual fija la posición de su grupo con respecto a las enmiendas presentadas ..... 3948
- Votación ..... 3948
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Bernal Bernal y Franco Sangil, y la diputada Sra. Calvo Pascual explican el voto de sus respectivos grupos ..... 3948

**Proposición no de ley núm. 246/01, sobre las medidas a tomar para garantizar el principio de protección de la legalidad urbanística ante el proyecto de remodelación del paseo de la Independencia, plaza de España, plaza de Aragón y el estacionamiento subterráneo en el subsuelo del citado paseo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.**

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley ..... 3949
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista ..... 3951
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 3952
- El diputado Sr. Catalá Pardo fija la posición del G.P. Socialista ..... 3954
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular ..... 3955
- Votación ..... 3956
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Fuster Santaliestra, Martínez Sánchez, Catalá Pardo y Guedea Martín explican el voto de sus respectivos grupos . 3956

**Proposición no de ley núm. 254/01, sobre la transferencia de los servicios sanitarios del Insalud.**

- La diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley ..... 3958

- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista ..... 3960
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 3960
- El diputado Sr. Queralt Solari fija la posición del G.P. Popular ..... 3961
- Votación ..... 3962
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, las diputadas Sras. Costa Villamayor y Pons Serena, y el diputado Sr. Queralt Solari explican el voto de sus respectivos grupos ..... 3962

**Interpelación núm. 60/01, relativa a los criterios del Gobierno de Aragón para impulsar a través de la Diputación Provincial de Teruel un proyecto para programa Proder en la comarca de Teruel.**

- La diputada Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular, formula la interpelación ..... 3964
- El consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarta, contesta ..... 3965
- La diputada Sra. Pobo Sánchez replica ..... 3967
- El consejero Sr. Arguilé Laguarta duplica ..... 3967

*El señor PRESIDENTE:* Va a dar comienzo la sesión plenaria [a las diez horas y quince minutos], que, de conformidad con el orden del día acordado por la Junta de Portavoces, hoy comienza con el turno de preguntas al señor presidente del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, la pregunta número 778/01, relativa al desarrollo del sector de la nieve, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Su presidente, señor Alcalde, tiene la palabra para formular la pregunta.

Señorías, guarden silencio.

**Pregunta núm. 778/01, relativa al desarrollo del sector de la nieve.**

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

¿Qué actuaciones pretende llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el desarrollo del sector de la nieve en nuestra comunidad autónoma?

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor presidente del Gobierno.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente. Señorías.

Como usted sabe, el turismo es una de las actividades más importantes dentro del producto interior bruto, de las que más están creciendo y de las que más capacidad tienen para crecer. Las actuaciones que pretendemos desarrollar se enmarcan en dos grandes ejes fundamentales: en primer lugar la ley de ordenación y desarrollo del Pirineo, la llamada «ley del Pirineo», que tendrán ustedes ocasión de debatir el próximo año; y, en segundo lugar, el popularmente conocido como «el holding de la nieve», que es la creación de la sociedad Aramón, Montañas de Aragón.

Esas son las dos líneas en las que vamos a desarrollar, estamos desarrollando ya nuestra política relacionada con este sector.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente.

Para repreguntar, el señor Alcalde de nuevo.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iglesias, a mí, realmente, me sorprende la falta de concreción, la falta de respuesta a la pregunta que yo le acabo de mencionar, simplemente con una ley que ya anunció en su sesión de investidura y con un holding del que luego hablaremos.

Lo realmente cierto, señor Iglesias, es que ustedes han paralizado la expansión de un sector que había experimentado durante la anterior legislatura un crecimiento espectacular. El Partido Popular tiene muy clara su apuesta por un sector fundamental, por la creación de empleo directo a través de las propias estaciones, y especialmente por la influencia decisiva que tiene en el desarrollo de los valles pirenaicos y también de comarcas deprimidas como son las de Gúdar y Javalambre; el reciente ejemplo que tenemos con lo ocurrido en la estación de Formigal nos da la relevancia que tiene esta actividad en dichos valles.

Mi partido ha tenido siempre perfectamente claro que el sector de la nieve es uno de los grandes motores del desarrollo socioeconómico de Aragón. Consecuencia lógica de

las importantes actuaciones del anterior gobierno ha sido la obtención de la C de calidad sucesivamente por todas las estaciones aragonesas, no creo que se deba en ningún momento a la inoperancia del Gobierno que usted preside, que ha abandonado a la suerte a un sector vital para el desarrollo turístico de Aragón.

Yo le voy a dar datos de Nieve Aragón, datos, señor Iglesias, de la empresa Nieve Aragón, S.A. La afluencia de esquiadores en las dos temporadas transcurridas desde que están ustedes en el Gobierno ha disminuido notablemente: de casi un millón y medio de esquiadores en las temporadas 1997-1998 y 1998-1999 se ha descendido a un millón doscientos o un millón trescientos cincuenta mil en las dos últimas temporadas. Podrá decirme usted que ha nevado poco, pero lo cierto es que ustedes no han hecho absolutamente nada por mantener la competitividad de las estaciones aragonesas.

Mire, en lo que se refiere a inversiones, frente a los ocho mil setecientos cuarenta y seis millones de pesetas de inversiones impulsadas por el anterior Gobierno en las estaciones de esquí durante las temporadas 1996-1997, 1997-1998 y 1998-1999, en las dos temporadas en las que ustedes estrictamente han tenido responsabilidades en la materia simplemente se han invertido ochocientos cuarenta y dos millones y medio en la 2000-2001 y novecientos en la 2001-2002, simplemente. Ese es su interés por esta materia tan importante.

En cuanto a remotes mecánicos, las cifras, señor Iglesias, son apabullantes, son también cifras de Nieve Aragón. Durante la anterior legislatura se impulsó la instalación de treinta nuevos remotes mecánicos: en la temporada 1996-1997, dieciséis remotes nuevos, nueve de ellos telesillas; en la 1997-1998, seis remotes nuevos, cuatro de ellos telesillas; en la 1998-1999, seis nuevos remotes, cuatro de ellos telesillas y una telecabina. Como contrapunto, en las temporadas en las que usted ha sido presidente del Gobierno de Aragón: en la 1999-2000, cero remotes nuevos; en la 2000-2001, cero remotes nuevos; y en esta última, tres nuevos remotes, pero entre ellos un simple telecuerda y una cinta transportadora de llano. Yo creo que es suficientemente significativo el escaso interés de su Gobierno por el sector de la nieve.

Por otra parte, señor Iglesias, el Gobierno de la nación está impulsando en nuestra comunidad infraestructuras vitales como el AVE, la velocidad alta hasta Huesca y Teruel, la reapertura del Canfranc, la autovía norte-sur, la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, que van a situar a nuestras estaciones en una excelente posición para competir con otras estaciones francesas, catalanas o andorranas. Pero, mientras tanto, su Gobierno se debate, rehén de los compromisos que han adquirido con Izquierda Unida, en la más absoluta incapacidad porque están ustedes atados de pies y manos.

Dos años y medio han tirado ustedes por la borda un sector que hasta que llegaron era de los más dinámicos de Aragón, dos años y medio perdidos en la competitividad de nuestras estaciones, dos años y medio desperdiciados siempre con la excusa de una ley del Pirineo que nunca acaba de llegar, dos años y medio en los que la única y genial idea que han tenido al respecto ha sido la creación de una ecotasa para los esquiadores, que esto, de verdad, no se le hubiera ocurrido, señor Iglesias, ni a aquel que asó la manteca.

¿Dónde está el diseño estratégico de la nieve que usted prometía en su discurso de investidura? ¿Dónde está ese gran plan estratégico del Pirineo que debía incluir el anterior? Ustedes sólo han sido capaces —y hacía referencia hace un momento como si fuera la panacea que resuelve todos los males— de repescar una idea del Partido Popular,

del Gobierno del Partido Popular, que es la creación de un holding que agrupará las estaciones de esquí, pero con el demérito, si me lo permite, de que se han quedado excluidas estaciones tan importantes como Candanchú y como Astún.

Mire usted, nosotros, el Partido Popular, apostamos por agrupar oferta, me da la impresión de que ustedes sólo apuestan por agrupar empresas, una especie de pseudonacionalización del sector de la nieve, que supongo que es la causa que ha impulsado, que ha empujado a Candanchú y a Astún a quedarse fuera. Un holding, señoría, que de momento no tiene sobre la mesa ni proyectos ni financiación de los mismos, y un holding, señoría, al que ustedes han apuñalado por la espalda al suscribir el acuerdo de gobernabilidad con Izquierda Unida, que va a impedir que en el próximo año y medio se haga prácticamente nada en el sector de la nieve.

Una nueva ocasión, desde luego, perdida, señor Iglesias, una nueva ocasión de oro perdida que viene ahora, hoy, con noticias desalentadoras respecto del proyecto olímpico de Jaca 2010 y que, desde luego, desde mi grupo esperamos que no sean reales a la hora de la verdad, pero vamos todos a tener que empezar a pensar si los dos años y medio perdidos no han dejado de ser vitales, no han dejado de ser cruciales para perder —y todos deseamos que no ocurra así— esa apuesta. Van ya muchas, demasiadas, ocasiones de oro perdidas, señor Iglesias, para esta comunidad, que no merece, desde luego, estar supeditada a sus intereses partidistas, a sus intereses electorales.

Nada más y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Alcalde.  
Para dúplica, el señor presidente tiene la palabra.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente. Señor Alcalde.

Efectivamente, yo coincido con usted en una parte, que es en la importancia del sector de la nieve, sin duda es un sector estratégico en Aragón no sólo por lo que significa dentro del sector del turismo, que es el 7,7% de nuestro PIB, sino también por lo que significa dentro del territorio: el sector de la nieve está ubicado en el sistema Ibérico, en Teruel, en un extremo de Aragón, y en el Pirineo, en el otro extremo de Aragón; por lo tanto, el efecto que tiene en el territorio es extraordinariamente importante.

Y en el sector de la nieve se han dado dos impulsos: se ha dado un impulso muy importante en la etapa de la presidencia del señor Eiroa y del señor Hipólito Gómez de las Rocas, cuando se puso en marcha el Plan de la innivación artificial. Por tanto, se dio un impulso muy importante que después fue mantenido por los siguientes gobiernos.

El objetivo que nosotros nos hemos propuesto, dado ese impulso inicial, es precisamente consolidar desde el punto de vista de las empresas, no con ningún ánimo nacionalizador, señor Alcalde. Nosotros no hemos hecho nada en las empresas que no estuviera ya hecho, es decir, la participación que tiene la Diputación General de Aragón, la Comunidad Autónoma de Aragón, en las empresas de la nieve es una participación que nosotros hemos heredado y que a mí me parece bien. Las empresas de la nieve están compitiendo con empresas tan importantes en el resto del Pirineo español y en el Pirineo francés que yo soy partidario de que tengan un impulso desde lo público, y lo tienen y lo han tenido, fundamentalmente cuando se decidió aquí, en aquella etapa, poner en marcha todo un plan para financiar la innivación artificial.

Son empresas que dependen mucho de la meteorología, dependen de si nieva o no nieva, de si hay temperatura o no hay temperatura. Yo reconozco que usted tiene muy buena información, porque este Gobierno ha sido muy escrupuloso con estas empresas, tan escrupuloso que los presidentes de muchas de ellas siguen siendo de su propio partido, y el de Nieve Aragón sigue siendo de su propio partido. No quiero pensar que me lo plantean como una queja, porque, desde luego, si lo plantean como una queja, el Gobierno tendría que tomar, querido consejero, una decisión inmediata. *[Rumores.]* No hemos removido, señores diputados, a ninguno de los presidentes de las empresas, que siguen siendo los alcaldes de los pueblos en muchos de los casos, en todos los casos, de su partido. Por tanto, lo que nos vaya bien, señor Alcalde, que es lo que deseo para este sector, que es muy importante para nosotros, nos lo podemos apuntar todos los aragoneses. Y el Gobierno ha sido tan generoso que no ha querido meter el dedo en el ojo de momento *[rumores]*, de momento, en esta cuestión. Pero insisto en que para Aragón es un sector estratégico y un sector fundamental.

Mire, en los acuerdos que tenemos con Izquierda Unida no hay nada referente a que no pueda funcionar el sector de la nieve. Yo creo que Izquierda Unida tiene tanto interés como el resto de los parlamentarios en que Aragón funcione bien y en que este es un sector estratégico fundamental para que nuestra economía funcione y para el equilibrio de nuestro territorio. Por tanto, no hay ningún impedimento en el acuerdo parlamentario que tenemos, créame, señor Alcalde, con el apoyo que Izquierda Unida está haciendo desde el primer día. Para ustedes ha sido un descubrimiento pero yo soy presidente de la Diputación General de Aragón porque me votó este parlamento en la investidura, y en aquella sesión de investidura el Grupo Izquierda Unida apoyó mi candidatura. Por tanto, no es una cosa novedosa; en esta legislatura hay una mayoría y hay una mayoría parlamentaria que también la conformó en aquel momento Izquierda Unida.

Los problemas, las preocupaciones que pueden tener ustedes con el tema de esa nacionalización. Mire, nuestro socio, señor Alcalde, es Ibercaja, esto le tranquilizará, nuestro socio es Ibercaja. Por tanto, no se preocupe, que lo que vayamos haciendo en el avance, en el avance muy importante que estamos planteando, lo hacemos siempre con un socio, que es Ibercaja, que es nuestro socio, con el que estamos organizando una empresa muy importante. Y nosotros hemos pensado, hemos decidido, hemos creído que era bueno para este sector después de la modernización que efectivamente se ha hecho en etapas anteriores —insisto, iniciada bajo la presidencia de don Hipólito Gómez de las Rocas y don Emilio Eiroa y continuada en etapas posteriores, yo quiero siempre reconocer todo lo que se ha hecho bien, por tanto reconozco que hay una trayectoria larga de apoyo a este sector—, nosotros creíamos que en este momento nos tocaba consolidar y formar el primer holding de la nieve de España, la primera empresa, y eso estamos haciendo.

Y dentro de unos meses Aragón será líder, ese es nuestro objetivo en esta legislatura, dentro de muy pocas semanas o meses Aragón será líder en el mundo, en España, en todas las comunidades autónomas de España en el turismo de nieve y montaña. Ese es nuestro objetivo y eso es lo que vamos a hacer, señor Alcalde.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente.

La pregunta siguiente es la 777/01, relativa a la actuación del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos de

regulación hídrica más contestados. Ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Su portavoz tiene la palabra.

**Pregunta núm. 777/01, relativa a la actuación del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos de regulación hídrica más contestados.**

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿cuál va a ser la actuación del Gobierno de Aragón respecto a los tres proyectos de regulación hídrica más contestados (recrecimiento de Yesa, Biscarrués y Santa Liestra) tras la sentencia de la Audiencia Nacional en relación con el último de ellos?

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.  
Señor presidente.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICO):* [desde el escaño]: Señor presidente. Señor Bernal.

La sentencia que se ha dictado contra el trámite del Ministerio de Medio Ambiente no afecta a la posición que tiene la Comunidad Autónoma de Aragón respecto al agua. La sentencia afecta de una manera importante a las dificultades —fíjese si soy generoso: digo «dificultades»— que ha tenido el ministerio en el trámite de este proyecto. He dicho «dificultades», póngame usted las comillas, que es especialista, póngame las comillas, «dificultades». Pero esas dificultades no afectan a la posición. Sé que afectan porque cuestionan y retrasan cosas pero no afectan a la posición que tiene el Gobierno, posición que está apoyada por el 80%, por más del ochenta por ciento de este parlamento, y estoy seguro de que está apoyada por más del ochenta por ciento de los aragoneses.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Iglesias.  
Señor Bernal.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Lo lamento, señor presidente, lo lamento porque esta sentencia significa un serio toque de atención, del que usted, por lo visto, no quiere darse por aludido. Significa una grave desautorización no sólo del proceder de la Confederación Hidrográfica del Ebro o del ministerio al que pertenecen, el Ministerio de Medio Ambiente, no, no, también de su Gobierno, también de usted, del Gobierno de Aragón PSOE-PAR-Izquierda Unida, que, con su apoyo incondicional al Pacto del Agua, en el que se incluyen tanto Santa Liestra como Biscarrués como el requerimiento de Yesa, ha impulsado e incluso jaleado —quiero recordarle que usted, en el último debate sobre el estado de la comunidad autónoma habló de fundamentalismo y dogmatismo a quienes se opusieran a esto; ahora se opone la Audiencia Nacional, que debe de ser dogmática y fundamentalista—, incurriendo en una gravísima responsabilidad usted y su Gobierno, señor Iglesias, incurriendo. Debería producirse una paralización inmediata de toda la tramitación de los expedientes, no sólo del proyecto de Biscarrués, sino también de los otros dos que estoy citando.

Estas tres obras son las más contestadas del Pacto del Agua social, política y medioambientalmente. Acumulan en

estos momentos —porque esto no es más que la primera parte de lo que ha ocurrido con la Audiencia Nacional— más de diecinueve causas judiciales o administrativas pendientes, y, curiosamente, son las tres con más consignación presupuestaria: cinco mil cuatrocientos millones Santa Liestra y más de cuatro mil tanto Yesa como Biscarrués. Señor Iglesias, veo que usted no quiere aprender de los errores, no quiere aprender.

Nosotros creemos desde Chunta Aragonesista que habría que hacer un llamamiento, y sería usted quien debería hacerlo, al realismo, a la sensatez tanto al Ministerio de Medio Ambiente como a los grupos políticos, y abanderar el Gobierno de Aragón esta posición —veo que usted no está por esa línea—, y también, por ejemplo, a la Comunidad de regantes del canal de Aragón y Cataluña. ¿Por qué? Porque habría que apostar por las obras no contestadas. ¿Por qué no se ha apostado por San Salvador? Aquí, Chunta Aragonesista ha traído iniciativas de apoyo a San Salvador, el caso de San Salvador es el caso de una obra que cuenta con todo el consenso político y social y que soluciona buena parte de los problemas, y ahora mismo podría estar ya en funcionamiento si se le hubiera impulsado, pero no está en funcionamiento. Se prefirió apostar el todo por la nada y ahora nos hemos quedado, o se han quedado, sin la nada. Ustedes prefirieron...

Quiero recordar... Se me pone la carne de gallina de pensar, cuando en el sitio del señor Gustavo Alcalde se sentaba don Santiago Lanzuela pero tenía las funciones que usted tiene ahora y, a una pregunta de este humilde diputado, le entró la risa tonta al señor Lanzuela, le entró la risa tonta y pasó por encima del estudio de la Universidad de Zaragoza, del estudio de la Universidad de Barcelona, del informe de Civiltec, del informe del Área de Control y de Estructura del Ministerio de Medio Ambiente, y pasó por encima del informe del Instituto Tecnológico Geominero; que, por cierto, supuso la dimisión de su director porque el informe que hizo no gustó en el ministerio. Le entró la risa tonta al señor Lanzuela y dijo: señor Bernal —se puso todo grandilocuente—, va a venir una ola gigante y se va a llevar todo el valle.

Bueno, pues parece que hay gente a la que no le entra la risa tonta. Eso le entró al señor Lanzuela, la risa tonta, a mí se me pone la carne de gallina de pensar que todos esos informes, todos esos anuncios no se tuvieron en cuenta. Y a usted le entra otra risa, a usted le entra la risa hipócrita, señor Iglesias, la risa hipócrita, porque usted prefiere no darse por aludido. Quiere aparentar, aparentar, cosa que también suele hacer bastante bien, no darse por aludido, pero usted sabe que le aluden.

Mire, hace sólo un año, el 23 de noviembre de 2000, se debatió en esta cámara una iniciativa del Grupo Popular y se avisó, de todo lo que avisa ahora la Audiencia Nacional se avisó en esta cámara, está en el *Diario de Sesiones*. Le cito sólo una frase de nuestro portavoz en aquella proposición no de ley, el señor Fuster, diciendo: «Sabiendo todo esto que ustedes hoy saben, me parece una temeridad absolutamente inaceptable que la cámara llegue hoy a impulsar sin cortapisas un proyecto de esta naturaleza, y, si no, en todo caso, no será por no advertirlo, no será por no decirlo, no será porque no quede constancia de lo que hay y de la documentación que ustedes conocen o tienen acceso a ella, igual que este humilde diputado», decía Bizén Fuster. Ustedes votaron, no obstante, para adelante. Y hoy, después de que ha habido una sentencia, usted me sigue diciendo lo mismo.

Pues, mire, yo le voy a recomendar antes de que acabe el año graciano, una cita de nuestro paisano Baltasar Gracián aplicable a usted y a su Gobierno (PSOE-PAR-IU), decía

Gracián en uno de sus aforismos en *Oráculo manual y arte de prudencia*: «No proseguir la necedad. Hacen algunos empeño del desacierto y porque comenzaron a errar les parece que es constancia el proseguir».

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Iglesias.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICO):* [desde el escaño]: Señor presidente. Señor Bernal.

Si me cita usted a Gracián, yo le cito a otro poeta y escritor: «De un tiempo a esta parte / vamos camino de nada, / vamos a ver cómo el Ebro / con su soledad se marcha». Si hiciéramos comentarios de textos, como hacíamos cuando estábamos en sexto de bachiller, se podrían sacar unas conclusiones evidentes de esta estrofa, se sacarían las conclusiones de que Aragón no puede quedarse inactivo cuando ve cómo el Ebro se va.

Y ¿cuál es la conclusión? Que nosotros no podemos estar en contra de que se lleven el Ebro y dejar que se vaya el agua, lo dice este poeta en los años setenta, estoy absolutamente de acuerdo; cita contra cita, la de Gracián es más antigua. Pero nosotros no hemos cambiado de posición, nosotros creemos que es imposible convencer a los aragoneses de que el trasvase del Ebro es bueno para ellos: primera cuestión que tiene clara este Gobierno y creo que esta sociedad.

Segunda cuestión que tiene clara este Gobierno y creo que esta sociedad: nosotros queremos aprovechar el agua. Si renunciamos a aprovechar el agua, no tenemos argumentos para defendernos del trasvase del Ebro.

Tercera cuestión que tenemos que tener clara, señor Bernal: nosotros hemos dicho que hay que actualizar el pacto, no que hay que romper el pacto. Aragón es una tierra donde los pactos se cumplen. Fíjese, yo soy bien consciente de que la vida política de los presidentes en esta comunidad autónoma es breve, hay algunos que han llegado a cuatro años. Por tanto, según la tradición, yo estoy en la recta final. ¿Qué sentido tendría que tuviéramos que romper acuerdos que se han mantenido aquí, que la sociedad los aguanta, los quiere, y que este parlamento los apoya en más de un ochenta por ciento? ¿Qué sentido tendría? ¿Qué credibilidad tendrían nuestras argumentaciones con respecto al agua, señor Bernal? No tendrían ninguna.

Mire, yo, que sé la brevedad de la vida política de los presidentes de Aragón y conozco aquello de *sic transit gloria mundi*, tengo que decir que los pactos están para cumplirlos, los acuerdos están para cumplirlos. Y nosotros somos conscientes en Aragón de que estos acuerdos unilateralmente se han tocado en tres cuestiones fundamentales. Se ha cambiado la financiación; la financiación, que era pública íntegramente, se ha cambiado. En segundo lugar, se han cambiado las obras; Jánovas, unilateralmente, se ha cambiado, y he dicho siempre que hubiera tenido nuestro acuerdo si nos hubieran consultado, pero en un pacto eso no se hace. Y, en tercer lugar, se ha cambiado el calendario; estamos a punto de entrar en 2002, en el año 2000 tenían que estar las obras de regulación terminadas y no están empezadas. Fíjense si nos han cambiado cosas.

Pero yo soy consciente, como la inmensa mayoría de esta cámara, de que si Aragón cambia de posición habrá perdido todo el fundamento para defenderse, y, por tanto, es muy difícil que cambiemos de posición. Ahora bien, hemos dicho que hay que actualizar el pacto, y los únicos que

nos cuestionan que hablemos de actualizar el pacto son aquellos que apoyan a quienes lo han tocado permanentemente y que no quieren participar en una comisión que ha hecho este parlamento, una comisión de estudio para actualizar el pacto, actualizar, después de muchos años. Es decir, vamos a ver qué cosas se han tocado, vamos a ver qué cosas ha hecho viejas el tiempo. Pero, globalmente, nosotros no hemos cambiado la posición aragonesa, y, si la cambiáramos, ¡pobres de nosotros, señor Bernal!, emplearían todas las baterías, y Madrid tiene muchas baterías, contra nuestros criterios, todas las baterías, nos quitarían toda la razón en el objetivo fundamental que hoy tiene Aragón: el objetivo fundamental que hoy tiene Aragón es defenderse del trasvase del Ebro. No tenemos dos problemas, no tenemos un problema en el Plan hidrológico y otro en el trasvase, no, tenemos el problema del trasvase del Ebro, porque los otros son todos solucionables si resolvemos el trasvase del Ebro.

Por eso, yo termino mi intervención haciendo referencia a esa posición que expresaba el poeta: Aragón no puede estar de brazos cruzados viendo cómo se va el agua por el Ebro y no puede estar de brazos cruzados viendo cómo se plantea llevarse el río a otros territorios tan lejanos de nuestra comunidad autónoma.

La sentencia del otro día no afecta, señor Bernal, créame, porque nosotros no somos ni los que hacemos los proyectos ni los responsables de esos proyectos. Si el ministro Matas y su ministerio han cometido errores en la tramitación tendrán que corregir los errores, pero, desde luego, de esos errores no se puede acusar a la Comunidad Autónoma de Aragón, a la que, sin duda, se puede acusar de otras muchas cosas (nos dicen insolidarios, bolcheviques, talibanes, etcétera) pero, desde luego, de que nos hayamos equivocado en la tramitación del proyecto de Santa Liestra yo creo que es inútil que nos acuse porque nosotros no hemos tenido nada que ver.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente.

La pregunta 776/01, relativa a la posición del Gobierno ante el cambio unilateral del Gobierno central respecto a lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el futuro modelo de financiación autonómica, es formulada al señor presidente del Gobierno por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Lacasa, que tiene la palabra.

**Pregunta núm. 776/01, relativa a la posición del Gobierno de Aragón ante el cambio unilateral del Gobierno central respecto a lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el futuro modelo de financiación autonómica.**

*El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón ante el cambio unilateral de lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre comunidades autónomas y Gobierno central, en julio de este año, sobre el futuro modelo de financiación autonómica, al vincular ahora el Partido Popular la aceptación forzosa a cualquier precio del traspaso de funciones y servicios de la sanidad como requisito imprescindible para acceder a dicho modelo?

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Iglesias.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICO):* [desde el escaño]: Señor presidente. Señor Lacasa.

La sanidad es una competencia de Aragón, primera cuestión que quiero dejar clara. Cuando se reformó el Estatuto de Aragón, la sanidad y la educación más las políticas activas de empleo y la justicia son competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, algunas de ellas todavía no transferidas. Y esta Comunidad Autónoma de Aragón quiere todas las competencias que le otorga su Estatuto de Autonomía. Por tanto, quiere también la sanidad, primera cuestión.

Segunda cuestión: quiere la sanidad en condiciones de poder garantizar un servicio a los aragoneses. Y, por tanto, estamos en un debate duro y difícil porque la oferta que ha hecho el Gobierno central es inferior al coste que la sanidad tiene hoy en Aragón, y por eso hasta ahora no la hemos aceptado.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.  
Señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Que hay en estos momentos un proceso de involución autonómica creo que no podría desmentirlo absolutamente nadie. Posiciones recientes que hemos conocido de frenar las aspiraciones de las comunidades autónomas a participar en el modelo de construcción europea, impidiendo formar parte de las delegaciones del Estado. El freno y el bloqueo total y absoluto a una reforma constitucional del Senado que permita que la cámara alta sea una cámara territorial en la que se permita integrar y formular las políticas acordadas entre comunidades autónomas y Gobierno central realmente es otro elemento de bloqueo y otro entorpecimiento claro del modelo autonómico. Y, sin ir más lejos, ver las ponencias políticas que va a plantear el Partido Popular cuando habla de que hay que incrementar el papel del Estado en las comunidades autónomas, como si Estado no fuera el gobierno autonómico de turno y el presidente del gobierno autonómico de turno, que es el representante ordinario del Estado de la comunidad autónoma, nos hacen ver que estamos en un proceso de marcha atrás en el proceso de construcción autonómica de España.

Quizá no sea insospechado porque no nos debe caber alguna duda de que quienes no votaron la Constitución en el apartado que se refiere a la estructura territorial autonómica hoy están intentando hacer una relectura conservadora y una relectura anti-autonómica. Lo curioso es que algunos se arropan el título de constitucionalistas, expulsándonos a otros que defendemos el desarrollo integral en ese sentido, y no deja de ser paradójico.

Pero, si faltaba alguna prueba —y aquí está el elemento de la pregunta de hoy—, algún dato relevante para poder comprobar si hay o no un proceso de involución autonómica, es lo sucedido actualmente en el trámite parlamentario en las Cortes Generales en relación con la modificación unilateral del modelo de financiación autonómica.

Señorías, en julio de este año, las comunidades autónomas y el Gobierno central alcanzan un acuerdo unánime, que es importante porque saben ustedes que el anterior acuerdo se forjó sólo con el apoyo de Partido Popular y Convergencia i Unió, y en estos momentos había un acuerdo que Izquierda Unida califica de insuficiente y no definitivo. No es nuestro modelo pero hubo un acuerdo entre comunidades autónomas y Gobierno central, y eso es importante. Y ese acuerdo,

señorías, para que quede claro, y en la comisión lo dije, dice exactamente que para poder asumir el IVA y los impuestos especiales hay que tener la sanidad. Es verdad, para entrar en los nuevos impuestos que a partir de ahora se abren en las comunidades autónomas es necesario tener transferida la sanidad. Sensus contrario, no es necesario tener la sanidad para mantener dentro del modelo, sólo para asumir los nuevos impuestos. Esa es la posición política de junio de este año. Igual decir con el impuesto sobre hidrocarburos, que se acuerda crear un estudio técnico sobre la cuestión que presentará sus conclusiones en el primer semestre del año que viene, pero no hay ninguna obligatoriedad de asumir ningún tipo de impuesto a la comunidad autónoma.

Y, sin embargo, vemos un cambio unilateral en el trámite del Senado, en el cual se nos dice que sólo será de aplicación a las comunidades autónomas (el nuevo modelo) que hayan recibido las transferencias de sanidad, y, además, se dice que, si no se acepta la sanidad (por supuesto al precio que marca el Estado, porque han eliminado otra cláusula de garantía que era decir que la sanidad se financiaba con el coste real, ahora han eliminado también en el trámite parlamentario ese aspecto del modelo de financiación), ahora es unilateralmente la sanidad y, si no, te sacan del modelo y te financian con entregas a cuenta. Eso de «las entregas a cuenta» ¿qué es? Pues ya lo sabemos: que en cada momento el Estado, en la ley de presupuestos, va a decir lo que le toca a Aragón unilateralmente.

Si esto no es la ruptura más grave de reglas del juego entre comunidades autónomas y Estado central que ha habido a lo largo de la historia autonómica, yo no sé quién tiene que venir a explicarlo. Porque el Partido Popular unilateralmente ha decidido romper un modelo pactado multilateralmente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y ni siquiera ya nos deja en la bilateralidad de la comisión mixta de transferencias, no, nos plantea ya incluso la unilateralidad: esto es lo que hay, lo tomas o lo dejas, contrato de adhesión, y, si te sientas a la mesa, lo firmas, y, si no, te vas a tu casa y te daremos las entregas a cuenta, y, si te portas mal, hasta ni te damos las entregas a cuenta o te las congelamos.

Esto es absolutamente intolerable y yo le planteo a su Gobierno que reaccione en dos líneas —y con esto termino—: una primera línea de defensa jurídica, en cuanto esta medida pueda contemplar aspectos de inconstitucionalidad, analice su Gobierno la posibilidad de recurrir esta interpretación tan contraria en mi opinión al espíritu de la Constitución; y una segunda línea de reacción política: frente a una involución autonómica, tenemos que ser capaces las fuerzas políticas y también los gobiernos de constituir un frente autonomista.

En estos momentos, en el ámbito estatal, Partido Socialista, Izquierda Unida y los partidos nacionalistas que no están sometidos y no son dependientes de alguna manera y están subyugados por el apoyo que necesitan del Partido Popular debemos tender puentes de encuentro y de equilibrio para ser capaces de articular una respuesta democrática, constitucional y en el ámbito del desarrollo del Estado de las autonomías hacia ese horizonte federalista que esta cámara ha aprobado, porque es la única fórmula de salir adelante en un contexto de involución que yo he definido anteriormente.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.  
Señor Iglesias, tiene la palabra.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICO):* Señor presidente. Señor Lacasa.

En esa situación y en ese atasco es en el que estamos en este momento, en un atasco difícil de resolver. Cualquier decisión que tome la Comunidad Autónoma de Aragón es difícil. Ustedes estarán de acuerdo conmigo en que la decisión de aceptar las transferencias de sanidad valoradas por debajo de lo que hoy se está gastando el Ministerio de Sanidad en Aragón es imposible, y arriesgar para quedarnos fuera de un modelo de financiación aprobado por unanimidad en lo que sin duda podemos calificar como un pacto de Estado entre el Gobierno central y las comunidades autónomas es otro riesgo extraordinariamente importante. Las comunidades autónomas que durante unos años, desde 1997, han estado en esa situación no han estado nada cómodas. Y, por tanto, las dos salidas que tenemos son muy difíciles, son realmente difíciles.

¿Por qué se ha producido esta situación? Es verdad que nosotros llegamos a un acuerdo en la financiación y que la financiación suponía que teníamos que negociar la sanidad, pero nunca supuso que teníamos que aceptar el precio que pusiera a la sanidad aragonesa el Gobierno central, nunca pactamos eso, como nunca pactamos que había que financiarlo con el incremento del impuesto sobre los hidrocarburos; nunca, en ningún documento encontrarán ustedes esas afirmaciones.

Les remito a que vean las reuniones donde se firmaron los acuerdos y los documentos que hemos firmado. En ningún caso Aragón ha firmado aceptando la sanidad sin negociar, en ningún caso Aragón ha firmado y acordado que nosotros asumíamos la sanidad incrementando cuatro pesetas el precio de la gasolina, en ningún caso. Por tanto, lo que se está diciendo hoy con mucha potencia mediática... Y cuando se tiene mucha potencia mediática es difícil de contrarrestar. Yo en este parlamento hablo para los diputados y espero que, a través de los medios de comunicación, para todos los aragoneses, pero es difícil de contrarrestar cuando permanentemente se está diciendo lo contrario de aquello en lo que se ha quedado.

Por tanto, nosotros, que hemos aceptado el sistema de financiación, que hemos aceptado y que estamos cómodos dentro de ese sistema de financiación, dijimos que negociaríamos el volumen de recursos para transferir a Aragón en la sanidad y que, si llegábamos a un acuerdo, se transferiría la sanidad. La sanidad es un apartado más del sistema de financiación, es un apartado más, no es el conjunto, la sanidad es un apartado más. Nosotros deberíamos poder estar en el conjunto del sistema de financiación, que es lo que nosotros creemos que es legal y lo que hemos pactado, aunque no asumamos —porque no llegamos hoy, porque no llegamos hoy insisto, este año 2001, a un acuerdo— la transferencia de sanidad. Así es como nosotros hemos llegado al acuerdo de financiación. Pero hete aquí que se ha empleado el Senado, se ha empleado la cámara territorial, se ha empleado la cámara que tiene que defender a las autonomías, que tiene que defender a los territorios para introducir una enmienda. Y, si se ha empleado el Senado y se ha tenido que introducir una enmienda, es la demostración evidente de que eso no estaba en el pacto anterior, porque, si no, ¿a qué viene la enmienda del Senado vinculando la transferencia de sanidad a la aceptación del sistema general de financiación?

Ese es el atasco en el que estamos. Evidentemente coincido con usted, estamos en un momento de involución autonómica. Esta misma mañana, en los medios de comunicación, un portavoz cualificadísimo de este Gobierno estaba diciendo que este era el gobierno de bajar los impuestos y las comunidades autónomas las de subirlos. Claro, la imagen

que se transmite de las comunidades autónomas a la ciudadanía es esa (estos son los que gastan y nosotros los que ahorramos). Yo creo que ese es un gran error, es un gran error porque el éxito de este país en los veinticinco años últimos, a mi entender, está apoyado sobre tres pilares fundamentales: el primero es la libertad y la democracia, pero el segundo son las autonomías, y nadie podrá ocultar el éxito que en el conjunto político del país, sin hablar del éxito del conjunto político del país, en la organización política del país, han tenido las autonomías, y sin hablar del éxito que ha sido el tercer pilar, que es la integración en Europa. Y en este momento se está intentando hacer sombra a ese segundo pilar fundamental del éxito político de España que son las comunidades autónomas.

No estamos de acuerdo con esto, nosotros vemos desde Aragón, desde este Gobierno y creo que desde la gran mayoría de este parlamento las comunidades autónomas como un elemento positivo, no como un elemento negativo que se pretende vender. Pero esta enmienda en el Senado rompe la autonomía de todas las comunidades autónomas. Si esto se puede hacer así, si se puede obligar con este chantaje a las comunidades autónomas a aceptar una competencia que no está bien negociada o bien valorada o a asumir un castigo por otro lado, es que la capacidad de autonomía de las comunidades ha terminado, y eso es grave, eso es la primera vez que sucede. Siempre se ha respetado que el Estado, que el Gobierno central, perdón, negocie con las comunidades autónomas, y cuando hay acuerdo se procede a la transferencia, pero nunca se había amenazado con excluirlas nada más y nada menos que del sistema de financiación.

¿Qué vamos a hacer, señor Lacasa? No lo sé. Esta comunidad negociará hasta el último momento, esta comunidad quiere asumir la sanidad, a esta comunidad no le da miedo asumir y gestionar la sanidad, pero la quiere asumir y gestionar con las condiciones con las que podamos decirles a los aragoneses que tendrán mejor sanidad gestionada desde la comunidad autónoma que gestionada desde trescientos kilómetros de la comunidad autónoma. Esa es nuestra posición, señor diputado Lacasa.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente.

Pasamos ahora a las iniciativas legislativas, y, en primer lugar, al debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Gúdar-Javalambre.

Si me permiten sus señorías, en nombre de la cámara quiero dar la bienvenida esta mañana a los representantes de los municipios de la futura comarca de Gúdar-Javalambre que asisten desde la tribuna de invitados a este debate.

Para presentar el proyecto de ley en nombre del Gobierno, tiene la palabra su vicepresidente, don José Ángel Biel.

#### **Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Gúdar-Javalambre.**

*El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA):* Gracias, presidente. Señoras y señores diputados.

Una vez más, y en este caso de una forma un pelín especial, me permitirán sus señorías que tenga la oportunidad de presentar ante esta cámara el primer proyecto de ley de creación de una comarca de Teruel, y en ese aspecto me van a permitir que haga simplemente esta brevísima referencia personal. Yo, efectivamente, como digo, una vez más

tengo la oportunidad de presentar ante sus señorías un proyecto de ley de creación de una comarca, en este caso de una comarca de la provincia de Teruel, la comarca de Gúdar-Javalambre.

En su día todos los municipios de la comarca de Gúdar-Javalambre que integraban la delimitación comarcal aprobada en su día, todos los municipios, digo, adoptaron el acuerdo de iniciar la creación de la comarca de Gúdar-Javalambre. Dichos municipios son: Abejuela, Albentonsa, Alcalá de la Selva, Cabra de Mora, El Castellar, Formiche Alto, Fuentes de Rubielos, Gúdar, Linares de Mora, Manzanera, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Noguera, Olba, Puertomingalvo, San Agustín, Sarrión, Valbona y Valdelinares.

Geográficamente, la comarca se asienta sobre las sierras de Gúdar y Javalambre y la estrecha depresión del río Mijares, que las separa. La mayor parte de los municipios que la forman tienen el denominador común de haber pertenecido a la histórica comunidad de Teruel, y hoy en día su naturaleza ofrece el agua, la nieve, el espacio y la altitud como elementos sobre los que se asienta una economía basada en el turismo y la industria agropecuaria derivada del ganado.

He de decir que, efectivamente, todos los municipios que forman lo que será la futura comarca de Gúdar-Javalambre hicieron un gran esfuerzo para ponerse de acuerdo unánimemente en la elaboración de un proyecto de ley que hoy debatimos ante esta cámara. Esta comarca se basaba también fundamentalmente en la existencia de dos mancomunidades distintas sobre dos serranías distintas, que fueron, no obstante —y quiero hacer especial hincapié—, capaces de ponerse de acuerdo en lo común, y lo común era la puesta en marcha de esta comarca de Gúdar-Javalambre, a la que yo personalmente, y como todos los miembros de esta cámara, le deseo que a partir de su constitución y de la constitución mediante la fórmula de comisión mixta de transferencias del foro para negociar las transferencias, evidentemente, acertemos ambas partes para que esta comarca en fechas próximas y una vez constituida pueda recibir importantes competencias de la comunidad autónoma.

Y voy a hacer, si me permiten, una brevísima alusión a dos personas que además forman parte también de la comarca de Gúdar-Javalambre, que son dos alcaldes, que, además, son vicepresidentes de la Diputación Provincial de Teruel. Digo esto porque el hecho de que la primera comarca que se presenta en este parlamento cuente con personas tan representativas de la Diputación Provincial, como en ocasiones hemos tenido la ocasión de debatir en este parlamento, yo creo que es la prueba palpable de que el proceso de comarcalización lo estamos impulsando entre todos, y yo agradezco muy sinceramente la unanimidad que se está produciendo, con las lógicas discrepancias, que se traducen en las enmiendas legítimas que en cualquier momento se pueden plantear. Pero quiero resaltar la enorme... yo diría el 98% de la unanimidad que todos los grupos parlamentarios de la cámara en lo esencial y todas las mancomunidades y prácticamente casi todos, por no decir todos, los municipios y las propias diputaciones están aplicando en este impulso de comarcalización, que va a superar un jalón importante también en esta misma mañana, en esta mañana de Pleno parlamentario, donde, evidentemente, si sus señorías así lo estiman oportuno, podremos aprobar también un proyecto de ley muy importante, muy interesante sobre lo que son las medidas de comarcalización.

Les voy a dar un ejemplo de lo que va a suponer ese proyecto de ley, y es que la misma comarca que estamos aprobando hoy aquí, el día que se constituya y cuando se culmine todo el proceso que vamos a iniciar o que estamos iniciando ya va a tener importantes presupuestos, lógicamente

en sus presupuestos propios como órgano de gobierno, que podrán destinar a lo que estimen oportuno.

Como es lógico, la constitución de comarca supone un nivel de autonomía distinto al que teníamos hasta ahora y de libertad de acción y de responsabilidad añadida, pero yo estoy convencido de que en esta primera comarca de Teruel que hoy aprobamos, y a cuyos representantes yo también, en nombre del Gobierno, doy sinceramente, como ha hecho el presidente del parlamento, la bienvenida a esta cámara... Les deseo, efectivamente, que acertemos entre todos y que, con el impulso de todos, la sensibilidad que todos los grupos y todos los ayuntamientos y mancomunidades están representando en este caso, seamos capaces con pausa, tranquilamente, analizando cada problema que se nos plantee, analizando cada cuestión que tengamos que resolver, de hacerlo con ese ánimo de unanimidad y de acuerdo porque sólo así será posible impulsar un proceso que es, evidentemente, obra de todos y muy en especial de quienes tuvieron la idea de iniciarlo y, lógicamente, de los propios grupos parlamentarios, que son los que, en definitiva, como ha sucedido con esta comarca, refrendan mediante la aprobación de un proyecto de ley la creación de una comarca más en esta comunidad autónoma.

Nada más y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Biel.

Para presentar el dictamen en nombre de la comisión, el diputado señor Allué tiene la palabra.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente.

Intervengo, señorías, para presentar el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Gúdar-Javalambre. Han sido once enmiendas presentadas, una retirada, tres rechazadas, siete aprobadas en fase de ponencia, y, en cualquier caso, responden al intento siempre enriquecedor de mejorar el texto que se nos propone por el Gobierno de Aragón.

Es la octava comarca, el octavo proyecto de ley que viene a Pleno en esta cámara, un proyecto que ha recibido menos enmiendas que los anteriores, las mismas en cualquier caso que la última comarca de la Ribera Alta del Ebro, porque, como establece la propia exposición de motivos, como consecuencia de la experiencia procedente de la aprobación por las Cortes de Aragón de las anteriores leyes de creación de las comarcas, y habida cuenta también de las aportaciones de los grupos políticos, de los grupos parlamentarios, el Departamento de Presidencia realiza una serie de modificaciones sobre el texto sometido a información pública y estos cambios tienen ya en cuenta las enmiendas aprobadas en los diferentes proyectos de ley ya tramitados y que no pudieron, por lo tanto, ser recogidos en el anteproyecto de ley que simultáneamente estaba sometido a exposición pública. De este modo evitamos debates sobre cuestiones ya discutidas en esta cámara y, al tiempo, estamos armonizando los sucesivos proyectos de ley de creación de las comarcas que se vayan tramitando.

No obstante, se siguen presentando enmiendas, se siguen aprobando enmiendas, como, por ejemplo —la destaque—, la número 4, de Chunta Aragonesista, al artículo 20, en la que se establece que las sesiones ordinarias del consejo se establecerán cada dos meses, siguiendo la normativa prevista en la Ley de comarcalización y ley aragonesa de régimen local, relativas al funcionamiento de las sesiones plenarias de las administraciones locales aragonesas.

Agradecer igualmente las enmiendas presentadas por el Partido Popular, que han sido aceptadas y que tratan de

corregir, de enriquecer el texto, algunos artículos y la propia exposición de motivos.

Destacar también que la ponencia, por unanimidad, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 129.5 del Reglamento de la cámara, ha acordado modificar el artículo 12 del proyecto al objeto de clarificar el orden de designación de los suplentes, e igualmente por unanimidad hemos acordado modificar la disposición transitoria primera en su punto segundo, que establece ahora que «El Consejo Comarcal se constituirá en sesión pública en la capital de la comarca en el plazo máximo de un mes tras el acto de proclamación de los miembros electos.» Y con esta fórmula de «plazo» y no de término fijo se permite que la elección se celebre ya el día más conveniente desde el punto de vista organizativo e incluso protocolario.

Quedan tres enmiendas vivas, las ya tradicionales al artículo 13, a la disposición adicional tercera y a la disposición adicional quinta, cuya defensa, como es lógico y obvio, deberemos escuchar para intervenir, en su caso, en el turno en contra.

Por último, agradecer a los ponentes de los grupos parlamentarios sus aportaciones; en nombre de todos ellos, nuestro agradecimiento a los letrados por su asistencia, y, ¿cómo no?, nuestro reconocimiento a los principales protagonistas de este proyecto de ley, de esta inminente ley, que son los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales de la comarca de Gúdar-Javalambre, muchos de ellos serán futuros consejeros o consejeras comarcales.

Igualmente, felicitar al Gobierno de Aragón, al Departamento de Administración Local, que vuelve a cumplir una vez más trayendo este octavo proyecto de ley a esta cámara un proyecto que continúa sin duda con el largo y dinámico proceso de trabajo, de debate, de esperanzas, de ilusiones, del deseo de que la comarca de Gúdar-Javalambre pueda llegar a dar respuesta a las necesidades de gestión de los servicios públicos, de servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la provincia y de la comunidad autónoma, acercando las responsabilidades de su gestión a sus destinatarios.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Existen enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, los números 1, 6 y 8, y para su defensa tiene la palabra el diputado don Cosme Martínez.

*El señor diputado MARTÍNEZ GÓMEZ:* Señor presidente. Señorías.

En primer lugar quiero saludar y dar la bienvenida a los representantes, alcaldes y concejales que nos acompañan en este Pleno. Hoy es un día muy especial para Teruel porque va a quedar aprobada la primera comarca de la provincia, que será la octava de Aragón.

La Ley de 4 de noviembre de 1993, de Comarcalización de Aragón, establece en su artículo cuarto que el territorio de cada comarca debe coincidir con el conjunto de los términos de los municipios que la integran, espacios geográficos en que se estructuran las relaciones básicas de la actividad económica, y cuya población debe estar vinculada por características sociales, historia y tradiciones comunes que definan bases peculiares de convivencia.

Con el tiempo, el mapa comarcal se delimitó y se aprobó por ley. Una de las treinta y tres comarcas contempladas es la de Gúdar-Javalambre, situada al sur de la provincia de Teruel, lindando con Castellón. Se trata de una entidad territorial formada por veinticuatro municipios que alfabéticamente van desde

Abejuela hasta Valdelinares, y entre los que se encuentran —voy a repetirlos— Albentosa, Alcalá, Arcos, Cabra de Mora, Camarena, El Castellar, Formiche, Fuentes de Rubielos, Gúdar, Linares, Manzanera, Mora, Mosqueruela, Nogueruelas, Olba, La Puebla, Puertomingalvo, Rubielos, San Agustín, Sarrión, Torrijas y Valbona. Una historia, una tradición, una voluntad común vienen a conformar un proyecto solidario de las gentes que habitan estas tierras turolenses, cuyos objetivos inmediatos son estrechar sus lazos de unión e identidad así como prosperar en bienestar social, explotando los recursos naturales y culturales de estos parajes montañosos mimados por el tesón de sus habitantes. Una tierra de la que han salido o a la que han estado vinculados personajes tan ilustres como el padre Piquer, Joaquín Arnau, Martín de Aldehuela, Miguel de Zurita, José Ibáñez Martín, José Gonzalvo o Salvador Vitoria.

La comarca de Gúdar-Javalambre que hoy va a nacer es una realidad incuestionable y el futuro para ella se muestra esperanzador. En ella descansan estaciones invernales de esquí, descansan balnearios e industrias jamoneras, en definitiva, turismo, gastronomía y contemplación de la belleza del patrimonio arquitectónico y paisajístico, como hemos destacado con nuestras enmiendas, aprobadas por todos los grupos políticos.

Según dice la propia exposición de motivos del proyecto de ley, en el desarrollo parlamentario de anteriores proyectos comarcales se han ido incorporando sucesivas enmiendas que se recogen en los proyectos vigentes y en los sucesivos. No obstante, el Grupo Parlamentario Popular ha mantenido tres enmiendas para el Pleno de hoy.

Esta ley confiere a la comarca una serie de competencias reguladas por la adicional quinta, que proceden del Gobierno de Aragón y de la Diputación Provincial, y ahí es donde la enmienda número 6, mantenida por el Grupo Popular, precisa que la transferencia del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial se aborde en el plazo de un año. Es un contrasentido hablar de voluntad política, de llevar a cabo dichas transferencias y no aceptar el plazo que propone la enmienda. Otra de las enmiendas mantenidas por el Grupo Popular se refiere al apartado segundo del artículo 13, en cuanto que, partiendo del principio de coste cero para el proceso global comarcalizador, creemos innecesario explicitar las declaraciones exclusivas o especiales.

En la misma línea de coherencia de apostar por las nuevas tecnologías, creemos desde el Grupo Popular que la red de comunicaciones debe llegar cuanto antes a la comarca de Gúdar-Javalambre, empezando por el desarrollo del sistema de registros. En definitiva, señorías, seguimos manteniendo tres enmiendas, que son tres apuestas en orden a fijar plazos en las transferencias de las diputaciones y de aceptar el principio de coste cero y de apostar por las nuevas tecnologías.

Muchas gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas del Grupo Popular, ¿grupos que quieran intervenir?

Chunta Aragonesista. Señor Bernal.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente. Señorías.

Llegamos hoy al debate y aprobación de la creación de la octava comarca aragonesa y creo que desde ese punto de vista hay que felicitar por el hecho en este caso, además, de que la iniciativa surgió de la totalidad de los municipios integrantes de la delimitación comarcal fijada en la Ley de delimitación comarcal del año 1996.

Estos veinticuatro municipios unánimemente decidieron de acuerdo con la normativa vigente en sus plenos constituirse en comarca e impulsar el proceso comarcalizador. Chunta Aragonesista presentó tres enmiendas al proyecto de ley: una de ellas, la número 3, fue retirada, que era la que se refería a la composición de la comisión de gobierno, y las otras dos, la número 2 y la número 4, fueron aprobadas por unanimidad; la número 2 es la que fijaba el número de vicepresidentes comarcales en un máximo de cuatro, y nuestra enmienda número 4 lo era al artículo 20.1, era en la que se fijaba que, de acuerdo con las normas aprobadas por estas Cortes, corresponde a una comarca como la de Gúdar-Javalambre, que según los datos oficiales tiene siete mil setecientos setenta y ocho habitantes, una reunión, una sesión ordinaria de su consejo comarcal cada dos meses y no cada mes, como figuraba en el proyecto de ley. Como digo, estas enmiendas fueron aprobadas por unanimidad en el trámite de ponencia.

Además, he de decir que ya figuraban en el proyecto de ley otras propuestas de Chunta Aragonesista que habían sido planteadas como enmiendas a anteriores proyectos de ley y que el Gobierno hizo ya suyas en este proyecto, como la de la fijación de determinadas competencias propias, como la reunión dos veces al año de la comisión consultiva, como la obligatoriedad de crear el servicio de cooperación y asistencia a municipios o la obligatoriedad de prestar el servicio de secretaría e intervención a la totalidad de municipios, o la obligatoriedad también de cooperar en los servicios mínimos obligatorios con todos los municipios; igualmente, el hecho de que las plazas de funcionarios con la denominada «habilitación nacional» serán propuestas por concurso de méritos. En consecuencia, el nivel de acuerdo de Chunta Aragonesista era amplísimo, del noventa y tantos por ciento, con respecto a este proceso plasmado en este caso concreto en Gúdar-Javalambre.

El turno en contra de Chunta Aragonesista lo es para agotarlo frente a la enmienda número 1 del PP, frente a la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. En su intervención, el señor Martínez ha hecho referencia a esa enmienda que pretende suprimir el artículo 13.2. Y ¿qué dice el artículo 13.2? El artículo 13 es el referido al estatuto de los consejeros comarcales, y, en concreto, el apartado 2 es el que dice que, cuando el ejercicio de los cargos requiera la dedicación exclusiva o especial de los miembros del consejo comarcal, se estará a lo dispuesto en la normativa aragonesa sobre Administración local. Es decir, es un párrafo del artículo 13 que dice simple y llanamente que, si la comarca ve la necesidad, la conveniencia de utilizar esta prerrogativa que la legislación le da, la utiliza, eso es lo único que dice. Entonces, la postura del Partido Popular de decir que se elimine eso es otro tanto como decir que quieren suprimir la posibilidad misma de que pueda darse el caso de una dedicación exclusiva entre los miembros o entre algún miembro o entre el presidente o entre algún vicepresidente del consejo comarcal.

Nosotros entendemos que no tiene ningún sentido querer que se suprima esa posibilidad, que, aunque se suprimiera, seguiría ahí vigente y seguiría esa posibilidad para ser utilizada por los miembros del consejo comarcal. ¿Quién tiene la potestad para decidir si disponen o no de la necesidad de dedicar una actividad para el cumplimiento de una función en dedicación exclusiva? ¿Quién? La comarca de Gúdar-Javalambre. ¿Quién? Su consejo comarcal. En consecuencia, creo que esa es una potestad que existe en la normativa vigente y que las Cortes de Aragón tienen que hacer explícita para que figure en lo que es el estatuto de la comarca de Gúdar-Javalambre.

Por lo tanto, nosotros estamos a favor de que figure esa posibilidad en el proyecto de ley y, en consecuencia, votaremos en contra de esta enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, don Inocencio Martínez tiene la palabra.

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme en primer lugar que en nombre de mi grupo y en el mío propio salude a todos los representantes de la comarca de Gúdar-Javalambre (alcaldes, concejales, amigos) y les agradezca el esfuerzo que han realizado esta mañana para estar hoy aquí.

Hoy es un día muy importante para la provincia de Teruel, hoy es un día que marca un hito en la historia de la provincia de Teruel: hoy es el día en que se va a aprobar la primera comarca de Teruel. Eso es muy importante desde nuestro punto de vista para la provincia de Teruel. Pero, como en la explicación de voto me extenderé más en estas cuestiones, ahora voy a pasar a utilizar el turno en contra en nombre de mi partido para explicar nuestra posición contraria a las tres enmiendas que mantiene vivas el Partido Popular.

La primera de ellas, la número 1 —ya ha hecho mención el portavoz de Chunta anteriormente—, propone suprimir el apartado 13, referente a la posible dedicación especial o exclusiva de los miembros del consejo comarcal. Tengo que decirle a don Cosme, al señor Martínez, como ya se les ha dicho alguna vez a otros portavoces en otras comarcas, a otros portavoces del Partido Popular, que esto es una enmienda inútil porque el artículo 109 de la Ley de Administración Local capacita perfectamente al consejo comarcal para ejercer esa competencia y actuar en ese sentido. Luego no tiene sentido plantear esta enmienda pero la siguen presentando. Prácticamente en todas las instituciones importantes nos encontramos con miembros con dedicación parcial o exclusiva, absolutamente en todas, y es el órgano colegiado correspondiente el que decide si tiene que haber o no miembros con dedicación parcial o exclusiva, es la soberanía del órgano colegiado correspondiente la que decide si tiene que haber o no. En diputaciones provinciales, en ayuntamientos, ¿por qué no en las comarcas? Nosotros no entendemos por qué no en las comarcas, absolutamente el mismo derecho tienen a que por esa soberanía se decida en el consejo comarcal si tiene que haber miembros con dedicación exclusiva o no. Que no estamos diciendo que obligatoriamente los haya, en ningún momento, pero puede haberlos. ¿Por qué cercenar esa posibilidad en el estatuto de esta ley de la comarca de Gúdar-Javalambre? No tiene ningún sentido. Por lo tanto, no podemos aceptar esta enmienda.

La segunda enmienda a la disposición adicional tercera se refiere a la firma de convenios para el intercambio de servicios y aplicaciones a través de la RACI. Yo creo que ustedes se equivocan en todas estas enmiendas, cuando repiten estas mismas enmiendas. También en esta les hemos dicho por activa y por pasiva que no es lógico, que entendemos que no se debe señalar en una ley, señalar en una disposición adicional algo que no tiene relación con lo que dice la disposición adicional, puesto que esa disposición adicional tercera dice que «Los registros de las diversas entidades locales integrantes de la comarca tendrán la consideración de registros delegados del general de la comarca a los efectos de entrada, salida y presentación de documentos».

Luego estamos hablando de los registros que en estos momentos existen en los ayuntamientos (el registro de entrada de documentos) y ustedes nos hablan de la firma de convenios para el intercambio de servicios y aplicaciones a través de la RACI. Les hemos dicho en otras ocasiones que presenten una proposición no de ley, que les apoyaremos esa proposición no de ley, que estamos de acuerdo con la filosofía pero lo que no entendemos es que se incluya en un artículo de una ley de comarca de Gúdar-Javalambre. Por lo tanto, tampoco podemos aceptarla.

Y, por último, la número 8, a la disposición adicional quinta, que esta es la famosa enmienda del plazo de un año para que la comarca —se repite en todas ellas— asuma la gestión del plan de obra y servicios de la diputación provincial correspondiente. Miren ustedes, señorías, mientras que el artículo 9 de la Ley de comarcalización habla de que las provincias podrán transferir o delegar a las comarcas, esta disposición adicional quinta ya obliga al Gobierno de Aragón a impulsar el proceso de transferencias. Es evidente, pues, que el texto de esta ley va mucho más allá que el texto de la Ley de comarcalización, que, digamos, es la base fundamental de esta. Estamos adelantando y vamos por delante. Deja clara, pues, esta ley, este texto, la voluntad de este Gobierno, que es una voluntad absolutamente comarcalizadora, la voluntad del Partido Aragonés, la voluntad del Partido Socialista y la voluntad del Gobierno.

El Grupo Popular está empeñado en poner el plazo de un año y, según parece, por los datos que yo tengo del diario de sesiones de otras comarcas, por el portavoz anterior, es para que el Gobierno incentive estas transferencias. En definitiva, y según las palabras del anterior portavoz en la anterior comarca, esta enmienda está planteada como gesto político para que el Gobierno de Aragón dé claras muestras de que apuesta decididamente por las comarcas. Les da igual, ¡si es que les da igual! ¡Si es que ustedes están diciendo también en el diario de sesiones que el plazo da lo mismo! Y leo textualmente, leo textualmente, portavoz del Partido Popular: «Como el vicepresidente ya ha contestado en el turno en contra, yo sí que le plantearía una cosa...». Si no le gusta el plazo de un año, podemos poner otro plazo, se puede poner dieciséis meses, dieciocho meses, se puede poner dos años, se puede poner el plazo que el Gobierno tenga intención. Pues si hemos demostrado claramente con el texto que vamos por delante de la Ley de comarcalización, es decir, que hay una voluntad clarísima de comarcalización, no nos planteen ustedes que el plazo les da igual. Plan-téennos enmiendas coherentes. No podemos aceptarla de ninguna manera.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Juana Barreras tiene la palabra.

*La señora diputada BARRERAS FALO:* Gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Socialista y en el mío propio, quiero dar la bienvenida muy especial al presidente de la Diputación Provincial de Teruel y a los vicepresidentes, se ve que hoy es un día muy especial para nuestra provincia. Tengo que dar también la bienvenida a los alcaldes y concejales que nos acompañan aquí, transmitir el saludo a la alcaldesa y al resto de concejales y alcaldes que no están hoy, en este momento, y un saludo muy especial para los habitantes de los veinticuatro municipios que integran la comarca de Gúdar-Javalambre, la primera comarca que vamos a aprobar para la provincia de Teruel.

Para mí es un honor representar al Grupo Socialista en la creación de esta comarca, una comarca compuesta, como ya he dicho, por veinticuatro municipios distribuidos por dos macizos montañosos que le dan nombre (la sierra de Gúdar y la sierra de Javalambre) y por el alto valle del río Mijares, que discurre majestuoso entre estas dos sierras, que no podía dejar de mencionar. Atesoran un hermoso patrimonio natural. Durante los últimos años la belleza del paisaje ha sido capaz de atraer a emprendedores, gentes que, al igual que en otras comarcas turolenses, han establecido negocios hasta ahora desconocidos en zonas deprimidas. Esta comarca basa en gran medida su economía en el sector agroalimentario y en el turístico. Prueba de esto último es que nos encontramos en la única comarca de la provincia de Teruel que cuenta entre sus servicios con dos pistas de esquí (Valdelinares y Javalambre). Ambas convierten la comarca en un importante punto de destino turístico. En el subsuelo de sus tierras bulle agua de propiedades medicinales que puede ser tomada en los balnearios de Camarena de la Sierra y de Sarrión.

La riqueza arquitectónica es exponente de su rico patrimonio cultural: sus casas solariegas, bien cuidadas, sus plazas, sus recintos amurallados, sus casonas de piedra, sus iglesias góticas y barrocas y sus portalones medievales son algunas de las joyas que sus pueblos conservan.

Los municipios de esta comarca vienen trabajando y colaborando con gran esfuerzo y empeño por mejorar la calidad de la vida de sus gentes y por el desarrollo de toda la zona. En este momento lo hacen a través de dos mancomunidades: la mancomunidad turística de Javalambre y la mancomunidad de Sierra de Gúdar. Este esfuerzo se ha traducido en verdaderos logros que están consiguiendo consolidar una comarca con futuro y uno de los motores de desarrollo de la provincia de Teruel.

El Grupo Socialista quiere manifestar el reconocimiento a sus representantes municipales y a todos sus vecinos, que con su esfuerzo y duro trabajo logran tener las condiciones necesarias para seguir viviendo en sus pueblos, en su tierra, algo tan necesario y tan importante ante el gravísimo problema que sufrimos en muchos lugares del territorio aragonés, y sobre todo en nuestra provincia: la despoblación en el mundo rural. Esta comarca puede y debe mirar al futuro con optimismo. Los recursos naturales y la existencia de su rico patrimonio histórico-arquitectónico constituyen un buen punto de apoyo. Los recursos naturales son de los más ricos de Aragón, tiene un patrimonio viario con quinientos kilómetros de senderos, la convierten en la mejor dotada de toda la provincia para prácticas como el senderismo.

Sus festivales, su artesanía y, ¿cómo no?, su industria en varios polígonos próximos a la carretera nacional 234, que facilita su proximidad a la capital de la provincia y a otros territorios limítrofes con Aragón, como el litoral mediterráneo a través de Castellón y Valencia. Pero los habitantes de esta comarca saben que para mantener y, por supuesto, para mejorar esta situación favorable tienen que seguir trabajando, y fuerte. Por eso han querido y quieren trabajar unidos y a partir de hoy van a poder contar con el instrumento que les va a servir para conseguir el progreso de todo su territorio.

El impulso comarcalizador que está impulsando, valga la redundancia, este Gobierno permite que esto se pueda convertir en realidad, la voluntad de estructurar de forma organizada y armónica el amplio territorio aragonés a través de un nuevo nivel de Administración pública (la comarca) para poder dar respuesta a las necesidades de gestión de servicios públicos y para conseguir una descentralización de competencias tanto provinciales como autonómicas.

Desde el Grupo Socialista entendemos la comarcalización desde el respeto a la autonomía local, la convivencia de los intereses comarcales con los municipales. Y, sobre todo, creemos que debe servir para la solidaridad de los municipios más grandes con los más pequeños o menos favorecidos para que todos logren conseguir los mejores niveles posibles en la prestación de los servicios para conseguir una mejor calidad de vida en nuestros pueblos. En este punto ganarán todos los pueblos, sobre todo los pequeños, porque uniéndose y formando una comarca es posible tener y mantener los servicios más imprescindibles. El Grupo Socialista, independientemente de las características propias de cada comarca recogidas en la exposición de cada ley comarcal, quiere hacer de Aragón un territorio realmente equilibrado, justo y ordenado.

Pasando a las enmiendas que se mantienen para este debate, respecto a la enmienda que afecta al artículo 13, apartado 2, debo decirles que nosotros sí creemos plenamente en la responsabilidad y en la autonomía de los órganos comarcales para tomar decisiones, y también creemos, señorías, en la autonomía y poder de decisión de las comisiones mixtas de transferencias, que son las encargadas de elaborar los contenidos y calendarios de las transferencias. Por tanto, y una vez más, manifestamos nuestro absoluto desacuerdo con la enmienda que pretende imponer el plazo de un año para que las comarcas asuman los planes provinciales de obras y servicios.

Tampoco compartimos la enmienda de la disposición adicional tercera y, por tanto, vamos a votar en contra de las tres enmiendas que mantiene el Grupo Popular.

Para terminar, quiero decirles a los alcaldes y concejales que, en relación con los nuevos retos y las nuevas responsabilidades con los se van a encontrar y deben asumir a partir de hoy, pueden contar con la colaboración y el apoyo del Grupo Socialista. Por este nuevo reto, por esa ilusión, vamos a votar a favor de la ley de esta comarca, de vuestra comarca.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votación conjunta de artículos y disposiciones a los que no se han mantenido enmiendas, es decir, artículos del 1 al 12, del 14 al 27, las disposiciones adicionales primera, segunda, cuarta y sexta, las transitorias primera y segunda, las disposiciones finales primera, segunda y tercera, y la exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 13 hay una enmienda, la número 1, del Grupo Parlamentario Popular. Vamos a votar la enmienda. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido veintiocho votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 13. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo tiene treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

A la disposición adicional tercera, la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.**

Votamos la disposición adicional tercera. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La disposición adicional tercera ha obtenido treinta y nueve votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

La enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Popular, a la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Votamos la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y nueve votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos el título de la ley y los capítulos de la misma. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Gracias, señorías. Se abre el turno de explicación de voto. Izquierda Unida. Señor Lacasa, tiene la palabra.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Para felicitar efusivamente a los representantes de la comarca de Gúdar-Javalambre, en general a todos sus habitantes, por la constitución de la primera comarca turolense, se ha reseñado por otros oradores. Creemos que es una muy buena noticia para el desarrollo de la comarcalización en Aragón que también desde estas latitudes de nuestra comunidad autónoma se incorporen con decisión a este proyecto comarcalizador. Y, además, lo hagan en un día como hoy —vamos a verlo en un punto siguiente del orden del día—, en el que va a demostrar con hechos este parlamento que esto de la comarcalización va en serio, señorías, va en serio porque se va a aprobar —es previsible— por unanimidad en la mayor parte de sus aspectos la ley de medidas de comarcalización, y esto quiere decir, señorías, que los miembros del consejo comarcal, en este caso de Gúdar-Javalambre, van a tener en las próximas fechas competencias transferidas, recursos económicos y humanos para poder gestionar aspectos bien decisivos e importantes y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Y van a tener —se ha señalado por parte del Gobierno cuando lo ha presentado el vicepresidente, y creo que esto debemos señalarlo— importantes responsabilidades; a partir de ahora son mayores de edad, son una entidad autónoma que tiene unas competencias, que tiene un personal y que tiene un presupuesto, y que, por lo tanto, tiene también que dar respuesta a las demandas de los ciudadanos de su comarca.

Pero creemos que la proximidad en la decisión al ámbito territorial donde debe aplicarse va a ser una baza fundamental en un territorio, como el nuestro, disperso, despoblado, envejecido en muchos casos, que necesita acercar allí las decisiones y ser capaces de ir asumiéndolas y desarrollándolas entre todos. Por lo tanto, pasamos de las musas al teatro, pasamos de la quimera a la realidad. Vamos a iniciar ese proceso de transferencias, se constituirán las comisiones mixtas de transferencias para asumir las competencias que sean pertinentes; las propias diputaciones provinciales, en este caso la de Teruel, tienen la responsabilidad también de ir transfiriendo los planes provinciales de obras y servicios. Y, por lo tanto, creemos que se está empezando a dar ya un paso importante, que estas Cortes han aprobado ya numerosas leyes de comarcas y creemos que de aquí al final de la legislatura vamos a dejar muy bien encauzado todo este proceso comarcalizador que hace unos años podía parecer que era algo quimérico e ilusorio y que hoy es una feliz realidad.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señor Lacasa.

En nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Bernal, tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente. Señorías.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos de esta ley, de todas y cada una de las disposiciones, de todos y cada uno de los títulos, de los capítulos y de la exposición de motivos.

En cuanto a las tres enmiendas del Grupo Popular, Chunta Aragonesista ha votado «no», como había anunciado, a la enmienda número 1, que pretendía suprimir, como he dicho, la posibilidad de dedicación exclusiva de miembros del consejo comarcal.

Nos hemos abstenido en la enmienda número 6, la que lo era a la disposición adicional tercera, que planteaba la firma de convenios para intercambio de servicios y aplicaciones a través de la RACI, de la red autonómica de comunicaciones institucionales. Nos hemos abstenido porque no vemos mal que esto figurara en la ley pero, desde luego, no creemos que el apartado más conveniente para ello fuera el de la disposición adicional tercera, que es la que está destinada y dedicada a los registros. No vemos muy conveniente eso y, además, lo venimos diciendo en anteriores leyes aprobadas en esta misma cámara, y, en consecuencia, nos hemos abstenido.

Sí que hemos votado a favor de la enmienda número 8, que lo era a la disposición adicional quinta. Luego hemos votado también, como digo, la disposición adicional quinta porque estamos de acuerdo con todo el proceso y con su impulso. Pero no vemos mal esa enmienda número 8, esa enmienda número 8 que lo que plantea es que «El Gobierno de Aragón —dice el proyecto de ley, dice la ley que acabamos de aprobar— impulsará el proceso de transferencias en el contexto de las comisiones mixtas creadas al efecto a fin de que la comarca de Gúdar-Javalambre pueda asumir la gestión del Plan Provincial de obras y servicios de la Diputación Provincial de Teruel en su ámbito territorial y en la cuantía económica porcentual correspondiente». Y el Grupo Popular plantea que ese «pueda asumir» sea, además, para que lo pueda asumir en el plazo de un año. Nosotros creemos —lo he explicado en anteriores proyectos de ley, en anteriores debates— que eso es un hito más que sí que se pone.

Decía el señor Martínez, Inocencio, don Cosme, el señor Inocencio, que, efectivamente, plantea la Ley de comarcalización esa posibilidad, y estamos de acuerdo, estamos de acuerdo pero de la misma forma, señor Martínez, que en la ley que vamos a aprobar dos puntos del orden del día más tarde hoy también se dicen bastantes cosas que no figuran y que figuraban incluso sólo como posibilidades, e incluso en algún caso lejanas en la Ley de comarcalización del noventa y tres; y, sin embargo, hoy, 20 de diciembre de 2001, vamos a aprobar cosas que ni se preveían en la Ley de comarcalización.

En consecuencia, ese no me parece que sea un argumento para fijar un horizonte de un año para que pueda asumirse ese Plan de obras y servicios de la diputación provincial. En todo caso, en contra de lo que se ha dicho en otras ocasiones, eso no constriñe al Gobierno de Aragón, el Gobierno de Aragón tiene que impulsarlo pero en absoluto es el responsable de que eso no ocurra, sobre todo cuando hay dos partes que tienen que dirimir unas negociaciones. En todo caso, lo que sí que yo entiendo y lo que mi grupo entiende, y es el motivo por el que venimos apoyando esta enmienda, es que es una muestra de voluntad política, de impulso político en esa línea, pero en absoluto creemos que

fuera una parte dispositiva obligatoria, creemos que es fijar un precedente político y un principio político. Y, además, estoy seguro de que estamos de acuerdo en este principio político el señor Martínez y yo mismo.

En todo caso, yo quiero felicitar a los ediles de Gúdar-Javalambre, a los ediles de los veinticuatro municipios que lo componen, para que tengan en cuenta que fueron ellos quienes impulsaron este proceso, fueron ellos quienes quisieron ponerse al frente del proceso y quienes, en consecuencia, quieren asumir la responsabilidad política que ello supone. Yo creo que ellos saben que las Cortes de Aragón hoy les dan un instrumento, un instrumento estructural, y eso es lo importante. Lo estructural es que se crea la comarca, lo estructural es el territorio que queda definido y comprendido en ella, lo estructural son sus municipios, sus gentes, su vida, sus servicios, a los que deberán hacer frente, sus anhelos y también sus aspiraciones, y eso es lo importante y ese es el fuego que yo creo que hoy se llevan los ediles de Gúdar-Javalambre a su comarca.

Lo coyuntural, lo que vaya ocurriendo, los dimes y diretes, las historias pequeñas son sólo coyuntural, lo importante es lo estructural, la ley aprobada que permite que con este instrumento van a poder asumir su responsabilidad, actuar para bien y también para mal, pero este instrumento permite las dos cosas. Yo estoy seguro de que, con acierto, ellos actuarán bien y, desde luego, estoy seguro de que a la vuelta de pocos años en Gúdar-Javalambre y en el resto del territorio aragonés se comenzarán a ver frutos positivos de este proceso, que es un proceso importantísimo en la historia política contemporánea aragonesa.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Bernal.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Martínez.

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente.

Al principio de mi anterior intervención daba la bienvenida a los representantes de la comarca de Gúdar-Javalambre. En este momento, y después de haber sido aprobada la ley, quiero felicitarles y decirles que como turolense y como miembro del Partido Aragonés me siento muy orgulloso de que hoy, día 20 de diciembre del año 2001, se haya aprobado la primera ley de comarca de la provincia de Teruel. Yo creo que se ha iniciado un camino por parte de las gentes de la comarca de Gúdar-Javalambre que va a ser continuado, un camino que se va a seguir por el resto de los turolenses, un camino que nos va a llevar a una serie de conclusiones sin duda muy beneficiosas para la provincia de Teruel.

La comarca de Gúdar-Javalambre siempre ha sido una comarca puntera, muy puntera en lo que a desarrollo se refiere, a asociacionismo, en lo que se refiere a la iniciativa de sus habitantes. Siempre ha sido una comarca que ha estado a la cabeza en iniciativas turísticas, en iniciativas empresariales, industriales, agrícolas, etcétera. Nosotros creemos que este instrumento que se ha puesto hoy en las manos a la comarca de Gúdar-Javalambre sin duda va a fomentar todavía más ese desarrollo si cabe. Estamos plenamente convencidos, conociendo a la gente de esta comarca, de que a este instrumento sabrán sacarle todo el rendimiento en aras del mayor beneficio de sus habitantes.

Por último, y ya como explicación de voto exclusivamente, quiero manifestar que el Partido Aragonés, como no podía ser de otra manera, ha votado en sentido positivo, teniendo muy

claro que el Gobierno apuesta por la comarcalización, que es o debe ser un elemento vertebrador del territorio aragonés, estamos absolutamente convencidos, y sin duda es ese modelo desconcentrado de desarrollo y equilibrio territorial que va a favorecer la efectiva prestación de los servicios a los habitantes de esta tierra.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Martínez.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Barreras.

*La señora diputada BARRERAS FALO:* Señor presidente.

Brevemente, sólo para manifestar la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista por la constitución de una nueva comarca en nuestra comunidad autónoma y, personalmente, sobre todo la satisfacción que también siento porque sea una primera comarca en la provincia de Teruel, continuando con este proceso comarcalizador, que para todos nosotros es la base fundamental para la vertebración del territorio de Aragón.

Una vez más se traduce en la realidad la firme voluntad de este Gobierno, que apuesta decididamente por el desarrollo de la comarcalización. Estamos de nuevo ante un momento histórico porque la creación de cada una de las comarcas supondrá siempre un antes y un después de cada una de ellas y también para Aragón.

Quiero agradecer a los miembros de la ponencia el trabajo realizado y sobre todo felicitar a los miembros de las corporaciones locales, que se han puesto de acuerdo para poder constituir esta comarca. Yo sé que eso no es fácil y menos cuando hay veinticuatro municipios. Os doy la enhorabuena y desde el Grupo Socialista os deseamos mucha suerte.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señora Barreras.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez.

*El señor diputado MARTÍNEZ GÓMEZ:* Señor presidente, señorías.

Muy brevemente. Hemos votado afirmativamente el acimientamiento de la comarca de Gúdar-Javalambre. Desde el Grupo Popular felicitamos a todos y cada uno de los veinticuatro ayuntamientos porque desde hoy tienen una nueva herramienta de trabajo para su mejor desarrollo, una herramienta que hemos intentado mejorar con nuestras enmiendas para que sea más eficaz.

El Grupo Popular quiere respetar en el proceso de comarcalización dos aspectos básicos: uno sería el del principio de autonomía municipal y otro, no menos importante, sería el de la solidaridad, solidaridad que debe establecerse desde los municipios más grandes hacia los más pequeños.

El minifundismo municipal aragonés, la existencia de pequeños núcleos rurales con problemas de envejecimiento de población con problemas de dificultad de gestión de servicios municipales obligan necesariamente al entendimiento de que es preciso abordar procesos de colaboración, y el esquema comarcal es el más adecuado para prestar esos servicios que los ciudadanos demandan.

Es muy alta la responsabilidad que, a partir de hoy, en estos momentos tienen pero estoy convencido de que el buen sentido de todos ustedes en la comarca de Gúdar-Javalambre,

en el gobierno de esta comarca, logrará un mejor desarrollo de su futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Martínez.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del patronato del monumento natural de San Juan de la Peña y de modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro del Gobierno, consejero de Medio Ambiente.

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del patronato del monumento natural de San Juan de la Peña y de modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos.**

*El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILLAS):* Gracias, señor presidente. Señorías.

La Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, si bien dentro del marco de la legislación básica del Estado en esta materia. Se produce, por tanto, una situación de competencias concurrentes. Ello está expresamente previsto en el Estatuto de Autonomía, que declara en su articulado que corresponde a la comunidad autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de protección del medio ambiente, así como la elaboración de normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje.

Por otra parte, el artículo 148 de la Constitución y el 35 del Estatuto de Autonomía establecen la competencia propia de la comunidad autónoma para su autoorganización. Este título competencial incluye la determinación de los órganos colegiados, consultivos y de participación de los espacios naturales protegidos que dependen funcionalmente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Medio Ambiente.

En ejercicio de estas competencias y en aplicación de lo dispuesto en la ley estatal de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, se aprobaron en su momento las siguientes normas legales: la Ley 2/1990, de 21 de marzo, de declaración de monumentos naturales de los glaciares del Pirineo aragonés; la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el parque de la sierra y cañones de Guara, y la Ley 5/1991, de 8 de abril, de declaración de la reserva natural de los Galachos de La Alfranca, de Patriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro. Estas leyes fueron modificadas posteriormente por la Ley 4/1994, de 28 de junio, de adscripción de órganos rectores de espacios naturales al Departamento de Medio Ambiente; igualmente, se aprobó la Ley 3/1994, de 23 de junio, de declaración del parque Posets-Maladeta, que fue modificada por la Ley 8/1994, de 28 de septiembre. En las citadas leyes se creaban órganos colegiados consultivos y de participación con distintas denominaciones: patronatos en los parques, junta rectora en la reserva, y consejo de protección en los glaciares.

Señorías, la ley aragonesa de espacios naturales protegidos de Aragón desarrolla, amplía y particulariza lo establecido en esa materia por la legislación básica del Estado contenida en los títulos 1, 2 y 3 de la ya citada Ley de conservación de

espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Por otra parte, en el artículo 43 de la Ley 6/98 se establece que la administración y gestión de los espacios naturales protegidos corresponden al departamento competente en materia de conservación de la naturaleza. Con el fin de crear un cauce para la participación pública en la gestión y planificación de los espacios naturales protegidos, la Ley 6/98 declara en su artículo 45 que todos estos espacios dispondrán de un órgano consultivo y de participación social denominado «patronato» cuya composición se establecerá en la norma de declaración de cada espacio natural protegido, debiendo garantizarse en cualquier caso una representación equilibrada de las distintas Administraciones públicas e intereses sociales implicados. Finalmente, en su disposición adicional segunda, esta misma ley reclasificó los espacios naturales protegidos declarados hasta la fecha en la Comunidad Autónoma de Aragón, para adaptarlos a las nuevas categorías introducidas por la propia ley.

Señorías, por todo lo dicho resultaba necesario adaptar la composición de los actuales órganos colegiados de participación de los espacios naturales protegidos a la nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón emanada de las disposiciones citadas en el párrafo anterior y a los principios establecidos en la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón, además de hacer esa participación más plural y equilibrada introduciendo nueva o más representación de colectivos sociales implicados en la difícil tarea de la conservación de nuestros espacios naturales protegidos. En concreto, se modifica la composición de los patronatos de los parques naturales de Guara y Posets-Maladeta y la denominación y composición de la junta rectora de la reserva de los Galachos y del consejo de protección de los glaciares del Pirineo aragonés, que pasan a denominarse asimismo «patronatos».

No se estima necesario modificar la composición del patronato del parque natural del Moncayo, establecida en su Plan de ordenación de los recursos naturales, aprobado por decreto el mismo año 1998, ni tampoco el paisaje protegido de los pinares de Rodeno. Dado que todos los órganos de participación que se pretende modificar quedaron definidos por ley, se hace, pues, precisa la aprobación de una ley para modificarlos y adaptarlos.

Por otra parte, la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón reclasificó a la figura de monumento natural el paraje de San Juan de la Peña, espacio hasta ahora protegido con la figura de sitio nacional en virtud de una real orden de 30 de octubre de 1920 y que no cuenta con patronato ni ningún otro órgano de participación constituido. Por ello, y con el fin de cumplir los preceptos legales, se hace también necesario crear dicho patronato y determinar su composición, siendo sus funciones las atribuidas en el artículo 45.1 de la citada Ley 6/1998.

Por último, señorías se introducen en las disposiciones finales primera y segunda sendas novedades.

La primera pretende agilizar el procedimiento de modificación de la composición de los patronatos de los espacios naturales protegidos ante futuros cambios de la estructura básica de las Administraciones públicas representadas. En este sentido, habilita para que la composición de los citados órganos colegiados pueda establecer en adelante, por norma reglamentaria del Gobierno de Aragón que lo declare expresamente, que dicha norma debe respetar siempre los principios legales establecidos en el artículo 45.3 de la ya citada Ley 6/1998, es decir, la representación equilibrada de los distintos intereses públicos y sociales legítimamente

concurrentes en el ámbito de cada espacio natural protegido. De esta manera se evita que la deslegalización de la materia pueda servir para alterar caprichosamente la composición de los patronatos.

La segunda tiene como objetivo clarificar y facilitar el acceso a la normativa legal de aplicación en distintos espacios naturales protegidos, que ha sido sometida a modificaciones varias, y para ello se realiza una delegación expresa legislativa para la refundición de los textos legales relativos a dichos espacios en el plazo de un año desde la promulgación de esta ley.

Termino agradeciendo a sus señorías el trabajo realizado en el trámite parlamentario así como todas sus aportaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor consejero.

Para presentación del dictamen por un miembro de la comisión, tiene la palabra el presidente de la ponencia, el señor Usón.

*El señor diputado USÓN EZQUERRA:* Gracias, señor presidente.

Gracias a Jesús, Yolanda, Milagros y Susana por la confianza que han tenido en mi persona a la hora de presentar este dictamen.

La verdad es que es una ley muy cortita, con lo cual poco extensa podemos hacer esta explicación. Pero sí me gustaría dejar claro, de entrada, el buen ambiente que hemos tenido dentro de la propia comisión, que nos ha permitido llegar a acuerdos en alguno de los puntos que considerábamos que venían a mejorar el contexto de la ley.

Se presentaron treinta y seis enmiendas a dicho proyecto. Algunas, evidentemente, dado que son espacios de unas características parecidas, se encontraban repetitivas. Se han aceptado ocho enmiendas a los dos grupos enmendantes y se han retirado siete, con lo cual nos quedan unas cuantas enmiendas que, repito, son repetitivas de lo que allí se ha planteado.

No quiero olvidarme del buen trabajo y del asesoramiento en todo momento que nos ha prestado Carmen Rubio, que, con buen acierto, nos ha ido dando recomendaciones, siempre desde el punto de vista técnico, a la hora de mejorar el proyecto. Evidentemente, con las enmiendas que se han aceptado, yo creo que se mejora sustancialmente este proyecto, y éste es el ánimo que había en la ponencia a la hora de sacar un dictamen que fuese, sobre todo, beneficioso para los intereses de todos aquellos patronatos que en estos momentos se estaban modificando.

En consecuencia, dado que poco más puedo decir, les agradezco nuevamente la designación para presentar este dictamen, y ya debatiremos posteriormente las enmiendas que han presentado los respectivos grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Usón.

Se han mantenido una serie de enmiendas por parte de los Grupos Popular y Chunta Aragonesista.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señora Cobos.

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, intervengo para la defensa de las cuatro enmiendas que finalmente sólo vamos a mantener respecto a este proyecto de ley de creación

del patronato del monumento natural de San Juan de la Peña y de modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos.

En primer lugar, y como no podría ser de otra manera, esta portavoz a nivel particular, y extensivo, por supuesto, a todo mi grupo parlamentario, agradece el clima en todo momento cordial que ha habido en la fase de ponencia, como viene siendo habitual en esta cámara.

También nos gustaría agradecer, por supuesto, la labor de asesoramiento que el conjunto de todos los letrados de estas Cortes, y en especial la señora Carmen Rubio, han mantenido y tienen en todas las ponencias que se vienen desarrollando, porque, sin duda alguna, su trabajo resulta fundamental a la hora de establecer ciertos criterios técnicos que a los diputados se nos pueden escapar.

Como decía, este grupo parlamentario mantiene cuatro enmiendas vivas. Como es normal, no podemos mantener siempre igualdad de criterios respecto a los proyectos de ley que nos trae el Gobierno.

Se pueden dividir, más o menos, en dos grupos: las tres primeras mantienen un espíritu similar, las tres pretenden una cierta uniformidad de criterios a la hora de aprobar una ley, porque creemos que las leyes tienen que mantener unidad de criterios en todo lo que es el conjunto del ordenamiento jurídico, sobre todo en esta comunidad autónoma, que tenemos la suerte de tener competencias legislativas y tener un propio derecho, y la última enmienda, desde luego, es distinta, es bastante importante, porque no estamos de acuerdo con la deslegalización que mantiene el Gobierno. Sin más preámbulo, pasamos a explicarlas.

La primera de las que mantenemos es la enmienda número 1. A nuestro juicio, el proyecto de ley dice «Diputación General de Aragón» y nosotros pensamos que en todo el proyecto, en todo el texto, debía decir «Gobierno de Aragón». Es una enmienda puramente terminológica, es un asunto puramente terminológico, pero creemos que, como se viene manteniendo en otras leyes que estamos aprobando en esta comunidad autónoma, si en estos momentos se habla de «Gobierno de Aragón», no tiene sentido utilizar «Diputación General de Aragón», y se debería hablar, en todo caso, de «Gobierno de Aragón» o bien de «Administración de la comunidad autónoma», según se vaya a utilizar o se utilice en un sentido o en otro. Ya digo que es un asunto puramente terminológico. Ya saben sus señorías que, cuando existen varios juristas, cada uno mantiene la posición que cree más correcta. Es un criterio del Grupo Popular, que creemos que se está aplicando en otras leyes y que, por supuesto, pensamos que en ésta también debería aplicarse.

Las enmiendas 11 y 30, que también mantenemos, piden las dos lo mismo, y es añadir las diputaciones provinciales en aquellos patronatos en los que han sido obviadas. No entendemos muy bien por qué en algunos patronatos se sigue manteniendo un representante de las diputaciones provinciales, bien sean de Zaragoza, Huesca o Teruel, y, sin embargo, en dos de los patronatos que estamos creando no se incluyen.

Como ya decía con anterioridad, son enmiendas que pretenden mantener un tanto lo que es la uniformidad, ya que hacemos una ley. Pensamos que, si en unos patronatos existen, por qué en otros no; o bien deben existir en todos o que no existan en ninguno. Nos gustaría saber cuáles son los criterios del Gobierno para mantenerlos en unos sitios o para no mantenerlos en otros. La verdad es que no lo entendemos, porque en ningún momento se nos ha venido a explicar.

Y también tendríamos que tener en cuenta que hoy, ahora mismo, vamos a aprobar —porque va a salir aprobado—

este proyecto de ley, va a salir aprobada una ley y, en el punto siguiente del orden del día, resulta que presentamos un proyecto de ley de medidas de comarcalización en el que incluimos los representantes de las comarcas, y en este proyecto de ley no aparece por ningún lado.

Nos gustaría saber qué es lo que va a pasar: ¿van a desaparecer las diputaciones provinciales de los patronatos?, ¿las van a mantener, coexistiendo con los representantes comarcales? Creemos que aquí existe cierta incoherencia, creemos que el Gobierno debería haber hecho unos planteamientos más claros, porque no entendemos el por qué de este no mantenimiento, de este mantenimiento, de esta coexistencia... Nos gustaría que nos lo explicasen, porque no sabemos cómo va a quedar al final la representación.

Creemos que, efectivamente, vamos a aprobar esta ley, pero, sin embargo, la vamos a tener que modificar mañana mismo, porque hoy mismo vamos a aprobar otra ley que va a resultar que vamos a tener que incluir a los representantes de las comarcas.

Por eso estamos con cierta reticencia y por eso mantenemos estas enmiendas, porque sí que nos gustaría que nos explicasen esta cierta incoherencia que creemos que existe en este proyecto de ley.

Y la última de las enmiendas, por ser ya muy breve, pues igual hasta puede que mantenga cierta relación con el espíritu de las enmiendas que mantenemos, y es que este grupo parlamentario no está a favor de la deslegalización para la modificación de la composición de los patronatos.

Ustedes dicen que es por razones de agilidad. Pues miren ustedes, señorías, señores del Gobierno: a veces, la agilidad se puede tornar en discrecionalidad, y nuestro grupo no quiere que ocurra esto.

Sin duda, la Administración tiene que estar al servicio del ciudadano y no para conseguir los intereses de un Gobierno, y, habilitando esta deslegalización, pensamos que no vamos a conseguir agilidad, sino que, probablemente, lo que vamos a conseguir es cierta discrecionalidad. Porque ya me dirán ustedes, señores del Gobierno, qué criterios objetivos se van a seguir para ver si esta representación que ustedes dicen va a ser equilibrada o no. Nos gustaría saber esos criterios objetivos, porque de lo que sí que estamos seguros es de que, a la hora de establecer la representación, los criterios que van a existir van a ser los del Gobierno de turno, que puede ser del Partido Popular o puede ser del Partido Aragonés o puede ser del Partido Socialista, de quien en esos momentos esté en el Gobierno, pero estos criterios en ningún momento van a ser objetivos, serán siempre subjetivos, porque serán los del propio Gobierno que esté. Y es aquí donde entra, en estos criterios subjetivos, la palabra discrecionalidad. Y miren ustedes, las leyes están hechas para algo.

La Ley de espacios naturales protegidos fue aprobada por consenso en estas Cortes de Aragón. Una ley merece ser modificada por ley, y no que haya una deslegalización, más que nada para establecer las garantías que todas las leyes otorgan, y es que, por unanimidad, por consenso, con debate, con discusión en estas Cortes, las leyes son modificadas, no al arbitrio del Gobierno de turno, que ya digo que puede ser también el Partido Popular, qué duda cabe, nosotros somos un partido con vocación de Gobierno y nos gustaría estar en el próximo Gobierno.

Simplemente, nos gustaría que algunas de las enmiendas que hemos retirado por mantener en todo momento un clima de diálogo y de consenso en la ponencia hubiesen sido aceptadas. Nos gustaría, respecto, sobre todo, a la última enmienda, que consideramos muy importante —las otras

también, pero sobre todo la última—, haber convencido a sus señorías, y esperemos que alguna de estas enmiendas nos las admitan.

Gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señora Cobos.

Por parte de Chunta Aragonesista, para defender las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Echeverría.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista ha presentado veinticuatro enmiendas a este proyecto de ley de creación del patronato del monumento natural de San Juan de la Peña y de modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos.

Durante la fase de ponencia retiramos dos enmiendas, nos fueron aceptadas cinco y mantenemos diecisiete enmiendas que fueron rechazadas, diecisiete enmiendas que son las que paso a defender, y lo haré por bloques argumentales, puesto que muchas de ellas tienen relación entre sí.

Lógicamente, a sabiendas de que la votación va a ser la misma aquí que en la comisión, pero, al menos, podemos ofrecer el punto de vista de Chunta Aragonesista respecto de este proyecto de ley, que pensamos que en fase de ponencia ha mejorado muy poco, que se debería haber mejorado, entre otras cosas, en cuanto a que se considerasen los patronatos como auténticos órganos de coordinación, canalizadores de la participación social, y como auténticos órganos de democracia participativa, que era nuestro objetivo al presentar las enmiendas, y más concretamente, las enmiendas 4, 14, 16, 18, 26 y 32.

Yo creo que la participación social es un elemento fundamental en conjunto y, desde luego, es un elemento clave cuando se refiere a políticas ambientales, y la participación está muy ligada a la información ambiental y está muy ligada a lo que es mayor acceso a la información ambiental que debe premiar en la sociedad, que debe despertar la conciencia de que las soluciones de los problemas ambientales requieren de una responsabilidad efectiva entre lo que es el Gobierno y entre lo que es la sociedad.

Queremos que se garantice esa participación equilibrada entre las diferentes administraciones públicas y entre los diferentes sectores sociales implicados, y una parte de nuestras enmiendas, que han sido rechazadas, para variar, pues vienen a garantizar esa participación equilibrada, porque sólo cuando esa composición de los órganos colegiados está equilibrada posee una representatividad que es notable. Por eso hemos querido garantizar con estas enmiendas ese equilibrio, descargando a los patronatos de buena parte de la Administración.

Pensamos que es fundamental eliminar la representación de algunos departamentos del Gobierno de Aragón en el patronato de cada uno de los espacios naturales, porque muchos de ellos están representados sin venir a cuento y de verdad que en cantidad considerable.

Yo creo que, si los funcionarios deben coordinarse para gestionar un espacio protegido, deberían existir mecanismos de coordinación entre los departamentos para hacerlo, porque, de otra manera, lo único que se consigue es que el órgano consultivo no funcione por esa mayoría impuesta por el Gobierno. Se incumple de esta forma el objetivo, que es la participación, y también se incumple la consulta, porque, al final, solamente se consulta, por lo visto, a los funcionarios.

Pensamos también que el patronato debería ser nombrado de entre sus miembros, a propuesta del patronato y no del consejero, y así está recogido en las enmiendas 13, 17, 23, 31 y 34. Es una reivindicación que la hicimos también durante la tramitación del proyecto de ley de espacios naturales protegidos de Aragón, en el año noventa y ocho.

Por otro lado, creemos, y por ello las enmiendas 3, 12 y 22, que es necesaria la coordinación entre el espacio natural y el parque cultural cuando ambas figuras coinciden en un mismo espacio, porque pensamos que habrá que tener en cuenta la convivencia de las dos leyes, la convivencia de la Ley de espacios naturales y también la de parques culturales. Es interesante unificar los patronatos para coordinar las diferentes actuaciones dentro de un mismo órgano y evitar, de esta forma, duplicidades administrativas y también problemas que puedan surgir en el futuro. Y estos problemas pueden surgir en San Juan de la Peña, donde coincide la figura de parque con la de monumento natural, y pueden surgir también en Guara, donde coincide el espacio natural protegido con el parque cultural del río Vero.

Y, finalmente, nos queda la enmienda 35, una enmienda que la hemos presentado para suprimir la disposición final primera. Esta disposición final permite al Gobierno adecuar a su gusto la composición de los patronatos, adecuarla por decreto, lo que, en opinión de Chunta Aragonesista, vulnera el apartado tres del artículo 45 de la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón del año noventa y ocho. En esta ley del año noventa y ocho se dice expresamente que «la composición del patronato se establecerá en la norma de declaración de cada espacio natural»; por tanto, habrá de remitirse a la ley de cada espacio para regular este asunto, es decir, que es la propia ley de cada espacio natural la que debería modificar el espacio. Modificación por ley y no por decreto.

Miren ustedes, yo creo que la responsabilidad compartida en materia de medio ambiente no se produce por decreto, sino que tiene que ser un proceso gradual, tiene que ser un proceso de confluencia entre los diferentes grupos sociales que tienen capacidades reales de participación en confluencia con la Administración (que, por otro lado, esta Administración debe responder y debe fomentar lo que es la participación).

Y el cambio de composición en los patronatos de los espacios naturales protegidos tampoco se debería hacer por decreto, no se debería, queda muy feo, señoras y señores del Partido Socialista, señoras y señores del Partido Aragonés, señor de Izquierda Unida, que usted, en este momento, tiene enormes tragaderas, pero usted era uno de los que estaban en contra y no les gustaba nada lo del decreto.

Y a nosotros tampoco nos gusta el decreto para cambiar las futuras composiciones de los patronatos. Lo vemos, para empezar, con suspicacia, pensamos que es un arma de doble filo, es una herramienta mala que se puede volver en un momento determinado contra ustedes, porque los gobiernos no son inamovibles, el mismo presidente lo ha dicho antes cuando ha hecho una alusión a la brevedad de la vida política. Pues, por eso mismo, los gobiernos no son inamovibles, y en un futuro no sabemos lo que puede pasar.

Nada más.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señora Echeverría.

Entramos en el turno en contra de las enmiendas presentadas.

¿El portavoz de Izquierda Unida? No hace uso del turno.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Usón.

*El señor diputado USÓN EZQUERRA:* Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente a los portavoces de Chunta Aragonesista y del Partido Popular, y permítanme que les diga que, evidentemente, por razones que intentaré explicar, no comparto la teoría que aquí se ha explicado.

No la comparto porque se han dicho cosas que no son la realidad. Hombre, decir que esta ley no facilita la participación social me parece que es una inexactitud grande, porque estos proyectos que ha traído el Gobierno ya venían mejorados sustancialmente en cuanto a la participación social en los respectivos patronatos. Pero, no conformes con esa situación, hemos aceptado, y además de buen grado, enmiendas de los grupos de la oposición, en este caso de Chunta Aragonesista y del Partido Popular, que, en todo caso, han venido a mejorar en lo posible esa participación. Por lo tanto, una inexactitud grave.

Manifestaba el Partido Popular en la enmienda número 1 su discrepancia en cuanto a «Gobierno de Aragón», en cuanto a «Diputación General de Aragón». Mire usted, yo creo que lo ha dejado muy bien fijado ante esta tribuna: son opiniones técnicas y que, en todo caso, serán discutidas incluso por los propios técnicos correspondientes. Incluso desde la propia ponencia se pidió una explicación, y creo que fue bastante razonable. Será opinable, en todo caso, pero nosotros partimos de la idea de que en este caso, y en la mayoría de los casos, debe ser la figura de la Diputación General de Aragón la que se encarne en los respectivos proyectos.

En cuanto a la participación de las diputaciones provinciales, mire usted, algunas de ellas ya estaban contempladas y no nos ha parecido oportuno en este momento hacer esa modificación. Pero sí es cierto que en lo novedoso, en lo nuevo, hemos considerado que, dado que en estos momentos hay un proceso muy avanzado y que, además, cuenta con un apoyo masivo de esta cámara, que es el proceso de comarcalización, hemos entendido que, dentro de esos órganos de participación de esos patronatos, seguramente las comarcas tendrán mucho que decir. Había que darle también al Gobierno la posibilidad de que esa situación se pudiese contemplar, y, efectivamente, la enmienda número 36 posibilita que el Gobierno, en momentos determinados, pueda desarrollar, pueda aclarar cualquier situación respecto a la participación de esos órganos, con lo cual esa enmienda que ustedes mantienen me parece que es negativa para los intereses que usted estaba defendiendo. Hombre, denle la posibilidad al Gobierno para que, en momentos determinados, pueda corregir esa situación, y eso se hace, evidentemente, a través de un decreto.

Pero aún le daré más razones para que intentara aclarar esa situación. Mire usted, en nuestros gobiernos hay una composición equis de una serie de departamentos; en un momento determinado, el Gobierno puede tener otro planteamiento, futuros gobiernos pueden tener otros planteamientos respecto a la estructura, y, evidentemente, habrá que adecuarlo. No me diga usted que no es posible, a través de ese decreto, modificar esos planteamientos. Creo que está muy bien planteado ese texto, esa disposición final primera, y que, en todo caso, vendría a corregir esas situaciones que en un momento determinado se pudiesen plantear.

Esto era con respecto al Grupo Parlamentario Popular.

Me dirijo ahora, en este caso, al Grupo Chunta Aragonesista.

Evidentemente, desde una tribuna, muchas cosas se pueden decir, y ésta con una inexactitud más que usted ha pronunciado aquí. Prácticamente todas las enmiendas que mantienen vivas se refieren únicamente a liquidar, a extraer a los órganos de participación del Gobierno en los respectivos patronatos. Usted se dedica exclusivamente a que el Departamento de Presidencia no tiene que estar representado, a que Obras Públicas tampoco tiene que estar representado, a que el de Industria tampoco tiene que estar representado... En definitiva, todo aquello que huele a Gobierno ustedes entienden que no debe estar dentro de los órganos de participación. Me parece, permítame que se lo diga, una tontería.

Imagínese usted que, en el Instituto de Estudios Altoaragoneses, al Departamento de Cultura que ustedes dirigen en la Diputación Provincial de Huesca le dijésemos que ahí ustedes no tienen nada que decir. También lo podíamos decir. ¿Sería lógico? Pues esto es lo que ustedes están haciendo: intentar liquidar, intentar sacar aquello que tiene algo que ver con el Gobierno.

Mire usted, cuando usted hablaba de que la participación social en estos patronatos es negativa, dígame usted, hemos incorporado a colectivos importantes en esos textos: hemos incorporado a un representante de la Federación Aragonesa de Montañismo, un representante de la Asociación Sancho Ramírez, un representante de la Universidad de Zaragoza..., en definitiva, yo creo que hay una amplia representación. Seguramente es de los patronatos que más participación social tienen y en los que, efectivamente, están representados todos los colectivos. Ahora, si a usted le preocupa que hayamos hecho alguna cosa bien, como siempre nos dice que las cosas las hacemos tan mal, pues mire usted, en este caso hemos acertado. El abanico es amplio, posibilita la participación y creo que es un mérito que no le podrá negar al Gobierno.

Efectivamente, alguna aportación han hecho ustedes, alguna, entre otras, por ejemplo, que todos los municipios que tengan en su término municipal algún espacio protegido tendrán representación. También lo hemos incorporado, y da la circunstancia de que algún municipio prácticamente con metros en su término municipal va a tener participación en esos patronatos.

En definitiva, señorías, yo creo que se cae por su propio peso la explicación que nos ha planteado usted, porque ya me dirán ustedes, señores de Chunta Aragonesista, señora Echeverría, cuál es la enmienda que le queda a usted por aceptar para incorporar colectivos a estos patronatos. Dígame cual, yo no la encuentro, no se le ha quedado ninguna. Usted únicamente mantiene las enmiendas, un número global importante, en cuanto a que, como decía anteriormente, los órganos de Gobierno de la Diputación General de Aragón no quieren que estén representados. A mí me parece que eso es una tontería, permítame que se lo diga así, una tontería.

A usted, aquello que le huele a Gobierno le va mal, pero, claro, ya tendrán la oportunidad, cuándo no lo sé, de poder comprobar que eso no puede ser así. El Gobierno tiene que participar activamente en cualquiera de los proyectos de esta comunidad aragonesa, y creo que los órganos de participación de estos patronatos me parecen de una utilidad impresionante.

Señorías, yo creo que hay suficientes razones para seguir votando en contra de las enmiendas que ustedes mantienen vivas, las enmiendas que ustedes mantienen a este debate en Pleno. En consecuencia, agradezco, como decía anteriormente, su participación, pero permítame que le diga que, cuando no hay razones objetivas, evidentemente, este grupo parlamentario no las va a apoyar.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Usón.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz señora Trasobares.

*La señora diputada TRASOBARES SERRANO:* Gracias, presidente.

Señorías.

El artículo 45 de la Constitución Española confirma como uno de los preceptos básicos de la política social y económica la protección del medio ambiente. Asimismo, el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva para dictar legislación básica. El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.15, establece la competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, y en el artículo 37.3, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica.

Así pues, e inspirado en los principios proclamados por la Unión Europea en materia de conservación, se aprobó la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de espacios naturales y flora y fauna silvestres, entendiéndose como base de la estrategia de conservación e interpretada de acuerdo con el contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, de 26 de junio.

Desde los primeros momentos de conservación, Aragón fue digno de protección por su variado y rico patrimonio natural: parque nacional de Ordesa, creado por Real Decreto en 1918; sitio natural de San Juan de la Peña, por Real Orden en 1920 (después monumento natural); sitio natural de interés y posteriormente parque natural del Moncayo. Y así, poco a poco, se han ido declarando otros espacios, según diferentes legislaciones.

Todo esto, para responder a tres finalidades: conservación de la naturaleza, promoción y desarrollo socioeconómico y lugar de esparcimiento y disfrute público.

La Ley 6/98 introduce una serie de categorías de los espacios naturales protegidos en función de los bienes y valores a proteger, y en la disposición adicional segunda reclassifica los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma según esas categorías. El sitio natural de San Juan de la Peña se convierte en monumento natural, con la necesidad de un órgano consultivo o patronato, tal y como establece la misma ley.

Por lo tanto, los órganos que rigen los diferentes espacios protegidos deben ser adaptados a lo reflejado en la Ley de espacios naturales de Aragón, y es por lo que nos encontramos debatiendo el proyecto de ley de la creación del patronato de San Juan de la Peña y la modificación de los órganos colegiados de los espacios naturales, de forma que se acomoden a la organización departamental de la Administración de la comunidad autónoma. Patronato entendido como un órgano consultivo y de participación, tanto de la Administración como de los agentes implicados, de forma totalmente equilibrada, puesto que la responsabilidad, como ha dicho la señora Echeverría, es compartida.

El Grupo Socialista apoya esta ley presentada por el Gobierno de Aragón con las aportaciones que se han incorporado en el trámite de ponencia y que han contribuido a mejorar la misma, por lo que no vamos a apoyar ninguna enmienda que los Grupos del Partido Popular y Chunta Aragonesista han mantenido para el Pleno.

En estos momentos, cuando se apruebe la ley, se estará en condiciones de empezar a trabajar en un caso y de continuar haciéndolo en el resto desde el diálogo, la coordinación y, sobre todo, con muchas ganas por parte de todos los integrantes de los distintos agentes que configuran

los patronatos, en el sentido de mejorar, si cabe, la protección de los espacios naturales y, a la vez, idear iniciativas y estrategias para el desarrollo de las zonas.

Para terminar, destacar el clima de colaboración, diálogo y entendimiento que se ha desarrollado en el seno de la ponencia por parte de todos los representantes de los grupos políticos, así como agradecer el buen hacer y el asesoramiento de la letrada doña Carmen Rubio.

Nada más, y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

Señorías, en primer lugar, votación conjunta de las disposiciones que no tienen enmiendas.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Sí, señora Echeverría.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Señor presidente, si no hay ningún problema y si están de acuerdo, ¿se podría votar la explicación de motivos por separado?

*El señor PRESIDENTE:* Sí, la votaremos por separado.

Entonces, lo que vamos a votar conjuntamente es la derogatoria única y las disposiciones finales segunda y tercera, en primer lugar.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señorías, repetiremos la votación.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Ahora es cuando votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y un voto a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Ahora vamos a votar la enmienda número 1 del Grupo Popular al texto de la ley. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 1, señorías, tenemos las enmiendas 3, 4, 12 y 13, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco a favor, treinta y tres en contra y veintiocho abstenciones.**

La enmienda número 11, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar, pues, el artículo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y un votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Al artículo 2, están las enmiendas 14, 16 y 17, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de las enmiendas?

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Señor presidente, nos gustaría que se votasen separadamente las enmiendas: por un lado, la 14, y 16 y 17 por el otro.

*El señor PRESIDENTE:* La 14, por separado, y la 16 y la 17 juntas, conjuntamente. Bien.

¿Votos a favor de la enmienda número catorce? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco a favor, treinta y tres en contra y veintiocho abstenciones.**

Votación conjunta de las enmiendas 16 y 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Han obtenido cinco a favor, sesenta y una en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 2. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y una a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.**

Al artículo 3, existen las enmiendas 18 y 22 a 25, de Chunta Aragonesista.

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Señor presidente, ¿se podrían votar juntas las enmiendas 18, 22, 24 y 25, y la 23 separada, si no hay inconveniente?

*El señor PRESIDENTE:* La 18, la 22, la 24 y la 25. Y la 23, por separado. Muy bien.

Pues procedemos, en primer lugar, a votar la 18, la 22, la 24 y la 25. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, treinta y tres en contra, veintiocho abstenciones.**

Ahora votamos por separado la enmienda 23. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 3. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y uno a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.**

Al artículo 4, tenemos las enmiendas 26 y 31, de Chunta Aragonesista.

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Señor presidente, ¿se podrían votar por separado, por favor?

*El señor PRESIDENTE:* Por separado.

En primer lugar, ¿votos a favor de la 26? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, treinta y tres en contra y veintiocho abstenciones.**

¿Votos a favor de la enmienda 31, de Chunta? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Está ahora la enmienda número 30, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos pues, el artículo 4. ¿Votos a favor del artículo? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y tres votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.**

Al artículo 5, tenemos las enmiendas 32 y 34, de Chunta Aragonesista.

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Señor presidente, pedimos, por favor, votación separada también.

*El señor PRESIDENTE:* Separada también.

En primer lugar, la 32. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, treinta y tres en contra, veintiocho abstenciones.**

La enmienda 34. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 5. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y un voto a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

A la disposición final primera, la enmienda 35, del Grupo Popular.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Señor presidente, hay un error: la enmienda 35 es de Chunta Aragonesista.

*El señor PRESIDENTE:* Pues, a Chunta, lo que es de Chunta. *[Risas.]*

La enmienda 35, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? La enmienda ha obtenido treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, procederemos a una segunda votación. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se repite la votación: treinta y tres a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.

Si sus señorías están en disposición de votar, volveremos a votar si les parece. *[Pausa.]*

Señorías, antes de proceder a la tercera votación, suspendemos por un minuto las votaciones.

*El señor PRESIDENTE:* Señorías, ocupen sus asientos.

Señorías, procedemos a la tercera votación de la enmienda 35, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La votación ha dado treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Existe la enmienda número 36, ésta sí, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

A ver, señorías, un poquito de atención.

Vamos a repetir la votación de la enmienda 36, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y tres votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, la votación de la disposición final primera. ¿Votos a favor de la disposición? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y cuatro a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.**

Votamos el título de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Finalizada la votación, procede el turno de explicación de voto. ¿Grupos?

Chunta Aragonesista. La señora Echeverría.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista ha votado en coherencia con las enmiendas que presentamos: nos hemos abstenido en la votación de los artículos a los que Chunta Aragonesista había presentado enmiendas porque algunas enmiendas dentro del mismo articulado se habían asumido y otras, no; hemos votado en contra de la disposición final primera puesto que nuestra enmienda era de supresión a esa disposición final, y nos hemos abstenido en la votación de la exposición de motivos porque en un párrafo de esa exposición se alude a la necesidad de garantizar una representación equilibrada de las distintas administraciones públicas y de los diferentes intereses sociales, y eso, tal y como ha quedado la ley, creemos que no va a poder ser.

Como hemos dicho, se nos han aceptado cinco enmiendas, algunas de ellas para introducir en los patronatos a organizaciones y a entidades sociales como la Federación Aragonesa de Montañismo o la Universidad de Zaragoza, que tienen mucho que decir en algunos espacios naturales.

Hemos conseguido también, con una enmienda aceptada, que se asegure la presencia, en la composición del patronato de los glaciares, a los colectivos ecologistas. Existía una mala redacción en el parque de Guara que fue subsanada y que dio lugar a confusiones, y esa mala redacción aparecía en este proyecto de ley referido a los glaciares: se hablaba de la representación de asociaciones cuyo fin fuese la defensa, protección o disfrute de la naturaleza; ese «o

disfrute» ha dado lugar a malos entendidos, con sus correspondientes mosqueos, puesto que esa redacción obligaba a los colectivos ecologistas a disputar o a compartir representación con otros colectivos que tenían objetivos diferentes y, muchas veces, contrarios.

Por este hecho, celebramos la aceptación de estas enmiendas.

De todos modos, nosotros pensamos que ese proyecto de ley, esto que ahora es ley, se podría haber utilizado como una excusa por el Gobierno de Aragón para mejorar los datos de los espacios naturales protegidos, cosa que no se ha hecho, y no solamente para regular, que es lo que se ha hecho, la representación de los departamentos del Gobierno de Aragón en los patronatos. Eso sí que se ha hecho. Se debería haber utilizado esta ley para que los patronatos fuesen auténticos órganos de gestión, y no solamente un órgano consultivo de representación.

A este respecto, la ley estatal, la ley del año ochenta y nueve, establece órganos de participación para colaborar en la gestión de los espacios naturales protegidos, pero la interpretación que hizo el Gobierno de Aragón, que hizo entonces y lo vuelve a hacer ahora, es que los órganos de participación no gestionasen ni supervisasen, sino que, simplemente, informaran y fuesen meros convidados de piedra.

Se debería haber utilizado esta ley para que el patronato fuese un órgano equilibrado de representación y de participación, recortando de esta forma la discrecionalidad del Gobierno en la estructura y en el manejo de estos patronatos. Pero los patronatos siguen cargados de Administración y seguirán sin funcionar por la mayoría impuesta por el Gobierno, participación que fue muy reivindicada —y lo recuerdo porque me he leído el *Diario de Sesiones*— durante la tramitación de la Ley de espacios naturales de Aragón por los entonces portavoces en la Comisión de Medio Ambiente del Partido Socialista Obrero Español y también por el entonces representante de Izquierda Unida. Bueno, parece que consejos vendo y, para mí, no tengo cuando estoy gobernando.

Se podría haber utilizado esta ley también para definir la composición de los patronatos en aquellos espacios donde converjan más figuras de protección, como parque natural con espacio natural, y no se ha hecho.

Y, desde luego, nunca se debería haber permitido que el cambio en la composición de los patronatos fuese por decreto, y en esa Ley de espacios protegidos del año noventa y ocho se dice, expresamente, que la composición de los patronatos se establecerá en la norma de declaración de cada espacio natural. Por tanto, hay que remitirse a la ley de cada espacio para regular y para modificar ese espacio natural, y siempre tiene que ser por ley y nunca por decreto. Están vulnerando la ley del año noventa y ocho. Ya ha dicho antes el señor presidente que la vida política es breve, y totalmente de acuerdo: la vida política es breve, y esto es una herramienta de doble filo que a ustedes se les puede volver encima.

Existía un déficit de participación en lo que es la planificación y la gestión de los espacios naturales protegidos, y un déficit de cultura participativa que no se ha subsanado con este proyecto de ley, ahora ley. Yo creo que, en definitiva, los patronatos, con esta ley, continuarán siendo meros floreros decorativos cargados de Administración, con el agravante de que, desde este momento, desde ya, su composición va a poder ser modificada por decreto.

Nada más.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, don Miguel Ángel Usón tiene la palabra.

*El señor diputado USÓN EZQUERRA:* Gracias, señor presidente.

En la intervención anterior he pretendido dejar las cosas bastante claras, pero da la sensación, por lo que sigo escuchando, de que no ha sido así. Intentaré de nuevo aclarar alguna de las situaciones, siempre desde el punto de vista de la explicación de voto.

Nos hemos dado cuenta perfectamente desde los grupos que apoyamos al Gobierno de que ustedes aprovechan cualquier circunstancia para ver si, por una vez, derrotamos al Gobierno. Se han puesto ustedes de acuerdo, se han puesto ustedes de acuerdo. Menos mal que están vigilantes y el presidente de esta comunidad autónoma nos ha venido a socorrer en un momento determinado. No es que fuera suplente, sino que es titular, y, evidentemente, no es que haya salido del banquillo; es titular y se ha incorporado perfectamente a la partida.

Decía que ustedes aprovechan cualquier circunstancia para derrotar al Gobierno. Evidentemente, cuando hay razones fundadas, ya me parecería bien, pero cuando grupos tan distintos como Chunta Aragonesista y el Partido Popular se ponen de acuerdo, algo está pasando, ¿verdad?, algo está pasando. Y pretendían que pasase en esta mañana fresca del mes de diciembre: no lo han conseguido, tendrán que intentarlo nuevamente, bueno. Pero, evidentemente, yo creo que ésa no es la línea de actuación —es un consejo para los respectivos grupos—, ésa no es la mejor línea para intentar limitar la capacidad del Gobierno.

Permanentemente, por parte del Grupo Chunta Aragonesista, por lo menos desde nuestra perspectiva, se intenta confundir a la sociedad aragonesa de que, desde los grupos que apoyamos al Gobierno, estamos intentando limitar la participación social en los colectivos. Yo creo que es, y permítame que se lo vuelva a decir, una nueva tontería, porque dígame usted qué enmienda le ha quedado a usted pendiente donde pretendiese incorporar participación social en estos patronatos. ¡Ninguna!, ¡ninguna!, señora Echeverría. Ya sé que es muy bonito salir a esta tribuna y decir: ustedes son sectarios, no dejan participar. Pues mire usted, esto no es verdad, esto no es verdad: ninguna enmienda se le ha quedado pendiente a la hora de incorporar representantes sociales a este proyecto de ley, ninguna.

Usted se ha permitido hacer alguna acusación concreta: decía que no había representantes de la Federación Aragonesa de Montañismo. Mire usted, esto es lo que ha dicho, usted ha dicho que no había representación. Sus señorías conocen perfectamente el dictamen, que tienen ahí, en sus escaños, donde verán que, efectivamente, se ha incorporado a través de una enmienda la participación de la Federación Aragonesa de Montañismo.

Decía: tampoco había representantes de la universidad. Pues es cierto que están los representantes de la universidad. ¿Ve como usted no está diciendo la verdad?, ¿ve que usted no está diciendo la verdad? Se ha incorporado un representante de la universidad a la creación del patronato del monumento natural de San Juan de la Peña.

También se ha incorporado otro representante en el que tenía mucho interés el Partido Popular, un representante de la Asociación Sancho Ramírez, lo hemos incorporado. ¡Que no pasa nada! ¡Si lo que pretendemos con esta ley es ampliar la participación social!

No sigan insistiendo y no digan verdades a medias. Cuando salgan a esta tribuna, yo creo que hay que ser rigurosos. La sociedad aragonesa se tiene que enterar perfectamente de qué es lo que ocurre en el parlamento. Sean ustedes rigurosos. Pero ¿cómo puede usted decir que no tiene representante la universidad? ¡Pero si está aquí, señoría!, ¡está aquí!

Señorías, señorías, no voy a insistir por esta línea, porque usted, efectivamente, lo tiene en los escaños.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Usón, no me reabra debates y vaya a la explicación de voto.

*El señor diputado USÓN EZQUERRA:* Sí, señor presidente, lo intentaré.

Pero claro, cuando no se dice la verdad, alguien tiene que corregir esa situación, y en este caso me parece que me corresponde, como Grupo del Partido Aragonés que apoya al Gobierno, decir la realidad. Y la realidad es la que es: que están recogidos en el patronato los representantes que usted decía que no estaban.

Señorías, yo creo que el argumento es sencillo y fácil de entender: hemos conseguido, con el proyecto que traía el Gobierno, mejorar sustancialmente la participación de todos los colectivos, de todos los colectivos, yo creo que no hay ningún colectivo que se pueda sentir ofendido por no estar presente.

Y, por fin, hombre, el Gobierno tiene que tener la posibilidad de, en un momento determinado, a través de un decreto que le permite esta ley, poder modificar, siempre desde criterios de participación, poder modificar en un momento determinado el patronato. Sobre todo, como decíamos anteriormente, cuando en este Parlamento se están aprobando la Ley de comarcalización, que, efectivamente, mucho tendrán que decir todos aquellos municipios que, en un momento determinado, están en un espacio protegido y que, en definitiva, tendrán que participar. Ése es un instrumento que va a tener el Gobierno para poder actuar en un momento determinado si así lo considera, y yo creo incluso que el Gobierno no cometerá ninguna tontería de hacer algo a su libre albedrío, sino que, en todo caso, posibilitará el consenso ante todos los grupos.

Creo que ése es el ánimo y el mejor deseo que les traigo para todos ustedes.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Trasobares tiene la palabra.

*La señora diputada TRASOBARES SERRANO:* Gracias, presidente.

A partir de estos momentos, el monumento de San Juan de la Peña ya dispone de un patronato, y los demás espacios nacionales protegidos, una adaptación a las necesidades contempladas en la Ley de espacios naturales de Aragón. Señorías, de forma imparable, desde el Gobierno de Aragón se va dando cumplimiento en las diferentes normativas.

Es curioso que dos grupos distintos, con concepciones medioambientalistas casi opuestas, presenten una misma enmienda y en el mismo sentido y al mismo artículo, en este caso concreto, a la disposición final primera. Chunta, demostrando una vez más la nula confianza en la gestión desarrollada por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y permítanme: el que no se fía no es de fiar. En el caso del Partido Popular, resulta un tanto incoherente tanto afán en políticas de medio ambiente, en lo que

se refiere a la comunidad, cuando su partido no es precisamente el más respetuoso en esta materia. Todo su problema con esta ley se circunscribe a la falta de confianza en el Gobierno para dirigir, por vía de los nombramientos, la política de este y otros patronatos. Nada que objetar ante esta situación, están en su derecho. Pero permítame, señoría, que intentemos enmendar los errores cometidos por ustedes, y por eso tenemos que actuar y gobernar oponiéndonos a sus enmiendas.

Señoría del Partido Popular, da la impresión de que pretenden cerrar los ojos y los oídos a la opinión pública para que, desde la excusa de colaborar con el Gobierno autónomo, se disfraza la política de chantaje y autoritarismo que están empleando en su partido desde Madrid.

Y perdone, pero los únicos que tienen alterados los sentidos son los responsables del Gobierno central: manifiestan una sordera total o, mejor dicho, selectiva a los planteamientos de las necesidades de las comunidades autónomas (véase Plan hidrológico nacional); denotan una ceguera absoluta ante las manifestaciones, reacciones y malestar general de la sociedad (Ley de ordenación universitaria, subidas de impuestos, etcétera); ausencia o exceso de tacto, según se mire, a la hora de abordar problemas como pueden ser las transferencias sanitarias a las comunidades autónomas, y escaso o nulo olfato político ante situaciones de retroceso económico (analizan la situación y no saben plasmarla en los presupuestos). Si a esto añadimos la obsesión por el déficit cero, les lleva a eludir sus responsabilidades, desviándolas a las comunidades autónomas.

Todo esto lo único que refleja es una personalidad autoritaria e intolerante. Si los psicoanalistas analizaran estos excesos o carencias, pronosticarían que el paciente ha sufrido una regresión mental de más de cuarenta años.

Gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señora Trasobares.

Señora Cobos, su turno.

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Gracias, señor presidente.

La verdad es que hoy, en estas Cortes de Aragón, creo que nos podemos felicitar todos porque Aragón va a entrar en libro Guinness de los récords, por lo menos esta cámara legislativa, porque aprobamos a la una menos diez una ley que, dependiendo de lo que dure el debate del posterior proyecto de ley, pues va a ser modificada.

Yo creo, señor vicepresidente del Gobierno, que podría utilizar esta circunstancia para introducirla en libro Guinness de los récords y, así, que Aragón sea conocido. La verdad es que no sé si merece la pena ser conocido por estas cosas —yo creo, sinceramente, que no—, pero en esta cámara, de vez en cuando, cometemos esas incoherencias, como las incoherencias que ha manifestado la señora Trasobares, que posteriormente, desde luego, quedarán respondidas.

Hemos votado, y me voy a remitir a la explicación de voto, hemos votado a favor de aquellos artículos en los que al Partido Popular se le habían aceptado enmiendas, como es lógico; lo contrario hubiese sido ir en contra de nosotros mismos, y nosotros no tiramos piedras contra nuestro tejado, como posiciones de algunos partidos con Partido Socialista, desde luego, hacen.

Ya hemos expresado nuestro parecer en cuanto manteníamos las enmiendas de las diputaciones provinciales. Seguimos pensando que existe mucha incoherencia, que el Gobierno tiene que aclarar aquí los criterios, que creemos

que no saben muy bien por dónde van, que o bien están o no están, pero, ya que hacemos una modificación de la Ley de espacios naturales protegidos, lo bueno hubiese sido modificarlo como se tenía que haber modificado: o incluyendo todos o no incluyendo ninguno, y máxime cuando dentro de breves minutos vamos a aprobar el proyecto de ley de medidas comarcalizadoras, están los representantes de las comarcas incluidos en ese proyecto de ley y, sin embargo, en el proyecto que acabamos de aprobar pues no están incluidos. Pues si no es del Gobierno, es que ustedes no se enteran, es que no se enteran de absolutamente nada.

Y seguimos estando en contra de la deslegalización, como no puede ser de otra manera. El Gobierno, vía decreto, no puede tener la potestad de hacer lo que le dé la gana, que no pueden, señores del Gobierno. Y están ustedes hablando y acusando al Partido Popular de ser autoritario, pero es que ustedes, con esto, se llevan la palma.

Señora Trasobares, yo no sé si usted viene aquí a hablar de un proyecto de ley, yo no sé si el Partido Socialista viene aquí a hablar de un proyecto de ley que ustedes, como Gobierno, han traído a estas Cortes, o vienen a hacer la más absoluta demagogia política. Están criticando al Partido Popular por ser un partido que no atiende a la voz de los aragoneses por ser un partido autoritario y ustedes son los primeros que, cuando se propone que el Pacto del Agua sea una ley, como es ahora mismo, que está incluido por ley en el Plan hidrológico nacional, ustedes lo quieren modificar por decreto.

¿Pero ustedes son realmente conscientes de lo incoherentes que son? Claro, no me extraña que, así, el señor Zapatero tenga las posturas que tiene, que se va él solito a intentar solucionar los problemas de España... [rumores] cuando son los que están creando absolutamente todos los problemas en este país, cuando están manteniendo la más absoluta de las incoherencias. Y nos lo están demostrando ustedes con las transferencias sanitarias: están a favor de la financiación autonómica y ustedes ahora nos vienen a traer aquí una serie de explicaciones, y todo única y exclusivamente por intentar hacer la oposición que el señor Zapatero es incapaz de hacer en el Congreso de los Diputados.

A ver si empiezan ustedes a saber que son, efectivamente, Gobierno, a ver si ustedes empiezan a ejercer las competencias que realmente tienen ustedes atribuidas por el Estatuto de Autonomía y dejan de intentar utilizar a la cámara aragonesa y a los aragoneses como oposición en el Congreso de los Diputados. Porque España no se merece que el segundo partido mayoritario que existe en el Estado español tenga la incoherencia que en estos momentos tiene, más que nada porque nosotros, aquí, en Aragón y en España, les necesitamos, y si siguen ustedes así no van a levantar cabeza, y eso es malo para la democracia, no sólo para el Partido Socialista, sino que es malo para la democracia.

Esperemos, señores del Partido Socialista, que en algún momento, y sobre todo ahora que llegan las navidades, se lo deseo de todo corazón, empiecen ustedes a ser coherentes y empiecen ustedes a demostrar ese sentido de Estado y ese sentido que deben tener a la hora de estar en todas las instituciones.

Y, por favor, piénselo bien a la hora de hacer determinadas afirmaciones que, desde luego, son muy desafortunadas y están muy desorientadas.

Gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):*  
Muchas gracias, señora Cobos.

Pasamos al punto sexto del orden del día: tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de medidas de comarcalización.

Para presentar el proyecto, tiene la palabra el vicepresidente del Gobierno, señor Biel.

#### **Proyecto de ley de medidas de comarcalización.**

*El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA):* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hace más o menos diez años, para el otoño del año 1991, el Gobierno de entonces remitió al parlamento una comunicación sobre propuestas en relación con una política de organización territorial de Aragón.

Han pasado diez años, y yo he de reconocer que todos los gobiernos desde entonces han impulsado lo que es, sin duda alguna, uno de los proyectos de nuestra comunidad autónoma más avanzados, como es el proyecto de comarcalización. Todos los gobiernos, insisto, desde el año 1991 han ido elaborando proyectos de ley que han sido etapas o jalones muy importantes en el desarrollo de la comarcalización, desde la propia Ley de comarcalización de Aragón, que se aprobó en el año 1993, aunque fue remitida por el Gobierno anterior, hasta la propia Ley de delimitación comarcal de Aragón o la Ley de Administración local de Aragón o las propias directrices generales de ordenación del territorio, que definen un modelo de organización territorial basado fundamentalmente en el proyecto de comarcalización.

Y hoy traemos a la cámara un importante proyecto de ley, que es —yo diría— el fruto de dos ideas fundamentales: primero, es el fruto de una experiencia que, a lo largo de estos años y especialmente de los dos últimos años, hemos ido acumulando como consecuencia de la creación de una serie de comarcas, de las iniciativas correspondientes de las mancomunidades y municipios o de las aprobaciones, como digo, en el seno de la cámara de los correspondientes proyectos de ley.

Hemos ido viendo cómo se iba desarrollando el proceso de comarcalización e íbamos detectando qué modificaciones convenía hacer, qué experiencia teníamos que obtener de ese proyecto, de ese proceso de comarcalización, y al final se llegó a la conclusión de que sería conveniente para el proyecto la aprobación a nivel legislativo, no a nivel de decreto, ni muchísimo menos, que había que volver a traer al parlamento un proyecto de ley que recogiera toda esa experiencia, que afecta, como es lógico, a las propias competencias de las comarcas, que afecta al propio entramado administrativo de la organización de la propia comunidad autónoma, que afecta a los presupuestos y que, lógicamente, afecta incluso a cuestiones internas de funcionamiento de las comarcas.

Evidentemente, se llegó a un acuerdo, que yo no dudo en calificar, aunque, con estas cuestiones, quizás repetimos reiteradamente, sirva la redundancia, la palabra «histórico», pero no cabe duda de que a lo largo de los últimos meses se ha conseguido un alto nivel de consenso y llegar a acuerdos fundamentales con todos los grupos parlamentarios de la cámara, con el fin de conseguir que el proyecto de desarrollo de la comarcalización tenga un fuerte impulso, esté suficientemente dotado de consenso, sea un proyecto avanzado e innovador, como creo que hemos conseguido, y sea un proyecto razonable y razonado, como creo que se está consiguiendo a lo largo de todas las intervenciones que estoy

observando sobre esta cuestión de todos y cada uno de los distintos grupos parlamentarios.

Y, a lo largo de estas últimas semanas, hemos llegado todos los grupos al acuerdo previo, antes de que el Gobierno hiciera suyo el proyecto, de que había que discutir una serie de cuestiones importantes que hoy forman el contenido de este proyecto de ley.

Señorías, yo voy a explicar muy brevemente que a lo largo, como digo, de estos últimos diez años se han ido conformando una serie de marcos legislativos que permiten el desarrollo de la comarcalización y se han ido creando y se seguirán creando, y hoy hemos aprobado una comarca, concretamente la de Gúdar-Javalambre, y estamos creando, dotando de personalidad jurídica propia a las delimitaciones comarcales, como consecuencia de un proceso iniciado por los propios municipios, siempre desde el respeto a la autonomía municipal, que es una de las características fundamentales del proceso.

Y también a lo largo de los últimos años, la comunidad autónoma ha ido recibiendo competencias importantes del Estado, y hoy ha llegado el momento de darnos cuenta de que es hora de abrir, de alguna manera, la presa de las competencias. Y ha llegado el momento fundamental (y, en este sentido, esto es lo que recoge, de alguna manera, el proyecto de ley) de que, una vez que las competencias han sido asumidas por el Gobierno de Aragón, por el parlamento, por la comunidad autónoma, y se van generando las entidades locales que prevé la propia Ley de comarcalización, la Ley de delimitación, etcétera, etcétera, ha llegado el momento, como no puede ser de otra forma, de abrir la presa de las competencias y que las competencias, si me permiten la expresión, rieguen todo lo que es el territorio de esta comunidad autónoma y las comarcas empiecen a recibir las competencias que tienen que recibir, porque las entidades locales que suponen las comarcas, los órganos de Gobierno de las comarcas, son entidades mayores de edad, que saben autogobernarse perfectamente y que, en consecuencia, pueden, como no puede ser de otra manera, ejercer una serie de competencias. En esta ley de medidas de comarcalización se establece, por lo tanto, un importantísimo escenario competencial.

Podíamos haber optado por el procedimiento de negociar en cada una de las comisiones mixtas de transferencias que se constituyeron como consecuencia de la aprobación de las correspondientes leyes de creación de las comarcas, podíamos haber negociado desde los gobiernos de turno y sucesivos, con todas y cada una de las comarcas, los distintos niveles competenciales, pero yo creo que ese proyecto hubiera sido muy difícil de llevar a la práctica, y era mejor crear un escenario en el que estuviéramos de acuerdo todos.

Y lo que hemos hecho o lo que pretendemos hacer con este proyecto de ley, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios de la cámara, es explicar perfectamente cuál es el escenario competencial que las comarcas tienen que conocer, que, lógicamente, está nutrido por todas aquellas competencias pormenorizadas que podrán recibir las comarcas conforme se vayan constituyendo. Y, efectivamente, en esta ley de medidas comarcalizadoras se pormenoriza todo lo que es no sólo el catálogo de competencias, que se incluía ya en la Ley de comarcalización del año 1993 y que se perfeccionó y amplió como consecuencia de la aprobación de todas y cada una de las leyes de comarcalización o de creación de las comarcas conforme se han ido aprobando, sino que ya se pormenoriza cada una de esas competencias.

Claro, una parte de la base de que la mera lectura del proyecto de ley de medidas de comarcalización, que recomiendo

a sus señorías, si no lo han hecho ya, para estos próximos cuatro días de vacaciones con motivo de la Navidad, incluido el Año Nuevo, pues yo les recomiendo que se lean, si sus señorías le dan el visto bueno a la ley, este proyecto de ley, porque tiene una enorme importancia.

Yo no es que pretenda tener la sensación que tuvo Cristóbal Colón cuando desembarcó en América y no tenía apenas público, como puede ser este caso, pero, evidentemente, sus señorías sabrán con el tiempo que el que tenía la razón era Cristóbal Colón y no la ausencia del público. En ese aspecto, al final se demostró, no en el caso mío personal, sino en el de todos los grupos de la cámara, que estamos impulsando este proyecto de comarcalización, sin el cual hubiera sido imposible.

Yo he de resaltar una vez más que este proyecto de comarcalización, lógicamente, tiene que estar impulsado por el Gobierno, pero el Gobierno solo no lo puede hacer. Este proyecto de comarcalización no sería posible si no fuera con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, como yo creo que se demuestra en este texto.

Y recomiendo, digo, la lectura de los artículos 4 y siguientes de la ley de medidas comarcalizadoras para que vean ustedes la importancia de las competencias que van a recibir las comarcas conforme se vayan constituyendo. Yo no voy a poner ningún ejemplo, porque creo que me dejaría muchos supuestos.

Y hay una segunda cuestión que define también este proyecto de ley de medidas comarcalizadoras, y es que establece también un escenario presupuestario, y yo, en este sentido, he de reconocer la enorme participación y esfuerzo que en este sentido ha hecho el Departamento de Economía y Hacienda para, en colaboración con el Departamento de Presidencia, ir definiendo ese escenario presupuestario importante.

Y aquí sus señorías han de tener en cuenta dos cosas: primero, que se crea (ya se ha hecho en la Ley de presupuestos) una sección especial, una sección 26, que va a nutrirse con todos los fondos de carácter incondicionado (ahí está el reconocimiento de la mayoría de edad a las comarcas) que, lógicamente, todos los departamentos van a empezar a transferir a las comarcas conforme se vayan constituyendo. La creación de esa sección 26 es un hito en esta comunidad autónoma, como lo fue la creación, a efectos presupuestarios, de la sección 32 en el Estado, cuando se transfieren las competencias a las diecisiete comunidades autónomas.

Estamos enfilando la recta final, en mi opinión, aunque tardaremos años en desarrollarlo absolutamente, de uno de los esfuerzos de descentralización política y administrativa más importantes que se están produciendo en España desde que se definió el Estado de las autonomías, y tengo la impresión de que estamos acertando, y estamos acertando casi en exclusiva porque estamos fundamentalmente todos de acuerdo y porque, a lo largo de estos últimos diez años, todos los gobiernos han hecho los esfuerzos correspondientes para que esto sea una realidad.

Y cuando hablo del escenario presupuestario, que será mínimo, será un escenario mínimo, estamos hablando de la posibilidad de transferir mediante fondos incondicionados. Y, en fin, sin entrar ahora en vericuetos técnicos, estamos hablando de que la comunidad autónoma, exclusivamente la comunidad autónoma, sin hablar de otras instituciones como las diputaciones (los propios municipios así lo consideran en el ejercicio de su autonomía, no nos metemos en esa cuestión, pero sí la comunidad autónoma), la Administración de la comunidad autónoma está en condiciones de transferir,

cuando se culmine todo el proceso y de acuerdo con las pautas y con las maneras y las etapas, que, lógicamente, tendrán que ser pausadas, que hay que poner en práctica no menos de veinticinco mil millones de pesetas —lo de los euros todavía no me lo he aprendido, pero intentaré aprendérmelo a partir del próximo día uno—, más de veinticinco mil millones de pesetas a las comarcas para que éstas, con fondos en su condición de fondos incondicionados, puedan no sólo asumir las competencias, sino ejercerlas.

Y como digo, se le atribuyen, en el escenario competencial, importantísimas competencias que, como digo, tienen aquí sus señorías, incluido, por supuesto, lo que se entiende por apoyos a convocatorias de subvenciones y ayudas al sector privado, que sólo con que les diga esa competencia les estoy resumiendo, prácticamente, la importancia que tienen estos traslados de competencias a las comarcas. Y, como digo, un escenario presupuestario de no menos de veinticinco mil millones de pesetas, más o menos, que, lógicamente, será objeto de mejora conforme los próximos gobiernos vayan desarrollando un proyecto de comarcalización, y creo que merece la pena mantener el consenso a esos efectos.

Y además de eso, hay una tercera cuestión, no sólo el escenario competencial y el escenario presupuestario, y es que esto tiene un efecto sobre la propia Administración de la comunidad autónoma, tiene un efecto muy importante, porque es indudable, señorías, que, como consecuencia de este proyecto de comarcalización y, sobre todo, como consecuencia del acuerdo de intentar que el proyecto se realice a coste cero, que es un compromiso político que, desde luego, mantiene el Gobierno y que supongo que mantendremos todos los grupos parlamentarios de la cámara, el hecho de que el proyecto se haga a coste cero no significa otra cosa sino que hay que ir adelgazando lo que es la dimensión de la Administración de la comunidad autónoma en beneficio de las comarcas. No queremos cometer el error que se ha cometido siempre en el Estado desde tiempo no digo inmemorial, porque, desgraciadamente, la democracia en España es moderna, pero desde hace bastantes años, donde, evidentemente, a pesar de que se traspan competencias completas a las comunidades autónomas, sigue existiendo la Administración central del Estado, cada día —yo diría— más voluminosa. Ése es el error que no podemos cometer en Aragón, porque ése sería el error que mataría un proyecto de comarcalización como éste, y, desde luego, ni el Gobierno ni —espero— los grupos parlamentarios estamos dispuestos a que esto suceda.

En consecuencia, cada peseta que se transfiera a las comarcas tiene que llevar aparejada la disminución de ese presupuesto en el presupuesto de la comunidad autónoma. Cada medio personal o cada medio material que se transfiera a las comarcas tiene que llevar aparejada su correspondiente disminución o dado de baja en la Administración de la comunidad autónoma. Si eso no lo hacemos así, estaremos duplicando el gasto y, en consecuencia, nos estaremos cargando el proyecto, y eso es a lo que no estamos dispuestos.

Y aquí se establecen ya algunas medidas importantes en materia de personal, en materia de congelación de créditos y en materia, en fin, de algunos instrumentos que el Departamento de Economía, de acuerdo con el Departamento de Presidencia, tendrá muy en cuenta para garantizar que esto va en serio.

Y, hombre, yo no les digo que vamos a publicar la ley el 28 de diciembre, que es el día de los Santos Inocentes, que posiblemente, si sus señorías le dan el visto bueno, intentaremos que se publique ese día, pero, evidentemente, aunque se publique el día de los Santos Inocentes, esto va muy en serio, esto va muy en serio.

Y no les quepa duda de que, con esta pieza legislativa, abrimos la presa de lo que supone empezar a descentralizar las competencias que durante casi veinte años ha ido recibiendo esta comunidad autónoma.

Y como entendemos que el territorio se merece que se nutra con competencias y con organizaciones territoriales, como son las entidades locales comarcales, y como creemos que son tan mayores de edad como es la autonomía, en consecuencia, hemos traído este proyecto de ley a la cámara, con el ánimo de que sus señorías le presten no sólo su respaldo coyuntural de votarlo cuando el señor presidente de la cámara pida la votación, sino que le presten ustedes la atención, a partir de ahora, que yo creo que merece un proyecto de ley que tiene la voluntad de poner o desarrollar en la recta final ya —espero— un proyecto tan importante como el de la comarcalización, que, como he repetido y reiteraré siempre, no sería posible sin el acuerdo fundamental de los grupos de la cámara y, por supuesto, de los setecientos treinta municipios y todas las personas del ámbito local que han hecho posible que esto sea una realidad.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor vicepresidente.

Entramos en el turno de fijación de posiciones y defensa de las enmiendas.

Para defender las presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra su portavoz, señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Por lo menos, hemos descubierto una cosa, y es que el señor vicepresidente del Gobierno se asemeja a Cristóbal Colón y ha descubierto, de alguna manera, la América de la comarcalización. Nos queda por asignar algún papel en esta representación: no sabemos quién es Fernando el Católico, que a lo mejor está sentado a su derecha en estos momentos del vicepresidente, ni tampoco sabemos quién es el judío Santángel, que financiaba la empresa, que a lo mejor está sentado a su izquierda, y, en todo caso, qué papel nos reservamos para otros actores de la justa, no sabemos si los hermanos Pinzón u otros que estaban por allí presentes todos en la carabela. Además, es lógico que el vicepresidente sea Cristóbal Colón y esté al frente de la Santa María, porque todos sabemos su querencia por la fundación que está en Albarracín.

En todo caso, yo creo que la única diferencia de esta empresa de descubrimiento, de aventura, es que no hay tres carabelas, sino cinco, lo cual siempre es bueno, es decir, hay tres carabelas (se habla del tripartito), pero en este caso hay cinco carabelas: una carabela por cada partido político de los que componemos el espectro de esta cámara, y eso es bueno para esta empresa tan importante, para esta empresa tan ambiciosa.

Desde el año noventa y tres para acá, las leyes se han aprobado por consenso y se están constituyendo las comarcas también por consenso. Creo que el Gobierno, y creo que personalizarlo en el vicepresidente es hacer justicia en este sentido, ha tenido la delicadeza o también el acierto político de llevar de la mano en esta legislatura, intentar consensuar todo lo que se iba produciendo en esta materia.

Y quiero citar como hitos las reuniones que ha habido en el monasterio de Piedra o, recientemente, en Arguis, fruto de la cual, del consenso, del espíritu de Arguis podíamos

llamar, surge este texto y su tramitación, una tramitación realmente particular para un texto relativamente largo y complejo, que se hiciera un trámite de lectura especial, aunque sea especial con enmiendas, pero es un trámite que quiere decir que aquí ha habido algo, que ha habido un entendimiento que ha permitido traer a la cámara en tiempo y además en este mecanismo de tramitación parlamentaria.

Por lo tanto, nada más que satisfacernos de poder estar hoy debatiendo este texto, porque, efectivamente, lo que este texto viene a confirmar es que esto de la comarcalización iba en serio, que no era crear algo no sé muy bien para qué, sino que esto es dar cuerpo, y que estas comarcas que ya tenemos hoy y las que vamos a constituir sepan perfectamente qué quiere decir el título competencial que venía genéricamente en la Ley de comarcas y, luego, en cada una de las leyes de creación, qué quiere decir ese título competencial, qué tipo de personal y qué previsión de financiación para ese personal hay, qué fondos públicos se aplican en la sección presupuestaria y en los fondos de garantía y fondos de política territorial que se van consignando...

En definitiva, se van analizando todos los elementos que pueden ser de inquietud para cualquier presidente de consejo comarcal, que debe saber a partir de ahora con qué se enfrenta y cuáles son los mecanismos de negociación que tiene que hacer: tiene que producir una negociación en el ámbito de la comisión mixta de transferencias, que se constituye paritariamente y que, por lo tanto, es el ámbito bilateral (y esperamos que aquí no haya los tropiezos o las angustias a las que nos someten otras comisiones mixtas de transferencias, que aquí sea un juego leal y limpio entre la Administración de la comunidad autónoma y la comarca). Y finalmente, una vez agotados los pasos, transferidos, tras pasados los aspectos competenciales previstos en la ley, la mayoría de la comarca, que también sabemos que implica mucho, y cada presidente de comarca y cada consejo comarcal saben que, a partir de este momento, con esta ley aprobada y con la ley de su creación de comarca y finalizado el proceso de trasposos, tienen que hacer frente a una enorme responsabilidad. Los ciudadanos también van a exigirle al presidente comarcal que dé cumplimiento de los bienes y de los servicios públicos que se ponen en sus manos para alcanzar una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, entendemos muy saludable el procedimiento y ojalá se hubiera hecho así en otros procedimientos, este tipo de consenso tan amplio y no excluyente de nadie. Me refiero, por ejemplo, al proceso autonómico, que, lamentablemente, el proceso autonómico no fue tan pactado; nos quedamos fuera de los pactos autonómicos sucesivos que se fueron haciendo, y ojalá hubiéramos estado en este nivel de entendimiento desde ese punto de vista. Y creo que eso hay que aprovecharlo en Aragón, con todo lo que vale el ir de la mano.

Y nuestro grupo, conjuntamente con otros tres grupos parlamentarios en dos enmiendas y con todos los grupos parlamentarios en las otras restantes, ha presentado enmiendas, fundamentalmente, de tipo técnico.

Una enmienda de tipo técnico simplemente consistente, en la enmienda 16, en cambiar la palabra «conjuntos históricos» por «conjuntos de interés cultural», porque se adapta más a la Ley de patrimonio cultural.

En la enmienda 37, cuando se regula la creación de las escuelas infantiles, recordar que las comarcas podrán hacer la propuesta de creación, pero, evidentemente, es el Gobierno el que va a crear las escuelas infantiles.

En la enmienda 40, contemplar un tema muy importante, por cierto, que es la gestión de auxilio y ayudas a municipios para obras del ciclo hidráulico, que tiene mucha relación con el Instituto Aragonés del Agua, cuya puesta en marcha estamos celebrando estos días.

Aspectos, en la enmienda 60, de cuantía en el programa de política territorial y que deben ser compatibles o coherentes con lo que va previsto en la Ley de medidas de acompañamiento.

En la enmienda 62, la gestión comarcal de subvenciones específicas.

En las enmiendas 63 y 64, salir al paso de problemas que no estaban solucionados, por ejemplo qué sucedía cuando había empates en la elección de los consejeros y la imposibilidad también de elegir consejeros porque algún partido político no tenga el número de concejales previstos y que correspondan en alguna determinada comarca. Y un aspecto técnico en el anexo de una dotación presupuestaria correspondiente, precisamente, a lo anterior mencionado del ciclo hidráulico.

Por lo tanto, enmiendas de tipo técnico fundamentalmente o enmiendas que mejoran aspectos no contemplados porque, por previsión, no se pudieron incluir en su momento y que ahora se corrigen a través de este trámite parlamentario.

Pero, en definitiva, mucho más allá de estas enmiendas, que considero meramente anecdóticas, lo que debe prevalecer es ese espíritu de acuerdo, ese espíritu de responsabilidad, porque afrontar esta nueva etapa exige mucha responsabilidad y exige generosidad. Generosidad porque, en este proceso, la comunidad autónoma va a ceder una parte de sus competencias, luego la comunidad autónoma cede una parte de su protagonismo, y esto es positivo.

Y las diputaciones provinciales, no nos quepa la menor duda, y creo que somos todos conscientes, deben ceder muchísimo protagonismo e, incluso, quedan en una situación, desde nuestro punto de vista, prácticamente de una situación (que creemos además que, constitucionalmente, deberá en su momento reflejarse) de previsión de desaparición, porque, realmente, sus funciones van a ir siendo asumidas progresivamente por las comarcas. Y creo sinceramente que vamos a encontrar más satisfacción en ese modelo de organización territorial, y, con generosidad, entendiendo e interpretando los ritmos, creo que todos debemos entrar por ese camino.

Por lo tanto, nuestra felicitación porque hoy podamos aprobar este texto y congratularnos de que pueda seguir adelante el proceso comarcalizador.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Lacasa.

A continuación, tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, señor Bernal, para defender sus enmiendas.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

No reiteraré lo que en muchas ocasiones he dicho en esta tribuna y lo que se ha comenzado a decir en el debate de este proyecto de ley. Sólo lo diré de una manera muy telegráfica: hoy sí que, definitivamente, se asienta la filosofía general que, a lo largo de mucho tiempo, Chunta Aragonesista ha venido defendiendo y el Gobierno de Aragón actual ha venido defendiendo.

La ley que hoy vamos a aprobar, este proyecto de ley que estamos debatiendo, desde nuestro punto de vista, es

fruto, y lo subrayo de esa manera, de una decidida, consciente y yo creo que bien llevada voluntad política. Voluntad política, y subrayo lo de «voluntad» y subrayo lo de «política», por un lado, por parte del Gobierno de Aragón y, por otro, por parte de los grupos parlamentarios de las Cortes. Y en lo que se refiere a Chunta Aragonesista, totalmente impulsado, totalmente conniventes con esta decisión política.

Yo creo que hoy, con esta ley, vamos a disponer de un instrumento que asienta definitivamente el proceso comarcalizador, que, efectivamente, es muy antiguo, demasiado antiguo para nuestro gusto, demasiado antiguo porque, por más que se quiera vestir la mona de seda, se queda en mona, y yo creo que no pasa nada por reconocer que podemos estar muy orgullosos de que estemos en este punto, pero a lo mejor deberíamos decir que estaríamos más orgullosos si el punto en el que estamos ahora se hubiera producido hace algunos años ya. Es decir, que lo que estamos haciendo en el año 2001 a lo mejor se podía haber hecho ya en el año noventa y seis, a lo mejor, yo creo que sí.

En todo caso, por eso digo que se asienta definitivamente este proceso, se asienta y se ajustan algunos contenidos que no habían quedado suficientemente claros, quizá, en algunos ámbitos o habían supuesto determinados problemas de interpretación, o lo que coloquialmente se llama, en estos casos «se cierran determinados flecos». Que ello no quiere decir que no queden todavía algunos flequillos sueltos en determinados ámbitos, pero yo creo que lo fundamental, los flecos fundamentales, pueden hoy quedar cerrados tras este debate y tras la votación de sus señorías.

Este proyecto de ley fija cuáles son las competencias a asumir por las comarcas, pero además, desde nuestro punto de vista, las fija de una manera muy responsable y, al mismo tiempo, con audacia. ¿Por qué digo esto? Porque aprendiendo de lo que ha ocurrido con el proceso de descentralización (política, administrativa, etcétera) de la Administración general del Estado hacia las comunidades autónomas, me parece muy importante que, cuando se da la lista de competencias a asumir por las comarcas, el proyecto de ley que remite el Gobierno, se indique que estas competencias son las que, a fecha de hoy, creemos que deben ser transferidas a las comarcas, pero (y aquí viene la parte que me parece de contenido político importante) se resalta que ello no significa que no pueda ser ampliable la nómina en un futuro. Eso no ocurría, no ocurrió en el proceso de transferencia y de descentralización administrativa hacia las comunidades autónomas.

Eso requiere, yo quiero subrayarlo, aparte de esa voluntad política, una consciencia responsable de que el impulso político va en esa línea, de que el impulso político, siendo ecuánime, siendo equilibrado, dice que ya es suficientemente audaz lo que estamos planteando para este momento, pero que, en todo caso, no se cierra la puerta a que esas competencias puedan ser ampliables en el futuro.

Claro, que las musas, las competencias, las funciones y servicios, de cuya nómina detallada y puntual se hace referencia en la ley, podrían quedarse en eso, en musas, podrían quedarse en musas si no van acompañadas de lo que les haga ser realidad, de lo que les haga pasar al teatro, y eso se llama la atribución de medios, la atribución de recursos, tanto económico-financieros como de personal. En dos sentidos: uno, en el impulso político que supone apostar por esa organización territorial verdaderamente descentralizada y apostando por la mayoría de edad de las comarcas, pero, en segundo lugar, por la responsabilidad que supone el que, consciente y explícitamente, se indica que esos medios,

esos recursos, tanto económico-financieros como de personal, deberán ir reduciéndose automáticamente, hacer la traslación directa de esos medios personales y de esos medios financieros del global de la Administración de la comunidad autónoma.

Quizá aquí está la madre del cordero, quizá aquí está la clave de la filosofía política que hay debajo de este proyecto de ley y de esta ley que hoy espero que aprobemos en esta cámara. Ahí yo creo que sí que se da —se permite dar— una lección hacia arriba, una lección hacia lo que ni ha ocurrido ni está ocurriendo en estos momentos por parte de la Administración general del Estado. Yo creo que eso legitima todavía más el proceso, porque le da una solidez filosófica que, desde luego, no tiene en muchos de los aspectos la descentralización administrativa y política de la Administración general del Estado hacia las comunidades autónomas.

Igualmente, en consecuencia, era necesario normativizar, dar unas normas de cómo va a funcionar esa financiación de las comarcas, si además de atribuir los medios financieros, había que fijar un marco normativo, un marco normativo de cómo se articulan determinados aspectos de esa financiación.

En definitiva, señorías, mi grupo entiende que estas medidas, que son las protagonistas de este proyecto de ley, constituyen instrumentos que permiten la definitiva transformación de la organización territorial de Aragón en una línea que Chunta Aragonesista, desde luego, comparte al ciento dos o ciento diez por cien.

Chunta Aragonesista ha presentado sesenta y seis enmiendas, no obstante, a este proyecto de ley, que, como bien se ha indicado con antelación, es fruto de un proceso largo, consensuado y yo creo que de mucha madurez política. Pero de esas sesenta y seis enmiendas... ¡Perdón!, sesenta y seis enmiendas es el global de todos los grupos: treinta y siete son de Chunta Aragonesista en exclusiva; ocho, de distintos grupos parlamentarios, incluidos Chunta Aragonesista, y veintiuna, del Grupo Popular. Me voy a referir a las treinta y siete exclusivas de Chunta Aragonesista y a las ocho que Chunta Aragonesista ha suscrito junto a otros grupos parlamentarios.

De las treinta y siete enmiendas de Chunta Aragonesista, diré, de entrada ya, que treinta y cuatro son correcciones formales: unas, lingüísticas, de orden gráfico, de orden gramatical, de acepción semántica o, simplemente, de estilo de redacción. Treinta y cuatro de ellas. Y en esas treinta y cuatro, incluso, hay una que es una inexactitud que figuraba en el proyecto de ley, porque cuando se redactó el proyecto de ley había seis leyes aprobadas de creación de comarcas. Hace una hora hemos aprobado la octava, y, en consecuencia, nuestra enmienda dice que este proyecto de ley que se va a aprobar, que vamos a aprobar ahora, debe recoger la realidad: que son ya ocho las leyes aprobadas, la última, la octava, la de Gúdar-Javalambre, hace un rato.

Las otras tres son las siguientes: las enmiendas números 56, 57 y 65. Y aunque digo 56 y 57, las voy a ordenar de otra forma: 57 primero y 56 segundo, porque, aunque la numeración correlativa de los servicios de la cámara dice 56 y 57, nosotros queremos que la 57 vaya por delante de la 56 en la redacción final, y me explicaré. Las dos son adiciones al artículo 36.1.a. El artículo 36 es el que se refiere a las mancomunidades municipales existentes en cada comarca. Pues bien, dice ese artículo, en su apartado 1.a, que el traspaso de las mancomunidades a las comarcas de las correspondientes funciones y servicios se hará también con los medios adscritos a su gestión, y ahí es donde nosotros proponemos, con la enmienda 57, añadir que, entre estos medios, se considera que figuran las transferencias para

gastos corrientes y para inversiones concedidas por el Gobierno de Aragón y por otras administraciones públicas para la financiación de los servicios mancomunados.

Y proponemos que, inmediatamente a este texto de la 57, se añada el de la 56, que dice que, además, los fondos correspondientes a las futuramente extintas mancomunidades se destinarán a financiar inversiones de carácter supramunicipal. Es un caballo de batalla que nosotros hemos venido defendiendo desde el inicio de la aprobación y el debate de los proyectos de ley de creación de las comarcas y de la propia puesta en marcha durante esta legislatura del programa de política territorial. Nosotros estamos firmemente decididos a impulsar que eso no es para uso municipal. Ya sabemos que fundamentalmente en el último presupuesto del año 2001 se aclaró mucho, pero todavía sigue habiendo, por un lado, confusiones; por otro, representación o apariencia de confusión, porque a algunos les interesa aparentar que se confunden, y finalmente, una especie de inercia a olvidarse de que lo supramunicipal es eso, es «supra», es supramunicipal y, en consecuencia, afecta a lo colectivo y no a lo municipal.

La enmienda 65 que planteamos es otra en la que creemos que podemos contribuir a cerrar todavía mejor el proceso. En la enmienda 65 planteamos añadir una disposición adicional nueva, una nueva disposición adicional que dice: «La dotación prevista en el anexo de transferencias de esta ley...», anexo de transferencias que fue remitido con posterioridad porque había habido un problema, una confusión, y fue publicado en un número del *Boletín Oficial de las Cortes* posterior. Pues a ese anexo, nosotros decimos que sería bueno añadir esta enmienda que diga: «La dotación prevista [en ese anexo] constituirá la cantidad mínima (en euros de 2002) a traspasar a las comarcas», y que «en el futuro, dicha cantidad mínima podrá ser, en todo caso, modificada al alza, pero nunca a la baja». ¿Cuándo?: mientras esta ley esté vigente. Evidentemente que esta ley puede ser reformada en el futuro, puede ser reformada, y a lo mejor se entiende por una mayoría parlamentaria que no, que esto que nosotros ahora estamos diciendo no tiene sentido... Bueno, pues habrá que reformar la ley. Pero mientras no se reforme la ley, mientras esta ley siga vigente, esas cantidades tienen que ir a misa, perdón, a misa o más arriba, esas cantidades tienen que ser las mínimas; no es posible que al año siguiente o al siguiente, sin modificar la ley, en los presupuestos se vaya a la baja en las partidas que ahora mismo aparecen ya, para el año 2002, destinadas a cada una de esas transferencias que figuran en el anexo de las comarcas.

En cuanto a las otras ocho enmiendas que Chunta Aragonesista ha suscrito junto a otros grupos parlamentarios, diré que cinco son meramente formales, que afectan a problemas de cantidades (un error tan gordo como que figuraban cero euros en el anexo en lo referente a la protección de medio ambiente cuando deberían figurar trece millones y medio casi de euros) o a aspectos de orden normativo, como los conjuntos de interés cultural, a los que se ha referido el anterior portavoz, o a la modificación para dar la cantidad exacta en euros, sin redondeo, dando un ejemplo la propia cámara de que no hay que redondear los euros, sino dar la cantidad exacta de euros en las comarcas, en la enmienda 60, al artículo 41.3, o las fórmulas para deshacer empates en la elección de consejeros comarcales o bien qué hacer ante la imposibilidad de elección de consejeros comarcales (enmienda 64).

Además de esas cinco formales, las otras tres son: una, la enmienda 37, que supone la propuesta de creación de escuelas infantiles —la propuesta de la creación de escuelas infantiles— y su gestión a las comarcas (es una modificación

con respecto al proyecto de ley, que decía que, directamente, las podían crear las comarcas); luego, la 40, que es referida a los auxilios y ayudas a los municipios para obras del ciclo hidráulico, para incluir una adición en el artículo 15.A, y finalmente, la última es la enmienda 62, que se refiere a la gestión comarcal de las subvenciones específicas como una adición al texto mediante una nueva disposición adicional.

En consecuencia, ésta es la posición que Chunta Aragonesista va a mantener respecto a una ley que nos parece estructural, que casi yo diría que es constituyente, y, sin querer ser grandilocuente, sin querer decir esas palabras que a veces se dicen, que en determinadas leyes reiteramos y que, en consecuencia, pierden valor, ésta sí que es una ley fundamental.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Bernal.

Para fijación de posiciones y defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Allué.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente. Señorías.

El proyecto de ley de medidas de comarcalización supone, desde nuestro punto de vista, la confirmación de que el Gobierno de Aragón está dispuesto a dotar de medios económicos, materiales y personales a las comarcas para el ejercicio de sus competencias. Así de simple o así de complejo, pero, desde luego, así de simple de entenderlo: la confirmación de que el Gobierno de Aragón está dispuesto a dotar de medios económicos, materiales y personales a las comarcas para el ejercicio de sus competencias. Y digo esto por si había alguna duda, ¡que la había!, seguro que sí. Por lo tanto, todos aquellos que pensaban que no era cierto, que no creían en este proceso, deben saber que, efectivamente, el poder de las comarcas no será ni mucho menos simbólico.

Bien, un proyecto que fija, que nos trae el Gobierno de Aragón, un proyecto de ley que fija, a través de los cuarenta y cinco artículos de la ley, el menú de competencias susceptibles de ser transferidas desde la Administración autonómica a las comarcas, fija el menú de las competencias susceptibles de ser transferidas, regula el proceso de traspaso de estas competencias a través de las comisiones mixtas de transferencias, porque esta competencia se negocia en el seno de las comisiones mixtas formadas por representantes de la comarca y del Gobierno aragonés, en los términos establecidos en los artículos 25, 26 y 27 del proyecto. Y lo más importante: establece los canales de financiación del nuevo ente local, los canales de financiación de la comarca.

Así, en materia de financiación o en lo relativo a financiación, como le gustaría decir al señor Bernal, la ley prevé la creación de un fondo de cohesión comarcal, con el que se pretenden corregir los posibles desequilibrios y desajustes entre las comarcas que pudieran producirse; se contempla también un nuevo fondo para gastos de personal, que tiene por objeto, como saben sus señorías, financiar la estructura de personal necesaria para que las comarcas gestionen las competencias transferidas, y, de forma paralela, las comarcas que hayan constituido sus órganos de dirección recibirán de forma anticipada y con carácter incondicionado las ayudas del programa de política territorial, destinado a financiar inversiones supramunicipales.

El Gobierno de Aragón, el Departamento de Presidencia está, desde nuestro punto de vista, a través de este proyecto

de ley, dando u ofreciendo tranquilidad y seguridad ante las inquietudes, ante los miedos, ante las reservas que este proceso había generado al inicio de la legislatura. Por ejemplo, preocupaba a la oposición que este proceso no fuese afrontado con la objetividad necesaria y desde una perspectiva general; tenían miedo —quizá, era legítimo— de que se tendiese a favorecer comarcas en las que los partidos que sustentan al Gobierno tuviesen una mayor presencia y obviar a las comarcas donde hubiese mayor presencia de representantes del partido de la oposición, los representantes del Partido Popular. Nada más lejos de la realidad, antes al contrario: creemos que, con buen criterio y por lo que hemos dicho anteriormente, todas las comarcas, y en función de cómo se vayan constituyendo, serán tratadas con criterios de equidad e igualdad, sin análisis previo del color político de los órganos de dirección de esa comarca.

Les preocupaba también que el proceso comarcalizador impulsado por el señor Biel pecase de exceso de voluntarismo, pero sin concreciones o sin hechos, que pudiese quedarse a mitad de camino, y como pueden comprobar, este proyecto de ley es la prueba palpable de que la comarcalización no se queda sólo en la constitución de los consejos comarcales, sino que va mucho más allá: es un paso adelante, como establece la propia exposición de motivos, un paso adelante importantísimo, como ya se ha dicho; la comarcalización va en serio, como relataba también la editorial de un medio de comunicación aragonés: «La comarcalización va en serio».

Se preguntaban también, con razón y, quizá, con cierta incredulidad, que cuánto estaba dispuesto a aportar a la comunidad autónoma en el proceso de comarcalización durante los próximos años, cuestionando en cierto modo la viabilidad del proyecto, prejuzgando incluso que iba a suponer un agobio, cuando no una asfixia a los municipios más pequeños. Pues, bueno, la respuesta la tienen también el capítulo IV del proyecto de ley que regula las medidas de financiación de las transferencias de competencias de la comunidad autónoma a las comarcas, donde ya se habla —ya se ha dicho— de una sección presupuestaria diferenciada, se habla del fondo de cohesión comarcal, del fondo para gastos de personal, el programa de política territorial, de la valoración del coste del traspaso de funciones y servicios (artículo 43), que nos reenvía al anexo donde relaciona la materia de la competencia con el programa económico de gasto.

Aludían también a que es fundamental que las comarcas no se queden como un caparazón vacío de contenido o lleno de cargos pero sin competencias específicas, y como habrán podido comprobar, señorías, el objeto fundamental de este proyecto es desarrollar minuciosamente los títulos competenciales aparecidos ya desde 1993, regulando pormenorizadamente los mecanismos para su traspaso, con evidente confianza hacia la labor futura de las comarcas, frase clave —permítanme, señorías, repetirla—, frase clave, desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista, del texto de la exposición de motivos: «con evidente confianza hacia la labor futura de las comarcas».

Hemos dicho, además, un paso adelante, un paso más dentro del largo e ilusionante proceso de creación de las comarcas, con todas sus consecuencias, con todo lo que conlleva. Por eso, este proyecto trae causa también de la propia comunicación sobre la reordenación de la Administración de la comunidad autónoma ante el proceso de comarcalización, donde ya se decía que la Administración autonómica debía prever también la implementación de técnicas jurídicas claras, encaminadas a promover la transferencia de

competencias autonómicas a favor de los entes comarcales, articulando con ello un proceso de descentralización territorial a favor de los entes locales aragoneses.

Se cumplen, por tanto, y se están siguiendo las propias resoluciones que se derivaron de aquella comunicación donde instábamos al Gobierno de Aragón para que elaborara un catálogo pormenorizado de las competencias administrativas susceptibles de ser transferidas, donde instábamos al Gobierno de Aragón a que en el presupuesto del próximo ejercicio se previera la dotación correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Comarcalización, efectuando los ajustes presupuestarios que fueran necesarios para tal fin.

Por lo tanto, el Gobierno cumple con los aragoneses y aragonesas, cumple con estas Cortes, cumple, en definitiva, con sus compromisos programáticos, que, por cierto, para eso estamos. Hablamos, por tanto, de unanimidad y hablamos de consenso, porque sin el compromiso positivo de todos los grupos de la cámara no sería posible, no sería bueno, diríamos —posible, sí sería—, no sería bueno aprobar esta ley, y se ha dicho ya: una ley importantísima, trascendental, que, desde nuestro punto de vista, marca un hito en la historia de esta comunidad autónoma y que supone un antes y un después, que sin duda va a suponer un antes y un después a partir de su aprobación.

En consecuencia, valoramos positivamente desde el Grupo del Partido Aragonés que así lo haya entendido el Gobierno y que, con el vicepresidente a la cabeza, hayan puesto a trabajar a toda la Dirección de Administración Local y Política Territorial para conseguir, primero, traer a esta cámara un proyecto de ley a la altura de la importancia de sus contenidos, con todas las horas y horas de trabajo y de estudio que eso conlleva, y, segundo, que la fórmula adoptada haya sido principalmente la búsqueda constante, persistente, perseverante y permanente del consenso en lo esencial de todos los grupos parlamentarios. Unanimidad que tuvo lugar tanto en la Ley de Comarcalización del noventa y tres, en la de Delimitación Comarcal, en las Directrices Generales de Ordenación del Territorio y en la Ley aragonesa de Régimen Local, unanimidad que espero —estoy seguro— vamos a conseguir en esta ley de medidas de comarcalización.

Con esto, estamos dando un ejemplo a los aragoneses y aragonesas, estamos dando un ejemplo a los principales destinatarios de esta ley, de este proyecto de ley de medidas de comarcalización, y a sus representantes, que son los alcaldes y concejales y a los consejeros y consejeras comarcales; estamos dando, en definitiva, un ejemplo, incluso, a otras comunidades autónomas que parece que se están interesando por el buen hacer del proceso comarcalizador que se está siguiendo en esta comunidad autónoma.

Y bien, para terminar y con respecto al tema de las enmiendas presentadas, con respecto a las enmiendas presentadas por todos los grupos políticos, tampoco voy a fijar mi posición, al margen de que ya lo han hecho los anteriores intervinientes. Evidentemente, las hemos firmado, con lo cual las vamos a aprobar.

Vamos a aprobar también todas las enmiendas presentadas por Chunta Aragonesista, y desde aquí, desde luego, le damos todo el agradecimiento por la participación que han tenido en este proceso y, desde luego, absolutamente de acuerdo con todas las enmiendas tanto desde el punto de vista formal como desde el punto de vista del contenido de las propias enmiendas.

Y con respecto a las enmiendas del Partido Popular, simplemente decir —lo anticipo ya— que solicitaremos un pequeño

receso para llegar a determinadas transacciones, que estoy seguro que vamos a conseguir. Tenemos ya la intención también de aceptar determinadas enmiendas, pero, no obstante, esperaremos a la intervención del propio portavoz del Partido Popular. Supongo que rechazaremos algunas enmiendas fundadas sobre todo en tres motivos: en primer lugar, porque hay algunas enmiendas que tratan de situar alguna competencia que entendemos ya está asumida en algunas de las letras del propio artículo que se pretende modificar; en otras, desde otro punto de vista, parece que conculcarían un poco lo que es el espíritu fundamental de este proyecto de ley, que es dar autonomía a la comarca con respeto a la competencia que va a asumir, y en otras enmiendas, pues, simplemente tratan de suprimir determinada competencia que estimamos oportuno que continúe reflejada en el proyecto de ley de medidas de comarcalización.

Sin más, por lo tanto, y a la espera de que en ese receso podamos incluso llegar a más acuerdos todavía de los que hemos llegado, termino mi intervención.

Nada más, y gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Allué.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Pina.

*El señor diputado PINA CUENCA:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

En la ingeniosa y reflexiva felicitación del presidente de las Cortes con motivo de la Navidad, dice Pedro Alfonso, judío converso de Huesca: «Busca lo útil con gran cuidado y no con gran prisa», y aún más: «El que gusta de lo suyo con parsimonia, más tiempo lo hará durar».

Señorías, hoy venimos a sancionar una ley que puede culminar un largo proceso de discusión sobre la organización territorial de Aragón con un alto grado de acuerdo y de consenso político, fruto —hay que señalarlo, reiterarlo una vez más— de prolijas y eficaces discusiones. Y como la noticia que da cuenta de un acuerdo es poca noticia, dura poco tiempo, quiero empeñarme, en nombre del Grupo Socialista, en resaltar la importancia del acontecimiento que hoy vamos a sancionar jurídicamente aquí.

Yo me atrevería a decir que este trabajo legislativo puede ser considerado como una muestra, como un ejemplo, como una parte sustancial integrante de lo que la coalición de Gobierno, incluso con el apoyo de Izquierda Unida, venimos en denominar el «pacto por Aragón».

De eso, estamos hablando hoy aquí, señorías, y yo quiero decir que me siento especialmente orgulloso de estar en esta tribuna hoy para decir esto, después de tantos años de discutir con el señor Mur..., ¡ay!, señor Mur, señor Biel, perdón [*risas*], es que iba a decir presidente y no me he acostumbrado todavía a que es el nuevo presidente del PAR, que esa es la figura que quería resaltar, el máximo responsable del PAR, con el que he discutido políticamente de organización territorial durante tanto tiempo, y ahora me cabe la satisfacción de que en un Gobierno de coalición entre los dos partidos hemos llegado no sólo a ponernos de acuerdo entre nosotros, que eso ya estaba escrito antes de que Marcelino Iglesias tomara posesión, sino que ha tenido la habilidad —quiero resaltarlo— de incorporar a toda la cámara, y es tan notable, que hay que señalarlo.

También quiero agradecer especialmente al Partido Popular la labor de responsabilidad con que ha actuado en

esta legislatura. Recuerden ustedes que en la pasada, PAR más PP sumaban cuarenta y un votos, y podían haber hecho algo de esto, pero, sin embargo, ahora, desde la oposición, quiero resaltar su gallardía y su contribución, porque esta es una muestra de cómo hay que actuar en los asuntos básicos. Para que no piensen que se me han ido las neuronas demasiado lejos, les diré que hay determinadas críticas que no entiendo, como la enmienda reiterada que ustedes ponen en cada ley de comarcalización o la facilidad con que se han sumado a que las diputaciones provinciales estén en el cuarto trastero, cuando saben que tienen mucha fuerza jurídica desde la Constitución, el Estatuto y las leyes autonómicas que cuentan con las diputaciones provinciales, y, por lo tanto, si no están dispuestos a reformar la Constitución española, no sé por qué tanta prisa en vaciar de contenido —sobre todo, en ustedes, porque en otros grupos es más comprensible— a las diputaciones provinciales. Pero, en fin...

Para situarnos en el momento que nos ocupa, señorías, me gustaría recordar la evolución del mapa municipal en Aragón desde 1960 —no está tan lejos— hasta 1980 en primer lugar: en esos veinte años, pasamos de novecientos treinta y cinco municipios a setecientos veinticuatro. Estábamos en 1960 en novecientos treinta y cinco municipios en Aragón, señorías, y pasamos en 1980 a setecientos veinticuatro, veintinueve se fusionaron y doscientos tres municipios se incorporaron a otros. Nos hemos quedado en el 2001, como todos ustedes saben, en setecientos treinta.

Y con la nueva Ley de Administración Local, al haber puesto que hacen falta mil habitantes para crear un municipio, se muestra la inviabilidad técnica de la creación de nuevos municipios, sobre todo la inviabilidad política de afrontar una reestructuración del mapa municipal aragonés teniendo en cuenta la voluntariedad, porque, evidentemente, no encontraríamos esa disposición anímica y política en nuestros ediles, en nuestros compañeros concejales y alcaldes.

Como dice Ramón Salanova: «Ante el grave problema demográfico y de estructura local de Aragón, que tiende a agravarse, la comarcalización podría ser la última posibilidad de vertebración del territorio más moderna y eficaz que mantenga el protagonismo de las estructuras locales». Este es un señalamiento que quiero hacer: esta ley es municipalista en el origen y en el fin, y eso, creo que es una buena cualidad de la que goza la ley.

Bueno, pues, creo que he dicho ya muy rápidamente lo más importante de lo que quería decir.

De todas las maneras, cuando hablamos del culmen, de la finalización de un proceso de organización territorial, nos olvidamos, seguramente con intención, pero quiero señalarlo, porque no todo son plácemes, nos falta algo para el diseño, que eso está de más en los acuerdos, nos faltaría haber avanzado algo más en el área metropolitana de Zaragoza. Yo creo que si seguimos con este clima de consenso y con esta voluntad política, esa pieza que cerraría el círculo de la organización territorial de la comunidad autónoma estará, pero es un desiderátum al que yo animo a perseverar, porque sé de las dificultades, sé de las propuestas que han tenido que ser aplazadas por una falta de voluntad política, y me gustaría que estuviésemos en ello, porque cerraríamos definitivamente un círculo de organización territorial de Aragón importantísimo.

La ley, señorías, a pesar de ser lego en derecho, creo que no es una pieza jurídica especialmente relevante, me parece a mí que no lo es ¿verdad? Práctica, sí que lo es, y quizá eso sea lo más importante y, además, sea la consecuencia del gran consenso político que ha suscitado. Por

tanto, es una ley que pone desde paños calientes para negociar el asunto de la capitalidad y acabar con rivalidades ancestrales entre vecinos, que son las más duras de solventar, ha sido flexible después de la aprobación de leyes anteriores, de delimitación comarcal, con la posibilidad de que los municipios y sus representantes se sintiesen cómodos en el mapa comarcal, también de producir algunos cambios muy singulares justificados...

En definitiva, yo creo que ha habido un trabajo serio y riguroso, porque, quizás, muchos de ustedes desconozcan que ha habido simulaciones de traspasos de competencias hechas con rigor técnico y que han facilitado después la discusión política, que ha habido escenarios concretos de competencias en los que se ha cuantificado y se ha escenificado cómo se va a producir la transferencia y qué va a suceder cuando dependa de las comarcas, que ha habido un análisis comparativo de las leyes que vamos aprobando y que armoniza esta ley final, hoy, estableciendo una simetría, una coordinación y una garantía de igualdad en la peculiaridad de cada una de las comarcas que sí hacen encomiable la ley.

Echo en falta —y yo no soy provincialista—, cuando se hace referencia a las competencias del Estado o de las comunidades autónomas o de los municipios, obviar una referencia a las competencias de las diputaciones provinciales, que van a tener que hacer un esfuerzo importante de cesión competencial y de ubicación en el nuevo escenario político que dibujará la andadura y la aplicación de esta ley, y me parecía que hubiera sido deseable, porque yo recuerdo todavía alguna vieja aspiración de los distintos gobiernos de esta comunidad a que la gestión periférica, de los servicios periféricos de la comunidad autónoma, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, se ejecutase a través de las diputaciones provinciales, lo cual no fue posible, ni siquiera tuvo reflejo en la Ley de coordinación con las diputaciones provinciales. Por tanto, yo creo que una referencia a las diputaciones no hubiera sido ociosa.

En fin, a mí me parece que el principio de subsidiariedad aplicado a las comarcas es impresionante en este caso, y nuestro reto ahora está en evitar la duplicidad, una exigencia imprescindible para que la descentralización sea un hecho aprovechable, señorías, un hecho aprovechable.

Por dar alguna pincelada de la ley, he dicho lo que he dicho, pero voy a hacer una observación ahora.

Que nadie se engañe, señorías: estamos metidos en un buen lío. Creo que todos somos conscientes de que nos hemos metido en un lío, tanto interna como externamente, pero un lío que tenemos que afrontar con responsabilidad, porque nos estamos jugando, como trataba de razonar al principio con el apoyo de los expertos que he citado, la ocasión de la organización y consolidación de un modelo territorial que las peculiares características demográficas y territoriales de Aragón necesita imperiosamente. Por tanto, solventar este lío que nos va a suponer un esfuerzo interno en los partidos y en las instituciones a través de un diálogo muy importante, no nos ha de hacer relajar la imagen de consenso que hoy proyectamos, sino que necesitamos mucho esfuerzo para que esto sea el éxito que todos deseamos. La peculiar distribución poblacional y territorial de Aragón lo requiere sin duda, señorías, sin duda.

Y termino.

Hoy aprobamos una ley que tiene dos garantías fundamentales: seguridad política y seguridad jurídica. La seguridad política nace del amplísimo consenso, y la jurídica, de una ley que armoniza a otras y establece un marco referencial importantísimo. Tomémoslo con el sentido de la eficacia para articular el modelo de administración que Aragón necesita.

Y me atrevería a hacer un ruego en esta dificultad que vamos a tener que afrontar, un ruego público desde la tribuna de las Cortes: necesitamos la complicidad de los responsables políticos, por supuesto, de los responsables institucionales, de los concejales y de los alcaldes, pero necesitamos también la complicidad de los funcionarios; yo la invoco desde aquí, invoco un comportamiento leal y eficaz para evitar que esta ley naufrague, para que esta ley carezca del entusiasmo necesario que necesita para superar las dificultades. Necesitamos, por tanto, esa lealtad y eficacia de los funcionarios, quizá redoblada, para que esta ley tenga un buen fin. No me cabe duda de su responsabilidad, que así será.

Señorías, a todos les invito a considerar esta aprobación como un fruto de lo que para los políticos de esta cámara debería de ser el entendimiento del «pacto por Aragón».

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Pina.

Cierra este turno de intervenciones el señor portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, señor Guedea.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN:* Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Debatimos hoy un proyecto de ley importante, más que por su contenido, será importante previsiblemente por su aplicación, sus formas, sus plazos y los problemas que pueda plantear.

Efectivamente, como ya se ha señalado en la intervención del vicepresidente del Gobierno, este proyecto de ley hay que situarlo en un proceso que se inicia con una comunicación del Gobierno de Aragón, presentada ante estas Cortes, sobre propuestas para organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A ello han seguido las leyes de Comarcalización en 1993, Delimitación Comarcal en 1996, Ley aprobatoria de las Directrices Generales de Ordenación del Territorio en 1998, Ley de Administración Local de 1999, hasta la legislatura pasada, leyes que, como recordarán, se aprobaron prácticamente por unanimidad, si bien cada grupo político pudo presentar alguna matización de preceptos o de aspectos concretos de las mismas.

En esta legislatura se ha dado un paso más y el de hoy ha sido uno de ellos. Hemos ido aprobando los proyectos de ley de creación de cada una de las comarcas previstas en la Ley de 1996; hoy creo que ya se ha aprobado la número ocho y será necesario en este sentido modificar la exposición de motivos de la ley.

Al mismo tiempo, en estos momentos, ya publicadas en el *Boletín Oficial de las Cortes* y que pronto van a iniciarse los trabajos en ponencia y comisión en el siguiente período de sesiones, tenemos también un buen número de comarcas que se aprobarán a lo largo del año 2002, sobre todo en el primer período de sesiones.

Paralelamente, en los presupuestos de la comunidad autónoma en los últimos años se ha contemplado ya, aparte de la comarcalización de las inversiones, un programa de política territorial que, indudablemente y con las críticas que desde este grupo alguna actuación haya podido merecer, ya es un desarrollo de la Ley de Administración Local y una piedra más en este camino que estamos iniciando ahora.

La comarca puede ser vista como un ámbito de la Administración autonómica, y en eso creemos que se puede y se debe avanzar más; la comarca se puede ver también como una forma de ir agrupando municipios en el contexto que

vivimos en Aragón de muchos y pequeños municipios, en ir intentando incorporar en un proceso político, difícil y lento, pero que creemos que en el futuro tendrá que seguirse así, de ir incorporando a los pequeños municipios a unos mayores, con objeto de intentar tener unos municipios dotados de una población, de una estructura administrativa y una política más fuerte.

Y por último, y esto es en lo que se avanza fundamentalmente con este proyecto de ley, es la comarca como una Administración local con competencias propias, en este caso transferidas desde la Comunidad Autónoma de Aragón. Ese el paso que damos, sin perjuicio de que, desde nuestro punto de vista, se siga insistiendo en los dos anteriores.

En este proceso, efectivamente, si no se aprueba este proyecto de ley, el paso de la comarca como una Administración local dotada con competencias transferidas es prácticamente imposible, y una vez creadas las comarcas, el siguiente momento es el que vamos a iniciar ahora.

También hay un aspecto importante que se ha dicho en las intervenciones y se recoge en el proyecto de ley: se recogen las leyes de creación de las comarcas correspondientes, y es el papel que aquí deben de jugar las diputaciones provinciales. Si la Comunidad Autónoma de Aragón, si la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón va a transferir una serie de competencias en un proceso, intentemos que sea consensuado y que se realice adecuadamente; indudablemente, tiene que ir acompañado por que las diputaciones provinciales sepan también estar a la altura del momento e iniciar la correspondiente transferencia de las competencias que en estos momentos ejercen y que, sin perjuicio de lo que es doctrina del Tribunal Constitucional y que hay que mantener, puedan asumir las comarcas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Si no, indudablemente, tanto el Gobierno de Aragón como estas Cortes entendemos que deben plantearse ciertas cuestiones.

Con esta pequeña reflexión de lo que es la postura del Grupo Parlamentario Popular ante este proyecto de ley, paso a hacer una brevísima explicación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley por parte nuestro grupo político; las enmiendas que han sido presentadas conjuntas con el resto de los grupos han sido explicadas y entiendo que es innecesario.

Hemos presentado una enmienda, en primer lugar, para enumerar de forma sistemática distinta las competencias que deben asumir las comarcas en relación con las leyes de creación de las mismas.

En segundo lugar, entendemos que había que atribuirles una mayor competencia para la elaboración de las directrices de ámbito comarcal.

En tercer lugar, la gestión de los expedientes en materia urbanística, cuando lo soliciten los ayuntamientos, también entendíamos que debía de recogerse expresamente en el proyecto de ley, exactamente igual que en relación con el urbanismo y la ordenación del territorio y la formación de los ciudadanos en esta materia.

También presentamos una, sobre todo con voluntad política, para que los servicios sociales de base sean recogidos como competencias de las comarcas en el primer bloque de transferencias.

En el artículo 8, también hemos querido que se recoja expresamente los parques culturales de ámbito infracomarcal, que se sean también recogidas las competencias de las comarcas en esta materia.

También creemos conveniente, de acuerdo con leyes recientemente aprobadas en esta cámara, separar lo que es juventud y deporte. Por otra parte, en materia de juventud creíamos que era necesario precisar, en relación con las

instalaciones que dependían antes de la Dirección General de Juventud y del Instituto Aragonés de la Juventud, ciertas normas sobre su utilización.

En materia de educación, entendemos que las enmiendas presentadas vienen a mantener con mayor grado las competencias de la comunidad autónoma, exactamente igual que en materia de medio ambiente, con la gestión de residuos, de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y también en materia de industria, energía y fomento al apoyo de las empresas. En estas materias, entendemos, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, que deberían de quedar más clara las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón para evitar que su política sectorial en esta materia se vea entorpecida por actuaciones de algunas administraciones locales comarcales.

Por último, en coherencia con la reforma de la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial que se tramitó durante esta legislatura, entendemos que las comarcas no deben asumir competencias en materia de autorización de ferias, por cuanto las ferias y certámenes de este tipo deben estar recogidos en un principio de libertad en cuanto a su celebración y no una intervención administrativa, salvo lo que en estos momentos recoge la legislación vigente, que es su incorporación al calendario oficial de ferias, pero en cuanto a ferias privadas o ferias de iniciativa pública no recogidas en ese calendario oficial, debe de respetarse la legislación europea y la legislación autonómica en esa materia.

Por lo tanto, esas son las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que, indudablemente, no suponen, ni mucho menos, una oposición al proyecto, si bien en algunos aspectos concretos, en algunos preceptos del mismo, según cual sea el resultado de la negociación para intentar consensuar o transaccionar algunas enmiendas, no se les podrá otorgar el voto favorable en su integridad.

Nada más, señor presidente.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Guedea.

Tal y como ha solicitado el portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, se suspende la sesión durante un tiempo de diez minutos.

*El señor PRESIDENTE:* Ocupen sus escaños.

Procedemos a la votación.

Bien, comenzamos con la votación de las enmiendas. En primer lugar, las enmiendas 1 a 5, de Chunta Aragonesista, a la exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 3, la enmienda número seis, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **También se aprueba por unanimidad.**

El artículo 4. La enmienda 7, del Grupo Popular.

Sí, señor Allué.

*El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]:* Sí, por favor, señor presidente.

Hemos acordado llegar todos los grupos a una transacción.

Las modificaciones consistirían en el punto cuatro de la enmienda: sustituir la palabra «sólidos» por «urbanos», con lo cual la competencia sería «servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos».

La siguiente modificación sobre la enmienda consistiría en unir en un mismo punto (sería el número cinco) «sanidad» y «salubridad pública».

Y la siguiente modificación sería unir los puntos diez y once en «patrimonio cultural y tradiciones populares».

Este sería el sentido literal de la transacción al que han llegado todos los grupos.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Nos hará llegar el texto.

Y ahora, sometemos a votación la enmienda transaccional sobre la número 7, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 5, tenemos, en primer lugar, las enmiendas 8 a 10, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

La enmienda número 11, de Chunta Aragonesista. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **También se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 6, está la enmienda número 12, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La número 13, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Esta se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 7, la enmienda número 14, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Señorías, votamos la enmienda número 14, de Chunta Aragonesista al artículo 7. ¿Votos a favor? Gracias. **Aprobado por unanimidad.**

Al artículo 8, la enmienda número 15, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La enmienda número 16, que es del Grupo Popular, Socialista, del PAR, Chunta e Izquierda Unida. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

La 17, que es de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? Gracias. **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 9, la enmienda 18, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 10, la enmienda 19 y 20, del Grupo Popular. ¿Votos a favor?

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Ruego votación separada, por favor.

*El señor PRESIDENTE:* En primer lugar, ¿votos a favor de la enmienda número 19? **Esta se aprueba por unanimidad.**

Y ahora, votamos la enmienda número 20. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 11, las enmiendas 27 a 29, de Chunta Aragonesista. Perdón, tenemos antes al artículo 10, la 21 a 26, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? Gracias. **Se aprueban por unanimidad.**

Ahora sí, la 27 a 29 al artículo 11, también de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **También se aprueban por unanimidad.**

Enmienda número 30, al artículo 13. ¿Votos a favor? **Unanimidad.**

La 31 a 36, del Grupo Popular, al artículo 14. Algún portavoz me dice si quieren votarlas de forma separada, una a una.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Podría ser la 31, 33 y 34 por un lado; la 32, por otro, y luego, la 35 y 36, que deberían someterse por transacciones.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal, como hay petición de votarlas de una en una por otro grupo, pues, atenderemos al que pide más.

Por lo tanto, vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 31. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La enmienda número treinta y dos. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

La 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

La 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La 35. ¿Votos a favor?

*El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]:* Señor presidente, hemos llegado también a una transacción, que pasaría a leer tanto en la enmienda 35 como en la 36.

La transacción de la enmienda 35 consistiría en añadir al texto que se propone de la letra c) bis al artículo 14, añadir la frase «de acuerdo con la normativa vigente». Y en la enmienda número 36, se trataría la transacción de suprimir desde «así como en materia de centros» hasta el final, texto que presentaremos a la Mesa.

*El señor PRESIDENTE:* Ruego haga llegar los textos también de las transacciones a las que se ha llegado sobre las enmiendas 35 y 36, que ahora sometemos a votación con la transacción.

¿Votos a favor de la enmienda 35? Gracias. **Se aprueba por unanimidad.**

¿Y a la 36? Gracias. **También se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 37, suscrita por todos los grupos. ¿Votos a favor? Gracias. **Se aprueba por unanimidad.**

La 38, que es de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **También se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 15, tenemos la enmienda 39, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Tenemos también la enmienda número 40 al artículo 15, que también está suscrita por todos los grupos. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

La 41, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 16, tenemos la 42 y 43, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Han obtenido veintiocho votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

La número 44, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Esta se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 17, tenemos, en primer lugar, las enmiendas 45 y 46, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La número 47, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 18, la enmienda 48, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 19, la 49, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **También se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 20, tenemos la 50 y 51, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La 52 y 53, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Es aprobada por unanimidad.**

Al artículo 21, la enmienda 54, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 29, la 55, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **También se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 36, hay dos enmiendas: 56 y 57. En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 57, que es de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Ahora sería la enmienda número 56, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Sí, señor Allué.

*El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]:* Señor presidente.

También, y por último ya, hemos llegado a una propuesta de transacción por unanimidad sobre un artículo, el artículo 38 del proyecto de ley, en su punto 2, que sería añadir lo siguiente a ese punto 2 o al final del texto del punto 2: «salvo lo dispuesto en la legislación sectorial y en los decretos de transferencias».

*El señor PRESIDENTE:* Bien, pues, entonces someteremos a votación con la enmienda transaccional a la que han llegado los grupos. ¿Votos a favor? Gracias. **Se aprueba por unanimidad.**

Ahora tenemos al título del capítulo IV, la enmienda número 58, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la misma? **Se aprueba por unanimidad.**

La 59, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? **También se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 41, la enmienda 60, de todos los grupos parlamentarios. ¿Votos a favor? Perdón, la enmienda número 60 al artículo 41 está suscrita por el Grupo Socialista, el PAR, Chunta y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida. Por tanto, sometemos a votación esta enmienda número 60. ¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

La disposición adicional tercera tiene la enmienda número 61, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

La número 62 sí que está suscrita por todos los grupos, solicitando una adición, la adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Todos los grupos suscriben la enmienda 63, de otra adición. ¿Votos a favor? Gracias. **Se aprueba por unanimidad.**

Y la 64, en las mismas circunstancias. ¿Votos a favor? **También se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 65, suscrita por Chunta Aragonesista, solicita la adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor de la enmienda 65? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

La enmienda 66, suscrita por el Grupo Socialista, del PAR, Chunta y Agrupación de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Procede ahora la votación del conjunto del proyecto de ley con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas. ¿Votos a favor?

A ver...

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]:* Señor presidente.

En relación con las enmiendas presentadas, como ya he anunciado en mi intervención anterior, por el Grupo Parlamentario Popular a los preceptos que ahora voy a citar y que no han sido admitidas en su totalidad o parcialmente, queremos votación separada de los siguientes preceptos: artículos 14, 15, 16, 17 y 20. El resto de la ley, no habría inconveniente en votarla conjuntamente.

*El señor PRESIDENTE:* Muy bien. Estos se pueden votar conjuntamente ¿verdad? Pues, entonces, procederemos primero a votar los artículos 14, 15, 16, 17 y 20. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtienen treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Y ahora votamos el resto del conjunto de la ley... Sí, señor Bernal.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Señor presidente, yo tengo la duda de si este procedimiento es correcto, porque de acuerdo con el Reglamento, en su artículo 154.5 se dice que la votación será única, en «una sola votación» toda la ley.

[Pausa.]

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal, voy a explicar.

Acabamos de votar una serie de artículos, en concreto, el 14, 15, 16, 17 y 20, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Procede ahora votar el resto de artículos, y después procederá votar el conjunto de la ley. Por tanto, ahora lo que votamos es el resto de artículos, que si ustedes me permiten no los enumero, puesto que vamos a votarlos todos conjuntamente. Por lo tanto, eso es lo que voy a someter a votación. ¿Votos a favor del resto de artículos? Gracias. **Son aceptados por unanimidad.**

Y ahora es cuando hacemos una votación de conjunto de la totalidad del proyecto de ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El conjunto también es aprobado por unanimidad.**

Concluidas las votaciones, se abre el turno de explicación de voto.

¿Algún grupo quiere hacer uso de este turno?

Muchas gracias, señorías.

Suspendemos la sesión, para reanudar a las cuatro y media de la tarde.

*El señor PRESIDENTE:* Señorías, ocupen sus escaños.

Reanudamos el Pleno con el punto siguiente del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1997 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

**Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1997 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.**

¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir en el debate? Gracias.

Por tanto, someteremos directamente a votación.

Señorías, ocupen sus escaños, que vamos a votar.

[Pausa.]

Sometemos a votación el dictamen. ¿Votos a favor del mismo? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Es aprobado por unanimidad.**

¿Algún grupo quiere intervenir?

Por Chunta Aragonesista, el señor Yuste va a intervenir.

*El señor diputado YUSTE CABELLO:* Nos hemos acostumbrado ya a la rutina de unos informes del Tribunal de Cuentas que apenas sacan los colores del Gobierno de Aragón, que no nos presentan denuncias especialmente morbosas y que terminan siendo aprobados por unanimidad por el Pleno de las Cortes de Aragón. ¡Bendita rutina!

Estamos analizando, hemos analizado, hemos aprobado por lo tanto la cuenta general de la comunidad autónoma para el año 1997, y podemos caer en la tentación de repetir rutinariamente las mismas recomendaciones de los años anteriores y pasar página sin percatarnos de que se están señalando irregularidades y defectos técnicos que deberían corregirse, es más, que deberían haberse corregido ya hace años, porque vienen repitiéndose año tras año.

Creo que no hay nada evidentemente, que no ha habido nada escandaloso en este informe, es cierto, y, sin embargo, lo escandaloso es que repitamos las denuncias y las recomendaciones cada año como si fuese un ritual estéril, sin que hayamos visto suficientes mejoras y correcciones. Creo que más allá de juzgar ahora lo que hizo el Gobierno de Aragón de 1997, que ya casi ni nos acordamos de quién era el presidente entonces, pues, yo creo que nos debería interesar más cómo están las cosas ahora que estamos a punto de acabar el año 2001.

¿Están rindiendo correctamente sus cuentas las empresas públicas aragonesas?

¿Se va a resolver, como se ha resuelto ya el caso del ISVA, la contabilidad autónoma de los organismos públicos, tal como lo está reclamando el Tribunal de Cuentas?

¿Se cuenta a fecha de hoy con la contabilidad adecuada de los gastos de financiación afectada como está pidiendo el Tribunal de Cuentas?

A fecha de hoy, ¿se está utilizando más la subasta en la adjudicación de contratos por la DGA, tal como corresponde a su carácter de forma general ordinaria, como nos recuerda año tras año el Tribunal de Cuentas?

¿Se ha terminado ya con el inventario general de bienes y derechos de la comunidad autónoma o todavía no?

Esas son las preguntas que, desde luego, deberían de preocuparnos hoy. Y, sinceramente, yo espero que los responsables del Gobierno de Aragón lean atentamente el dictamen que acabamos de aprobar, y yo espero que puedan reflexionar sobre él y que, sobre todo, actúen en consecuencia, para que dentro de poco no tengamos que repetir esas recomendaciones como una triste letanía.

Y lo espero especialmente porque deseo que entre todos seamos capaces de crear un nuevo escenario cuando empiece a rodar la cámara de cuentas de Aragón. La ley está ya en vigor, su presupuesto para el 2002 se va a aprobar por unanimidad la semana que viene, y sólo queda que los grupos parlamentarios seamos capaces de estar a la altura de las circunstancias y seamos capaces, por lo tanto, de elegir al mejor para que ocupe la presidencia de este órgano de control externo de las cuentas públicas.

Y en ese sentido, yo me permito recordar a los portavoces de los grupos parlamentarios que respaldan al Gobierno que es a ellos a quienes les compete tomar la iniciativa a la hora de buscar el consenso con el resto de grupos parlamentarios en torno a un nombre, para ese nombramiento.

Y quiero recordar también que la ley es muy clara en cuanto a los plazos y que esta cámara debería elegir al auditor general de Aragón, a quien que va a presidir la cámara de cuentas de Aragón, antes de que finalice el presente

año. Y yo tengo la sensación de que para el jueves 27, último pleno del año, no está previsto que nombremos al auditor general de Aragón. Por lo tanto, creo que vamos a empezar incumpliendo ese plazo.

Yo les quería pedir a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, quienes deben llevar la iniciativa en este caso, que no empiecen mal, por favor.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Allué.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Con muchísima brevedad.

Al margen de que hay que hablar de la situación actual, hay que hablar también de lo que se nos somete a consideración, que es, lógicamente, el informe del Tribunal de Cuentas, un Tribunal de Cuentas que, como todos sabemos, realiza la fiscalización y el control externo de la gestión económica de todo el sector público, un control que se realiza no sólo bajo criterios de legalidad, sino bajo criterios de eficacia, bajo criterios de valoración de costes, es decir, que el propio Tribunal de Cuentas tiende siempre a una fiscalización integral y, por lo tanto, profundiza en todas aquellas imperfecciones e irregularidades que aprecia en su labor.

Ahora bien, son, a nuestro juicio, irregularidades que tienen en unos casos carácter anecdótico y en otros casos tienen mas carácter administrativo, o más administrativo, desde luego, que político, y, en consecuencia, las Cortes de Aragón no pueden ni deben entrar en estas consideraciones, salvo que viniesen a significar una reiteración manifiesta, una opacidad, una oscuridad notoria en las cuentas públicas.

Se da el caso de que en la lectura del propio informe del Tribunal de Cuentas se advierten, por un lado, las observaciones, las recomendaciones del Tribunal y, por otro, las observaciones y concreciones que realiza la intervención de la Diputación General de Aragón, y esto pone de manifiesto que existen criterios distintos a la hora de apreciar la contabilización de determinados gastos o la contabilización de determinados ingresos. Sin embargo, podemos decir que tanto los criterios de la intervención como los criterios del tribunal son francamente razonables.

Y volvemos, en cualquier caso, a observar a través de las conclusiones de la ponencia que tanto las denuncias y observaciones como las recomendaciones que venimos a hacer y que se hacen tanto al propio tribunal como a la propia Diputación General de Aragón, son reiteración de las realizadas en las cuentas generales de ejercicios anteriores, o al menos las del año anterior, 1996, 1995, etcétera, etcétera.

Aspecto característico —y se ha dicho también en la intervención anterior y se ha reiterado— es el retraso del Tribunal de Cuentas en la realización de su informe. No olvidemos que estamos en el año 2001 y estamos hablando de la cuenta general de 1997, de ahí también, por lo tanto, la recomendación de las Cortes tanto a la Diputación General como al tribunal para que eviten los retrasos que se producen en los sucesivos ejercicios respecto a la elaboración y remisión de la cuenta general y del informe preceptivo del Tribunal de Cuentas. ¿Qué es lo que supone esto, esta reiteración de denuncias y esta reiteración de recomendaciones? Supone lo que también se dice en las conclusiones de la ponencia, que es el escaso valor político del ejercicio de la competencia de esta cámara en materia de control presupuestario.

En ese sentido, estaríamos de acuerdo con la intervención anterior, y ojalá que la aprobación de la ley de la cámara de

cuentas pueda cambiar el estado de las cosas y, realmente, podamos dar un valor más importante, un valor más riguroso de control presupuestario, que esta cámara está obligada a realizar.

Por lo tanto y por lo expuesto, creemos que la gestión económica del sector público en el ejercicio de 1997, tal y como se materializó en la rendición de cuentas realizada por los servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón, se realizó con una pulcritud exigible, salvo los defectos que, como ya dicho anteriormente, puedan ser más administrativos que políticos, y, por lo tanto, en consecuencia, votaremos a favor de la cuenta general de la comunidad autónoma correspondiente al ejercicio de 1997.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Por el grupo socialista, el señor Piazuelo.

*El señor diputado PLAZUELO PLOU:* Gracias, señor presidente.

Una brevísima explicación de voto, con dos consideraciones.

En primer lugar, ponerles en el escenario político de que estamos votando a favor del dictamen del Tribunal de Cuentas del ejercicio 1997, independientemente de que se podría hacer una valoración mas o menos benigna a lo que fue aquella gestión —no queremos instrumentalizar para nada políticamente lo que significa las recomendaciones habidas allí—, somos conscientes de que han sido reiteradas, que son reiteradas a menudo la mismas reconsideraciones y también, por lo tanto, la detección de los mismos problemas, pero sí que me gustaría con esto hacer dos reflexiones: que muchas veces es debido al retraso, pero de información que tiene el Tribunal de Cuentas —primera consideración—; segunda, que si el retraso fuese solventado, podría ser debido a la falta de medios humanos, para poder realizar una labor que, si se hace con rigor, lleva el tiempo suficiente. Y con eso me pongo y les pido a sus señorías que se instalen en el próximo futuro de lo que va a ser la propia cámara de cuentas.

Tenemos una ley, esperamos, deseamos y, desde luego, vamos a trabajar el equipo de Gobierno, los grupos que apoyan al Gobierno, porque las próximas informaciones que vengan no del Tribunal de Cuentas, sino de la cámara de cuentas, sean suficientemente distintas como para notar una mejora en la propia decisión del Tribunal.

En cuanto a los plazos, que tanto preocupa a algún grupo opinante aquí en estos momentos, nosotros pensamos y preferimos hacer las cosas bien, aunque sea tarde, que mal y aunque sea en plazo. Por lo tanto, yo no puedo asegurar que en estos momentos ese plazo, que me parece que fue un plazo orientativo, con nombres y apellidos, en cifras y en datos, es más orientativo que otra cosa.

Todos sabemos lo que estamos poniendo en marcha, y hoy, esta mañana, hemos asistido a un debate político también del desarrollo de lo que significa el Estatuto de Autonomía, en la comarcalización, y esto es una cosa más de lo que son nuestras propias reglamentaciones, nuestras propias normas internas y, por lo tanto, no es tanto el tema del plazo como el tema del acierto y el desarrollo.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Por el Grupo Popular, el señor Guedeá.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN:* Sí, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

También con brevedad, decir que, como no podía ser de otra forma, el Partido Popular ha votado en favor de este informe de la ponencia constituida para estudiar el informe del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio presupuestario de 1997: el Partido Popular, en aquel momento, tuvo responsabilidades de Gobierno, y si analizamos el informe del Tribunal de Cuentas se pone manifiesto la correcta actuación del Gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés en dicha anualidad.

Insisto en lo que se dicho por alguno de los representantes de los grupos políticos que han intervenido con anterioridad a mi intervención: hay que señalar que, efectivamente, se repiten las recomendaciones que señala el Tribunal de Cuentas y, al mismo tiempo, como ya dijimos en su momento, hay algunas cuestiones claramente discutibles, con todos los respetos que nos merece una institución como es el Tribunal de Cuentas, hay cuestiones claramente discutibles, en el sentido que entendemos que el Gobierno, en su momento, de la comunidad autónoma actuó correctamente, aunque desde el punto de vista jurídico sea discutible alguna de sus interpretaciones, y prueba de ello es en que una de las críticas que reiteradamente se viene haciendo al Gobierno de Aragón, con independencia del partido político que tenga su responsabilidad, es todo lo relativo a ciertos organismos autónomos que no tienen sus propios servicios de intervención, sus propios servicios de tesorería y su propio presupuesto.

En este caso, dentro de una semana, veremos cómo se va a votar la desaparición de un organismo autónomo como es el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, que reiteradamente se le criticaba por parte del Tribunal de Cuentas esta situación, que entendemos perfectamente defendible por parte de los diferentes gobiernos que ha habido en la Comunidad Autónoma de Aragón, entendiendo que dadas las funciones que tenía dicho organismo, su presupuesto, el personal que tenía, las contrataciones que realizaba, que las funciones que señalaba el Tribunal de Cuentas se podían hacer perfectamente por la Administración general de la comunidad autónoma, sin incurrir en mayores gastos de capítulo I y capítulo II; exactamente igual, son más que discutibles ciertos principios que enumera el Tribunal de Cuentas sobre la contratación administrativa.

En próximos puntos del orden del día vamos a discutir cuestiones relativas a proyectos y a contrataciones, y veremos a ver cómo los principios que enumera el Tribunal de Cuentas aquí son más que discutibles en algunas cuestiones que realiza cualquiera de las Administraciones públicas que actúa en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo tanto, creo que ponemos de manifiesto que, pese a la tardanza, un ejercicio presupuestario correcto por parte del Gobierno, y agradecemos, en nombre del Partido Popular, a todos los grupos parlamentarios que han votado a favor del mismo y que en su momento no tenían responsabilidad de Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

El punto siguiente es el debate y votación de la proposición no de ley número 172, sobre el Servicio de atención y orientación jurídica al inmigrante en Fraga (Huesca), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, el diputado señor Pérez Vicente tiene la palabra.

**Proposición no de ley núm. 172/01, sobre el Servicio de atención y orientación jurídica al inmigrante en Fraga (Huesca).**

*El señor diputado PÉREZ VICENTE:* Muchas gracias, presidente.

Señorías, en junio de este año, el 12 de junio en concreto, el Gobierno de Aragón aprobó unos convenios de colaboración para atención de los inmigrantes. En concreto, a propuesta del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, aprobó la firma de convenios de colaboración entre el IASS (el Instituto Aragonés de Servicios Sociales), los colegios de abogados de las tres provincias, de nuestras tres provincias, además de otros convenios con sindicatos (UGT, Comisiones) y entidades como SOS Racismo y colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social, Asistentes Sociales, etcétera.

En concreto, y referida a la proposición no de ley que presentamos, el acuerdo con los colegios de abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza tiene por objeto financiar el mantenimiento de esas actividades, de las actividades del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes, conocido como SAOJI, y el programa consiste, como supongo que sus señorías conocen, en una oferta de apoyo técnico a los inmigrantes en el ámbito jurídico mediante la asistencia de consultas y la tramitación y gestión de ese tipo de asuntos, y, por lo tanto, comprende las actuaciones de asesoramiento e información especial en materia de extranjería, garantizando la atención del inmigrante que solicita la información o la intervención letrada, así como la inmediata actuación profesional mediante la formulación, si hiciera falta, si fuera necesario, recursos escritos o efectuando los trámites que proceda para salvaguardar los derechos que nuestra legislación, tanto el Estado como la comunidad autónoma, reconocen.

El mes de septiembre —quiero dejar constancia—, el Consejo Económico y Social, en su informe anual, también advirtió, advierte en este año, en el año 2001, del importante desafío que supone para el presente y futuro inmediato de Aragón la integración de la población inmigrante, de esa población que ha decidido formar parte e integrarse en nuestra comunidad.

Dicho esto, también tenemos que conocer que en estos últimos años, se ha incrementado, se ha incrementado significativamente el número de inmigrantes: hay unos datos que hablan de veinte mil quinientos inmigrantes en nuestra comunidad autónoma, y con ese dato, también, en la ciudad de Fraga, están censados y conviviendo unas mil trescientas personas, unos mil trescientos inmigrantes. Por descontado que la actividad agrícola es la actividad que ocupa a gran parte de estas mil trescientas personas. Por lo tanto, entendemos que es una cantidad importante para que estos inmigrantes conozcan sus derechos y puedan ser puestos a su alcance, y, entre otros, los derechos jurídicos que afectan a estos colectivos.

Desde hace bastantes meses, casi dos años, diferentes entidades fragatinas, diferentes organizaciones —también el Partido Popular de Fraga—, están realizando gestiones para que, conociendo esta situación, el Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante se ubique en Fraga, con estos datos que están a disposición de todos nosotros. Y, además, incluso desde el Ayuntamiento de Fraga —el Partido Popular así lo expuso— se elaboró un escrito, una petición sobre la necesidad, sobre la urgente necesidad de que este servicio estuviera descentralizado en Fraga, sobre

todo debido a las demandas existentes, de las cuales hay constancia en el ayuntamiento de Fraga.

También sabemos que en la provincia de Huesca, el Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante está atendido por, aproximadamente, quince abogados, quince abogados que realizan su labor en Huesca, realizan su labor en Jaca y también realizan su labor en la ciudad de Barbastro.

Y, repito, desde hace muchos meses, hay muchas entidades de Fraga y comarca que están demandando este servicio. Tenemos constancia de que este servicio, en la capital del Bajo Cinca, viene reclamado no sólo por el ayuntamiento, sino por Cáritas Parroquial, por Cruz Roja española, por la Asociación El Puente Lo Pont, por la Confederación General de Trabajadores, por la Unión Sindical Obrera, por los equipos de orientación y de educación psicopedagógica, por determinados institutos de educación secundaria, por las escuelas de adultos del bajo Cinca y, repito, por el Partido Popular, que hace pocos meses también, en el ayuntamiento de Fraga, propuso esta iniciativa.

Y también es cierto que esta iniciativa, que se planteó al Colegio de Abogados de Huesca y al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, obtuvo respuesta, obtuvo una respuesta del colegio de abogados en el sentido de que no disponían de los medios ni del convenio, ni de las posibilidades, a pesar de su interés, de llevar adelante esta iniciativa, y por contra, no ha habido ningún tipo de respuesta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. De ahí, nuestra proposición no de ley, por eso nuestra proposición no de ley, para instar al Gobierno porque pensamos que, además de los últimos convenios que por parte del Gobierno de Aragón y por un importe de sesenta millones de pesetas se establecieron para el presente ejercicio, para que el Gobierno de Aragón presente en este ejercicio —todavía está a tiempo— la iniciativa para poner en marcha el Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante en la ciudad de Fraga.

Con este ánimo, presentamos esta proposición no de ley y esperamos el respaldo de la cámara.

Muchas gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno de los grupos parlamentarios, puesto que no hay enmiendas.

Por Chunta Aragonesista, señor González, tiene la palabra.

*El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD:* Gracias, señor presidente.

Quiero empezar esta intervención con una frase de un miembro del Partido Popular que dijo: «A las ocho de la mañana, todos los inmigrantes son pocos; a las ocho de la tarde, sobran todos» (Juan Enciso, alcalde popular de El Ejido). Creo que es importante traer aquí esta cita, porque de esta cita a la iniciativa que hoy nos trae el Grupo Popular, la verdad es que hay un mundo, y el talante que se desprende lo han cambiado, pero ahí quedan los hechos y ahí queda no solamente la actuación de una persona concreta, sino la actuación de todo un Gobierno que ha aprobado por mayoría absoluta una ley que está impregnada de ese mismo espíritu o, por lo menos, así lo valoramos desde Chunta Aragonesista.

Y, desde luego, creemos que el talante que se desprende de la actuación del Partido Popular en relación al fenómeno de la inmigración choca totalmente con el objetivo de esta iniciativa, pero nos alegramos del cambio, nos alegramos de que hoy nos traiga una iniciativa en positivo.

Se propone la implantación, en la ciudad de Fraga, de un servicio necesario como es el Servicio de Atención y

Orientación Jurídica al Inmigrante (SAOJI), un servicio que prestan los colegios abogados de Huesca, Zaragoza y Teruel y que ha sido reiteradamente solicitado por el Ayuntamiento de Fraga y por todas aquellas organizaciones que ya ha destacado el representante el Grupo Popular; incluso la Confederación General de Trabajadores, el sindicato libertario, propone esta iniciativa junto al Partido Popular de Fraga. La verdad es que yo no sé si el Partido Popular se ha venido a impregnar de lo que alguno de sus miembros denomina como «progresismo bobalicon» a la hora de defender los derechos de los inmigrantes, pero encontramos juntos al Partido Popular y a la CGT defendiendo esta iniciativa. Pues nosotros también la vamos a apoyar, porque venimos apoyando esto desde hace tiempo.

Y esta proposición no de ley hay que valorarla como un gesto político por parte del Grupo Popular, un gesto político que, aunque sea contradictorio con la actitud que han venido manteniendo hace tiempo en el Gobierno central, donde residen muchas competencias que afectan a los inmigrantes, sobre todo a la legislación básica, pero, como decía, es un gesto que hay que tener en cuenta, y nosotros lo valoramos en positivo.

Hay que recordar también que otras iniciativas políticas activas que deberían desarrollarse desde el Gobierno central y dirigidas a los inmigrantes... Recuerdan ustedes el famoso Plan Greco, aquel plan que se presentó con posterioridad a la aprobación en las Cortes de la Ley de Extranjería, un plan que estaba repleto de medidas concretas, de iniciativas dirigidas a los inmigrantes, un plan que se quedó el día de su presentación con muchos fuegos artificiales, con mucha presencia de distintos cargos, etcétera, pero ahí se quedó ese plan.

Bueno, pues, aunque sea contradictorio que ese plan se haya quedado totalmente congelado y hoy se esté instando al Gobierno de Aragón a que actúe, nosotros creemos que tanto el Gobierno de Aragón como el Gobierno central deberían estar actuando. Valoramos, pues, en positivo la iniciativa, y así la vamos a apoyar, en primer lugar, por la necesidad que hay en la ciudad de Fraga de este servicio, que es un servicio fundamental que afecta a derechos básicos, afecta a las personas en la tramitación de expedientes que van desde cuestiones tan elementales como la reagrupación familiar, personas que han dejado a sus hijos en los países de origen y que por problemas burocráticos no consiguen tener una vida familiar normal, hasta el tema de las expulsiones.

Por lo tanto, es una cuestión elemental, que, sobre todo, a la ciudad de Fraga, en la que por las labores agrícolas se concentra en determinadas épocas del año mucha población inmigrante, pues, debería estar ya en funcionamiento.

Creemos, pues, que es necesario este servicio en la ciudad de Fraga, pero también queremos aprovechar esta ocasión, el que estemos tramitando esta iniciativa, para lanzar un llamamiento: iniciar un mínimo consenso político en Aragón sobre este tema. Creemos que estamos trasladando desde los poderes públicos, desde la Administración, desde estas Cortes, una imagen a la sociedad aragonesa y, en general, se está trasladando por parte de todas las Administraciones y de los poderes públicos a toda la sociedad española una imagen muy negativa del fenómeno de la inmigración que se está traduciendo en una conflictividad social que a nadie va a beneficiar.

El fenómeno de la inmigración es un fenómeno que no podemos abordar a corto plazo, va a ser una cuestión que va a estar latente en nuestra sociedad, y lo que está trascendiendo a día de hoy es una imagen de confusión, de ilegalidad, de falta de previsión, de falta de iniciativas por parte de todas las Administraciones públicas, tanto del Gobierno central

como de la Administración autonómica. Y los problemas los están viviendo, en primera persona, los inmigrantes. El que un colectivo en esta sociedad sufra problemas en su vida cotidiana, como puede ser respecto a la vivienda, a la sanidad, a la educación..., los problemas no se quedan en ese colectivo, los problemas están trascendiendo a toda la sociedad que le rodea, a toda la sociedad en que están insertos.

Por lo tanto, creemos que deberíamos intentar lograr ese mínimo consenso, intentar lanzarlo desde estas Cortes, aunque sea aprovechar una ocasión tan concreta y tan mínima como puede ser la tramitación de esta iniciativa para retomar ese mínimo consenso, porque, si no, los efectos los vamos a sufrir todos y a muy corto plazo y no solamente lo van a sufrir esas personas que tienen el problema a flor de piel. Lo creemos porque, además, estamos creando las condiciones, estas condiciones de confusión en la sociedad, estamos creando unas condiciones para aquellos intolerantes, los xenófobos, los que viven en la intransigencia, para que tengan un discurso político que cuaje en esta sociedad, y eso lo debemos evitar, y nos parece que es importante lograr ese mínimo consenso para allanar el camino a las personas que están ahí esperando tener esas condiciones mínimas para lanzar ese discurso intolerante.

Vemos que los acontecimientos que ocurrieron recientemente en La Almunia son un claro ejemplo de lo que podría pasar, y solamente hay mirar a otros países de Europa para ver algo que creo que desde la democracia, desde la representación en estas Cortes, todos no queremos favorecer.

Por lo tanto, nos parece necesario hacer este llamamiento a ser conscientes de la gravedad de esta situación, de la percepción social que está cundiendo, porque sólo hay que ver las conversaciones, sólo hay que ver ese sentimiento social de rechazo que está surgiendo para reaccionar.

Por lo tanto, hoy, que para muchos de nosotros es un día importante (20 de diciembre), que recordamos una figura como es la del Justicia Juan de Lanuza, un defensor de los derechos y libertades de Aragón, para aquellos que creemos que Aragón es un país que siempre ha estado caracterizado por sus libertades, que ha sido caracterizado porque es un país plural, creemos que es un momento importante para aprovechar medidas, para construir este país, esta nación plural, libre y en la que puedan participar, con igualdad de derechos, todas las personas, todos los ciudadanos que aquí habitamos.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, la señora Costa tiene la palabra.

*La señora diputada COSTA VILLAMAYOR:* Gracias, presidente.

Señorías.

Me satisface esta proposición no de ley presentada por el Partido Popular, que vamos a votar afirmativamente. Con ella, se unen a peticiones similares anteriores a esta proposición realizadas por el Ayuntamiento de Fraga, Cáritas Parroquial, Cruz Roja, Asociación El Puente Lo Pont, Confederación General de Trabajadores, USO y otras entidades sociales.

Esta proposición parece un calco de lo ya solicitado. En mayo de este año, solicitaron asesoría jurídica en el bajo Cinca para atender las demandas de la población emigrante y evitar que tuvieran que desplazarse a Huesca para ser atendidos por el SAOJI (Servicio de Atención y Orientación

Jurídica al Inmigrante), que se presta, como ya ha dicho el portavoz del Partido Popular, en Barbastro, Jaca y Huesca, por un convenio con el Colegio de Abogados.

Leo un párrafo de la carta que el Colegio de Abogados contestó al Ayuntamiento de Fraga ante su demanda: «Este colegio quiere hacerle saber que si se consigue por parte de las entidades firmantes a las que nos dirigimos dotación económica que, previo estudio, se entienda suficiente por parte de este colegio, y si, por añadidura, existen letrados que voluntariamente quieran llevar a cabo el servicio en la zona, este colegio no tiene inconveniente en colaborar en la conformación de un SAOJI en el bajo Cinca».

La población inmigrante en Fraga supera las mil personas, y aun teniendo en cuenta la temporalidad del trabajo que allí se desarrolla, merecen una atención especial. El IASS, que realiza convenios de colaboración, financiando acciones tendentes a la integración social de los inmigrantes sobre sus derechos laborales, acceso a la formación, servicios sociales, sanidad, cultura, educación..., ya ha previsto una financiación que permita poner en marcha una asesoría jurídica al inmigrante en el bajo Cinca.

Con o sin proposición no de ley, nuestro Gobierno ya tenía previsto incluir a la población de Fraga en un SAOJI. Hemos votado que sí para darle al Partido Popular la... *[Rumores.]* Vamos a votar que sí, perdón, vamos a votar que sí —perdonen este lapsus; se lo agradezco—, vamos a votar que sí para darle al Partido Popular la oportunidad de sentirse protagonista y que la sociedad vea unidad de criterio en un tema relacionado con la inmigración, máxime después de la poco apropiada Ley de extranjería, que estas Cortes aragonesas tomaron el acuerdo de recurrir.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Socialista, la señora Mihi tiene la palabra. Señorías, guarden silencio, por favor.

*La señora diputada MIHI TENEDOR:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

El desequilibrio demográfico entre las áreas y países pobres, que concentran una proporción en aumento de la población, y las ricas, con un peso demográfico en constante disminución, junto a las diferencias abismales de renta y riqueza entre unas y otras, genera, como una de las consecuencias de esta contradicción, el aumento progresivo de la inmigración. La reducción del peso demográfico de los países de nuestro entorno en el contexto global alcanza en España las cotas más altas de la Unión Europea y genera unas perspectivas demográficas especialmente negativas, debido esencialmente a la intensa caída de la natalidad que se viene produciendo desde finales de los años setenta, tendencia que no se considera variable a corto o medio plazo.

Aun en el caso de que se produjera una inversión dramática de esta tendencia y la natalidad flexionara significativamente al alza, nuestra población seguirá retrocediendo ininterrumpidamente en los próximos cincuenta años, experimentando la población en edad productiva caídas particularmente intensas, en paralelo con el aumento de los ciudadanos con edades avanzadas, traduciéndose, por una parte, en escasez de mano de obra y de otra, derivada de la anterior, en una dificultad creciente para financiar las pensiones, al reducirse continuamente el número de cotizantes y aumentar el de pensionistas.

Esta perspectiva, que parte de una hipótesis de saldos inmigratorios reducidos, se contradice con las intensas entradas que ya se están registrando y con su previsible

aumento, derivado, entre otros factores, del crecimiento de la renta per cápita y del retroceso de las fuerzas de trabajo autóctonas.

Nuestra sociedad debe prepararse para afrontar adecuadamente el reto de la inmigración, no sólo por la necesidad creciente de mano de obra, sino también por la progresiva eliminación de barreras para la circulación de las personas, coherente con el tráfico de capitales y mercancías, desarrollando una política migratoria más expansiva, que considere, además de la propia presión inmigratoria, los cambios experimentados en nuestra situación económica, laboral y demográfica, y se ajuste al principio general plasmado en las conclusiones del foro de Tampere de extender progresivamente el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia a los ciudadanos de terceros países.

Inscrita en este contexto general y en relación con el mismo, la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón es preocupante por la progresiva despoblación de las zonas rurales, producida por las difíciles condiciones de vida fuera de los núcleos urbanos (servicios, oportunidades de trabajo, oferta de viviendas, etcétera), que junto a los bajos índices de natalidad y el progresivo envejecimiento de la población aragonesa, disminuyen la tasa de población activa mientras, paralelamente, el crecimiento económico permite reducir las tasas de desempleo.

Los aragoneses pueden actualmente permitirse una mayor movilidad laboral fundamentada en una mayor oferta de puestos de trabajo y en las posibilidades de cualificación profesional, lo que conlleva el aumento de las expectativas laborales y de calidad de vida. Esta movilidad produce la tendencia a abandonar ocupaciones de baja cualificación o bajo prestigio social, así como, geográficamente, zonas socioeconómicamente limitadas o inestables.

La confluencia de estos factores produce situaciones de falta de mano de obra tanto en sectores industriales como en zonas de la comunidad donde, de forma simultánea, se produce un grave abandono territorial; o situaciones como la zona que hoy nos ocupa, donde se incrementa la demanda de obra temporal (campañas).

El asentamiento de trabajadores inmigrantes en nuestra comunidad comienza a plantearse como alternativa, tanto en aspectos referidos a la desigual distribución de la población en el territorio como a las cuestiones relacionadas con la falta de mano de obra y la disminución de la tasa de población activa.

Señorías, cuando hablamos de la inmigración, hay que tener en cuenta que el reparto competencial entre Estado y comunidades autónomas, que se deriva de la Constitución de 1978 y de los subsiguientes estatutos de autonomía, reserva con carácter exclusivo para el Estado las materias relativas a inmigración, asilo, extranjería y control de fronteras (artículo 149 de la Constitución y artículo 39 de nuestro estatuto de autonomía). Si atendemos a la regularidad de la permanencia de los extranjeros en el territorio español o la legalidad de sus actividades económicas, la gestión y el control de las mismas se llevará a cabo, en todo caso, desde las instancias públicas estatales, existiendo la posibilidad de que los órganos de las comunidades autónomas dispongan de competencias sectoriales en otras materias que, por su implicación social, puedan afectar de modo importante, aunque nunca exclusivo, a los ciudadanos extranjeros.

Radicalmente diferente a la inmigración legalizada es la problemática de la inmigración irregular, que constituye un colectivo especialmente vulnerable al ser objeto de los mecanismos de exclusión social, ya que su carácter ilegal le impide integrarse en el sistema institucional propio del

Estado de bienestar, a la vez que la explotación de su condición clandestina e irregular conduce a este tipo de población a situaciones laborales de esclavitud, especificidad que suele pasarse por alto incluso cuando se habla de justicia social, de procesos de integración y de marcos de convivencia, y, por tanto, a situaciones de quiebra del mercado y de las condiciones de trabajo.

La existencia real de miles de personas incorporadas de lleno a la sociedad española que necesitan garantizar sus fuentes de supervivencia en un marco legal que les niega y les ignora por completo produce una situación disparatada, de la que no debemos desentendernos nadie, y para la que es necesario encontrar una solución razonable que acabe con la paradoja que representa el que los inmigrantes ilegales no existen oficialmente para la Administración central, cuando su existencia y presencia son reales en la sociedad española.

Como fruto del interés del Gobierno de Aragón por impulsar las políticas de integración desde todos los ámbitos (Administración, sindicatos, asociaciones, etcétera) para dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de los inmigrantes, en este año, se han creado la Comisión interdepartamental para la inmigración y el Foro de la inmigración en Aragón.

La citada Comisión es un órgano colegiado encargado de elaborar y proponer los objetivos del Gobierno de Aragón en materia de atención a los inmigrantes y de coordinar la actividad de los distintos departamentos del Gobierno.

El Foro de inmigración se crea como órgano colegiado de carácter consultivo para la participación de los colectivos y entidades relacionados con la inmigración en Aragón en el ámbito de la política social para inmigrantes.

El Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante se presta en la provincia de Huesca en Barbastro, Jaca y en Huesca ciudad. La no disponibilidad de personal que pudiese hacerse cargo del mismo, expresada por el colegio de abogados, no permitió la extensión a la localidad de Fraga del citado servicio como estaba previsto, dado que la población inmigrante de Fraga supera la presente en otros centros de población de la provincia de Huesca, donde sí actúa el SAOJI, ya que esta necesidad ha sido expresada por las instituciones de Fraga. Queremos dejar, por tanto, claro que el departamento tiene previsto incluir a la población de Fraga dentro del Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante y que esta voluntad se va a ejecutar con o sin la proposición no de ley del Partido Popular. Aunque ya viene siendo habitual que el Partido Popular intente patrimonializar la solución de los problemas o sus vías de solución por el Gobierno de Aragón, no vemos mayor obstáculo para votar favorablemente su proposición no de ley.

Y, por último, dar la bienvenida al Partido Popular por la posición de atención y respeto a la población inmigrante, de la que se alejó ostensiblemente con su reforma de la Ley de extranjería.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley número 172? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

Sinceramente, me parece una tierna estampa navideña, hoy, con el señor Pérez defendiendo las propuestas en la cámara de la Confederación General de los Trabajadores, como buen anarcosindicalista y parlamentario popular. *[Risas.]* Me parece tierno y, además, le animo a que siga defendiendo todas y cada una de las propuestas de la CGT, porque, sin duda, serán absolutamente positivas para nuestra comunidad autónoma. Y también le felicito en el sentido que han expresado otros grupos parlamentarios: es positivo que vayamos encontrando al Partido Popular en la defensa de los derechos de los inmigrantes después, como se ha señalado, de una Ley de extranjería tan, desde nuestro punto de vista, incorrecta y que vulnera los derechos y libertades fundamentales. Por eso, esta cámara acordó llevarla al Tribunal Constitucional y el Gobierno de Aragón cumplió ese mandato. Y por eso también, estamos interesados en desarrollar un plan integral de inmigración, plan integral de inmigración dimanante del Acuerdo Económico y Social firmado con los sindicatos y los empresarios, plan integral que deberá contemplar aspectos como éste, como éste que hoy acabamos de abordar, y otros aspectos importantes.

En ese sentido, también nos gustaría que el Partido Popular no viera como un elemento de derroche o dispendio cuando nosotros planteábamos en el acuerdo de legislatura suscrito entre Izquierda Unida y el Gobierno de Aragón la puesta en marcha, por una parte, del Foro de la inmigración, que tiene que tener una enorme importancia el Foro de la inmigración, lugar de concertación, lugar de participación y lugar de propuesta, que creemos que es muy importante su puesta en marcha, y ya esta constituido; y, en segundo lugar, cuando planeamos en este acuerdo de legislatura la creación de una oficina específica de coordinación en materia de política de inmigración. Creemos que es un elemento muy positivo que va a redundar en un impulso de la política de inmigración en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otro lado, nos hemos visto muy sorprendidos cuando el Partido Popular era tan crítico y calificaba de un dispendio o un exagerado gasto el que se crearan nuevos órganos administrativos para desarrollar nuevas funciones acordes a los tiempos de hoy.

Creo que la proposición no de ley del Partido Popular no hace más que reflejar el acierto de lo que contiene el acuerdo de legislatura de PSOE, PAR e Izquierda Unida, que es la consolidación de estructuras de política de inmigración —por otra parte, como ya existen en otras comunidades autónomas—, pese a que fuera tan criticado por su parte.

Nada más.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Pérez.

*El señor diputado PÉREZ VICENTE:* Gracias, presidente.

Simplemente, para agradecer a todos los grupos el apoyo a esta iniciativa, una iniciativa que demuestra que el Partido Popular está vivo. Señor Lacasa, usted sigue en el siglo pasado, y lo lamento, lo lamento. Es algo que ya conocemos. Indudablemente, estamos comprobando que parece ser que les molesta a algunos votar una iniciativa que es buena para Aragón, que, simplemente, como están acostumbrados a votar en contra de todo lo que presenta el Partido Popular, parece que algún callo les duele por algún sitio. Porque, claro, ¿qué le ocurre a Chunta Aragonesista?: que, como no tiene representación en el Ayuntamiento de Fraga, pues algo tiene que decir. Ya no digo Izquierda Unida: es

que ni la tiene ni la volverá a tener [*rumores*]. Claro, entonces, les duele ahí algún determinado callo.

Pero, con esa misma sinceridad, queremos dejar constancia —y no es espíritu navideño—, con esa sinceridad, nos alegra que le satisfagan al Partido Aragonés iniciativas de este tipo. Vamos a seguir presentando iniciativas de este tipo, y no sólo porque le puedan satisfacer al Partido Aragonés, sino por que, a través del Partido Aragonés, consigamos el apoyo en esta cámara para iniciativas que son buenas para Aragón.

Muchas gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

El punto siguiente, el debate y votación de la proposición no de ley número 231/01, sobre el proyecto de reglamento de máquinas de juego y salones, presentada por Chunta Aragonista.

El diputado señor Yuste tiene la palabra.

**Proposición no de ley núm. 231/01, sobre el proyecto de reglamento de máquinas de juego y salones.**

*El señor diputado YUSTE CABELLO:* Muchas gracias, señorías.

De la mano de los avances tecnológicos y de la sociedad de la información han surgido nuevos espacios también en el campo del ocio, ha surgido una nueva realidad (la de los cibercafés o ciber salas), que se escapa a las regulaciones existentes y que, por supuesto, debe ser regulada.

Sin embargo, en Chunta Aragonista no compartimos la decisión del Gobierno de Aragón de convertir las ciber salas en salones recreativos y equiparar los ordenadores con las máquinas de juego tipo A, tal como prevé el Reglamento de máquinas de juego y salones, aprobado hace un par de días por el Consejo de Gobierno de Aragón, y cuyo proyecto de decreto motivó la proposición no de ley que hoy sometemos a debate en este Pleno.

Nosotros pedimos una regulación específica para el nuevo sector: una regulación que garantice el desarrollo de estos establecimientos, y no una regulación que suponga su cierre, como ocurrirá, lamentablemente, si el reglamento del Gobierno de Aragón entra en vigor tal cual, sin modificaciones, como ha sucedido también en otras comunidades autónomas.

¿Por qué defendemos el desarrollo de estos cibercentros? Primero, porque, en términos generales, se trata de un nuevo yacimiento de empleo que surge de la iniciativa empresarial de jóvenes emprendedores, que han asumido un importante riesgo con costosas inversiones en máquinas y en software de última generación, que deben actualizar, además, de forma permanente.

En segundo lugar, porque en los cibercentros se ofrecen un espacio y unos equipamientos donde se fomenta el uso de las nuevas tecnologías de la información. Para muchos jóvenes que no disponen de ordenador en casa (los jóvenes, por lo tanto, con menos recursos), la ciber sala es el camino más rápido para disponer de acceso a Internet. De hecho, el 17% de los internautas en España navega desde ciber salas. En las ciber salas, el personal se dedica también a orientar al usuario, incluso a iniciarle en el uso del ordenador o en el uso de las distintas aplicaciones y, desde luego, a ayudarle a mejorar sus conocimientos. Los niños y jóvenes, a través de los juegos de ordenador, forman parte ya de la generación digital. Ellos no tienen miedo al ordenador y, por lo tanto, sería un error que los poderes públicos rompieran ese avance.

Y, en tercer lugar, porque, en estos momentos, la realidad de los cibercentros es una alternativa lúdica para la juventud aragonesa: una alternativa de ocio, alejada de otros ambientes potencialmente negativos. No hay nada más lejano de la cultura de la litrona, no hay nada más lejano de las noches sin final de los pastilleros que, precisamente, una sesión en una ciber sala, en un cibercentro, en un cibercafé, jugando en la red, chateando o navegando por Internet. Estamos hablando de un lugar de ocio donde ni se vende alcohol ni se puede fumar y donde los responsables impiden a los menores que puedan conectarse con páginas web pornográficas o violentas o, incluso, de juegos de casino, por ejemplo.

Por esas tres razones creemos que no puede hablarse de competencia desleal de las ciber salas hacia los salones recreativos, como sostiene el Ministerio del Interior y como parece decir el decreto del Gobierno de Aragón. Es ridículo plantearlo así: se trata de dos realidades bien distintas. Es como si nuestros padres hubieran querido castigar, mediante un decreto, a la televisión por hacerle la competencia desleal a la radio. ¡Por favor!: no confundamos los términos, no confundamos los términos.

Sinceramente, nosotros pensamos que quienes han redactado el reglamento no conocen la naturaleza real de una ciber sala; ni siquiera han sido capaces de definir una serie de «palabras» extravagantes —y digo «palabras» porque realmente son términos que no existen, que no se utilizan en el mundo de Internet—, expresiones como «intra web» —póngase entre comillas: advierto al servicio de reproducción del *Diario de Sesiones* de las Cortes—, porque, desde luego, es una palabra que no existe, que el reglamento utiliza y que, sin embargo, ni siquiera es capaz de definir, lo cual genera inseguridad jurídica. Desde luego, quien ha redactado el reglamento desconoce las posibilidades que ofrece Internet y que resultan difícilmente encorsetables en esa normativa.

El Gobierno de Aragón, para elaborar el reglamento, ni ha escuchado la opinión de la Asociación de cibercafés y ciber salas de Aragón ni ha atendido las recomendaciones que la Comisión Jurídica Asesora ha planteado al respecto, según hemos tenido conocimiento.

Este reglamento obliga a considerar cualquier ordenador como una máquina de juego tipo A, salvo que se bloquee el acceso a todo tipo de juego en red y a cualquier página de Internet con juegos de todo tipo. Y eso es, desde luego, como intentar hacer un agujero en el agua. Hoy en día resulta imposible técnicamente cumplir con ese requisito. En cualquier página web te puedes encontrar un juego, y cualquiera puede bajarse un software de juego sin, desde luego, dar tiempo a ninguna autorización administrativa. El sistema operativo Windows, por ejemplo, viene de serie incluyendo una serie de juegos (el solitario, el buscaminas), y la última versión, el Windows XP, incluye, de hecho, ya juegos en red. Por lo tanto, cualquier ordenador con el sistema operativo Windows XP es una máquina de juego tipo A, según el reglamento. Cualquier portal de Internet ofrece juegos en estos momentos, cualquiera, incluso el de Ibercaja, y supongo que el del Gobierno de Aragón en breve pondrá también algún juego para que los niños puedan acercarse a la página del Gobierno de Aragón. Hoy, hasta los teléfonos móviles vienen ya con juegos de serie, con juegos incorporados.

Por lo tanto, no podemos poner puertas al campo. Ningún gobierno ha podido controlar Internet. Puedo pensar que todos los gobiernos lo han intentado, pero, desde luego, nadie lo ha conseguido: ni George Bush lo va a conseguir ni, desde luego, el señor Biel tampoco. Y esto lo saben

los empresarios de las cibersalas, porque ellos han intentado filtrar, precisamente, el acceso a páginas pornográficas o violentas, y, después de costosas inversiones en software, en filtros de control, resulta que han descubierto que controlar eso es imposible, porque cada día surgen centenares o miles de páginas nuevas que deberían ser censuradas en este sentido. Por lo tanto, controlar Internet es imposible.

El reglamento no sirve; este reglamento está hecho pensando en máquinas físicas, y, sin embargo, tienen la osadía de querer regular el software, los programas de juegos, como si cada programa fuera una máquina, y eso es algo realmente absurdo.

¿Por qué se considera máquina tipo A al ordenador, y no al fútbol? ¿Por qué la frontera entre ser regulado dentro de este decreto o quedar fuera del decreto está, precisamente, en el componente electrónico? Alguien tendrá que explicar esto.

El artículo 2, apartado c, del decreto dice que el reglamento no será de aplicación a máquinas de naturaleza manual o mecánica, o que, aun introduciendo elementos electrónicos, éstos no influyan decisivamente en la realización del juego —“máquinas”, decíamos, de competición o de deporte— y no den premio directo o indirecto alguno, como futbolines, mesas de billar, boleras, dardos, hockey y similares. ¡Caramba! ¿es que es pecado la informática?, ¿es que es pecado Internet? Es absurdo. ¿Por qué el billar escapa de la regulación del decreto, y los ordenadores, no? Realmente, alguien tendrá que explicar esto.

En suma —y voy concluyendo— la aplicación de este reglamento supondrá, inevitablemente, la reconversión de estos centros y el cierre de todos o de casi todos, como ha ocurrido en La Rioja, por ejemplo. Sin embargo, no todas las comunidades autónomas han actuado igual.

Sin duda, el Ministerio del Interior en la Comisión Nacional de Juego está marcando una línea de trabajo que el Gobierno de Aragón ha seguido con demasiada disciplina, en nuestra opinión. Pero no tendría que haber sido así: no tenemos obligación de obedecer a Madrid, en este asunto, en lo que es, en nuestra opinión, la regulación del juego; no hay por qué seguir a Madrid. Otra cuestión es si el Gobierno de Aragón sería competente para regular los ordenadores, o incluso si sería competente para regular las cibersalas, porque igual no lo es; pero eso, desde luego, es otra cuestión, y es un debate que va a quedar abierto con la entrada en vigor de este reglamento.

Por eso, pedimos que las Cortes de Aragón fijen otro criterio, para que el Gobierno de Aragón corrija el reglamento y retire a los cibercentros de ese decreto de máquinas de juego, y que, a través del diálogo con el sector, con este nuevo sector empresarial, pueda elaborar una regulación específica que favorezca el desarrollo de los cibercentros y que, desde luego, no suponga su cierre.

Es cierto que la proposición no de ley habla de proyecto de decreto. Efectivamente, el pasado martes, el Gobierno de Aragón aprobó ese decreto; pero aún no ha visto la luz del *Boletín Oficial de Aragón*, y, por lo tanto, estamos en tiempo y forma para debatir esta cuestión y para adoptar un acuerdo. Y yo, desde aquí, quiero pedir a los grupos parlamentarios, a todos los grupos parlamentarios, que reflexionen al respecto, que reflexionen sobre lo que van a votar.

La Asociación de cibersalas y cibercafés de Aragón y la Asociación de usuarios de Internet han expuesto públicamente sólidas razones que yo creo que merecen ser escuchadas. Y, desde luego, si no corregimos el decreto ahora, estaremos creando un grave problema en los próximos meses, y,

desde luego, un grave problema del cual, desde luego, nuestro grupo no será responsable.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Esta proposición no de ley tiene una enmienda del Grupo Popular.

Para su defensa, el señor Atarés tiene la palabra.

*El señor diputado ATARÉS MARTÍNEZ:* Gracias, señor presidente.

Nos enfrentamos a uno de esos curiosos retos que cada día más se dan en un parlamento: regular una materia incipiente, en constante cambio, pero a la vez de notable impacto en nuestra comunidad.

La sociedad de la información nos va a presentar muchos de estos retos. A medida que pasa el tiempo y avanzamos en su conocimiento, comprobamos que la misma avanza vertiginosamente por los caminos iniciados, a la vez que constantemente explora nuevos senderos.

Crear normas sobre un tema nuevo siempre es complicado, pero hacerlo sobre aquello de lo que somos conscientes que va a sufrir rápidos y constantes cambios es todavía más difícil. No por ello podemos eludir el reto que nos lanza la sociedad, y, dejando siempre las puertas abiertas a modificaciones y a adaptaciones futuras, debemos regular lo que en estos momentos nos presenta el mundo de Internet o las redes Intranet, en lo que a centros para su utilización se refieren.

Son variados los aspectos que influyen y se deben considerar en el objeto de esta proposición no de ley. Y dos son las vertientes que me gustaría analizar, aunque sea sin profundizar. Por un lado están los aspectos positivos que se pueden derivar de los cibercentros para los jóvenes; por otro, tenemos los negativos, como pueden ser la proximidad de los juegos que en ellos se permiten con las máquinas recreativas y las posibles adicciones, ludopatías, etcétera.

Los cibercentros, entendiendo como tales aquellos lugares donde cualquier persona puede utilizar un ordenador y conectarse en red con otros usuarios, desempeñan un papel muy necesario en esta sociedad de las nuevas tecnologías, haciendo realidad la igualdad de oportunidades, pues no todos los ciudadanos tienen la posibilidad de disponer en su casa de un ordenador de última generación, de unas conexiones de alta velocidad, de una tarifa plana o de un soporte técnico que puede aportar un cibercentro. Creemos que se deben mantener los servicios informáticos y de Internet, aunque se estudien con detalle los juegos recreativos en red.

Pero si desde el Partido Popular consideramos prioritaria la igualdad de oportunidades, también consideramos importantes las alternativas al ocio de los jóvenes aragoneses, y los cibercentros están ocupando uno de esos huecos que el ocio juvenil tenía: son lugares donde se pueden ocupar los jóvenes durante un tiempo, donde, en principio, y entre otras cosas, no se permite beber ni fumar, y estas condiciones son buenas para la juventud. Otra cosa serán los riesgos que puedan tener de adicción al juego, que también se deberán valorar a la hora de la regulación, así como la protección del usuario y, fundamentalmente, de los menores de edad.

Y, hablando de alternativas de ocio, y enlazando con parte de la enmienda presentada por nuestro grupo, quiero hacer mención a una experiencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que, con el objetivo de facilitar a todos los jóvenes el acceso a la sociedad de la información, desarrolló el proyecto Ciber-espacio Morlanes, en el que el acceso a Internet

es gratuito, y ha tenido y tiene tanto éxito, que el incremento de uso y usuarios ha obligado a regular su acceso, y donde el índice de aprovechamiento del recurso es de un 73% de lunes a viernes. El proyecto se completa con terminales informáticas en las casas de juventud. Es una respuesta de la juventud que necesariamente se debe tener en cuenta.

La competencia en materia de juego corresponde a la comunidad autónoma, según los artículos 35 y 36 de Estatuto de Autonomía de Aragón, y las funciones y servicios fueron traspasadas por Real Decreto 1055/1994, de 20 de mayo. No obstante, existe un órgano como es la Conferencia Sectorial del Juego, en la que están representados el Ministerio de Interior y todas las comunidades autónomas, y que tiene como una de sus competencias el proponer, previo acuerdo, la adopción de criterios comunes de actuación en relación con la política del sector, y, desde nuestro grupo, entendemos que dichas propuestas se deberían considerar.

Esperamos que el grupo proponente acepte nuestra enmienda y que el resto de los grupos la apoyen, para que el Gobierno de Aragón regule el sector, buscando el beneficio de nuestros jóvenes y permitiendo el desarrollo de las empresas del mismo. Para lo cual, decimos en la enmienda que, tras consultar con las empresas propietarias de los cibercentros, con el Consejo de la Juventud de Aragón, con las administraciones locales aragonesas que han desarrollado planes y programas en esta materia, y considerando las propuestas de la Conferencia Sectorial del Juego, se elabore una regulación específica.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Grupos no enmendantes.

El Grupo del Partido Aragonés: la señora Blasco.

*La señora diputada BLASCO NOGUÉS:* Gracias, presidente.

Cuando hace unos meses aprobábamos la Ley del Juego, precisamente desarrollando estas competencias que nos comentaba el anterior portavoz, las competencias que nos da el Estatuto, coincidíamos en su mayoría en que la calificábamos como una ley que se debería reglamentar para sacar la normativa suficiente. Y también veíamos positivo y coincidíamos todos en que la Ley del Juego tocaba un sector que está en completa sintonía con la sociedad, y que aparecían nuevas maneras, nuevos juegos, y, por ello mismo, creíamos necesario que esta ley no fuera cerrada, aunque tampoco sería bueno, ni para el sector ni, por supuesto, para el desarrollo estatutario, que estuviéramos modificando la ley continuamente.

Éste es el caso: estamos ante una iniciativa en la que Chunta Aragonesista le pide o insta al Gobierno de Aragón para que retire un reglamento que acaba de ser aprobado, después de pasar por una Comisión Jurídica Asesora, y que, según ha dicho antes el portavoz de Chunta Aragonesista, el Consejo de Gobierno conoció de este reglamento.

Bueno, pues, nosotros creemos que el proyecto de reglamento de las máquinas de juego y salones es necesario que se mantenga, puesto que creemos que el 1 de enero de 2002 debe ser, realmente, la fecha en que debe entrar en vigor dicho reglamento; porque, de esta forma, y entre otras cosas, se adaptará a la puesta en marcha de la nueva moneda, el euro.

Para nosotros, en dicho reglamento no se habla ni se trata de los cibercentros, porque no se equiparan ni a los salones recreativos ni a las máquinas de salón; por lo que en dicho reglamento se enumeran actividades de exclusión,

entre las que se encuentran «máquinas, aparatos e instrumentos que se utilicen en redes informáticas, telemáticas [...] o cualquier otro medio de comunicación o conexión a distancia, ofreciendo al usuario, durante un tiempo y a cambio de un precio por su utilización, una serie de servicios, tales como Internet, chat, correo electrónico, tratamiento de textos, imágenes, videoconferencias, transferencias de ficheros, o servicios análogos, para su entretenimiento, comunicación, información y educación individual, debiendo tener totalmente bloqueado el acceso a todo tipo de juego en red o por ordenador, con o sin realización de apuesta. Por la utilización de estos servicios no se podrán conceder ni créditos ni premios en metálico o en especie».

También se ha dicho que este reglamento equipara conceptualmente a los juegos que se practican en diversas formas con los juegos recreativos que se efectúan en máquinas de tipo A. Por otra parte, nosotros también creemos que el Gobierno debe tener en cuenta y debe comprometerse, y creemos que así lo hará, a realizar esa normativa específica sobre los cibercentros.

Sí estamos de acuerdo, con respecto a la iniciativa de Chunta Aragonesista, en la exposición de motivos, cuando habla de estos cibercentros como una alternativa lúdica para una población mayoritariamente joven, donde se desarrolla y fomenta el uso de las nuevas tecnologías, dando alternativa a la falta de ordenadores de uso familiar, así como una alternativa para los jóvenes que se mueven en ambientes más negativos.

Por todo ello, creemos que no es momento de apoyar esta iniciativa, no es momento de retirar este reglamento, sino que es momento de pedir, como lo solicitamos desde esta tribuna —y sabemos del compromiso del Gobierno—, que se regule lo antes posible un reglamento exclusivo para este tipo de servicio social, como son los cibercentros.

Nada más, y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Socialista, el señor García Villamayor tiene la palabra.

*El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR:* Gracias, señor presidente.

Debo reconocer que la proposición no de ley que ha planteado Chunta Aragonesista es muy interesante, porque intenta regular una materia que, todavía, por su novedad, no está acometida ni por este gobierno ni por otros gobiernos.

A partir de ahí, compartiendo prácticamente toda la exposición de motivos, planteada por el portavoz de Chunta Aragonesista, sobre la ampliación de nuevas alternativas de empleo, sobre la alternativa a la falta de los ordenadores en los domicilios familiares, yo creo que estamos absolutamente de acuerdo con la exposición de motivos.

Sin embargo, la exposición de motivos no debe servir, a su vez, de motivo para poder votar a favor la proposición no de ley; porque, en su parte dispositiva, claro, nos plantea algo que es complicado: nos plantea anular un reglamento que está creado por la propia Ley del Juego, que yo creo que es un reglamento que ha sido explicado por el anterior portavoz del partido aragonesista, y, en principio, no entendemos que haya una equiparación entre máquinas de grupo A y estos nuevos cibercentros; no lo entendemos.

Pero, aunque así fuere en una de sus partes, de lo que no cabría duda es de que este Gobierno, y cualquier gobierno, lo que debería hacer sería crear un nuevo reglamento para regular toda esta materia, como ya ha sido también

anunciado por la anterior portavoz. Pero también hay que decir que, por parte del Gobierno, se está trabajando ya con los diferentes colectivos afectados —y hemos de reconocer que es un número importante: parece ser que en nuestra comunidad autónoma estamos hablando ya de un centenar de cibercentros, es un número importante—...; que el Gobierno sea capaz, en el menor tiempo posible... Lo que pasa es que establecer el tiempo también es complicado para la dirección general; porque, claro, se nos dice que en febrero se estará en condiciones de poder empezar a negociar con los propietarios para poder arreglar esta situación.

Por cierto, es un reglamento que también va a tener sus conflictos, como todo reglamento, porque no solamente habrá que intentar arreglar la situación, sino que tendremos que hablar también de locales, de ubicaciones y, previsiblemente, de algún tipo de tasa sobre estas nuevas máquinas.

Pero lo que quiero es que estén tranquilos, porque la intención del Gobierno es reunirse —ya digo— con los diferentes colectivos sobre el mes de febrero, para que en un breve tiempo la Comisión Jurídica Asesora pueda informarlo y tengamos un nuevo reglamento que deje contentos al mayor número.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

El grupo proponente puede fijar la posición respecto de la enmienda.

*El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]:* Gracias.

En primer lugar, quiero aclarar que la intención de la proposición no de ley no es retirar el reglamento, como había interpretado la portavoz del Grupo del PAR, sino que del reglamento se retire la equiparación de las máquinas recreativas A con los juegos en red propios de los cibercentros. Ése es el sentido estricto de la proposición no de ley que sometemos a votación.

En cuanto a la enmienda del Grupo Popular, tengo que decir que aunque, ciertamente, no nos gusta la alusión que se hace a las propuestas de la Conferencia Sectorial del Juego, que yo creo que es el origen de todos los males en la opinión de nuestro grupo (yo creo que en la Comisión Sectorial del Juego está el germen del mal decreto, en nuestra opinión, que se aprobó el martes en Consejo de Gobierno por la DGA), a pesar de eso, hemos decidido aceptar esta enmienda, porque creo que debe prevalecer el interés general, y el interés general es que se pueda corregir el reglamento, que desde las Cortes al Gobierno el mandato de que se corrija el reglamento.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Bien, señorías, fijada la posición por el grupo proponente, la sometemos a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

¿Algún grupo quiere explicar el voto?

Señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

Regular las cuestiones del juego siempre es complejo en una sociedad como la nuestra. Aquí, efectivamente, hay un punto de coincidencia en la actividad del juego y, por lo tanto, en la necesidad de regulación desde esa óptica; pero

también es cierto que este tipo de centros no sólo sirven para el juego, sino que sirven también para otras maneras de comunicación, para lo que se conoce como «chateo», para la circulación de información en definitiva, para el acceso a redes de información, que no deben ser calificadas como actividades de juego.

Por lo tanto, tenemos una situación híbrida o mixta, para la cual, sin duda, es necesario producir una normativa específica que la regule, que la cobije, que también le dé normativas de actuación, que, de alguna manera, también, por supuesto, marque unos horizontes y unas reglas del juego.

Por lo tanto, entendemos que el Gobierno de Aragón debe comprometerse a traer una normativa pronto; pero eso no quiere decir que no deba contemplar esa normativa, y también tendrá que tener en cuenta los aspectos de juego que hay en ese componente y tener que regularlos de forma equilibrada entre todos los intereses.

Por eso esperamos esa pronta y anunciada, por parte de los grupos que conforman el Gobierno, regulación de esta materia.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
Señor Yuste.

*El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]:* Muchas gracias.

Hoy, PSOE, PAR e Izquierda Unida, al rechazar esta proposición no de ley, han dado por bueno un decreto que, inevitablemente, en seis meses, va a obligar a cerrar todas las cibersalas de Aragón; va a romper las esperanzas de muchos jóvenes empresarios y va a negar el derecho al acceso a Internet a ese 17% de usuarios aragoneses que venían utilizando estos establecimientos. Esto es así porque, evidentemente, para cumplir el decreto, para cumplir el reglamento, van a tener que cerrar: eso es algo inevitable.

Y yo no entiendo, si tanto les ha gustado a los grupos del PSOE y del PAR la exposición de motivos, si tanto les gustan los cibercentros, cómo pueden dar por buena esa situación y cómo pueden asentir a esa amenaza grave de cierre para esos cibercentros.

Se nos ha dicho que el Gobierno de Aragón, a lo largo del 2002, va a regular específicamente las cibersalas, y se nos dice que esta vez sí que hablará con la asociación empresarial del sector, esta vez sí.

¡Bueno! Yo creo que no se dan cuenta sus señorías de que, si ese decreto de regulación específica de los cibercentros tarda más de seis meses (seis meses, recordémoslo, es el plazo de adaptación que tienen los cibercentros al decreto de máquinas de juego), si ese decreto específico de cibercentros va a tardar más de seis meses, entonces, la verdad, cuando se apruebe y entre en vigor, en Aragón no habrá ninguna cibersala que regular. Y, por lo tanto, yo creo que hay que tener en cuenta una realidad, y la realidad es que es un sector nuevo —lo ha dicho el propio portavoz del Grupo Socialista—, es un sector nuevo, demasiado original (no hay jurisprudencia para poder enfocar la cuestión con seguridad jurídica), y, en estos momentos, nos encontramos con que ese decreto específico no se va a hacer en tiempo récord, y, quizá, ni siquiera esté hecho a lo largo del 2002.

En estos momentos, yo quiero simplemente concluir diciendo que los errores del reglamento han generado, van a generar, inseguridad jurídica; mucho me temo que van a provocar pleitos de los que el Gobierno de Aragón quizá no salga, precisamente, bien parado; estoy seguro de que el

año que viene vamos a tener que volver a leernos el *Diario de Sesiones* de hoy para volver a recuperar algunos argumentos para el debate, y yo sólo quiero concluir diciendo que me sorprende tanto que este Gobierno, que tanto se llena la boca hablando de Internet, que tanto se preocupa por el desarrollo de la sociedad de la información, esté haciendo este flaco favor al desarrollo de la sociedad de la información entre la infancia y la juventud aragonesas. Desde luego, mal camino llevamos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
Señora Blasco.

*La señora diputada BLASCO NOGUÉS [desde el escaño]:* Gracias, presidente.

Nosotros hemos votado en contra porque no creemos oportuno retirar un punto de un reglamento que trata de un todo general, y no sólo de una parte.

No vamos a utilizar ese tono de alarma que utiliza algún portavoz, como el de Chunta Aragonesista —que ya nos tiene muy acostumbrados—, diciendo que con lo que hemos hecho vamos a dejar a mucha gente en la calle, vamos a cerrar centros..., en fin, que éste es el Gobierno que queremos, este Gobierno es el que tenemos... Nosotros no vamos a crear alarma, no vamos a mentir al personal, no vamos a crear amenazas, como está diciendo que hemos creado. Nosotros creemos que el Gobierno debe comprometerse con este sector novedoso del que estábamos hablando —y que también han señalado los diferentes portavoces—, creando ese cauce de participación y de consenso con los diferentes empresarios (seguramente, jóvenes empresarios) que están teniendo y abriendo estos ciber-salones.

La verdad es que para nosotros será importante, y creemos en el compromiso del Gobierno para que, lo antes posible —y, si son seis meses, serán seis meses—, esté, precisamente, este reglamento publicado y en marcha, con la esperanza de que cree en el sector seguridad y estabilidad, y no lo que se pretende, es decir, hacer apaños quitando de un reglamento los trozos que no se quieren. Eso no es serio.

Nada más, y gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):*  
Muchas gracias, señora Blasco.

Señor García Villamayor: tiene usted la palabra.

*El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

La verdad es que espero que no se cumplan las cuasi profecías del señor Yuste: que no se nos caiga la tierra y que no tengan que cerrar los cibercentros.

¡Claro!, usted lo nombra todo con lo de «tripartito». Yo creo que no. Mire: yo creo que también hay que dotar a esta cámara de un mínimo de seriedad. Lo que no puede hacer tampoco una cámara es, ante un nuevo reglamento, que regula otras materias... Ya han dicho los diferentes grupos, ya hemos manifestado que debemos ir a la creación de otro reglamento. Entonces, se tiene que producir un consenso con todas las partes implicadas, y espero que eso no signifique que sean seis meses, un año o un desastre mundial, como las cosas que plantea.

A nosotros, como Gobierno, evidentemente, nos interesa regularlo —pero ¡si no puede ser de otra manera!— y, además, llegar al acuerdo máximo que podamos llegar con los diferentes componentes.

Por eso espero y confío —quiero que lo entienda—, porque nuestra intención —y yo creo que la palabra está dada— es que la negociación sea lo más corta posible entre las partes implicadas, ya que en el mes de febrero, prácticamente, empezará la negociación. Pero ya he dicho antes también que es una negociación que puede ser larga, que puede ser larga, porque todos los intereses, señor Yuste, a lo mejor, no coinciden, no son iguales. En todo colectivo no todos piensan lo mismo. Y para eso yo creo que hará falta un consenso amplio.

Espero y deseo —ya para terminar— que no se nos caigan los cien cibercentros de nuestra comunidad autónoma.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):*  
Muchas gracias, señor García Villamayor.  
Señor Atarés, tiene usted la palabra.

*El señor diputado ATARÉS MARTÍNEZ [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar agradecemos al grupo de Chunta que nos haya aceptado la enmienda.

En segundo lugar, quería comentar lo complicados que son los caminos muchas veces en la política. Por una parte, el vicepresidente del Gobierno de Aragón, en la comparecencia de los presupuestos en la Comisión de Economía, ya nos anunció que se iba a regular este sector. En esta sesión, algún portavoz, el portavoz del Partido Socialista, ha anunciado que se va a regular en febrero; el portavoz de Izquierda Unida también desea que se regule; por parte del PAR también dicen que están dispuestos a regularlo. Entonces, al final, ¿dónde vamos a parar?

Pues yo entiendo que ha habido una iniciativa de un grupo de la oposición, enmendada, muy bien enmendada por el otro grupo de la oposición, y que, por otra parte, está el Gobierno, que está dispuesto a hacerlo, pero no puede consentir que esto se haga por iniciativa de la oposición, sino que tiene que ser por iniciativa del propio Gobierno.

Bueno; a nosotros nos da exactamente igual ya que sea por iniciativa de la oposición o del propio Gobierno. Lo importante es que al final las cosas se hagan y que, como ha anunciado el portavoz del Partido Socialista, allá por febrero o marzo, empiece a solucionarse ese problema, que es muy importante para los jóvenes aragoneses y para las empresas del sector.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):*  
Muchas gracias, señor Atarés.

Pasamos al punto décimo del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 245/01, sobre el funcionamiento y régimen interno de las guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición tiene la palabra la portavoz señora Calvo.

**Proposición no de ley núm. 245/01, sobre el funcionamiento y régimen interno de las guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón.**

*La señora diputada CALVO PASCUAL:* Gracias, presidente.

Con la iniciativa que paso a defender pretendemos desde el Grupo Parlamentario Popular ayudar al Gobierno de

Aragón a tomar una decisión ante un problema que él solo ha creado en relación con los centros de infantil de su propia dependencia.

Fue en el mes de agosto cuando, al margen de toda planificación previa, la entonces recién llegada consejera anunció una ampliación de los horarios y del calendario de estos centros, con el objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.

A priori, y si las cosas se hacen bien, es un paso adelante; pero de nada ha servido que la LOGSE reconociese ya en su momento la importancia de este tramo educativo para el desarrollo posterior de los chavales. Se ha hecho y se ha facilitado esa conciliación, echando por tierra la función educativa que venían desempeñando los centros. De nada ha servido la trayectoria de dichos centros ni la labor pedagógica que venían desarrollando los profesionales. Quizá porque no se conocen los esfuerzos de quienes han conseguido que estas guarderías hayan venido a funcionar como verdaderas escuelas de educación infantil. Nada ha importado tampoco que, dos años después de haberla pedido unánimemente en este mismo Pleno, no exista todavía una regulación para el conjunto de la educación infantil, aunque, visto lo visto, igual es preferible que, virgencica, virgencica, se queden como están el resto de los centros.

Ni siquiera el hecho de que el curso estuviese ya bien empezado impidió —ya sabemos que quien manda manda—, ni siquiera eso impidió que, el día 16 de noviembre, el departamento sorprendiese a propios y a extraños con una orden que, a fecha de hoy, algo más de un mes después de entrar en vigor, todavía no ha empezado a cumplir. Una orden que, lejos de actualizar la que establece el reglamento de funcionamiento y de régimen interno de estas guarderías, que es del año ochenta y cinco (evidentemente, anterior a la LOGSE), lejos de adecuar todo el funcionamiento de estos centros al modelo concebido por la LOGSE, lo único que pretende y lo único que consigue es reafirmar la condición de estos centros como asistenciales: eso sí, con funcionamiento democrático, aunque no por ello de esta orden se derive la posibilidad de crear el consejo escolar de centro. Y, por otra parte, lo que sí hace es fijar en diez horas y cuarto al día y once meses al año la apertura de estos centros.

De entrada, con esta orden se ha roto el concepto de seguridad afectiva de los muchachos. Hasta ahora, los profesionales de estos centros, aunque su jornada laboral estaba establecida en treinta y siete horas semanales, trabajaban cuarenta (las mismas que permanecía abierto el centro), de tal forma que el grupo de muchachos pasaba el día solamente con una persona, y el exceso de horas realizado por los profesionales se compensaba en las navidades, en semana santa y en la segunda quincena de junio, coincidiendo su calendario con el escolar.

Ahora, al pretender que se cumpla la jornada laboral de forma estricta, con la posibilidad —lógica, por otra parte— de que los profesionales disfruten esos días (comúnmente conocidos como «moscosos») cuando le interese a cada uno de ellos, una dejación, por cierto, de un derecho laboral, en la que venían incurriendo gustosamente los profesionales para beneficiar la organización de los centros... Pero, bien, esa pretensión del departamento de lograr que se cumpla la jornada laboral de modo estricto hace necesario un personal de apoyo; con lo cual, los grupos de muchachos van a pasar, a lo largo del día, al menos, por dos personas distintas. Un personal de apoyo que, por otra parte, tampoco estaba previsto y, por supuesto, tampoco estaba disponible desde la fecha en que la orden entra en vigor. Por otra parte, los niños van a poder entrar al centro gradualmente en

varios turnos a lo largo de una hora y cuarenta y cinco minutos, y van a poder también salir por turnos a lo largo de un período de dos horas.

Yo no sé si alguien, cuando estaba escribiendo esta normativa, se paró por un momento a pensar lo que esto supone y lo que esto representa para la organización de los centros, porque hay que ser conscientes de que estamos hablando de chavales de cero a tres años, a los que la maestra, cada día, recibe y despide con un beso, y recibe y despide comentando con la madre si ha dormido la siesta o no, si se ha comido el segundo plato o no, si parece que está resfriado... Bueno; pues, a partir de la aplicación de esta orden, la maestra va a estar entrando y saliendo de la clase con cada uno de los alumnos que, en un momento determinado, tenga que entrar o salir en función de cuándo le toca fichar. Los demás de cero a tres años que permanecen son lo suficientemente autosuficientes como para que puedan esperar solos en el aula.

Cuando se diseñó esta normativa, una vez empezado el curso, yo no sé si alguien en el departamento tuvo en cuenta que los padres que habían elegido estos centros lo hacían sabiendo el horario y sabiendo el calendario que regía desde hacía dieciséis años. Yo no sé si alguien se paró a pensar en noviembre que, cuando los padres habían elegido este horario y este centro desde el mes de abril, se habían organizado en función, evidentemente, del calendario y del horario que regía en ese momento, y que, a lo mejor, quizá, esos padres habían elegido este tipo de centros, precisamente (y frente, quizá, a uno privado que tienen al lado de la puerta de su casa), quizá, eligieron este tipo de centros, en lugar de uno privado, en el que podrían haber aparcado a su hijo durante diez horas al día, precisamente, por el carácter educativo que a las guarderías dependientes de la DGA les ha venido distinguiendo.

Yo no sé si alguien en el departamento se ha preguntado si las condiciones de los centros ya permiten, hoy por hoy, que esos críos soporten el mes de julio encerrados con treinta y siete grados fuera. Yo no sé si alguien, señor Franco, se ha preguntado en qué momento las maestras, que dedican y que van a dedicar treinta y siete horas semanales a la atención de los pequeños, van a poder elaborar esa programación general y esa memoria de actividades. Quizá se espera que lo hagan los sábados.

Y un detalle más. Parece ser que a nadie en el departamento se le ocurrió preguntar previamente a los padres cuáles eran precisamente sus necesidades. Primero se publica la orden, primero se publica la normativa, y después se les pide a los centros que pasen una encuesta para conocer la demanda.

Desde luego, si se lo proponen, señores que apoyan al Gobierno, si se lo proponen, no pueden hacerlo peor. Han empezado a nuestro juicio la casa por el tejado, la casa por el tejado, con una modificación puntual de una normativa que, además, pretende ser aplicada a destiempo y, por supuesto, con calzador: sólo y exclusivamente para dar respuesta a una demanda surgida en la ciudad de Huesca.

Y estamos de acuerdo con el objetivo último, estamos de acuerdo con el objetivo último (o el primero, si ustedes quieren): en el hecho de facilitar esa forma de compatibilizar el ejercicio de las responsabilidades familiares y laborales. Y, estando de acuerdo en eso, quizá hay que pensar que no sea solamente el ámbito educativo de los hijos el que tenga que dar respuesta a esa demanda social; quizá deban impulsarse medidas de otra índole que ahora no vienen al caso; quizá los padres no deban evadir determinadas responsabilidades, o, quizá, el hecho de comenzar por el grupo de

cero a tres años en once guarderías sea una medida puramente testimonial o, ¿por qué no?, simplemente un farol.

A modo de ejemplo, un muchacho de ocho meses podrá, a partir de la publicación de esa orden, ser aparcado en una guardería dependiente de la DGA a las ocho menos cuarto de la mañana. En cambio, en esa misma ciudad, un muchacho de tres años y medio madruga bastante menos. Madruga bastante menos porque sus padres —no sé cómo se lo arreglarán para seguir compatibilizando una labor y otra— los llevan a un colegio dependiente de la misma Administración a las nueve de la mañana. Ese muchacho de ocho meses, a partir de la publicación de esa orden, puede salir de la guardería a las seis de la tarde. En cambio, el de tres años y medio puede salir una hora y media antes, y eso, después de haber superado un período de adaptación, que comienza con una reducción horaria importante y que poco a poco va disminuyendo a lo largo de todo el trimestre.

Cierto es que, entre uno y otro, existe una diferencia: el de tres años y medio asiste a un centro escolar, asiste a un centro educativo, y el de ocho meses (o el de dos años y medio: me da igual), gracias a una corrección de errores que acaba de arreglar el asunto, asiste a un centro infantil con vocación educativa y asistencial.

Yo, cuando leí aquella expresión, sinceramente, me pregunté: con los tiempos que corren y con la escasez de vocaciones que hay, ¿qué figura es la que le va a insuflar a estos centros esa vocación educativa y asistencial, y ese espíritu que se define en el *Boletín Oficial de Aragón*? Y también me pregunté: ¿dónde está en la LOGSE eso de «la vocación educativa y asistencial»? Ni tan siquiera sé dónde está en la LOGSE esa denominación de «centro infantil». ¿Por qué no podemos llamarle «centro de educación infantil»? ¿por qué da miedo la terminología y ese nombre, «educación»? ¿A alguien se le ha ocurrido, por ejemplo, a un instituto de enseñanza secundaria, denominarlo «centro adolescente», con no sé qué vocación? Yo creo que no se le ha ocurrido a nadie hasta ahora.

Sinceramente, pensamos que la publicación de esta orden (de un modo, además, tan extemporáneo, sin lograr el acuerdo de nadie: ni de los profesionales ni de los representantes sindicales ni de los propios padres) constituye un auténtico despropósito. Un despropósito tanto por el paso atrás que supone en la consideración de estos centros como por las dificultades que conlleva su aplicación, una vez empezado, y bien empezado, el curso escolar. De hecho, el Departamento de Educación y Ciencia, a fecha de hoy, ha sido incapaz de hacer cumplir la orden que publicó.

Por eso, sencillamente, proponemos su derogación. Las complicaciones han llevado, incluso, a situaciones como el hecho de que ni los padres ni los propios profesionales conozcan todavía cuál es el calendario en vigor. Concretamente, para el puente de Todos los Santos, tuvieron que llamar por teléfono desde determinadas guarderías para ver qué hacían con los chicos, con tan mala suerte que, desde Gómez Laguna, desde el departamento, se les dijo que había clase, y, al día siguiente, desde el Servicio Provincial de Educación de Huesca, se les dijo que no.

Parece que ya es hora de que, a fecha de hoy, se conozca y se defina cuál es y cuál va a ser ese calendario, que no puede estar al albur de las negociaciones, siempre de última hora, del departamento con los comités de empresa. Por eso planteábamos...

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Señor Calvo, vaya concluyendo.

*La señora diputada CALVO PASCUAL:* Voy concluyendo, señor presidente.

Por eso planteábamos una fecha de referencia previa a las hipotéticas vacaciones de Navidad, que ahora sí ya sabemos que van a existir, incumpliendo la orden (una fecha que coincide con la fecha de hoy), pero entiendo que el planteamiento era tener una fecha de referencia y límite.

Para concluir. Insistimos, como lo hemos venido haciendo durante este año y medio transcurrido —prácticamente dos—, en que debe regularse el funcionamiento de los centros de educación infantil en su conjunto, que, en el marco de esa regulación que resulte de esa regulación general, las guarderías directamente dependientes de la Diputación General de Aragón son las primeras que deben adecuarse a la LOGSE, y, por tanto, debe modificarse la normativa del ochenta y cinco que la rige; pero no con apaños puntuales, como han pretendido hacerlo ahora, sino en su totalidad. Y por supuesto que debe hacerse de cara al curso que viene, hablando con los implicados.

Y, ahora, sinceramente, dejemos las cosas como estaban, porque así se lo han pedido quinientos cincuenta de los progenitores, de los setecientos setenta y seis alumnos que atienden estas guarderías. Entre otras cosas porque, como decía, cuando estos padres matricularon a sus hijos, conocían perfectamente y aceptaban perfectamente tanto el horario como el calendario. Y también, entre otras cosas, y en sentido contrario, porque puede haber padres que, de haber conocido el horario y el calendario que se ha pretendido implantar una vez iniciado el curso, podrían haber elegido estos centros, y no lo han hecho.

No obstante, y aunque he terminado hablando de los padres, quizá no sería malo que el Departamento de Educación no pensase tanto en los padres, y pensara, de una vez, y sobre todo, en los verdaderos usuarios de estos centros, aunque únicamente boten en la hora del recreo.

Gracias, presidente.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señora Calvo.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una por parte del Grupo de Chunta Aragonesista y otra de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón.

Para defender la primera tiene la palabra su portavoz, señor Bernal.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señores, hay sectores especializados en la educación que comienzan a acuñar la siguiente frase: «es posible que a la LOGSE se le pase el cocido sin haber gustado el caldo». Lo cual viene al caso de la iniciativa que es objeto de este debate.

Han pasado ya once años desde la aprobación de la LOGSE, más allá de las primeras polémicas, más allá de su puesta en marcha, más allá de todo lo que suponía de apertura de un nuevo horizonte en la manera de entender la filosofía educativa, en la manera de entender cuál era el papel de la educación en una sociedad del siglo XXI, que apuntaba ya al siglo XXI. Cuando el señor Solana, actual «mister PESC» europeo, defendía con fruición, con vehemencia, los contenidos, los horizontes, las bases, la filosofía educativa de la LOGSE, se estaba pretendiendo eso. Y en la comunidad educativa se abrieron importantes e interesantes horizontes, expectativas, esperanzas e ilusiones en torno al proyecto de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Pues bien: once años después, cuando los parámetros educativos, los principios educativos, comienzan a ser modificados ya en los sectores de vanguardia educativa, nos encontramos con que ni siquiera quienes eran, fueron y han sido los máximos defensores de la LOGSE han logrado ponerla en marcha. ¿Cómo es posible que distintos gobiernos, al frente de los cuales se han encontrado representantes del Partido Socialista, distintos gobiernos en Aragón, desde el año noventa, se encuentren encima de la mesa con esta situación? ¿Cómo es posible —no voy a citar ni nombres ni apellidos, porque están en la mente de todos y porque en Aragón nos conocemos todos— que en el año 2001, todavía once —que no estamos hablando ni de cien ni de doscientos ni de trescientos— centros dependientes del Gobierno de Aragón, que están en la base del sistema educativo (en el comienzo: en los cero años), todavía sigan sin estar adaptados a esa ley que nos iba a abrir, y que yo mismo reconozco que sí que lo ha hecho en cierta medida, unos horizontes y una filosofía educativa absolutamente novedosos, en cuanto a los contenidos, en cuanto a la metodología, en cuanto a lo que significaba la educación insertada de unos principios teóricos y de unos principios, de un ideario absolutamente distinto? ¿Cómo es posible que en el año 2001, ya 2002, porque nos quedan once días de este año, que no se les caiga a más de uno, a más de una, la cara de vergüenza? ¿Cómo es posible?

Y me van a permitir el casticismo: hay quien dice que la jodienda no tiene enmienda —lo decía el castizo Mengíbar—. Pues el problema de este caso no es sólo cómo es posible que no sólo no se reconozca esto, once años después, dos lustros (camino de tres), sino que, además, no se prevea en el horizonte la modificación de esa actitud. Y esto —y tengo que decirlo, señor Lacasa, y me gusta poco señalarle con el dedo—, con el beneplácito de Izquierda Unida, firme defensora de la LOGSE también, con el beneplácito de Izquierda Unida y de sus hombres destacados en el Departamento de Educación (hombres y alguna mujer). ¿Cómo es posible que no se les caiga la cara de vergüenza al tripartito?, ¿cómo es posible que no se le caiga la cara de vergüenza a los tres grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno porque hoy lleve aquí esta iniciativa?

¡Claro! Yo también podría decir: ¿cómo es posible que no se le caiga la cara de vergüenza al Grupo Popular que trae esta iniciativa? El Grupo Popular, después de tanto tiempo, trae esta iniciativa y, encima, quienes deberían aprobarla y apoyarla, como hicieron, simplemente, en el año noventa y nueve... Porque estamos aquí haciendo referencia a una iniciativa que fue aprobada por unanimidad de esta cámara, por unanimidad, y donde dije «Diego» en el noventa y nueve, y donde dije «Dieguito» en el año noventa, ahora me la envaino: se la envainan ustedes, quiero decir. *[Rumores.]*

Esto ya estaba anunciado, esto ya se veía venir. ¿Recuerdan las señorías que son miembros de la Comisión de Educación de esta cámara la comparecencia de la novel directora general que compareció hace unas semanas en la Comisión de Educación, en la que ya anunció cuáles eran los planes del departamento? Y los planes del departamento no pasan por adecuar los once centros dependientes, denominados «guarderías» (que con la denominación LOGSE son «centros de educación infantil», «escuelas infantiles»), y ¿cómo es posible que venga aquí una directora general —del nuevo equipo, porque ya del anterior equipo no vamos a hablar; vamos a hablar ya del nuevo, que es con el que hay que tener que dirimir los asuntos—, comparezca, y no ponga entre sus primeros objetivos adecuar a una ley orgánica once centros que dependen del Gobierno de Aragón?

Pues no, no; no sólo eso, sino que se mira para otra parte: mira para otra parte la directora general; mira para otra parte su jefa consejera; miran para otra parte los portavoces de los tres grupos parlamentarios que les apoyan.

Miren, señorías, nosotros, Chunta Aragonesista está de acuerdo con alguno de los asuntos que forman parte de la orden de noviembre del año 2001. Por ejemplo, hemos manifestado en esta cámara, hemos presentado iniciativas que, además, han sido aprobadas también por unanimidad, en torno al papel que esas denominadas —entre comillas— guarderías (que me resisto a seguir llamando guarderías, porque son centros de educación infantil) deberían jugar.

Hemos presentado en esta cámara iniciativas votadas por todos ustedes, por los sesenta y siete (incluyendo al presidente y al vicepresidente), diciendo, en el Plan integral de política demográfica y poblacional, el papel de correlación y de vaso comunicante que tenía que haber entre la política demográfica y la política educativa, básicamente, en los centros de educación infantil, para permitir la integración en el mercado laboral de las madres, fundamentalmente, pero de los padres en general, del padre y de la madre que se ocupan directamente de los hijos, de los niños de cero a tres años y de las niñas de cero a tres años, y, sobre todo —y eso lo han aprobado ustedes: los sesenta y siete—, sobre todo, en el medio rural.

Todo eso lo hemos aprobado. Y, meses después...

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Señor Bernal, por favor, vaya concluyendo.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Y meses después nos encontramos con que viene aquí una directora general y dice que no, que ellos piensan seguir haciendo de las guarderías infantiles lo que tradicionalmente eran.

Y no sólo eso. Aquí hay dos renunciadas, hay dos renunciadas.

Señorías, quiero recordar que, en el presupuesto aprobado por esta cámara para el año 2001, que ya está a punto de terminar, había una partida muy importante para firmar convenios con los municipios, con las entidades locales, para generalizar algo que algunos partidos políticos llevábamos en nuestro programa electoral: lo llevaba Chunta Aragonesista y lo llevaba el PSOE, y no sé si lo llevaba o no Izquierda Unida, pero, desde luego, el PSOE y Chunta Aragonesista llevaron en su programa electoral del año noventa y nueve la creación de una red de centros públicos de educación infantil de cero a tres años. No sólo eso, sino que, luego, eso formó parte del programa de gobierno PSOE-PAR, defendido por don Marcelino Iglesias desde esta tribuna en julio del noventa y nueve. Y eso fue objeto de debate en aquel mes de julio del noventa y nueve, y fue, en general, recibido con beneplácito por los grupos parlamentarios. Sin embargo, nos encontramos con que, dos años y medio después, no sólo no se pone en marcha el programa electoral del PSOE, no sólo no se pone en marcha el programa electoral de gobierno (entonces bipartito, ahora tripartito), sino que además se introduce una modificación presupuestaria en el presupuesto del año 2001, se quita ese dinero de ahí y se lleva a otro sitio que no voy a citar ahora, porque ya lo cité en su día en un debate con el presidente del Gobierno.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal, vaya terminando....

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Acabo ya, señor presidente.

Por lo tanto, la renuncia es doble: es renuncia a practicar la LOGSE, a adecuar la LOGSE y es renuncia a poner en

marcha algo previsto en la ley de presupuestos del año 2001.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con los objetivos que se plantean en esta iniciativa; estábamos de acuerdo, y se lo dijimos a la directora general en su comparecencia, con la ampliación del horario; estábamos de acuerdo con la ampliación de los meses, con lo que se planteaba en torno al horario escolar. Pero ya le dijimos entonces: para hacer esto tendrán ustedes que aumentar el número de personal, porque no son de recibo algunas situaciones absurdas —por decir algunas cosas— que se están dando en estos momentos en esos once centros, en los que se ha aumentado el horario escolar, se han aumentado las horas, pero el personal sigue siendo el mismo.

Por eso, Chunta Aragonesista ha presentado una enmienda para aumentar ese número de personal en los presupuestos para el año 2002. Y, señor Atarés, fíjese usted qué bien hace las enmiendas, pero nosotros las hacemos todavía mejor: esta iniciativa ha sido muy bien enmendada por Chunta Aragonesista, porque hoy es día 20 de diciembre del 2001 —como ha dicho antes mi compañero—, fecha histórica para los aragonesistas...

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal: se pasa usted ya, porque tiene el doble de tiempo del que ha utilizado; tiene treinta segundos para terminar, o le retiraré la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Nuestra enmienda consiste en ampliar la fecha desde el 20 de diciembre, que es hoy, hasta el 31 de enero del año que viene.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Bernal.

La segunda enmienda ha sido presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, y para defenderla tiene la palabra su portavoz, señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Esta tarde, verdaderamente, viene interesante: hemos empezado con una iniciativa del señor Pérez, en la que defendía los postulados de la Confederación General de Trabajadores, y seguiremos con una iniciativa de la señora Calvo, en la que ha defendido con ardor y reconozco que con total convicción —y yo me sumo a ese planteamiento— la escuela pública frente a la escuela privada —por lo tanto, sepa usted que en ese terreno siempre nos vamos a ir encontrando—, y, además, recogiendo la sensibilidad social de los sindicatos. Por lo tanto, veo que el Partido Popular, realmente, en la forma de hacer oposición, está yendo hacia nuestro terreno, y veo que nos amenaza con dejarnos sin discurso; espero que no sea así y podamos seguir teniendo bastante discurso en el ámbito de la izquierda.

Pero, dicho esto, señorías, ¿qué tenemos que decir nosotros en relación con la educación infantil? Porque el Partido Popular hoy ha hecho también un canto encendido a la LOGSE, lo cual no deja de ser bastante peculiar, teniendo en cuenta que el Partido Popular no estuvo de acuerdo con la LOGSE; pero ahora se agarra a la LOGSE como a un clavo ardiendo, como diciendo: ¡jojo!, que la etapa infantil es educativa, y, por lo tanto, cúmplase la LOGSE. Pues en eso también estamos de acuerdo, efectivamente.

Desde el punto de vista de Izquierda Unida, la educación infantil, la etapa infantil es una etapa educativa, y, por lo tanto, nosotros defendemos con enorme energía la adecuación, la implantación de la LOGSE, y su desarrollo, en este

caso, en la etapa de cero a tres años. Porque entendemos que la etapa infantil es una etapa determinante en el condicionante del ser humano, y, por lo tanto, el papel de la escuela es una labor fundamental.

¿Planteamientos que hace Izquierda Unida en relación con esa cuestión? Muy sencillos. En relación con los niños y las niñas, en primer lugar, que hablamos de una labor educativa y social, pero hablando, en primer lugar, de una labor educativa. La palabra «educativa» debe estar por delante de la palabra «social» o «asistencial»; es fundamental para la educación, para la maduración y para el desarrollo personalizado, para favorecer la interacción con otros niños, complementaria y compartida con la familia, y estamos de acuerdo en que haya una profunda relación entre el educador y el niño.

Eso quiere decir también una adecuación de esta etapa de educación infantil. Por lo tanto, hay que favorecer esa armonización entre las familias y los educadores, hablar con los representantes de los trabajadores, para que las jornadas sean pactadas y los centros tengan la autoridad pedagógica que poner en marcha una etapa de educación contemplada en la LOGSE implica. Y también, por supuesto, tiene una faceta social de implicación con las familias, en la cual entendemos que la dimensión social de la escuela es mayor cuanto menor es la del alumno. En ese sentido, si entendemos que hay una faceta social que puede cobrar un mayor relieve en la etapa de la educación infantil, y, por lo tanto, esa etapa social o existencial debe ser garantizada de una forma complementaria a la principal, que es la etapa o el aspecto educativo. Por lo tanto, aspecto educativo: profesionales educativos; aspecto social o asistencial: profesionales sociales o asistenciales. Por lo tanto, pueden convivir las dos filosofías, pero debe quedar claro quién se ocupa de cada una de ellas.

Y eso es un poco el planteamiento de Izquierda Unida, muy en términos teóricos, pero creo que estamos todos de acuerdo; pero si el Partido Popular hoy ha defendido el planteamiento de la LOGSE, que creo que está en la base de lo que he estado defendiendo hasta estos momentos, creo que podemos llegar a puntos de acuerdo o a puntos de entendimiento importantes.

Ahora bien: nosotros hemos planteado una enmienda de modificación (porque nosotros sí tenemos discurso y queríamos hacer propuestas concretas), para que, fundamentalmente, abordemos el reto que tenemos de aquí al año que viene. El año que viene es un año importante, en el que deberíamos dar ya por convertidos todos los centros infantiles en auténticas escuelas infantiles, contempladas y reguladas por el régimen de la LOGSE. Por eso, nosotros planteamos en la enmienda que hemos formulado que, antes del comienzo del próximo curso escolar 2002-2003, se concluyan las negociaciones con los trabajadores, y también concluya el proceso de diálogo con los representantes de los padres y madres afectados, para que se pacten adecuadamente los horarios y el régimen interno de las guarderías: de lo que hoy son guarderías infantiles y el año que viene deben ser ya escuelas infantiles, dependientes de la Diputación General de Aragón. Y que, además —y esto es un aspecto importante que no viene reflejado en la propuesta del Partido Popular, y a nosotros nos parece el meollo de la cuestión—, se asegure la elaboración de los proyectos educativos de centro.

Completamente de acuerdo en la filosofía: si estamos hablando de un centro educativo, primero educativo y subsidiariamente asistencial, tenemos que tener un proyecto educativo en cada uno de los centros; por lo tanto, eso es

imprescindible que aparezca en el debate que estamos teniendo esta tarde. Y todo ello en coherencia —y lo refleja nuestra enmienda— con lo previsto con la Ley Orgánica 1/90, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Creemos que aquí se resume el lugar común, el punto de encuentro que podría unir a esta cámara en torno a una cuestión importante, en la que debemos empezar a sentar las bases para el próximo curso como elemento fundamental. Teniendo en cuenta, además, por supuesto, que todo este escenario se va a ver en un marco de transferencias a las comarcas. Todos lo hemos visto esta mañana: hemos aprobado la Ley de medidas de comarcalización; se están aprobando las comarcas, y todos sabemos que, en este aspecto —sí, señor Bernal—, también Izquierda Unida plantea una red pública de centros de educación infantil, en este caso, con las corporaciones locales, pero, seguramente, en un ámbito inmediato, con las propias comarcas (por lo menos, en muchas de ellas). Por ello tenemos que hacer también la transición fácil por parte de estas comarcas.

Y, simplemente, quiero decir una cosa: se han dicho bastantes falsedades por parte del representante de Chunta Aragonesista, como es, prácticamente, acusarnos de no ser impulsores en esta materia. Miren: el acuerdo de legislatura entre PSOE-PAR e Izquierda Unida tiene un punto específico que dice «implantación progresiva de una red pública para la atención infantil de cero a tres años, acorde con el proceso de comarcalización». Esto dice explícitamente el acuerdo que tenemos suscrito. Pero no vale sólo con los acuerdos: la voluntad política se expresa en cifras. Y yo lo que quiero decir es que tendrán —espero— mucho gusto sus señorías en votar el día 27 en esta cámara el proyecto de ley de presupuestos; porque en el proyecto de ley de presupuestos se materializa el compromiso de impulsar realmente esta red pública de escuelas infantiles. Y ahí es donde, con más de trescientos millones de pesetas, vamos a poner en marcha —por lo menos a comenzar, y con un comienzo realmente notable— esa red pública de escuelas infantiles. Porque nadie más interesado que Izquierda Unida en que se cumplan todos y cada uno de los elementos que contienen los acuerdos firmados en el acuerdo de legislatura.

Y, desgraciadamente, este año todos sabemos que no se pudo cumplir, pero esa enmienda era de Izquierda Unida, y no se pudo cumplir esa enmienda debido al desfase presupuestario que todos sabemos (porque explicó la consejera en esta cámara cómo se produjo), pero también todo el mundo sabe que es Izquierda Unida, y no otro grupo parlamentario, el que ha hecho todo lo posible para que, en el acuerdo de legislatura y en el presupuesto del año que viene, la sección 18, de Educación, tuviera los recursos suficientes para dar abasto a, por supuesto, todo lo que tenía que garantizar, en cuanto a desfase presupuestario, y tuviera recursos adicionales para poner en marcha, entre otras cosas, la red pública de centros de educación infantil.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Lacasa: por favor, concluya.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Termino, señor presidente.

Si estamos de acuerdo con los parámetros que yo he definido, creo que el punto de encuentro, el punto que podría hacer aprobar una iniciativa esta tarde sería la enmienda que ha presentado Izquierda Unida. Y pido al Grupo Popular que tuviera a bien aceptarla.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Lacasa.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señora Blasco.

*La señora diputada BLASCO NOGUÉS:* Gracias, señor presidente.

El Partido Aragonés ha reiterado en esta tribuna y muchas veces la propuesta reflexionada, y adecuada a esta realidad actual, de que la educación infantil constituye la primera etapa del sistema educativo.

Hace poco, desde el propio Partido Aragonés, se realizaron unas jornadas a las cuales se invitó a sindicatos, padres y madres del sector afectado, como son las guarderías; estuvieron también las diferentes administraciones: los municipios, la Diputación General, también el Instituto de la Mujer, y todos ellos coincidían en algo: que, realmente, este tipo de servicio debe contener el criterio educativo y también un criterio asistencial.

Hace meses, el Partido Aragonés reclamaba la reforma de la reforma —ya lo hemos dicho también en esta tribuna—, puesto que la LOGSE ya tiene diez años, y, como la sociedad es dinámica, está claro que el sistema educativo, que influye tanto en la sociedad, debe ser también modificado. Por ello, nosotros hemos reclamado muchas veces que la etapa infantil debe incluirse urgentemente en lo que es el sector obligatorio.

Es decir, anteriormente, un portavoz se preguntaba: ¿cómo no hemos podido hacer caso a esta etapa infantil de cero a tres-seis años, no ahora, sino antes ya? Pues, precisamente, porque es una etapa no obligatoria y, también, porque, dentro de la LOGSE, siempre hemos reclamado la falta de financiación desde el principio. Por ello, si reclamábamos la financiación de las etapas obligatorias, era realmente muy difícil (a no ser que la etapa infantil la calificáramos como obligatoria) conseguir esa financiación.

Todos sabemos también por qué no se incluyó: porque en aquel momento el papel de la mujer seguía siendo un papel secundario, y, sin embargo, ahora, ya no nos sirven esas justificaciones. Primero, porque, actualmente, el competente en esta materia es nuestro gobierno, el Gobierno de Aragón, y porque también estamos todos de acuerdo en esa conciliación tanto familiar como de la vida laboral de la mujer.

Y también porque, desde el año cincuenta y nueve, el niño tiene unos derechos. Así se habló y se firmó por cantidad de países en el tratado de los derechos de los niños, en el cual, los niños tenían derecho a un nombre y a un apellido, a una nacionalidad, a la sanidad, pero también a la educación, desde el momento que nacen.

Por ello, nos gustaría recordar que en nuestro Estatuto del año ochenta y dos aparecía el tema de la educación y, en el ochenta y cinco, apareció, precisamente, la primera orden que se desarrolló desde el Departamento de Bienestar Social. Y ello era porque las guarderías, las actualmente llamadas guarderías, eran y tenían un sentido totalmente asistencial. En el año noventa y tres comenzaron los estudios para pasar estas competencias de Bienestar Social al Departamento de Educación y Cultura, y, en el año noventa y cinco, como digo, el Departamento de Educación ya tenía la competencia de guarderías, al igual que también tenía —y vuelvo a repetir— las competencias en educación, aunque no tenía transferidos los servicios, como sucedió en el noventa y nueve.

Con ello quiero decir que, realmente, el Departamento de Educación lleva más de siete años pudiendo arreglar precisamente este tema, que es muy complejo, porque es una etapa muy compleja y afecta a muchos sectores.

Vuelvo a repetir que es necesario —y el departamento dio la orden, aunque después la corrigió: es bueno corregir cuando no se está de acuerdo, y así se ha hecho— dar ese carácter asistencial y educativo a las guarderías infantiles. Actualmente, hay que llamarlas «guarderías infantiles», porque, hasta que no estén normalizadas con la LOGSE, no podremos llamarlas «escuelas infantiles».

Por ello creemos que el departamento debe seguir negociando con el colectivo de afectados, entre el que se encuentra, y creemos que es el principal problema, el personal: hay personal funcionario, hay laborales, unos están homologados, hay otros que no están homologados... Y también hay que decir que habrá que compaginar no solamente el Estatuto de los Trabajadores, sino también el sexto convenio del personal laboral.

No hay que olvidar también que esta orden supone tener un marco de referencia, y esperamos que posteriormente se vea modificada, cuando se aplique en octubre, porque es obligación del Gobierno tener, en principio en octubre, todas las guarderías infantiles normalizadas, para que se conviertan en escuelas infantiles. También nos han llegado noticias de que el propio gobierno central ampliará precisamente el plazo de octubre, porque creemos que el problema es tan complejo, que será muy difícil que esté resuelta la tarea que debemos realizar con las guarderías infantiles.

Está el tema de los horarios, del que ya se ha hablado; el tema de los calendarios. Pero también creemos que es importante la sensibilidad y la profesionalidad que tienen dichos trabajadores, y también debemos apelar a la sensibilidad y corresponsabilidad tanto del centro escolar como de la familia. Hay que facilitar la conciliación de la mujer con el mundo laboral; pero eso no puede suponer la ruptura del niño con el ambiente familiar. También se ha dicho aquí: ¿hasta cuándo un niño debe permanecer en el centro escolar?: ¿de ocho de la mañana a ocho de la tarde? Así, pues, repito la expresión «complejidad del sector».

Hay que tomar decisiones que afectan a un colectivo muy sensible, y es necesario, más que nunca, hacer las cosas bien, y la primera que, por supuesto, lo debe hacer es la Diputación General de Aragón, con sus once centros.

También me gustaría recordar las medidas de comarcalización que esta mañana hemos aprobado aquí. Así, se ha hablado y se ha aprobado una de las transferencias que se va a transferir a las comarcas, como es la red de centros de cero a tres años. Creemos que no se puede hacer demagogia ni dar prisas ni sacar órdenes, cuando lo que creemos todos los partidos que hemos aprobado las medidas que esta mañana pensamos es que debe ser cada comarca la que pueda y deba establecer las necesidades de horarios y calendarios; por supuesto, con la vigilancia y control de la inspección educativa.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Señora Blasco, por favor, vaya concluyendo.

*La señora diputada BLASCO NOGUÉS:* Vamos a votar en contra de la iniciativa del Partido Popular, porque creemos que no se arregla el problema del cumplimiento de la LOGSE dando plazos y diciendo que esto no se puede arreglar si no es con acuerdos y participación del sector. Creemos que, desde estas Cortes, debemos dar el impulso al Gobierno para que cumpla la LOGSE con la participación y consenso de padres, administraciones y, por supuesto, trabajadores.

Nada más, y gracias.

*El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):* Muchas gracias, señora Blasco.

Para finalizar este turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Franco.

*El señor diputado FRANCO SANGIL:* Gracias, señor presidente.

Bien; estamos hablando de niños pequeños, pero no es un tema menor. Nosotros entendemos que el tema de la educación infantil es un tema transcendente, porque la etapa en la que se desarrolla es la etapa en la que se desarrolla la personalidad tanto individual como social de los niños, y, por lo tanto, en todo momento —y desde la LOGSE— hemos defendido la transcendencia que tiene esta etapa. Y la tiene no tanto por lo que es de desarrollo evolutivo (que sí), sino porque, además, es una etapa preventiva y compensadora de las dificultades y de las diferencias que pueden poner en peligro la evolución de los aprendizajes de los niños para el logro de los mismos.

Intentaré, simplemente, recordar que, a partir de la importancia que tiene la etapa de educación infantil y, a partir de lo que ha hecho mi partido tradicionalmente en el tema de la educación, y en concreto en esta etapa, que le dio categoría de etapa educativa, voy a intentar decir que la situación en que estamos en Aragón no me provoca ninguna de las dificultades que aquí se han enumerado anteriormente, ninguna dificultad. ¿Qué escándalo es el que tenemos en este momento con la educación infantil? Estamos dentro de los plazos que marca la LOGSE para adecuarla a sus propios planteamientos. Eso, lo primero.

Segundo: los términos «asistencial» y «educativo» no son contradictorios, señorías. Lo importante es la parte educativa; pero no se podrá dar muchas veces si no se cumple la asistencial. ¿Podrán llevar todos los padres y madres de esta comunidad a sus hijos e hijas a centros que no se acomoden a su tramo horario? Les privaremos, entonces, de lo fundamental que estamos defendiendo aquí esta tarde: de lo educativo.

No son contradictorios. Precisamente, para llevar a cabo la labor educativa hace falta esa labor asistencial; que se acomode a las demandas y exigencias que en este momento tiene la sociedad (o una parte importante de la sociedad) con respecto a los tramos horarios de estos centros.

Y segunda parte: ¿ustedes creen, señorías, que acomodar a la LOGSE once centros de educación infantil en esta comunidad autónoma sería tan complicado?, ¿realmente creen ustedes que se necesita tanto esfuerzo para ello? ¿Cuál es la dificultad que ha tenido el departamento a mi entender? Que tiene que acomodarse a una realidad social y que, si bien, en el tramo de tres a seis, las exigencias de escolarización están cumplidas, en el de cero a tres, la demanda social no va en la misma línea que, a lo mejor, tiene que plantear el departamento. Y, para armonizar esa línea, es por lo que tiene que trabajar el departamento en la dirección que en este momento está siguiendo. Acomodar un servicio público a las demandas sociales puede tener sus servidumbres para los trabajadores, que deben ser negociadas para que no dañen sus derechos y para que, legítimamente, puedan desenvolverse dentro de las condiciones laborales más adecuadas.

Creo que eso es lo que está haciendo el departamento y creo que eso es lo que va a seguir haciendo.

La enmienda que plantea Izquierda Unida en este momento, precisamente, pretende armonizar lo que es ese servicio público, como respuesta al ciudadano, pero también armonizarlo con el derecho de los trabajadores a tener las condiciones más adecuadas.

Señorías, ayer, el Departamento de Educación nos proporcionó el borrador del anteproyecto de ley para la igualdad de

la educación de Aragón. Allí vuelve a incidir en la acomodación de las guarderías y de una red pública al servicio de Aragón, para fechas próximas, para el próximo curso. Por lo tanto, no necesitamos en este momento esta iniciativa para poder resolver la situación que se ha planteado aquí y para ver que, precisamente, la transcendencia que tiene la educación infantil para nosotros es importante, para evitar itinerarios que se pueden crear en otros tramos educativos posiblemente cercanos.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

El grupo proponente puede fijar su posición sobre las enmiendas. Señora Calvo.

*La señora diputada CALVO PASCUAL:* Gracias, presidente.

Vamos a aceptar, evidentemente, la enmienda de Chunta Aragonesista, puesto que pone al día el segundo punto de nuestra iniciativa y entendemos que establece un plazo razonable. Y, como puede imaginarse el portavoz del Grupo Mixto, no vamos a aceptar su enmienda, a pesar de que con ella ha hecho un ejercicio literario francamente ejemplar.

No la podemos aceptar porque, evidentemente, y a pesar de ello, no resuelve el problema existente. Lo que planteamos a través de nuestra iniciativa no es un reto al próximo curso, ni muchísimo menos. Lo dramático es que ha entrado en vigor, desde el día 17 de noviembre, una orden que el departamento está incumpliendo sistemáticamente, y ha empezado, una vez comenzado el curso escolar, con prisas, introduciéndose con calzador, por la vía de la imposición y sin un acuerdo previo con los trabajadores. Ésa es la incongruencia que el Gobierno debe resolver, y esa incongruencia era la que pretendíamos que resolviese en este curso, y no de cara al próximo curso, señor Lacasa.

Por supuesto que, antes del próximo curso, debe existir un acuerdo; pero entendemos que el Departamento de Educación y Ciencia debe resolver el problema que ha creado en el actual.

De todos modos, señor Lacasa, no se preocupe: de ahora en adelante, tenga bien seguro que esta portavoz no le va a dejar nunca sin discurso; en todo caso, sin discurso se queda todos los días, gracias a las ataduras que mantiene con los otros dos socios del Gobierno.

Gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

En estas condiciones, vamos a someter a votación la proposición no de ley.

**¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ha obtenido treinta y dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Abrimos un turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* [desde el escaño] Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hemos votado en contra, obviamente, porque no se ha aceptado la enmienda que formulaba Izquierda Unida, que creíamos, sinceramente, que era el punto de encuentro de este debate.

De todas maneras, señora Calvo, creo que está mal informada: esta mañana, el presidente de su partido le ha explicado al presidente del Gobierno de Aragón que no se desarrollaban no sé qué proyectos positivos para esta comunidad autónoma debido a que el presidente del Gobierno de

Aragón está atado irremisiblemente a Izquierda Unida. Entonces, aclárense en si el que está atado es el señor Iglesias o el que estoy atado soy yo; pero estamos todos atados de una manera que es complicado saberlo... [rumores].

Y, dicho esto, si nos sabemos deshacer antes las ataduras, comentaré que nuestro grupo, no obstante, viendo que esto es un elemento de importancia, porque el curso que viene puede ser decisivo para la puesta en marcha de las enseñanzas LOGSE en la etapa infantil, nos animaremos a presentar, tal vez, como iniciativa, como proposición no de ley, el texto que hoy ha sido rechazado, porque no ha podido ser incluido en el espíritu del Partido Popular; pero nosotros no renunciaremos a que se incluya lo que nosotros defendemos en este texto de enmienda, que es la negociación, por una parte, y, en segundo lugar, el proyecto educativo de centro, como seña y como elemento significativo de la incorporación del proyecto LOGSE en la etapa de educación infantil.

Por eso, probablemente nos animemos a presentar en la Comisión de Educación una iniciativa similar a la que hoy no ha podido ser tomada en consideración.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señor Bernal: Chunta Aragonesista.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de esta iniciativa.

Y la verdad es que he de decir que da igual que se apruebe o que no. Supongo que da lo mismo que ésta se apruebe o no, porque, de hecho, se había aprobado en el noventa y nueve una similar, que ya hemos visto dos años y pico después que no se ha cumplido; pero que no sólo no se ha cumplido, sino que ni había voluntad de cumplirla. Con lo cual, señor Lacasa, da lo mismo que la presente usted o que no. Mire: si presenta usted ésa, nosotros se la apoyaremos también —fíjese—, se la apoyaremos. Pero le voy a decir: da lo mismo que la presente como que no. ¡Si lo piensan hacer! Si ha dicho el señor Franco que están en ello: el Gobierno está en ello; lo que pasa es que lleva tanto tiempo en ello que, al final, habrá que ver qué es eso de «ello»; porque, en el debate de investidura del señor Iglesias, ya estaban en ello, estaban en ello; en el mes de noviembre, estaban ustedes en ello; dos años y medio después siguen en ello. Pues va a acabar la legislatura y no sé dónde estará «ello».

Por lo tanto, ahora que los hombres y mujeres de Izquierda Unida, en el Departamento de Educación, van a hacer todos sus esfuerzos para que esto se cumpla, pues le apoyaremos la iniciativa de Izquierda Unida. Pero ya ve: será lo mismo. Si, aunque no la presente, lo van a hacer, están en ello desde hace dos años y medio. Con lo cual, señora Calvo, no se preocupe: da igual aprobarlas que no: en el noventa y nueve se la aprobaron, y ya ve de qué ha servido.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

El señor Franco, por el Partido Socialista.

*El señor diputado FRANCO SANGIL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Simplemente, para aclarar que un tema que es importante, señor Bernal, no es necesariamente fácil. Precisamente, hoy han votado ustedes planteamientos posiblemente contradictorios, ideológicamente, posiblemente contradictorios. Porque la señora Calvo hablaba de que no era posible que

un niño de cierta edad pudiera estar más horas en el centro, y usted planteaba precisamente lo contrario.

Es decir: ¿por qué estamos en ello?, ¿por qué está el Gobierno en ello? Sencillamente, porque no es un tema fácil, que tendremos que resolver —o tendrán que resolver— de una manera más adecuada. Pero no por eso es contradictorio con lo que estamos defendiendo con respecto a la trascendencia que tiene esta etapa.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, la señora Calvo.

*La señora diputada CALVO PASCUAL:* Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer el apoyo de Chunta Aragonesista a esta iniciativa, desde el convencimiento de que sus planteamientos y los nuestros, en absoluto, señor Franco, son incongruentes o no son compatibles. Este grupo parlamentario defiende y apoya todas aquellas medidas que vayan a facilitar esa compatibilidad de la vida familiar y laboral; pero no de la manera en que lo ha hecho el Departamento de Educación.

Porque, precisamente, la portavoz del Partido Aragonés decía que para qué ir con prisas y sacar normativas, para qué sacar normativas con prisas. Eso es, precisamente, lo que ha hecho el Departamento de Educación y Ciencia. Y yo comprendo que las demandas de los vecinos de la señora consejera fuesen acuciantes; pero no se puede generalizar una demanda de una ciudad en concreto a diez centros más.

De todos modos, sí es cierto que la portavoz del Partido Aragonés nos ha resuelto alguna duda, porque, si en algún momento las incongruencias del Departamento de Educación y Ciencia se han visto con claridad, ha sido precisamente en el ámbito de la educación infantil. Yo quiero recordar, para saber hasta qué punto los planteamientos del Departamento de Educación y Ciencia son contrarios e incompatibles, incluso, con los del resto del Gobierno (y especialmente con los relacionados con el ámbito de Presidencia), quiero recordar que, en un momento dado, el Departamento de Educación y Ciencia elaboró un borrador de decreto de descentralización de competencias para las entidades locales, que poco tenía y poco tiene que ver con las competencias que hoy se han aprobado en este Pleno, con las competencias contempladas en lo que ya es la Ley de medidas de comarcalización.

Hubo anuncios de firmas de convenios con los ayuntamientos para la creación de una red de centros de cero a tres años; después, fueron reconvertidas en subvenciones; después hubo un nuevo anuncio de un decreto que regule en la próxima primavera esos convenios, y después nos hemos encontrado con que van a ser, probablemente, las comarcas las que gestionen esta cuestión. De ahí las palabras de la señora Blasco, que han aclarado bastante el tema: para qué ir con prisas, para qué sacar normativas, para qué sacar y dar solución a los problemas, si al final van a ser las comarcas las que se hagan cargo de su gestión.

En cualquier caso, entendemos que hoy no estábamos hablando de filosofía, no estábamos hablando de filosofía de la educación; estábamos hablando de un problema concreto, que el propio Departamento de Educación y Ciencia, experto en estas cuestiones, si continúa desde esa labor... No estábamos hablando de filosofía, sino de un problema concreto creado por el propio departamento. Acabamos de perder una buena oportunidad —y bien que lo lamentamos desde el Grupo Parlamentario Popular— para contribuir a

racionalizar la ordenación del funcionamiento de unos centros que han visto interrumpida su vida normal y su normalidad, la normalidad de su vida cotidiana, gracias a la mano del Departamento de Educación y Ciencia.

Bien. Curiosamente, mañana, estos centros van a seguir rigiéndose por una orden que el propio Departamento de Educación y Ciencia es incapaz de cumplir: incapaz de cumplir porque elaboró y entró en vigor una normativa antes de llegar a un acuerdo con los profesionales, ni siquiera con los padres implicados. ¡Que continúe la confusión!, ¡que continúe la confusión!

Pero, al margen de la filosofía, yo solamente quiero lanzar una pregunta muy concreta: ¿por qué razón si el día, por ejemplo, 26 de diciembre, y con la orden en la mano, a las ocho menos cuarto de la mañana, unos padres asisten a una de las guarderías dependientes de la Diputación General de Aragón, se van a encontrar con las puertas cerradas, si la orden publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* les ampara? Y les ampara para exigir esa función educativa y esa función asistencial ofrecida vía *Boletín Oficial de Aragón*, y que esta orden no permite cumplir.

Gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

El punto siguiente es el debate y votación de la proposición no de ley número 246/01, sobre el proyecto de remodelación del paseo de Independencia-plaza de España, que ha sido presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida.

Su diputado, el señor Lacasa, tiene la palabra.

**Proposición no de ley núm. 246/01, sobre las medidas a tomar para garantizar el principio de protección de la legalidad urbanística ante el proyecto de remodelación del paseo de la Independencia, plaza de España, plaza de Aragón y el estacionamiento subterráneo en el subsuelo del citado paseo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.**

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Traemos hoy a la cámara un tema que es de la más rabiosa actualidad —eso no me lo negará ninguna de sus señorías—, y seguramente constituye uno de los elementos de debate de café matutino, cuando los ciudadanos pueden contrastar sus opiniones. Por lo menos, en el ámbito de la ciudad de Zaragoza, pero yo estoy convencido de que más allá de sus fronteras.

Abordamos en esta iniciativa el análisis de lo que está suponiendo la remodelación, la tan traída y llevada remodelación del paseo de la Independencia, de la plaza de Aragón y de la plaza de España.

Señorías, no traemos este debate aquí por razones de oportunidad política, que deben ser definidas en otra institución, más allá de que, como todas sus señorías conocen, ha sido evidentemente polémica la aprobación de este proyecto. Este proyecto ha sido capaz de concitar la opinión contraria de la mayoría de colectivos sociales; ha tenido la virtualidad de no brindar procesos de participación ciudadana amplios y se ha echado encima a colectivos del calibre del Colegio de Arquitectos y, por supuesto, otros profesionales, y, en general, del movimiento ciudadano, del movimiento vecinal de la ciudad de Zaragoza.

Pero ésta no es una razón que deba ocupar a las Cortes de Aragón. Es el Ayuntamiento de Zaragoza el que

libremente debe decidir si acierta o se equivoca. Por lo tanto, en ese terreno nosotros no tenemos que entrar aquí. Pero sí tenemos que entrar, esta cámara sí tiene que entrar en la defensa de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, sí debemos ser estrictamente celosos del respeto a la legalidad y sí tenemos que ser muy escrupulosos en su seguimiento y exigencia a cualquier institución, incluyendo a la de la principal capital de Aragón, como es Zaragoza. Y lo tenemos que hacer analizando este proyecto de remodelación del paseo de la Independencia, plaza de España y plaza de Aragón, por lo menos por lo que respecta a la comunidad autónoma desde dos perspectivas bien evidentes y bien claras: una, la protección urbanística, y dos, el patrimonio cultural. Tenemos competencias reseñables en las dos materias, y estamos absolutamente convencidos de que el procedimiento de aprobación de este proyecto de remodelación ha vulnerado claramente estas competencias autonómicas y pone en riesgo sinceramente el buen futuro del mismo proyecto.

Simplemente querría traer a esta cámara dos escritos planteados por la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, escritos bien fundamentados, en los que se han presentado alegaciones correspondientes denunciando las irregularidades y confrontándolas con la normativa autonómica, que se han planteado tanto a la Dirección General de Urbanismo como a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Federación de Barrios de Zaragoza, que, además, quiero señalar que ha hecho un papel encomiable en la recogida de más de quince mil firmas en la ciudad pidiendo un proceso de participación que finalmente ha sido denegado recientemente por parte del ayuntamiento, esta Federación de Barrios ha presentado argumentos jurídicos bien solventes.

Sus señorías sabrán que el proyecto de remodelación se está tramitando bajo la figura urbanística de proyecto de obras, una figura de proyecto de obras para este proyecto de más de tres mil quinientos millones de pesetas. Y a este respecto tenemos que decir que este proyecto de obras —llamado así: proyecto de obras— implica una remodelación profunda con ensanchamiento de aceras, mobiliario urbano, inclusión de nuevos usos urbanísticos en todo el ámbito de actuación. La operación urbanística, en nuestra opinión, comporta no sólo una renovación de las infraestructuras, del mobiliario y de los servicios, que, por otra parte, aparece clasificado como un sistema general en el Plan General de Ordenación Urbana, sino que en nuestra opinión supone una alteración de la estructura de la avenida con claras afecciones a su función como elemento viario principal, y particularmente en lo que se refiere al aparcamiento, ubicado, como saben, en el subsuelo del paseo entre Casa Jiménez, Costa y Cinco de Marzo, San Miguel. Estos aspectos no aparecen en el planeamiento urbanístico aprobado por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón. De ahí que, en nuestra opinión, sea más que cuestionable la figura urbanística elegida, ya que la operación supera el ámbito del mero proyecto de obras. No puede encajar con arreglo a la Ley urbanística de Aragón en esa figura. No puede atribuírsele competencia para cambiar el régimen de usos del suelo a través de esta figura. Sería subrepticamente una modificación del Plan general que entendemos que no tiene ninguna cobertura jurídica y, por lo tanto, no puede ser amparada en estos momentos. Sus determinaciones no pueden amparar ni incluir el nuevo aparcamiento, tal como hay bastantes preceptos que podríamos citar de la Ley urbanística de Aragón y del Plan general de ordenación urbana, en los cuales se ve claramente contradictoria esa posibilidad.

Quiero añadir al respecto que el aparcamiento, la previsión de implantación del aparcamiento, imperativamente

debiera recogerse en el planeamiento general. Y esto, por supuesto, brilla por su ausencia en el vigente Plan general de ordenación urbana y, por lo tanto, su inclusión, la inclusión de este aparcamiento, debe forzosamente originar una revisión del mismo y, por lo tanto, debe tener que ver algo la Comunidad Autónoma de Aragón al respecto. Esa alteración de usos, que no ampara el artículo 264 de las ordenanzas del Plan general de ordenación urbana, no es compatible y, por lo tanto, exige esa modificación.

Debemos recordar que el acceso rodado por la plaza de España al aparcamiento en el futuro edificio ubicado en plaza de España, calle Mártires y Cuatro de Agosto es incompatible con el Plan especial del Tubo-plaza de España y con una resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, en la cual expresamente se vetó la posibilidad de incorporar ese aparcamiento y, por lo tanto, se consideró que era un elemento que no debía ser considerado. Y, por lo tanto, es contradictorio con el Plan especial del Tubo y, por lo tanto, también vulneraría los artículos 71 a 75 de la Ley urbanística de Aragón porque, insisto una vez más, aquí también se estaría dando una modificación de planeamiento sin proceder a la revisión por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio de Aragón, que es la competente para la aprobación definitiva del Plan general de ordenación urbana.

Estos aspectos, desde el punto de vista de la legalidad urbanística, hacen que la comunidad autónoma, el Gobierno de Aragón y, por supuesto, estas Cortes no puedan hacer ojos cerrados ni oídos sordos a este proceso de aprobación de un plan que está vulnerando competencias autonómicas.

A ello debemos añadir, señorías, desde nuestro punto de vista, que se está procediendo a una indefensión desde el punto de vista del patrimonio cultural de la ciudad y, por lo tanto, por extensión, del conjunto de los aragoneses. La zona está declarada conjunto de interés cultural del centro histórico de Zaragoza y, por lo tanto, está protegida y siempre debe contar con el dictamen del director general de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio. Es cierto que el director general de Patrimonio Cultural ha remitido una resolución favorable a esta toma de consideración, pero no es menos cierto que se ha producido con la opinión contraria de la mayoría de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, lo cual a la Comunidad Autónoma de Aragón no le puede ser indiferente, no debe ser indiferente ese planteamiento.

Se ha aprobado una prescripción en la propia Comisión de Patrimonio para endurecer el rigor en cuanto al seguimiento exhaustivo de las excavaciones, porque las catas arqueológicas denotan que existen restos de la Zaragoza del siglo XI entre las calles Cádiz y Cinco de Marzo. Y hay sospechas bien evidentes y bien fundadas de que podemos encontrarnos con vestigios romanos de primera importancia como el anfiteatro, el circo, etcétera, que pueden aparecer en el subsuelo de la ciudad y, por lo tanto, ser elementos que, si se acomete un proyecto poco estudiado, poco desarrollado y poco analizado, pueden tener efectos irreversibles en el patrimonio cultural de la ciudad y de la comunidad.

La Ley de patrimonio cultural aragonés prevé en su artículo 71 la referencia a las denominadas «urgencias arqueológicas». Y aquí se contemplan las posibles intervenciones de urgencia en defensa de los posibles restos, amparadas, en este caso, por dos aspectos muy claros: un aspecto, lo incompleto de los informes arqueológicos que acompañan al expediente del proyecto, dado que en los mismos antecedentes del proyecto se recalca que sería necesario efectuar

más catas y a mayor profundidad para verificar completamente la ausencia de restos de importancia, y hay un reportaje fotográfico que acompaña al proyecto en el que hay muestras evidentes de los hallazgos de época romana y musulmana que necesitarían más tiempo para determinar su enjundia; y, además, la presunción fundada de esta existencia de restos ha llevado a expertos tan importantes como el catedrático de arqueología don Manuel Martín Bueno, que hizo las obras de excavación en este mismo palacio de la Aljafería, a decir que «En Independencia no se debe actuar con la premura y precipitación con la que se ha actuado en la calle Alfonso. En patrimonio no se puede trabajar con prisas y con las máquinas detrás de los pobres arqueólogos sin tiempo para reflexionar y tener una visión de conjunto. ¿Cómo se va a decidir respecto a la aparición de dos metros cuadrados si al día siguiente esos dos metros no existen y en los siguientes aparecen nuevos restos y complementarios?».

Y, por lo tanto, entendemos que estas opiniones tan fundadas de la Comisión Provincial de Patrimonio y de expertos como la que acabo de mencionar respaldarían la utilización del artículo 71 de la Ley de patrimonio, puesto que corremos el riesgo de destrucción inminente de yacimientos en los que tenemos sospechas bien fundadas de que puede haber elementos resolutivos de lo que es el legado histórico de la ciudad de Zaragoza.

Por lo tanto, señorías, queremos hacer eco en esta cámara de los dos escritos que, como insistía, ha presentado la Federación de Barrios, creemos que fundamentados, y que, por lo menos, debieran llevar a la cautela y a la prudencia y a una negociación y a una composición de intereses entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. En primera instancia, lo que nuestra proposición no de ley pretende es que se arbitren los mecanismos para que, a la vista de las competencias que tiene esta comunidad autónoma, se actúe en beneficio del principio de protección de la legalidad en relación con este proyecto y, por lo tanto, se ejecuten, en primer lugar, los oportunos mecanismos de arbitraje y composición de intereses entre las instituciones afectadas, entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el propio Gobierno de Aragón. Creemos que es mejor comenzar por el intento de acuerdo. Y ¿qué prisas hay para llegar a una solución definitiva, si realmente estamos de acuerdo en que las cosas deben hacerse bien? Debemos advertir que no se produzcan ni daños irreparables en el patrimonio cultural ni mucho menos tampoco un procedimiento, desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la legalidad urbanística, contradictorio con la misma que pudiera llevarnos a la desgraciada circunstancia de que algún recurso prosperase con fundamenta y fuesen anuladas actuaciones que se han emprendido por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y tuvieran que ser impugnadas ante el Gobierno de Aragón o por el propio Gobierno de Aragón. Creemos que eso debería evitarse, que los conflictos interinstitucionales son lo menos interesante para el conjunto de los ciudadanos.

Pero, en todo caso, también decimos que, si no se logra esta composición de intereses, estos acuerdos necesarios en cuanto a los procedimientos a tratar, que desde nuestro punto de vista nunca puede ser esta mera figura del proyecto de obras, debe, en todo caso, la comunidad autónoma ser consciente de que tiene que ejercer todas las facultades jurídicas a su alcance y todos los atributos legales que le caracterizan para interponer los correspondientes —supongo— recursos.

Y, por lo tanto, entendemos que esta proposición no de ley tiene la virtualidad de defender las competencias de la comunidad autónoma, tiene la necesidad de salir al paso de

un asunto que preocupa a la opinión pública aragonesa y zaragozana, y creemos en estos momentos que este elemento debería ocupar y preocupar también al Gobierno de Aragón.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Los grupos parlamentarios tienen ahora la palabra. En primer lugar, por Chunta Aragonesista, el señor Fuster.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Desde Chunta Aragonesista, la verdad es que no salimos de nuestro asombro y de nuestro estupor. Esta iniciativa, que previsiblemente va a provocar la ruptura en la votación de los socios del Gobierno, la verdad es que no sabemos con qué intención se hace. Claro que dirán ustedes que, con amigos como éstos, para qué quieren ustedes enemigos, ¿verdad?

Nosotros comprendemos que Izquierda Unida, que no tiene representación en el ayuntamiento, traiga aquí, a estas Cortes, un debate en el que evidentemente no puede pronunciarse en los foros donde no está. Aquí, evidentemente, sí está; con una presencia exigua, pero está. Pero, claro, no sabemos bien si esto es para suplir esa carencia o si, en cambio, es para que vaya haciendo prácticas el futuro concejable, o realmente es para meter el dedo en el ojo directamente porque, claro, así a vuela pluma parece que desde luego el dedo en el ojo lo mete; ya veremos con qué resultado, pero desde luego lo mete.

Izquierda Unida en esta legislatura, en este momento, tiene un pacto de legislatura, un pacto de gobierno. ¿Por qué no hace gestiones directamente ya con sus socios, por lo menos con alguno de los socios que en esta materia parece que no están muy del todo de acuerdo con usted, para que sea el Gobierno de Aragón, ejerciendo esas competencias que sí tiene, quien lo vaya haciendo? Especialmente con el PAR, que sabe usted que en una dirección general que le afecta tramitó, batiendo todos los récords de agilidad administrativa, en veinticuatro horas un expediente; eso sí, saltándose el procedimiento, claro: es que no hay otra manera de hacerlo.

Pero, claro, ustedes también tienen una... iba a decir dirección general; no, creo que es una unidad de gestión o algo así, en este departamento, en el Departamento de Obras Públicas, que es el que tiene que pronunciarse, según usted mismo nos va alertando en esta iniciativa.

Eso es así. Pero, claro, nuestro estupor es mayor cuando descubrimos —ojo, señores de los partidos que apoyan al Gobierno y apegado— que en mayo del noventa y nueve (es decir, hace apenas dos años), en la aprobación inicial de la revisión del Plan general de ordenación urbana (ya saben ustedes, esa votación que votaron conjuntamente Partido Popular e Izquierda Unida, y que votaron en contra PSOE, Chunta Aragonesista, Nueva Izquierda —entonces—, y que tuvo la abstención del PAR), ¿saben ustedes qué votaron exactamente en la votación de la aprobación inicial de la revisión del Plan general de ordenación urbana y, en concreto, saben qué decía en la memoria expositiva, página 64, y se votó? Pues, entre las propuestas, aplicar medidas de ampliación de aceras, espacio peatonal y reducción de calzadas, paseo de la Independencia, de Pamplona —éste es nuevo—, plaza Aragón, etcétera. Eso es lo que votaron, señor Lacasa, eso es lo que votaron ustedes en ese tan incomprendido acuerdo que alcanzaron ustedes con el Partido Popular. Claro, el Partido Popular sigue en lo que estaba, son coherentes. Estaban en esa posición

y siguen, totalmente en contra de nuestra posición, ya lo saben. Pero ustedes no, ustedes aquí han cambiado. Claro, no nos ha explicado por qué ha cambiado de posición Izquierda Unida en relación con esta materia.

Pero, bien, aceptemos que han cambiado de idea. Nosotros ya estábamos en ella. Bien, aceptemos que han cambiado de idea y que a ver qué podemos hacer. ¿Impulsar la recogida de firmas, a la que usted aludía en la iniciativa? Pues aquí están los representantes de la federación. Ya ayer se ha pronunciado la comisión responsable en la materia y se ha decidido que las quince mil trescientas ochenta y tres no eran suficientes; había que superar las treinta y seis mil necesarias. Por tanto, no se va a producir esa consulta popular. Un camino cortado.

Habla usted de los presupuestos, de que no hay consignación presupuestaria. Yo he hecho las oportunas consultas, y hay partida presupuestaria para la redacción del proyecto y la hay en el proyecto de presupuestos para el año 2002 para ejecutar la obra, amplia partida para hacerlo. Segundo camino cortado, señor Lacasa. Nos va dejando usted poco margen de maniobra. No se asuste. En todo caso, sepa usted que le vamos a apoyar la iniciativa, por si acaso.

Vamos a ver. Si no estamos de acuerdo, ¿el Gobierno de Aragón tiene alguna posibilidad de hacer algo al respecto? Pues sí. Y en esto tiene usted razón, señor Lacasa. El Gobierno de Aragón tiene mecanismos suficientes para pararlo. Señores del Grupo Socialista, no tengan ustedes miedo. Háganle un favor al señor Belloch, no le dejen ustedes ahí desamparado. Ayúdenle, que se note que el Gobierno y el grupo municipal tienen sintonía y que defienden las mismas cosas. Porque, en cuanto a la legalidad urbanística, ahí sí que podemos coincidir con el señor Lacasa —creo que coincidimos— en que no están las cosas bien atadas, ni muchísimo menos. ¿Que es un sistema general este viario y, en consecuencia, habría que modificar el Plan general de ordenación urbana? ¿Que el *parking* no estaba previsto, y, en consecuencia, hay que modificar también ese Plan general de ordenación urbana o, al menos, elaborar un plan especial? ¿Que tendrá que pronunciarse y ratificar esa modificación la COTA (la Comisión de Ordenación del Territorio de Aragón)? Bueno, momentos, puntos concretos en los que el Gobierno de Aragón tiene facultades, competencias y posibilidades reales de echar abajo una iniciativa si no le gustara. Pero, claro, a efectos de este caso, ¿quién es el Gobierno de Aragón: el PSOE, que es el departamento competente en materia urbanística? Parece que no, parece que el Gobierno de Aragón en este caso va a ser otros u otros departamentos.

De todos modos, señor Lacasa, para cumplir la ley, si de verdad está incumpléndose la ley, no hace falta que aprobemos aquí proposiciones no de ley. El Gobierno no es que pueda: es que debe cumplir la ley, con independencia de que se le mande, se le ordene, se le inste o no se le inste desde esta cámara.

Usted sabe que sus socios ahora, sus socios de Gobierno del PAR —por cierto, éstos mismos de los que ustedes decían hace bien poco, la pasada legislatura, hace poco tiempo, que eran el enemigo público número uno de Aragón—, éstos está claro que les van a echar abajo esta iniciativa. Y es que tienen ustedes que saber que en esto del urbanismo, en esto del ladrillo, el Partido Aragonés está con el Partido Popular; no está en el centro-izquierda, no está en esas posiciones cómodas: está directamente con el Partido Popular. Por eso se entienden y acuerdan tan bien las cosas en el Ayuntamiento de Zaragoza, y usted parece desconocerlo y trae aquí —yo no quiero pensar que ingenuamente— esta iniciativa a ver qué pasa.

Yo le puedo decir lo que va a pasar —fíjese que podía usted hasta cambiar de opinión para quitarme la razón...—, le voy a decir que va a pasar que usted va a perder esta iniciativa gracias a algunos de sus socios de Gobierno.

Pero, como —insisto— no hace falta que se apruebe aquí ninguna proposición no de ley para que el Gobierno cumpla la ley, nos gustaría —y en eso le vamos a apoyar— que el Gobierno de Aragón entrara en la materia, pero, claro, que entrara en la materia con un poquito más de rigor que el que hizo el señor Mostalac, director general de Patrimonio, al solventar un expediente en menos de veinticuatro horas sin tiempo para que pudiera ser consultado, saltándose el procedimiento (en concreto, una ponencia técnica que tiene que examinar estas cuestiones antes de que se pronuncie la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural) exactamente en el tránsito del día 26 al 27 de noviembre.

No entraré más en detalles porque nuestro grupo tiene solicitada una comparecencia de este director general para que nos explique cómo se hace esto de resolver en veinticuatro horas, cuando en casos similares (por ejemplo, fachada del Tubo) se necesitan año y medio o dos años para resolver un expediente. Es un tema que nos interesa especialmente para aprender esta mecánica administrativa tan sutil y tan novedosa.

Por último, ¿qué puede hacer realmente el Gobierno de Aragón? Pues usted lo dice muy claramente, lo que pasa es que el significado es menos suave de lo que usted plantea en la iniciativa. Dice que, en el caso de que los oportunos mecanismos de arbitraje no funcionen —ya sabe usted que no... ¡Si es que no va a haber nadie que quiera ir a arbitrar! Este partido no hay nadie que lo quiera arbitrar: ya lo verá usted, cuando voten los grupos, cómo no hay árbitro para practicar este arbitraje—, emprenda —dice— las acciones legales necesarias. Correcto. ¿Sabe usted exactamente cuáles son? Pues el artículo 198 de la Ley urbanística de Aragón, que, o bien se incoa un expediente sancionador al Ayuntamiento, al alcalde de Zaragoza, o bien pasa directamente la comunidad autónoma a subrogarse en las competencias urbanísticas que le son propias, el Gobierno de Aragón se subroga y comienza, por tanto, a decidir sobre esta materia, en la que nosotros compartimos con usted —eso sí— que tiene competencias y tiene algo que decir. Lo que no tiene, señor Lacasa —convéncase usted—, son ganas de decir.

Porque hemos visto antes, en otra iniciativa, cómo el Partido Socialista es capaz de perdonarse once años de defensa de la LOGSE y plegarse a la voluntad del socio, del socio de gobierno; y va a ver usted ahora cómo también, merced al mecanismo de la votación y de las mayorías, el Partido Socialista en esto, con independencia del resultado de esta votación, ya verá usted cómo tampoco ejerce sus competencias. Ya verá usted cómo tampoco salen en auxilio de su ilustre portavoz municipal, el señor Belloch, ya verá cómo le dejan solo en la estacada. Y, si no, al tiempo.

Por lo demás, sepa usted que va a contar con nuestro apoyo, pero, como ve, va a ser insuficiente para que usted saque adelante la iniciativa.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Martínez tiene la palabra.

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

Parece ser que se congratula el señor Fuster de que va a haber ruptura en la votación entre los socios de Gobierno,

entre el tripartito, que suelen decir los señores de Chunta Aragonesista. Pues no va a haber ni más ni menos ruptura que en la votación del bipartito de los socios de la oposición. Porque ustedes últimamente están votando con el Partido Popular muchas más veces que en contra. O sea, que estamos exactamente en el mismo caso.

Mire usted, señor Fuster —y, por supuesto, el señor Lacasa—: mi partido, el Partido Aragonés, desde el principio tomó una decisión de partido respecto a la remodelación del paseo de Independencia, desde el principio. Y en los términos en los que tomó esa decisión, planteó en el foro adecuado, que es el Ayuntamiento de Zaragoza, esa decisión: aprobó lo que se había decidido que se aprobara, y no voy a entrar, ni muchísimo menos, a explicar los detalles de esa decisión, puesto que, como digo, era el foro adecuado el Ayuntamiento de Zaragoza, y así se hizo en el momento adecuado.

Ustedes, en un momento determinado, en el Ayuntamiento de Zaragoza votaron a favor del ensanchamiento de aceras, y en otro momento determinado están poniendo el grito en el cielo porque hay ensanchamiento de aceras. Recuerde usted también, además de recordarle al señor Lacasa, la primera votación, la primera votación de junio de 2000, recuérdelo. De todos modos, como usted ha iniciado estas anécdotas, yo le contesto con anécdotas parecidas, que son auténticas realidades.

Voy a intentar ceñirme a los términos de la proposición no de ley. La proposición no de ley persigue que estas Cortes insten al Gobierno de Aragón para que actúen en beneficio del principio de protección de la legalidad en relación con el proyecto del paseo de Independencia. Ya se lo ha dicho el portavoz de Chunta, y ahí sí que estamos de acuerdo con él. No sería necesario, si hubiera algún indicio de que se está infringiendo la legalidad, que estas Cortes instaran al Gobierno de Aragón, no sería necesario: debería actuar el Gobierno de Aragón de oficio. No obstante, aunque entiendo, desde este punto de vista, que esta proposición no de ley no es necesaria, no es del todo necesaria, si quisiera hacer algunas consideraciones respecto a esas supuestas, a esas hipotéticas ilegalidades en las que se encuentra este proyecto.

Habla usted de que, en materia urbanística, este proyecto parece que hay indicios de que está infringiendo la ley. Usted se basa en un escrito, se basa en un documento aportado por la asociación de barrios, que de forma absolutamente legítima puede incidir, puede aportar todo lo que crea conveniente. Tengo que recordar, además, que, si la asociación de barrios y otras asociaciones, otras muchas asociaciones, han podido aportar alegaciones y han podido decir algo sobre el proyecto en cuestión, ha sido porque el Partido Aragonés exigió al Partido Popular que el proyecto saliera a exposición pública durante unos cuantos días; si no, tampoco hubiera salido. Y fue el Partido Aragonés el que dio opción a la ciudadanía zaragozana a que pudiera opinar sobre ese proyecto.

Pero volvamos a la materia urbanística. Usted aporta una opinión de una asociación y una opinión propia. Opiniones: estamos de acuerdo en que se emiten y son absolutamente respetables, pero son opiniones.

Tanto nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de Zaragoza como yo mismo en este momento aportamos otro dato, aportamos un informe urbanístico de una persona competente en la materia y que, desde luego, se ha mojado —permítame la expresión—, se ha mojado, ha firmado ese informe, y es el coordinador de la oficina de revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. Y le voy a

leer textualmente lo que este técnico, desde nuestro punto de vista absolutamente competente en la materia, dice: «El tratamiento del espacio correspondiente al paseo de la Independencia y plaza de España no es incompatible con las denominaciones establecidas en el plan general, documento que tampoco impide la instalación de un estacionamiento en el subsuelo, tratándose de un uso al servicio de los otros usos privados», etcétera, etcétera.

Luego, nosotros tenemos este informe. Yo no sé si ustedes tienen otros informes, no lo sé; nosotros tenemos éste, y nuestro grupo municipal dispuso de éste en su momento, y en éste se basó, evidentemente.

También habla usted de que puede infringir la legalidad en materia de haciendas locales. En materia de haciendas locales se infringe la legalidad si intervención, los servicios de intervención del ayuntamiento correspondiente avisan al político de turno y el político de turno pasa y dice que no le importa lo que digan los servicios de intervención. Porque usted sabe perfectamente... No sé si usted ha sido alguna vez concejal; yo he sido ocho años, y sé perfectamente que, si se toma un acuerdo en el ayuntamiento, se toma un acuerdo con gasto, antes de que ese acuerdo sea —digamos— efectivo, intervención tiene que hacer un informe como que existe consignación presupuestaria en el presupuesto correspondiente. Si intervención dice que no existe consignación presupuestaria, el acuerdo es nulo de pleno derecho según la Ley de haciendas locales.

Pero estamos hablando de un acuerdo que lleva consigo un gasto. Ese acuerdo no se ha tomado todavía para el 2001: se toma para el 2002. Y en el 2002 todavía no se ha aprobado el presupuesto, todavía no podemos hablar, siquiera, si existe o no presupuesto para esta obra, aunque le puedo asegurar que existirá.

Y, por fin, en materia de patrimonio cultural. Aunque la actuación se encuentra en el ámbito denominado provisionalmente conjunto de interés cultural, centro histórico, y este conjunto se encuentre especialmente protegido, es evidente que, si no existen afecciones patrimoniales en los entornos de protección afectados por el mencionado proyecto, puede perfectamente autorizarse la obra. Estoy leyendo —aunque lo he pasado aquí a mis apuntes— lo que dice el informe de patrimonio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, pedido por el Ayuntamiento de Zaragoza antes de llevar a cabo la aprobación de este proyecto. ¿Qué quiere decir? Entendemos que se pueden autorizar las obras, que nos está diciendo la Dirección General de Patrimonio Cultural que se pueden autorizar las obras.

Estoy de acuerdo con usted, que hace una serie de consideraciones respecto al patrimonio arqueológico, diciendo: «Salvo lo que se refiere al patrimonio arqueológico, para cuyo tratamiento, a tenor de la abundancia e interés de los materiales recuperados en las catas [es decir, que ya se han hecho catas] y de su asociación a estructuras inmuebles, en la siguiente fase de actuación deberá procederse a la realización de los siguientes trabajos... [y especifica una serie de trabajos arqueológicos que hay que realizar], pero que son perfectamente realizables antes de iniciar las obras de remodelación del paseo de la Independencia o de construcción del aparcamiento subterráneo».

En conclusión, señor Lacasa, nosotros, en coherencia con el grupo municipal del PAR en el Ayuntamiento de Zaragoza, en coherencia absoluta, señor Fuster, de nuestro partido, de todos los ámbitos de nuestro partido, no podemos votar a favor de esta proposición no de ley.

Tenga usted en cuenta una cosa, señor Fuster: votar en contra de esta proposición no de ley no significa ruptura de

ningún tipo, porque usted sabe perfectamente que en el acuerdo que firmamos el Partido Aragonés y el Partido Socialista no viene este tema, y en lo que no está en el acuerdo tenemos ambos grupos absoluta libertad para votar en coherencia con nuestros propios pensamientos.

Señor Lacasa, lo siento, pero, como podrá comprender, nosotros no podemos apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, señor Catalá, tiene la palabra.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* Gracias, señor presidente.

Señor Lacasa, va a escuchar la primera intervención a favor de la proposición no de ley, porque realmente yo, hasta que no ha terminado su intervención el señor Fuster, no sabía con seguridad si iba a votar a favor o en contra. Vemos esta manía que tiene de perdonarnos la vida cada vez que sale aquí, a la tribuna, a todos, les apoye o no les apoye.

En cualquier caso, sí que me gustaría que este debate fuera presidido, fundamentalmente, por el principio de respeto a la autonomía que tienen las administraciones. Estoy seguro de que esa era la finalidad de su proposición no de ley: que se respete la autonomía que tiene en sus funciones la propia Diputación General de Aragón en materia urbanística y en materia de patrimonio, sobre todo en un tema tan controvertido, tan polémico como es el que se ha denominado «remodelación del paseo de Independencia», y conlleva también la modificación de zonas verdes y conlleva también la construcción de un gran estacionamiento subterráneo.

Y, por tanto, no estamos en esta iniciativa —entiendo yo, entiendo mi grupo— para juzgar la bondad del propio proyecto, ni para juzgar si es conveniente o no para la ciudad, ni las repercusiones que la ejecución de la posible obra tenga en la ciudad, ni estamos discutiendo el modelo de ciudad, que por otra parte es obvio que difiere muchísimo la del Partido Popular de la que nosotros mismos tenemos. Pero, insisto, no es eso lo que estamos discutiendo esta tarde. Entre otras cosas porque no creo que sean las Cortes de Aragón el sitio adecuado para discutir estos temas: ésta es una competencia municipal, y es en el ayuntamiento de Zaragoza donde hay que discutirlo y donde, de hecho, se ha discutido.

Pero sí también es evidente que son estas Cortes las que sí deben y tienen la obligación de poner las cauciones necesarias para que se cumpla la normativa o para que no se incumpla la normativa que está en vigor, sobre todo para proyectos tan importantes como éste, en que la DGA tiene explícitamente competencias en materia de urbanismo y en otras materias.

Y después de aclarado este punto, sí que convendría que nos preguntáramos con absoluta claridad cómo puede algún grupo parlamentario oponerse a que se cumpla la legalidad vigente, porque no otra cosa está pidiendo esta proposición no de ley.

Miren ustedes, yo, como ciudadano, como militante socialista, sí que puedo decir que este proyecto del Ayuntamiento de Zaragoza me parece malo, negativo para la ciudad; creo que no aporta nada, en absoluto. Y, por eso, el grupo municipal socialista ha sido tan crítico con este proyecto y ha querido poner en marcha concurso de ideas, y quiere que haya potenciación de la participación ciudadana o recogida de firmas; todo lo que sea necesario para que sea un proyecto participativo. Pero, como grupo parlamentario de estas Cortes de Aragón y como diputado, no quiero entrar a debatir en esta tarde sobre el fondo de este asunto, insisto, por respeto a la autonomía municipal.

Pero sí tenemos la necesidad y la obligación de velar por el cumplimiento de la legalidad y salvaguardar, sobre todo, las competencias que la propia Diputación General de Aragón tiene al respecto. Pásele el expediente completo a la Diputación General de Aragón. Alguien decía: es que de oficio puede actuar. Si es que lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de Zaragoza es pasar uno de los más importantes proyectos que tiene a la Diputación General de Aragón para que exclusivamente diga si cumple o no cumple la normativa y ejercer las funciones que son competentes.

Yo, en el fondo del tema, respeto absolutamente las discrepancias que hay. El Ayuntamiento ha conseguido la mayoría absoluta para conseguir votar a favor de este proyecto: nada que objetar. La oposición ha perdido las votaciones en el Ayuntamiento: nada que objetar. Los ciudadanos serán los que tendrán que juzgar, en un futuro, sobre la bondad o no de este proyecto. Pero sí exigimos que este proyecto —que no nos gusta, insisto— se tramite cumplidas todas las exigencias normativas.

Porque, ¿alguien me puede explicar por qué se impide que se compruebe la legalidad de este proyecto, por qué hay tanto interés en ello, por qué son tantas las prisas? Porque, si el alcalde de Zaragoza no miente —y no tengo por qué creer que está mintiendo—, ha dicho en diferentes ocasiones que en absoluto tiene nada que ver este proyecto con las elecciones municipales del año 2003, que no le importa si está antes o después. ¡Pues me alegro mucho! Si no le importa, imagino que no tendrá ningún inconveniente en que el expediente pase —que van a ser unas semanas, pocos meses— a la Diputación General de Aragón para que se estudie su adecuación a la normativa.

Mire, el artículo 4 de la Ley urbanística de Aragón sí que establece claramente las competencias que tiene la Diputación General de Aragón en materia de urbanismo. Y, si no las aplica a priori, las tendrá que aplicar a posteriori; y a posteriori supone aplicar, efectivamente, el artículo 198. Y ése se aplica de una manera muy sencilla: en cuanto haya una denuncia de un ciudadano ante la Administración, diciendo que esa obra que ha comenzado no reúne los requisitos reglamentarios necesarios. Y, entonces, la Diputación General de Aragón tendrá que entrar de oficio en el tema; no de oficio, sino a instancia de esa propia denuncia. Y sospecho —sólo sospecho— que es posible que haya algún ciudadano que presente, cuando este proyecto comience, alguna denuncia pensando que puede infringir alguna normativa de la que actualmente está en vigor. Pero ¿sabe lo que puede suceder entonces? Que se producirían paralizaciones de obras y se producirían indemnizaciones, y se producirían a un costo muy elevado. Evitemos todo esto, tengamos dudas o no sobre esa legalidad; pero, en fin, evitemos esto, esperemos que durante unas semanas lo estudie la Diputación General de Aragón, y después a lo mejor dice que cumple todas las normativas: pues estupendo. Pero no estaremos arriesgando ni el dinero ni el proyecto de los zaragozanos, porque tendremos seguridad absoluta, insisto, si no hay prisas electorales y si no hay prisas de ningún tipo porque este proyecto se lleve a efecto. Y, por cierto, se podría aprovechar perfectamente ese interregno para hacer algo más.

Yo sé que ha cumplido este proyecto con el tema concreto de patrimonio; hay un informe de Patrimonio que da luz verde a este proyecto. Pero muchos técnicos, muchos, son los que han dicho que sí que sería conveniente ahondar más en las posibilidades de que se encontraran algunos restos arqueológicos de cierta importancia. ¿Qué pasa si se encuentran cuando la obra está comenzada: que hay que paralizar, que hay que indemnizar, que hay que

empezar a poner el dinero encima de la mesa? ¿No sería conveniente —insisto— que durante todo ese tiempo podamos perfectamente hacer esa revisión con tranquilidad y con pausa, sin que haya ningún problema especial?

Miren, señores, apliquemos el sentido común: vaya ejemplo que va a dar la ciudad de Zaragoza al conjunto de los pueblos de esta comunidad si, incumpliendo su plan general de urbanismo, no determina, a través de la Diputación General de Aragón, por no presentar la documentación, que tiene que adecuarse a la normativa. Insisto, el cumplimiento de la normativa no es una cuestión partidista: es una cuestión de todos. Todos los ciudadanos tienen que cumplirla, y especialmente las administraciones públicas, como ejemplo.

Por tanto, es obvio que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta proposición no de ley que presenta Izquierda Unida.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Guedeza tomará la palabra.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN:* Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Indudablemente, hoy creo que, tras el anuncio de las votaciones, se va a producir la primera ruptura en votaciones en el Gobierno de Aragón. Vamos a analizar la proposición no de ley y las intervenciones de los grupos parlamentarios, que realmente en algún caso yo creo que han sido todavía más interesantes, y a lo mejor el efecto político que vamos a ver en el día de hoy, que no creo que tampoco tenga especiales trascendencias.

Creo, en primer lugar, que hay dos proyectos. Aunque se está hablando de uno, son dos proyectos si leemos la documentación municipal correspondiente: uno es la remodelación plaza España, paseo Independencia y plaza de Aragón, y otro es el anteproyecto de aparcamiento del paseo Independencia. Y que tres son las cuestiones que la proposición no de ley de Izquierda Unida plantea: cuestión urbanística, cuestión de patrimonio cultural y cuestión de haciendas locales.

En primer lugar, la cuestión urbanística. Ha hecho referencia el portavoz del PAR. Indudablemente, frente a lo que se dice, la opinión de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza, hay un informe del coordinador de la Oficina de la Revisión del Plan de 25 de octubre de 2001. No leo lo que ha dicho el portavoz del PAR, ya lo hemos oído, pero realmente apuesta por la no necesidad de una modificación del plan general para hacer un aparcamiento, entre otras cosas porque el paseo Independencia es sistema general urbano, constituyendo parte sistema viario y zona verde. Y con el proyecto de remodelación que se ha presentado ni deja de ser sistema viario ni deja de ser zona verde, si bien en algún momento se amplía la zona verde y en otro se cambia la anchura del sistema viario; pero lo sigue siendo.

Y plantea también una cuestión realmente interesante: ¿cada vez que se construya un aparcamiento subterráneo en Zaragoza hay que modificar el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza? Yo creo que hasta ahora no se ha hecho, y veremos a ver si se hace en el futuro o en otras ciudades, porque lo que estamos aquí planteando parece que eso es el asunto más dudoso en cuanto a las competencias urbanísticas. Después veremos lo que se ha dicho posteriormente, que creo que también es interesante recordarlo.

En relación con las competencias de patrimonio cultural, realmente, los tres partidos que apoyan al Gobierno serán conscientes de la resolución que ha firmado su director

general de 27 de noviembre de 2001. No sé si alguno de los partidos, si no está de acuerdo, la tendrá que recurrir, aunque no dejará de ser algo realmente alucinante que el mismo Gobierno... Además que no puede recurrir una resolución del director general, en la cual, sujetando a unas condiciones, autoriza las obras que se especifican en el proyecto de remodelación de la plaza España, paseo Independencia y plaza Aragón por considerar que no existen afecciones patrimoniales en los entornos de protección que se vean afectados por el citado proyecto (palacio de la antigua Capitanía General, palacio de Sástago), salvo en lo que se refiere al patrimonio arqueológico, para cuyo tratamiento, a tenor de la abundancia e interés de los materiales recuperados en las catas, impone una serie de condiciones.

Por lo tanto, creo que los partidos del Gobierno lo menos que pueden hacer es apoyar la resolución que ha tomado un director general, que es un órgano político de este Departamento de Cultura y Turismo.

Posteriormente hay que decir que ese proyecto de obras, que ha sido conceptualizado así, figura que se recoge en la legislación urbanística y en la legislación de régimen local aragonesa, ha sido objeto de una exposición pública donde ha habido ideas y sugerencias. Y hay posteriormente actuaciones municipales de noviembre de 2001, donde se hace un estudio de esas propuestas e ideas aportadas por entidades y por ciudadanos, y algunas de ellas precisamente son referentes a la situación más que nada de entradas y salidas del aparcamiento, que posiblemente se incorporen al proyecto definitivo.

Y, por último, el Ayuntamiento de Zaragoza ya ha tramitado o tramitará la aprobación correspondiente en el sentido de aprobar el proyecto de obra municipal denominado «Remodelación de plaza España, paseo de la Independencia y plaza Aragón», y aprueba el anteproyecto de aparcamiento subterráneo en el subsuelo del citado paseo, redactados por los propios técnicos municipales, que saldrá a concurso de acuerdo con la legislación de contratos de las administraciones públicas porque se trata de un concurso para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo. Por lo tanto, entendemos que hay pleno ajuste al ordenamiento jurídico autonómico y estatal en esta materia.

Realmente, después se han dicho unas cosas que me incitan a la reflexión, porque ha dicho que, cuando un ayuntamiento, como es el de Zaragoza, tenga dudas de un expediente, que lo remita al Gobierno de Aragón para que decida. Realmente, eso no está en la legislación ni urbanística ni de régimen local. Si el Gobierno de Aragón entiende que los actos adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza son contrarios al Derecho, el artículo 148 de la vigente Ley de Administración Local es el que dice lo que tiene que hacer. Creo que es lo que tiene que hacer, no otras cosas. Y en esa misma ley se regulan cuáles son las obras públicas locales, y el Ayuntamiento de Zaragoza ha cumplido lo que dicen el artículo 229, 230 y siguientes de dicho texto legal. Por lo tanto, si no se está de acuerdo, no es que plantee la duda al ayuntamiento. Dice: «La Administración de la comunidad autónoma podrá impugnar ante la jurisdicción contencioso-administrativa los actos y acuerdos de las entidades locales cuando considere que infringen el ordenamiento jurídico». Entonces, dirijase usted al Gobierno para que presente ese acuerdo. 148.1.a).

Y desde el punto de vista urbanístico se dice: es posible aplicar el artículo 198. En Derecho todo es opinable, pero creo que aquí dice otra cuestión totalmente distinta a lo que estamos planteando. Dice: «El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo [hoy Urbanismo,

tras la distribución competencial de separar Ordenación del Territorio de Urbanismo] podrá subrogarse en las competencias del alcalde reguladas en los dos artículos anteriores, tras requerirle para su ejercicio, sin que en el plazo de diez días siguientes se haya iniciado el oportuno procedimiento municipal». Leen los artículos 196 y 197, y hablan de cosas distintas que no se dan en este caso de la aprobación de un proyecto. Se habla de obras y usos en curso de ejecución cuando se estuviesen ejecutando sin licencia, u orden de ejecución contra las señaladas en el mismo. Y el proyecto no se ha empezado a ejecutar, y se va a ejecutar de acuerdo con el proyecto aprobado por el pleno del ayuntamiento. Y el 197 se refiere a obras terminadas, y en este caso ni la remodelación ni el aparcamiento están hechos.

Por lo tanto, la aplicación de que se está hablando aquí del artículo 198 creo que no tiene sentido. O no me he leído yo bien la ley o no se la han leído ustedes cuando hablan de aplicar el artículo 198. En este aspecto, la comunidad autónoma poco puede hacer en este sentido. Cuestión distinta es que sí que puede impugnarlo.

Por lo tanto, desde nuestro grupo político, como no podía ser de otra forma, hemos apoyado la tramitación de los dos proyectos en el Ayuntamiento de Zaragoza y en coherencia vamos a votar en este parlamento. Evidentemente, el aspecto urbanístico y de patrimonio cultural tiene una incidencia autonómica. Tampoco voy a criticar, aunque no tenga representación municipal, al grupo de Izquierda Unida, pero realmente creo que, cuando se habla de aspectos urbanísticos competencia de la Administración autonómica, y respetando la autonomía local, hay que concretar mucho más los preceptos que se consideran infringidos. Me parece un poquito bastante grave que desde todos los grupos políticos se esté diciendo que se está infringiendo el ordenamiento jurídico aragonés, que se esté aquí impulsando a que se impugnen y se presenten denuncias y recursos administrativos en los tribunales, cuando aquí no se ha citado todavía ni un solo precepto que haya sido infringido. Distinto es que no les guste a ciertos grupos políticos de esta cámara y en el Ayuntamiento de Zaragoza el proyecto presentado por el Partido Popular.

Nada más.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La proposición no de ley ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Turno de explicación de voto. Señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

No sé por qué alguna de sus señorías se llama a escándalo. Creo que nada más natural que el respeto a las alianzas y a los pactos, pero también la identidad propia y la personalidad en lo que no está pactado.

Miren, nuestro grupo parlamentario va a cumplir estrictamente, y yo les aseguro que no habrá socio más fiel que Izquierda Unida, lo que está pactado. Eso se lo dejó absolutamente claro. Y no verán en nosotros ninguna fisura en ese terreno. Ahora bien, leo el precepto en la parte de los acuerdos recientemente firmados entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida. Dice: «Su aplicación se hará sin merma de la libertad de los grupos parlamentarios para exponer e impulsar las actuaciones que propugnen de acuerdo con

sus políticas, posiciones ideológicas y programáticas». Es decir, en lo que no hay pacto, hay libertad de funcionamiento y, por lo tanto, un debate parlamentario libre, franco y leal, que yo creo que es lo que corresponde a un parlamentarismo vivo y a la democracia en el mejor sentido y más noble de la palabra.

Por lo tanto, nadie debe engañarse. Ni esto significa un ápice de menor apoyo o intensidad en lo acordado ni significa tampoco un menoscabo, por supuesto, de la libertad de actuación en relación con lo que pensamos cada uno de nosotros.

Y, dicho esto, nuestra alianza fundamental está con la sociedad. Miren, señorías, cuando en estos momentos en la sociedad zaragozana hay un amplio movimiento, una amplia movilización de conciencias y de acciones dirigida y encabezada a ensanchar la participación ciudadana y a demostrar que hay alternativas mejores a las que se han planteado, nuestra fuerza política está en plena alianza y sintonía con ese movimiento ciudadano. Y nadie debe dudar de que nuestro aliado social en ese terreno es el movimiento vecinal de la ciudad de Zaragoza. Y, por lo tanto, esa posición política la vamos a llevar al parlamento aragonés y a donde haga falta. La hemos llevado a la recogida de firmas, hemos sido activos apoyando esto, y, desde luego, no entendemos la acción política de otra manera más que impulsando y ensanchando la participación ciudadana.

Yo entiendo que quizá ha habido alguna intervención un tanto destemplada del señor Fuster, que yo creo que lo que tenía es un poquito de celos. Señor Fuster, reconózcalo: son celos. A usted le hubiera gustado presentar esta iniciativa en la cámara, porque usted ha dicho que compartía al final prácticamente todos y cada uno de los puntos que se contienen en la iniciativa. Son un poco de celetes políticos —no me diga que no—, un poco de celetes políticos.

Y, hombre, si nos va bien a Izquierda Unida, y saben que estamos remontando encuestas y que vamos mejor y que ya tenemos perspectivas de entrar en el Ayuntamiento de Zaragoza, pues eso es bueno, porque habrá más debate en el Ayuntamiento de Zaragoza, y allí estaremos Izquierda Unida y podremos seguir debatiendo con Chunta Aragonesista. Pero no se preocupe, que hay espacio para todos y que, si nos va bien a nosotros, le va a ir bien en conjunto —y espero a la ciudad— de la izquierda. Y no tenga celetes, que son malos.

Yo creo que, en ese sentido, nosotros somos coherentes y apoyamos los procesos participativos que hemos dicho. Nosotros no hemos votado nunca ni este proyecto de obras ni hemos dado el visto bueno a este mecanismo de tramitación ni a la creación de un aparcamiento subterráneo en el paseo de Independencia, plaza del Pilar. Ustedes lo saben, y, por lo tanto, no confundan, porque en ese terreno creo que todos lo tenemos absolutamente claro. Y, por lo tanto, creemos que en estos momentos lo oportuno es cumplir la legalidad, y, además, debería haberse hecho con amplia participación de colectivos sociales, que bien interesados estaban en aportar a la ciudad de Zaragoza y a Aragón elementos de desarrollo. Y recuerdo simplemente el ejemplo del Colegio de Arquitectos, o también el Colegio de Ingenieros, que presentaron propuestas que mejoraban, pero que no han podido ser encajadas por el apresuramiento y por la falta de tiempo y de debate.

Pero en lo que es la protección jurídica, que es el elemento fundamental, creo que todo el celo es poco, y ahí me sumo a palabras del Grupo Socialista, y por eso hemos presentado y votado esta propuesta, porque nosotros entendemos —lógicamente, hay criterios jurídicos que pueden ser contrapuestos— que hay una alteración de la estructura de

la avenida que afecta a su función como elemento viario principal, como el sistema general que está caracterizado. Y ahí, si entendemos que esto vulnera —o puede vulnerar, porque está sometido a criterio discutible—, entendemos que la acción en protección de la legalidad tiene su pleno sentido. Y antes no he querido nombrar los artículos que entendemos que son vulnerados. El proyecto de obras está definido en el artículo 98 de la Ley urbanística, y nosotros entendemos que no encaja esa figura si la comparamos con el artículo 34, apartados a) y b), de la LUA, de la propia Ley urbanística, artículo 25, letras b) y d), del Reglamento de planeamiento en relación con la disposición final primera de la propia ley, y en conexión con otros preceptos que no quiero aquí mencionar, pero que son los que nosotros entendemos... Y, por supuesto, el informe que se ha planteado por parte de la Federación de Barrios es un informe en el que han participado juristas y que, por lo tanto, como todo, es opinable en Derecho, hasta que no se pronuncian los tribunales y son sentencias firmes, porque incluso hay sentencias que luego son revocadas, como todos sabemos.

Por lo tanto —pero ahí sí que me sumaría—, esta proposición no de ley, que les quede claro a sus señorías, se ha hecho desde la seriedad y, sobre todo, el intento de minimizar los riesgos y los daños, porque entendemos —y lo ha explicado muy bien el señor Catalá, y en ese sentido va nuestra proposición— que es mucho mejor llegar a acuerdos y a ventilar y discutir las cuestiones de legalidad, intentar llegar a arreglos entre instituciones, que no tener que ver que se tenga que actuar con alguna intervención jurídica o algún recurso cuando las obras están iniciadas, que sería una solución mucho peor porque vendrían paralizaciones, vendrían contenciosos graves, y entendemos que el perjuicio para los ciudadanos sería mucho mayor.

Por eso hoy, que no tenemos ninguna presión porque las obras no están empezadas, no se ha interrumpido el tráfico en el paseo de la Independencia, en la plaza de Aragón y plaza España, hoy tenemos toda la posibilidad de solventar y discutir entre instituciones este posible desacuerdo. Y, además, tenemos ocasión de corregir errores, si es que se produjeran. Y, cuando yo decía antes que incluso desde el punto de vista de patrimonio cultural hay mucho espacio para mejorar, los propios técnicos indican la necesidad de hacer más y mejores catas arqueológicas, porque es insuficiente el conocimiento que tenemos al respecto. Y podríamos llevarnos también la sorpresa de que las obras de Independencia se paralicen no sólo por cuestiones urbanísticas, sino porque se encuentren vestigios arqueológicos de mucha importancia que obliguen a paralizar la obra con el consiguiente perjuicio económico para la ciudad y quizá electoral para algunos que pensaban que con esto podían remontar el vuelo después de una mala situación en el Ayuntamiento de Zaragoza motivada por sus desafueros hidrológicos, que todos conocemos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
Por Chunta Aragonesista, señor Fuster.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Salgo aquí porque, si no, con el señor Lacasa ahí cruzados, parecería un desprecio a los demás, parecería que no hablamos para el resto de la cámara.

Vamos a ver. Hemos votado lo que hemos dicho, y lamentablemente todos los demás partidos, señor Lacasa —ya me hubiera gustado a mí que no hubiera sido así—, todos los

demás grupos han votado lo que le hemos dicho que iban a hacer. ¡Qué vamos a hacer! ¡Lástima! Debe ser por no disgustar a este humilde portavoz.

De todos modos, señor Martínez, no se me enfade usted. Yo no he dicho que vayan a romper ustedes el pacto por esto. Yo sé que los ladrillos y estas cosas son mucho más serias que los pactos de gobierno. No se preocupe usted, no decía eso. He dicho simplemente que se iba a producir una ruptura en la votación, una ruptura que al presidente y al vicepresidente no les debía gustar mucho escenificarla, porque han pactado los dos irse antes de tener que hacerlo, no vaya a ser que saliera uno con la mano arriba y el otro con la mano abajo.

Lo único que ha quedado claro después de todo este debate, señor Lacasa... ¡Oiga!, no se queje usted, no me diga que soy celoso después de que estoy de acuerdo con una parte de tres y encima le voto la iniciativa. Tendría usted que estar agradecido. Le he dicho que solamente compartía con usted la parte final de que el Gobierno de Aragón tenía competencias en la materia y que podía actuar de oficio, ya ve, sin necesidad ni siquiera de que aprobáramos esta proposición no de ley, que, como ha visto, finalmente no ha prosperado por esas razones que le he dicho, entre otras. A pesar de eso, le hemos votado la iniciativa. Yo creo que no es un gesto nada arrogante por nuestra parte, ni muchísimo menos. Yo creo que es bastante comprensible. Pero yo he dicho antes que esta iniciativa no acababa con la votación, porque, si es verdad lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, el señor Catalá, y yo creo que está muy bien documentado sobre el tema, el Gobierno de Aragón deberá actuar de oficio. Y, si no hay nadie que alerte al Gobierno de Aragón de que aquí se puede estar infringiendo la normativa urbanística, ya haremos que alguien lo haya, ya haremos que algún grupo municipal o alguien tenga a bien poner en conocimiento del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón, que por lo visto no se sentía preocupado por este debate, y Velasco no verá que existe nada especialmente reprochable ni examinable, y ya lo pondremos en conocimiento para ver si actúa. Y, si no actúa, entonces ya haremos una interpelación al consejero de Obras Públicas para que nos cuente cómo actúa el departamento de oficio y cómo responde a las iniciativas de los ciudadanos y cómo ejerce —o hace dejación— en ese supuesto sus competencias.

El Gobierno de Aragón —eso parece claro— tiene mecanismos para hacerlo, tiene mecanismos para actuar. Y el Gobierno de Aragón deberá ver qué pesa más en la bandeja, si el cumplimiento de la legalidad, si el velar para que cumplan o no incumplan otras administraciones la legalidad, o el incomodar o no incomodar a su partido socio, a su socio de Gobierno. Eso es lo que tiene que ver el Gobierno de Aragón. Y, como estaremos aquí para verlo, para controlarlo y para que pueda explicarlo, en su caso, el señor consejero, eso es lo que haremos, señor Lacasa, a pesar de que la iniciativa no haya salido adelante.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
El Grupo del Partido Aragonés. Señor Martínez.

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

El Partido Aragonés ha votado que no porque entendemos que, además de disponer de informes técnicos de técnicos competentes, de técnicos que han firmado los informes que dicen lo que creen que deben decir, y que son funcionarios,

entendemos que con esos informes está dentro de la legalidad la cuestión del proyecto de remodelación de Independencia.

Además, pensamos que no debería ser necesario instar al Gobierno de Aragón para que proteja la legalidad. Nosotros creemos que el Gobierno de Aragón debe proteger la legalidad siempre de oficio. Es decir, si el Gobierno de Aragón detecta cualquier ilegalidad en materia de su competencia, yo creo que no se va a quedar de brazos cruzados. Y, de hecho, no se ha quedado de brazos cruzados, porque, ante el requerimiento de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, la Dirección General de Urbanismo ya ha emitido un informe, un informe que tengo yo aquí. Otra cosa es que no disponga del proyecto. Bueno, pues no es difícil disponer del proyecto. Si creemos que está el proyecto en la situación en la que está, el proyecto es muy fácil de llevar al Gobierno de Aragón.

Y, señor Fuster, un día, hace unos meses, usted se refirió al PAR como que nos gustaban los sillones y estábamos apegados a los sillones, ¿recuerda? Al principio de la legislatura, sí. Yo lo recuerdo perfectamente. Pues le contesto ya para el ladrillo y para los sillones. Nosotros somos acusados por ustedes de aficionados al ladrillo y a los sillones. Yo solamente le digo a usted que aquel sillón que hay allí, que creo que es de un vicesecretario de esta cámara, no es un taburete. Ustedes pudieron cambiar el panorama y el color político de las instituciones en su momento, y no quisieron. Pero en otro momento sí quisieron entrar, entrar a taburetes como ése, al sillón de vicesecretario. Y no hablemos de vicepresidentes de diputaciones.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
Por el Grupo Socialista, el señor Catalá.

*El señor diputado CATALÁ PARDO [desde el escaño]:* Únicamente lamentar que no se haya aprobado esta iniciativa. Pero no estoy preocupado por ello, porque, efectivamente, lo votasen las Cortes o no, la Diputación General de Aragón tendrá que ver la adecuación del proyecto a la normativa. La diferencia está en que con la colaboración del ayuntamiento podríamos haber tenido la supervisión de la adecuación a la normativa en muy pocas semanas, y sin la colaboración del ayuntamiento podemos tardar mucho más tiempo. Pueden incluso comenzar las obras y pueden incluso pararse, con el problema económico que eso va a suponer para el conjunto de los ciudadanos de esta ciudad. Pero, no obstante, el alcalde de Zaragoza tendrá que saber a qué intereses quiere satisfacer, si a los intereses electoralistas de su partido o a los intereses de los ciudadanos.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Guedeá.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]:* Señor presidente, señoras y señores diputados.

*El señor PRESIDENTE:* Un momento, señor Guedeá. Ruego a sus señorías que, a pesar de la tarde tan avanzada, guarden todavía un poco de silencio.  
Prosiga.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]:* Señor presidente, señoras y señores diputados.

Con brevedad, dado el momento de la sesión y lo que todavía nos queda.

Simple y llanamente, creo que, efectivamente, se ha dicho que es el primer momento que se ve lo del paseo de la Independencia y el aparcamiento en estas Cortes. Indudablemente, ya creo que hay alguna otra iniciativa parlamentaria presentada en la cámara y que alguna más habrá, por lo cual nos veremos los mismos portavoces que ahora hemos intervenido.

Nosotros entendemos que se adecua a la legalidad el proyecto y que, indudablemente, en este caso se ha roto una disciplina o unos acuerdos que tienen. Lo fundamentan en que en el famoso acuerdo del tripartito no aparece nada, y, evidentemente, no aparece nada relativo al paseo de la Independencia, con lo cual entonces se justifica adecuadamente esa situación. Y, como bien sabe el portavoz del PSOE, en relación con la aprobación definitiva del proyecto por el ayuntamiento, creo que estamos todos convencidos de que el Gobierno de Aragón, la Dirección General de Urbanismo, no va a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, porque puede haber alguna duda desde el punto de vista general de lo que es una modificación de plan y un aparcamiento subterráneo, pero yo tengo el convencimiento de que no va a interponer ni recurso administrativo ni recurso jurisdiccional. Y sobre que algún ciudadano lo pueda interponer o alguna asociación, estamos en un Estado de Derecho, y, como hemos visto estos días, todos los ciudadanos pueden recurrir, y prácticamente en España está recurrido todo proyecto y toda norma, por lo cual tampoco es extraño y tenemos que asumir esa situación: que prácticamente todos los actos y normas están recurridos en estos momentos en España.

Nada más, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Concluido, pues, este debate, pasaremos al punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 254/01, sobre la transferencia de los servicios sanitarios del Insalud, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Rosa Pons tiene la palabra.

**Proposición no de ley núm. 254/01, sobre la transferencia de los servicios sanitarios del Insalud.**

*La señora diputada PONS SERENA:* Gracias, señor presidente.

Señores del Partido Popular, ¿cuándo —y vuelvo a decir—, cuándo van a empezar a defender los derechos de Aragón? Defendieron al Gobierno central ante el trasvase y vuelven a defenderlo ante el trágala al que nos quieren someter con las transferencias sanitarias. Hay otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular que han mostrado su disconformidad: Madrid, Cantabria, Castilla y León, Murcia, La Rioja. Ustedes no sólo defienden al Gobierno central, sino que además se hacen la foto cuando tienen la osadía de venir a esta comunidad autónoma a anunciar que van a variar ciertos acuerdos pactados de antemano, y, además de hacerse la foto con ellos, sonríen.

Señorías, hace apenas ocho días comparecía el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Consumo ante la Comisión de Sanidad de estas Cortes y nos informaba acerca de la última ponencia técnica realizada en Madrid apenas unas horas antes. En dicha comisión se ponían de manifiesto varias cosas. Y de esos términos que vino a resumir el señor consejero, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos

destacar dos aspectos que han motivado esta proposición no de ley.

El primero de esos aspectos es el escenario del nuevo modelo de financiación autonómica pactado y firmado este verano, que el Gobierno del señor Aznar está, por lo visto, dispuesto a variarlo sustancialmente de forma unilateral. Y el segundo aspecto es la valoración dada por el Gobierno central para las transferencias, que desde el Grupo Parlamentario Socialista definimos como claramente insuficientes.

Pasando a valorar ya el primero de los puntos de la proposición no de ley, debo señalar que el pasado mes de julio se pacta por unanimidad, entre el Gobierno central y las distintas comunidades autónomas, un nuevo modelo de financiación autonómica que para Aragón suponía unos doce mil millones de pesetas adicionales, pero el Partido Popular decide, seguramente porque en plena ejecución de los presupuestos de este año no le salen las cuentas para cumplir con el acuerdo, decide —como digo—, de forma...

*El señor PRESIDENTE:* Señora diputada, un momento. Señorías, les ruego seriamente que guarden silencio.

*La señora diputada PONS SERENA:* Gracias, señor presidente, por su amparo.

Como digo, decide el Partido Popular, de forma unilateral, modificar ese acuerdo y presentar una enmienda transaccional en el Senado para, de una forma desleal, poco ética, cambiar lo que había dicho, y decide que donde dije digo digo Diego, y de esta manera vincular el nuevo modelo de financiación a la aceptación del traspaso de sanidad. O, dicho de otra manera, viene a decir que la comunidad autónoma que no acepte la sanidad, la financiación autonómica tampoco. Y, por lo tanto, las comunidades autónomas que así actúen recibirán cantidades a cuenta de la Administración central, lo cual, y dicho de paso, nunca favorece.

Con esta medida, el Gobierno rompe con lo establecido en el acuerdo de financiación autonómica, que prevé dos situaciones: las comunidades autónomas que tengan la sanidad acceden para financiarse a una amplia cesta de impuestos, y aquellas que no la tengan solo acceden a una parte de los mismos, de esos impuestos, pero dentro del modelo. Dejarlos fuera del modelo es una vulneración y una posición de fuerza en manos del Gobierno central, es decir, un chantaje que toma como rehenes indudablemente a los ciudadanos.

Para los socialistas, esta situación a la que nos está sometiendo el Gobierno central es un ataque directo a las autonomías tratando de acorralarlas, además de estar hurtando el debate al parlamento, al privarles de la palabra a los representantes del pueblo, sean éstos del color político que sean, aunque en ocasiones, y como es lógico, sus manifestaciones o sus opiniones vayan en contra del Gobierno de turno.

La actuación del Partido Popular introduciendo por la puerta de atrás del parlamento un tema con tanta trascendencia como es la aceptación de unas transferencias sanitarias no tiene parangón. Es arrebatarse toda la esencia a un Estado democrático. Nunca —y digo «nunca»— ningún gobierno se había atrevido a tanto. ¿No le parece suficiente al señor Aznar el disponer de una mayoría suficiente que le permita aceptar o no aceptar lo que dice la oposición, que ni siquiera acepta la posibilidad de que los grupos parlamentarios que no apoyan al Gobierno se expresen? De esta manera, el Partido Popular está mostrando su verdadera cara; por fin se han desmascarado. Ya no tiene que pactar con partidos nacionalistas, como lo tuvieron que hacer en

la anterior legislatura, y de esta manera muestra su verdadero talante autoritario. Ese talante autoritario siempre lo mantuvo, y en estos momentos se ve con el arrope y con las fuerzas suficientes para imponer sus normas e incluso saltarse las más mínimas reglas democráticas.

En cuanto al segundo punto de la proposición no de ley, destacar que consideramos, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Socialista insuficiente la cantidad financiera que el ministerio prevé para las transferencias sanitarias para Aragón, puesto que no reconoce un coste real actualizado al 2002, sin olvidar que tampoco se contemplan compromisos adquiridos por el Gobierno central anteriormente, y, desde luego, al no reconocerlos, repercutirán negativamente en los ejercicios posteriores, como son obras del Miguel Servet, partidas para el plan de urgencias y emergencias, dotación de ambulancias, que todavía faltan, por no hablar de los más de mil millones que el Gobierno central tiene ya comprometidos con los profesionales en incremento salarial, y que tampoco se contemplan en la cifra que hasta ahora el ministerio ha puesto sobre la mesa para las transferencias; además de todas las deficiencias en especialidades, la descapitalización que el Partido Popular ha hecho en los hospitales, ya que, desde luego, el comportamiento del Gobierno central del señor Aznar de cara a la sanidad desde que ellos están gobernando es a todas luces de descapitalización y de merma de calidad.

Desde el Partido Socialista queremos decir que vemos con preocupación la forma que tiene la señora ministra de gestionar el departamento, porque, si ya resulta preocupante cada vez que la señora Villalobos realiza alguna declaración convirtiendo en un problema de salud pública cualquier alteración sanitaria, a temblar nos ponemos los socialistas si se mete en los pucheros de la economía.

El Gobierno del Partido Popular tiene mucha prisa por desprenderse de la sanidad, como ya he apuntado anteriormente; no le salen las cuentas y ha decidido subir el precio de los carburantes para financiarla. Por ello, la sanidad es un tema que le está quemando en las manos al Gobierno central.

Para los socialistas, la sanidad es algo más que un estorbo, aunque no nos salgan las cuentas: es un sistema de protección que debe amparar a todos los ciudadanos por igual, una red donde todo el mundo sea atendido, indistintamente de su condición o de su estado profesional. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista —y también el presidente, el señor Iglesias, lo apuntaba esta mañana—, sí apoyaremos las transferencias de sanidad, pero, por supuesto, queremos —y esta comunidad necesita— que vengan con una valoración suficiente. Desde las filas socialistas queremos que se gestione la sanidad para poder no sólo mantener, sino que queremos mejorar la calidad y seguir manteniendo esos principios que para nosotros resultan irrenunciables: gratuidad, universalidad y equidad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista lucharemos por una sanidad pública de calidad y para evitar que haya una sanidad de primera y otra de segunda, dependiendo de regiones o de cuando se hayan asumido las transferencias. Por todo ello hemos presentado —y esperamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios— esta proposición no de ley, que recoge los aspectos que más nos preocupan en esta actual negociación de las transferencias sanitarias.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

No hay enmiendas a esta proposición. Por tanto, grupos parlamentarios que quieran intervenir. Chunta Aragonesista. El señor Yuste tiene la palabra.

*El señor diputado YUSTE CABELLO:* Señorías.

Señores y señoras del PSOE; en estos momentos, señoras del PAR; señor de IU; señores, por lo tanto, del gobierno tripartito: Aznar les ha tomado el pelo. Tantas medallas que se pusieron ustedes el 27 de julio, cuando aprobaron el nuevo sistema de financiación autonómica en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y ahora resulta que se queda en papel mojado. Que no digan que no les advertimos: tanto en la comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Empleo el pasado 1 de octubre en la Comisión de Economía y Presupuestos como durante la pregunta al presidente del Gobierno número 737/01, que nuestro portavoz tuvo la oportunidad de formular en el Pleno del 23 de noviembre, en ambas ocasiones les dijimos que nos encontrábamos no ante un pacto de financiación, sino ante un pacto trampa. Ustedes rebajaron en aquel momento el listón reivindicativo que habían fijado estas Cortes en el dictamen de la Comisión Especial de Financiación Autonómica, ustedes tragarón entonces con un sistema que sólo nos ofrecía migajas a cambio de asumir el modelo del PP, y ahora, ahora que el PP les está mostrando su auténtico rostro, ustedes se quedan sin modelo, sin financiación y sin discurso.

El 23 de noviembre, Chesús Bernal le preguntó al presidente Iglesias qué le parecían los cambios que en el sistema de financiación autonómica se estaban introduciendo unilateralmente por parte del Gobierno español. Hablamos entonces de recortes en las aportaciones a las comunidades autónomas, que habían motivado que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso no votara a favor de la ley de reforma de la LOFCA, y el presidente entonces negó lo que entonces ya era evidente y que ahora ha tenido que reconocer, esta misma mañana, en respuesta a otra pregunta parlamentaria.

El PP ha cambiado unilateralmente el sistema de financiación que el Gobierno de Aragón creyó haber pactado el 27 de julio. Chunta Aragonesista ha criticado públicamente el acuerdo de financiación de julio: esto es notorio. En el Congreso pedimos la retirada de las dos leyes en que se sustenta el desarrollo de ese nuevo sistema de financiación autonómica. Es conocido que este no es nuestro modelo, que no responde a las propuestas que las Cortes de Aragón aprobamos sin ningún voto en contra del famoso —ya comentado— dictamen de la comisión especial, pero asumimos democráticamente que debe ser la representación política del pueblo aragonés en la Comisión Mixta de Transferencias quien asuma o rechace este sistema de financiación. Y, por tanto, desde Chunta Aragonesista no vamos a aceptar que unilateralmente el Gobierno español pretenda expulsarnos de un sistema de financiación autonómica por el terrible pecado de no rendir pleitesía al señor Aznar, por el grave delito de no querer tragar con una transferencia sanitaria mal dotada que iba a condenar, que condenaría a la ruina a la Comunidad Autónoma de Aragón.

En un estado democrático y de derecho es absolutamente inaceptable que una Administración pública chantajee a otra, absolutamente inaceptable. Desde luego que Chunta Aragonesista quiere que Aragón asuma todas las competencias; por supuesto, la sanidad, pero también las políticas activas y pasivas del Instituto Nacional de Empleo, la Administración de justicia, las competencias de orden público y de instituciones penitenciarias; en suma, todas las competencias, incluso las que el Gobierno central se reserva en la Constitución, pero que puede transferir a través del artículo 150.2. Queremos todas las transferencias, queremos la sanidad, pero las queremos bien dotadas, justamente dotadas. Y queremos una negociación sincera acerca de cada una de esas transferencias. Si no hay negociación, no hay transferencia, no hay

procedimiento democrático; sin negociación sólo hay ultimátum, trágala y chantaje, como en este caso trata de hacer el Gobierno del PP con las comunidades autónomas en la transferencia sanitaria. ¿Saben ustedes quiénes son los que imponen el precio a las cosas sin abrir ninguna negociación con la otra parte, saben quién actúa así?: las empresas multinacionales que imponen el precio de las materias primas a los países empobrecidos del sur, a los países colonizados. Ese comportamiento del Gobierno Aznar que estamos denunciando en el debate de hoy es una actitud neocolonial, es un ramalazo yo diría que imperialista, absolutamente, desde luego, como mínimo, un ramalazo impresentable. Y aún voy a decir más barbaridades para que los del Grupo Popular se calienten un poco: estamos asistiendo a una peligrosa tendencia al caudillismo en el presidente del Gobierno español. Cuando en el próximo congreso del PP proclamen la necesidad de incrementar la presencia del Estado en las comunidades autónomas, no sólo están pervirtiendo la Constitución al negar el hecho de que las comunidades autónomas también son Estado, sino que están identificando el Estado con una única opción partidista y —aún diría más— con una única opción personalista.

Aznar lo que nos quiere decir con su comportamiento es que el Estado es él; parece decir: «el Estado soy yo, mire usted». Me temo que Aznar está más endiosado ahora de lo que estuvo nunca Felipe González en su tiempo, bastante más, y esa peligrosa tendencia le sienta muy mal a la Constitución y le sienta muy mal al Estado de las autonomías; esa borrachera de mayoría absoluta sí que es un problema de salud pública, como decía la portavoz del grupo proponente.

Hoy es 20 de diciembre. Hoy hace cuatrocientos diez años que Felipe II de Castilla y I de Aragón invadió con tropas castellanas el Reino de Aragón y decapitó al Justicia Juan de Lanuza. Ojalá en pleno siglo XXI, el presidente Aznar se conforme con negar a Aragón las transferencias sanitarias, ojalá se conforme con expulsarnos del sistema de financiación autonómica, ojalá se conforme con imponernos al déficit cero, ojalá se conforme con expropiarnos el agua del Ebro; pero, por favor, que no nos invada.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señorías, un poquito de paciencia, que ahora le toca el turno a la portavoz del Partido Aragonés señora Costa.

*La señora diputada COSTA VILLAMAYOR:* Gracias, presidente.

Señorías, las transferencias sanitarias se han convertido en algo espantoso. El mismo consejero de Sanidad, señor Larraz, ha manifestado: «Las negociaciones con el Gobierno son una especie de arenas movedizas que continuamente van variando». Era inevitable que un tema de tan vital importancia para Aragón llegará a estas Cortes y fuera analizado por los distintos grupos parlamentarios. Destaco el acierto y la conveniencia del Partido Socialista al presentar esta proposición no de ley de denuncia por la actuación del Gobierno central.

Voy a analizar con brevedad, porque me parece importante, cómo está la sanidad que nos transfiere el Insalud.

Primero: faltan importantes prestaciones que no se dan y que, lógicamente, van a ser demandadas tan pronto como recibamos las transferencias. Sobre el gasto real habrá que poner un plus. Largas listas de espera; no voy a entrar en detalles de nombrar determinadas pruebas, diagnósticos o especialidades que baten récords, con la denuncia por parte de médicos de que lo mismo en primaria, centros de salud,

que en hospitales se ven obligados a ver a más de cincuenta pacientes/día. Faltan profesionales sanitarios. O ¿cuántos conciertos habrá que firmar con la privada y financiar? Sea como sea, mayor inversión.

Punto tres: paz social. Reivindicaciones salariales, homologaciones. Las listas de espera y las homologaciones del personal tras las transferencias son dos reivindicaciones que en estos momentos plantean los sindicatos médicos. ¿Qué sobrecooste tiene esta paz social?

Obras. Ni siquiera se han empezado en el hospital de Barbastro, Huesca, Teruel, Alcañiz... No, señorías. ¿Y los veinte mil millones del Miguel Servet? ¡Qué panorama el de las obras! Si no se firma un acuerdo que garantice estas inversiones, la que nos espera; y, si se firma, ¿se cumplirá, o se variará unilateralmente?

Utilizando el crecimiento del producto interior bruto nominal para actualizar el gasto entre 1999, que era de ciento treinta y dos mil millones, y el 2002, rondarían los ciento sesenta mil millones arriba o abajo, pero esta cifra sin tener en cuenta las deficiencias que he expuesto anteriormente, que solucionarlas requeriría una cifra muy muy superior, señorías.

Esta es la sanidad que se nos pretende transferir sin permitir negociar a nivel sanitario. Es el Ministerio de Economía el que lanza una cifra sobre la mesa: ciento cincuenta mil millones. Lo cogen o lo dejan. Y enlazar este «lo cogen o lo dejan» a un modelo de financiación autonómico ya es el desiderátum. En los impuestos sobre los hidrocarburos ni entro.

Pero, señorías, todavía hay más. El acuerdo de financiación autonómica alcanzado el 27 de julio, sobre el que tanto argumenta el Partido Popular, se plasmó en el proyecto de ley por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación, publicado en el boletín oficial de las Cortes, que recogía fielmente el acuerdo del 27 de julio; sin embargo, el trámite del Senado ha sido aprovechado por el Gobierno para modificar aspectos esenciales del acuerdo de julio: primero, en la exposición de motivos, sin efectos jurídicos, y posteriormente, de manera determinante, en el articulado: ¡ocho enmiendas!, ocho, señorías —las tengo y no las detallo, porque leerlas alargaría mi intervención—. Pero incluso con disposiciones finales añadidas que no estaban y que varían notablemente el acuerdo, y esto, señorías, es intolerable; esto es hacerle un flaco favor a la democracia. Y el señor Biel, presidente del Partido Aragonés y vicepresidente del Gobierno, anunció que el Gobierno Aragonés estudia incluso presentar un recurso de inconstitucionalidad a la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del Estado.

Desde Aragón, desde el PAR, queremos, deseamos las transferencias sanitarias, pero sin imposiciones, sin trágala, sin engaños, negociando sobre análisis reales, de igual a igual —y repito—, de igual a igual, que nos permita dar a los aragoneses una sanidad de calidad mejorando la actual, la que se merecen y la que, como políticos, representantes suyos, estamos obligados a conseguir para ellos. Y aconsejaría al Partido Popular aragonés que debería hacer un esfuerzo en Madrid en este sentido.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora Costa.

Por el Grupo Popular, el señor Queralt tiene la palabra.

*El señor diputado QUERALT SOLARI:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señores del Partido Socialista y demás, ¿hasta cuándo intoxicarán ustedes a la opinión pública con temas de tanta sensibilidad como es la sanidad, hasta cuándo?; ¿hasta cuándo dejarán de enterarse de lo que ha pasado realmente con el modelo de la financiación de la sanidad, hasta cuándo? Estamos ante un segundo acto de una situación que ya esta mañana ha habido, una situación anticompetencial, por parte de los grupos de la izquierda y del PAR. Vamos a hablar de todo un poco, ya que ustedes quieren hablar de algo más que de la sanidad. Hablaban de fotos: ¿qué les parece a ustedes la foto del botijo de don Felipe González con respecto a los trasvases? Hablamos de fotos. Hablan de trágala: pues vamos a hablar de trágala, vamos a hablar del referéndum de la OTAN: de entrada no, de salida sí, vamos de lado; eso sí, con un trágala... Una vergüenza para todos. Pero en fin...

En la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa vemos expresiones como las siguientes... No, no, estamos aquí hablando de lo mismo; están mezclando cosas: déjenme mezclar algo, y ahora vamos a centrarnos en la sanidad. En la exposición de motivos, como digo, de esta proposición, de esta iniciativa que nos ocupa, vamos a reflejar algunas expresiones como las siguientes: el Partido Popular modifica el proyecto de ley de forma unilateral y desleal —y esto lo hacemos corrigiendo sintácticamente, ya que creo que lo han redactado mal—; dicen también que el Partido Popular transgrede las normas básicas del funcionamiento parlamentario; hablan de las subidas de impuestos —supongo que de hidrocarburos— como de un nuevo y desesperado intento del Gobierno para cuadrar las cuentas, etcétera, etcétera. Son frases, de verdad, propias de mítines bananeros con una carga demagógica importante.

Ya que hablamos de todo ello, sí que vamos a hacer un repaso después de todo lo que ha pasado en este proceso transferencial, vamos a ver cómo el Partido Socialista y las comunidades autónomas se han visto involucrados en unos vaivenes, en unas contradicciones, en unas deslealtades que creemos que son patentes, y pensamos que el Gobierno de Aragón en esta negociación es un paradigma de lo que vamos a decir. Cuando las leyes de financiación, tanto la orgánica como la ordinaria, se votaron en el Congreso, el Partido Socialista se abstuvo. Cuando se votó en el Congreso la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, el PSOE se opuso a ella, cuando ninguna comunidad autónoma se opuso a ella. Existen también, como decimos, claras contradicciones entre las posturas mantenidas en el Partido Socialista y sus comunidades. En la tramitación de las leyes de financiación en el Congreso, el grupo socialista presentó una enmienda proponiendo la introducción del impuesto minorista sobre hidrocarburos, mientras que las seis comunidades con gobierno socialista votaron en contra de ese impuesto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. También en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, las comunidades con gobierno socialista votaron a favor del nuevo sistema de financiación, mientras que el Partido Socialista en Madrid proponía enmiendas en la tramitación del Senado que varían sustancialmente el acuerdo del Consejo tanto en su vertiente jurídica como en la financiera. Y vamos a poner dos ejemplos.

En primer lugar, proponen una desaparición paulatina de las modulaciones al crecimiento de la financiación para algunas comunidades, y esta desaparición de las modulaciones creará o podría crear diferencias extremas en el crecimiento de los recursos proporcionados y, por tanto, la solidaridad entre las comunidades; proponían también el establecimiento de un IRPF lineal autonómico; proponían capacidad normativa en el impuesto sobre electricidad, desechada

por el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera; proponían capacidad normativa en los impuestos especiales a pesar de ser armonizados y estar vetados por la Comisión Europea. Y ya rizando el rizo —y volvemos al famoso impuesto—, mientras el Partido Socialista, después de haber propuesto vía enmienda el impuesto minorista sobre hidrocarburos, anuncian la presentación de un recurso de inconstitucionalidad sobre este tributo las comunidades con gobierno socialista, y sobre todo Andalucía, que admiten los ingresos proporcionados por este impuesto sin querer asumir la responsabilidad de utilizar la capacidad normativa de aplicarlos; en definitiva, pretenden dedicarlo para financiar mejor la sanidad, pero dejando al Estado el coste político de su implantación. También las comunidades socialistas están sistemáticamente quejándose de la falta de recursos a la hora de asumir sus competencias sanitarias y, a la vez, paradójicamente, se niegan a aceptar un impuesto que les puede proporcionar los ingresos necesarios. Y ante todo este maremágnum, que no sabemos lo que van a hacer, si mandan unas comunidades, unas firman uno, unas firman otro, si el Partido Socialista en Madrid dice otra cosa, el Gobierno ha creído necesario que hay que salvaguardar la integridad del sistema tal como se aceptó y por unanimidad, como bien se ha dicho, en los Consejos de Política Fiscal y Financiera de julio, de noviembre, y por mayoría de dos tercios en el de 23 de noviembre.

Y voy a leerles de nuevo lo que ustedes han firmado, y pienso que no cabe *sensu contrario* desde su interpretación, y, si ustedes creyeron que firmaban otra cosa, pienso que se tenían que haber leído perfectamente lo que firmaban. Decían exactamente: «La integración de este bloque de financiación por lo que respecta a las restantes comunidades autónomas exigirá la asunción de competencias en materia de sanidad por parte de las mismas».

Y seguimos con el mismo tema y volvemos a lo de la mañana. Con respecto a los impuestos, el de hidrocarburos concretamente, que también les voy a leer la enmienda, y está aquí, enmienda número 84, primer firmante: grupo parlamentario socialista, de adición, nueva disposición adicional, hidrocarburos. Especifica: «Deberá tratarse de un impuesto que respete las pautas marcadas por la Unión Europea, y en particular de un impuesto afectado por la sanidad». ¿Cómo puede decir el señor Iglesias lo que ha dicho al respecto de este impuesto esta mañana? O sea, hablaba de la imposibilidad, por impropia, de aplicar una subida de impuestos de los combustibles y que, encima, dicha subida no se puede aplicar para financiar el gasto sanitario. Pero ¿cómo puede decir esto después de haber firmado esta enmienda el grupo socialista en Madrid, por favor? O bien estamos que es por una estulticia supina del mismo, cuestión que nos negamos a creer, o lo son por una descarada e insistente falta a la verdad para seguir confundiendo al pueblo aragonés.

Según estos informes, pensamos que las negociaciones están casi en las últimas, en las últimas para firmar, como han hecho otras comunidades de tinte socialista, con lo cual pensamos que todo esto es una puesta en escena que no sabemos adónde nos va a llevar. No queremos pensar tampoco que la cifra final, sea la que sea —que, por cierto, en enero-febrero, ¿cuánto pedía el señor Larraz?: menos de ciento cuarenta mil millones de pesetas; si hubiera sido entonces la financiación, si hubiera sido entonces, ¿qué hubiera pasado?, y creo que la cifra de ahora es mucho mayor—, no pensamos que esta cifra sirva como disculpa para justificar su mala gestión, y nos dolería, y mucho, que ustedes gestionasen mal la sanidad en un futuro, y por eso intentaremos ayudarlos en lo que podamos.

Es que pensamos que, con todas estas pataletas, se están ustedes justificando de antemano. Detrás de esta iniciativa, y de ahí el frente democrático que ha anunciado el portavoz que ha preguntado esta mañana, vemos más una campaña de acoso y descrédito al Gobierno del presidente Aznar, campaña que lo único que pretende es la modificación del Título III de nuestra Constitución. Incluso el informe que el grupo socialista pidió en el Senado para ver la conformidad de las enmiendas ha sido claramente a favor de las mismas. Incluso ustedes mismos han enmendado sus presupuestos, y no pasa nada. ¿Cómo pueden oponerse a la legalidad vigente, que ha dicho un portavoz antes? Pues aplíquense el cuento.

Señorías, pensamos que, por todo ello, vamos a solicitar el voto separado de los dos puntos: en primer lugar, para votar en contra del primer punto, puesto que en absoluto vamos a denunciar a nuestro Gobierno, y menos en un tema que para nosotros no tiene vuelta de hoja; vamos a abstenernos en el segundo porque vemos que es clara la intención y es nuestro deseo también, como no puede ser de otra manera, que las partidas económicas se ajusten al gasto sanitario real efectivo de nuestra comunidad. Pero ¿quién cuantifica la cantidad y cómo se ha cuantificado? El ejemplo, esta mañana, con la Ley de comarcalización, ha sido claro: hemos visto cómo cuantifican ustedes.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señorías, concluido el debate, procederemos a la votación. ¿El grupo proponente tiene alguna objeción a la propuesta que se ha hecho sobre la votación? ¿Está de acuerdo el grupo proponente? Procederemos, pues, a la votación separada.

Señorías, primero, el punto primero de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y cuatro votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.**

Y ahora procedemos a votar el punto segundo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **En el punto segundo, treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y veinticuatro abstenciones.**

Se abre el turno de explicación de voto. Señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]:* Sí, muchas gracias, señor presidente.

No he intervenido antes en el turno porque sinceramente creo haber dicho en esta cámara, en la comparecencia del consejero Larraz, y bien extensamente, qué opinaba y qué opinaba Izquierda Unida al respecto. Y esta mañana he tenido ocasión de preguntar al presidente del Gobierno también sobre esta misma cuestión.

El elemento que se ha dado en esta modificación unilateral de las condiciones, de las reglas del juego, entiendo que es lo más grave que se ha hecho, la vulneración más flagrante que se ha hecho en contra de un modelo compartido, de un modelo plural de España, y solamente se entiende desde la perspectiva de un partido político que no entiende la diversidad, que no entiende, por supuesto, la pluralidad y que lo único que ve es un procedimiento de cerrar el proceso autonómico y cerrarlo a su a su modo.

Entendemos que se ha transgredido esa regla del juego. No aceptamos la explicación que da el Partido Popular, la desmentimos. El modelo de julio es un modelo que contempla expresamente que, para poder alcanzar los nuevos impuestos, has de tener la sanidad, pero, evidentemente, si no tienes la sanidad, sigues con el sistema, con el modelo sin

ser excluido del mismo. Y han tenido que acudir al expediente de la enmienda en el Senado porque, si no lo hubieran metido, no hubieran podido modificar esas reglas del juego.

Por lo tanto, creo que hay deslealtad, creo que hay juego sucio, creo que se nos está arrinconando a las comunidades autónomas y, desde luego, creo que hay que poner encima de la mesa un frente autonomista y un frente democrático entre fuerzas progresistas, de izquierdas, y nacionalistas que haga frente a esta avalancha y a esta ofensiva que entiendo que es muy amenazadora y que se puede agravar en las próximas fechas.

Y en relación al modelo de financiación, no es nuestro modelo de financiación, nosotros no estamos de acuerdo ni en que sea ese modelo definitivo, pero no es menos cierto que este modelo proporcionaba recursos adicionales. Y, por lo tanto, entendemos que la vulneración de este modelo puede significar una pérdida para nuestra comunidad autónoma. Y por eso defenderemos, aunque no sea el modelo que Izquierda Unida desearía, que, evidentemente, no retrocedamos sobre lo que se pactó. Yo no sé si se engañó o no se engañó, pero eso se pactó y se firmó. Por lo tanto, si alguien incumple su palabra, pues, realmente, se retrata ante la sociedad española y aragonesa. Y yo creo que lo que hay que hacer es denunciar a quienes, desleales, incumplen su palabra.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

*La señora diputada COSTA VILLAMAYOR [desde el escaño]:* Señorías, hemos votado que sí a esta proposición no de ley porque no me cabe duda de que el Gobierno central podrá alcanzar el déficit cero, pero ¿podrá Aragón dar una sanidad de calidad y tener déficit cero si aceptamos una sanidad insuficientemente financiada? Milagritos no, señorías, todavía no sabemos hacerlos.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada. Señora Pons.

*La señora diputada PONS SERENA:* Gracias, señor presidente.

Miren, señores del Partido Popular, ni la creación del impuesto de hidrocarburos ni la vinculación de la aceptación de la sanidad con el nuevo modelo de financiación, ni lo uno ni lo otro figuraban en el texto de la ley que salió hacia el Senado el 15 de noviembre del Congreso de los Diputados con el voto favorable del Partido Socialista; como tampoco figura en la explicación que sobre el nuevo modelo de financiación autonómica ha enviado el Gobierno central a la Comisión Europea, dentro de la revisión del programa de estabilidad. El hecho de que ambas modificaciones se hayan introducido como enmiendas en el Senado es la mejor prueba de que no figuraban en el acuerdo inicial.

Mire, señor Queralt, el que usted haya entrado aquí a definir la síntesis de la exposición de motivos de la proposición no de ley o las diferencias habidas en el Partido Socialista hace años vuelve a poner en evidencia que tenemos razón en los dos puntos de la proposición no de ley.

Y miren, señores del Partido Popular, para incongruencias, las del Partido Popular. Hace dos años, ¡dos años!, que colocaron la primera piedra en las obras del Miguel Servet; aún estamos esperando a que coloquen ustedes la segunda. Y, además, decirles que cómo nos vamos a fiar del Partido Popular cuando nos están planteando un trasvase y ni siquiera son capaces de hacer un proyecto en condiciones

de un pantano de escasa capacidad como es el de Santa Liestra.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Señorías, silencio.

Señor Queralt, por el Grupo Popular.

*El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Parece ser que el leitmotiv de la no aceptación —hasta el momento; ya veremos cuando las acepten lo que dicen luego— de las competencias en materia de sanidad hablaba de la merma de calidad. ¿Son ustedes capaces de entender lo que es calidad, o volvemos a un período, entre el año ochenta y dos-noventa y cinco, donde ustedes gestionaban la sanidad en el Insalud? Si quieren, les digo algo de lo que pasó para saber lo que es la calidad. *[Rumores.]* Es que los gestores... *[Rumores.]* No, los romanos no tenían sanidad. Mejor iba con ellos. *[Rumores.]* Que tengan en cuenta que los gestores que van a venir de su mano en estas futuras transferencias son los mismos que estaban hace cinco o seis años. Y hablaban de lista de espera. Las listas de espera entonces eran interminables, interminables e insostenibles, mucho más que ahora *[rumores]*, y de patologías mucho más importantes de las que había.

*El señor PRESIDENTE:* Señorías, silencio.

*El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]:* Y, si no, analicen ustedes las patologías que había entonces urgentes y las que hay ahora, por favor. Es que es así. Y no vamos a hablar de la época anterior; vamos a hablar de la lista de espera del Hospital Royo Villanova, que en un año la han triplicado ustedes; vamos a hablar de la gestión del hospital de Jaca, que tienen que crear una partida especial para subvencionar un déficit de un hospital que están ustedes gestionando. Y las cosas son así. *[Rumores.]*

Y habla de la segunda piedra, pero ¿usted ha ido al Miguel Servet a ver las obras? Pusieron la primera piedra, pero, para poner la segunda, están preparando todos los viales para entrar la maquinaria pesada, y entonces se pondrá la segunda, la tercera, y así hasta el final. Pero vaya a ver las obras que hay y el ritmo, que no han parado de trabajar en absoluto. *[Rumores.]*

Si la gestión de la sanidad, desde luego, es la que estamos esperando, como la de los anteriores gestores, que Dios nos pille confesados.

De todos modos, ya les hemos dicho de los déficit. No es cuestión de una cantidad: es una cuestión de saber gestionar esa cantidad. Y hasta ahora no sabemos qué cantidad han puesto ustedes sobre la mesa. Es el pedir más y más sin justificar ese gasto real que están ustedes pidiendo en la proposición.

Nada más. Muchas gracias. *[Rumores.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señorías, si les parece a ustedes bien, podríamos continuar.

Entonces, pasaremos al punto siguiente del orden del día, que es una interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la diputada señora Pobo, al consejero de Agricultura sobre impulso del programa Proder en la comarca de Teruel.

La señora Pobo tiene la palabra.

**Interpelación núm. 60/01, relativa a los criterios del Gobierno de Aragón para impulsar a través de la Diputación Provincial de Teruel un proyecto para programa Proder en la comarca de Teruel.**

*La señora diputada POBO SÁNCHEZ:* Gracias, presidente. Señorías.

Voy a intentar ser breve, porque ya todos ustedes lo están pidiendo a gritos.

Señor consejero, con fecha 26 de septiembre de 2001, el Departamento de Agricultura publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la convocatoria para la presentación de programas de diversificación económica rural (Proder) contemplados en el programa de desarrollo rural de Aragón y del programa de iniciativa Leader Plus, para el período 2000-2006, en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo objetivo es la selección, mediante concurrencia competitiva, de los programas Proder y Leader Plus.

He leído este encabezamiento porque, en esta orden que usted publica, solamente quiero hacerle referencia a algunos puntos concretos que tienen relación con la interpelación, y entre ellos les diré: le hablo de los grupos de acción local, que son los que presentarán los planes de desarrollo para un territorio rural concreto, que formen conjunto homogéneo desde el punto de vista físico, económico y social; que es incompatible la gestión de dichos programas, y que tampoco será posible que un mismo territorio esté incluido en el ámbito de aplicación de ambos programas; que los grupos de acción local serán los gestores en su territorio y se responsabilizarán de divulgar, animar y recibir las solicitudes, analizarlas y proponer su aprobación o desestimación al Departamento de Agricultura, al director general de Estructuras Agrarias, que será quien resolverá la solicitud de la subvención —esto es en el caso de los Proder—, y en el caso de los Leader son los propios grupos de acción quienes aprueban o deniegan y pagan las ayudas concedidas.

Los territorios de actuación del grupo de acción local deben ser superiores al término municipal, estar dotados de continuidad geográfica, incluir al menos diez mil habitantes y ser uniformes en sus principales características físicas, económicas y sociológicas. Excepcionalmente, se podrán autorizar territorios con población inferior en zonas especialmente definidas y justificadas.

Para la selección de dichos programas o de los proyectos, se constituye una comisión de selección, en la cual están integrados el presidente —que es usted, el consejero de Agricultura—, los vocales, que son el director general de Estructuras Agrarias, el director general de Economía del Departamento de Economía y el director general de Administración Local y Política Territorial, y tres representantes de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y los tres presidentes de las diputaciones provinciales.

En este comisión de selección se procederá, primero, a la selección de los programas Leader y, después, a la selección de los programas Proder; y para ello tienen establecido un baremo de puntuación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la orden en el *Boletín Oficial de Aragón*, que fue el día 26 de septiembre; el día 26 de octubre finalizó este mes de plazo que ustedes habían dado.

Le he hecho estas pequeñas referencias para entrar un poquito en materia, porque quiero comentarle que el presidente

de la Diputación Provincial de Teruel, junto con el vicepresidente primero, a finales de noviembre realizaron una visita a Zaragoza, al Gobierno de Aragón, y volvieron a Teruel con muchos deberes por hacer. Volvieron a Teruel con muchos deberes por hacer porque, automáticamente, a través de nuestros representantes políticos, del portavoz de la diputación en Teruel, nos hicieron llamar a todos los alcaldes y concejales de los pueblos que conforman la comarca de Teruel a una reunión el día 26 de noviembre.

En esa reunión, donde todos nos sorprendimos —¡a ver qué pasaba allí!—, nos reúnen para decir que se había planteado un Proder para la comarca de Teruel y que todos los pueblos debíamos presentar los acuerdos de nuestros ayuntamientos para la creación de ese Proder; pero, además, tenía que ser de inmediato, o sea, para el martes siguiente debían estar todos los acuerdos de todos los ayuntamientos. También hablaron de las maravillas de los Proder respecto a los Leader —según ellos, por supuesto—, y entre muchas de las preguntas de los alcaldes y concejales que estaban allí, se planteó que en los diferentes programas que han establecido los diferentes grupos había pueblos que ya habíamos hecho nuestros acuerdos a diferentes grupos Leader. Entonces, ¿qué iba a pasar con estos pueblos que habíamos dado ya nuestro apoyo a un programa porque queríamos incluirnos en él? Y la verdad es que se nos contesta que no había ningún problema, que además podíamos tener el acuerdo en uno de los proyectos, pero que podíamos llevar a la diputación provincial el martes el acuerdo al proyecto del Proder que se iba a presentar allí.

También se preguntó —sobre todo, pueblos que estaban en Asiader o pueblos que estaban en El Alfambra que sí que iban a ser incluidos dentro de la comarca de Teruel— qué iba a pasar con los proyectos que habían presentado para esos programas Leader cuando no cumplían uno de los requisitos que se plantean en la orden, que es que los Leader tienen que tener una población mínima de diez mil habitantes.

Existen las excepciones, que por eso lo he comentado, pero es algo que se planteó, y, además, lo que más nos chocó es que, con toda rotundidad, en esa mesa, donde estaban el vicepresidente primero de la diputación y dos diputados más, del PAR y del PSOE, se nos dice que no hay ningún problema, que está clarísimo, que Asiader va a ser una excepción. Todos los planteamientos, clarísimos. Los alcaldes que estaban allí o los ayuntamientos representados allí la verdad es que no entendían mucho, no sabían lo que pasaba. Por mucho que allí explicaron, ellos lo que querían era seguir manteniendo la libertad y la postura de ir a los Leader que ellos habían entendido que eran los más adecuados para sus pueblos.

A la semana siguiente, cuando ya nos convocan para llevar los acuerdos de los plenos, evidentemente, no se llevaron todos; hubo muchos pueblos que no están de acuerdo en pertenecer a ese Proder y no se han llevado; otros, sí. Tengo que decir que otros sí. Y, de hecho, hay pueblos que no solamente han llevado el acuerdo al Proder que se piensa formar en Teruel, sino que están en otros también, como antes ha hecho la referencia, ¿no? Y en esa comisión se constituyen comisiones de trabajo —esto va a ritmo acelerado—. Se constituyen comisiones de trabajo, y al día de hoy tengo que decirle que los grupos políticos que gobiernan en diputación provincial andan como descosidos por los pueblos a ver quién apoya a quién para quedarse con la presidencia.

La verdad es que hay muchos pueblos que se están planteando qué es lo que pasa, y, como no lo sabemos, por eso

fue, a raíz de todo esto, plantearle esta interpelación. Pero, a la vez que la comarca de Teruel ha tenido que solapar pueblos que estaban incluidos en otros posibles Leader, la zona de Gúdar-Javalambre, ribera del Turia y La Alfambra, al irse la zona de Alfambra al Proder de Teruel, se ha quedado con menos habitantes de los diez mil. Y ¿cuál es la situación? Pues que siguen andando descosidos los diputados provinciales buscando más pueblos, porque, si no, no entran en los diez mil y no conformarían la cantidad de habitantes suficiente para entrar en un Leader, como parece ser que así es lo que ellos desean.

También en esta situación parece ser que se queda colgado uno de los programas Leader que yo creo que ha sido ejemplo en Aragón y en toda España, que ha sido el Cedemate. Del Cedemate, usted bien sabe que se están retirando varios pueblos, y es uno de los programas Leader en los que, incluso, pueblos que estuvieron en él, que iniciaron proyectos con él y que todavía tienen proyectos por terminar —y su deseo sería seguir en el mismo Leader—, ayer mismo tenían conversaciones con los diputados para irse a otros proyectos.

Entonces, aquí, señor consejero, la verdad es que con este panorama queríamos que usted, hoy, nos diese contestación a una serie de preguntas, que, desde luego, tanto los alcaldes como mi grupo y yo misma no entendíamos el tótum revolútum que se está preparando en la provincia de Teruel; en este caso por parte de los diputados provinciales, pero mi obligación es interpellarle a usted, porque usted es el responsable y el que está capacitado para realizar el tema de los Proder y los Leader.

Como verá, nosotros, desde luego, en todo esto lo que estamos viendo es que hay un reparto de territorio por partidos políticos que la verdad es que, ¡bueno!, políticamente entendemos porque también somos políticos, pero, ¡hombre!, no nos gustaría que se entrase en esa dinámica; esto no son las comarcas ni son mancomunidades: son unos programas Leader y Proder, que hasta ahora los Leader han ido funcionando con muchísima libertad. Además, todos sabemos que hay iniciativa privada al 50% y representantes al 50%, y, desde luego, creo que el tema de la presidencia, a nivel político, puede llevar no a muy buen camino el tema de los Leader y los Proder, y, de hecho, los gestores de estos programas están mostrando muchísimas quejas al respecto.

Pero también tengo que decirle que llevamos dos meses desde que acabó el plazo de presentación de los proyectos. ¡Hombre!, es un tiempo prudencial para que se hubiese reunido la comisión de selección. Yo no sé si usted ya habrá analizado los proyectos, si esto que se ha preparado en Teruel usted lo puede plantear porque ha visto que tienen más proyectos Leader de los que en principio están previstos y quiere ir preparando el terreno para Proder... No lo sé, quiero que me lo explique. Pero le voy a hacer unas preguntas porque realmente quiero que me lo aclare usted; no se lo voy a decir yo: quiero que me lo aclare usted. Y quiero que me lo aclare usted, y voy a empezar por la primera pregunta que yo le planteé en la interpelación: ¿qué criterios ha tenido el Gobierno de Aragón para impulsar un programa Proder en la comarca de Teruel, habiendo finalizado el plazo de presentación de dichos proyectos? ¿Acaso piensa convocar o alargar el plazo de presentación para nuevos proyectos?

Querría preguntarle también si incluiría el Proder de la comarca de Teruel aunque estuviese fuera de plazo.

Quiero preguntarle si es verdad que a los pueblos que nos neguemos a ir al posible Proder de la comarca de Teruel, porque ahora estemos metidos en los proyectos Leader, nos obligarán a dejar los Leader para irnos al Proder, o nos quedaremos sin estar en ninguno.

¿Harán la excepcionalidad de Asiader si no cumplen los diez mil habitantes? No solamente Asiader, sino también Gúdar-Javalambre, etcétera, etcétera.

*El señor PRESIDENTE:* Vaya concluyendo, señora diputada.

*La señora diputada POBO SÁNCHEZ:* Sí, señor presidente, acabo ya pronto.

Me gustaría, señor consejero, que, si usted tiene planteamientos diferentes en estos momentos de los que sacó en la orden, nos lo cuente, venga aquí y nos lo cuente.

Y también nos gustaría saber si usted va a respetar la libertad de los pueblos que deciden optar por uno u otro, o realmente se va a obligar a que el día que se hagan los Proder ciertos pueblos vayan a ir a los Proder, y, en este caso, usted sabe que no entrarían criterios de comarcalización.

¿Conoce el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuáles son los programas presentados en Aragón hasta el momento? ¿Cuándo va a reunirse la comisión de selección? ¿Qué criterios va a utilizar la comisión de selección? ¿Van a respetar el baremo establecido en la orden?

Señor consejero, espero que usted ahora me conteste a todo este número de preguntas que le he hecho y espero que nos aclare alguna de las situaciones.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

El señor consejero de Agricultura tiene la palabra.

*El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUAR-TA):* Señor presidente.

Señorías.

Tenemos cierto arrojo, señora diputada, tenemos cierto arrojo al presentar una interpelación a estas horas, pero no cabe duda de que es mejor discutirla hoy que más tarde, porque, si no, perdería, naturalmente, actualidad.

La puesta en marcha de los programas Leader y de los Proder ha sido más lenta de lo que todos deseáramos, y cierto es que el Departamento de Agricultura ha sido diligente, y, desde luego, no se nos puede achacar a nosotros ninguno de los problemas que ha provocado este retraso; al contrario: como se puede perfectamente contrastar, ha sido la Comisión Europea la que se retrasó en la aprobación del programa.

Estos programas, como sabe su señoría, levantan muchísimas expectativas, justificadas, por otra parte, por la necesidad de un desarrollo endógeno de amplias áreas rurales, y como consecuencia ha habido mucha demanda, muchas solicitudes.

A la convocatoria conjunta para ambos programas, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado día 26 de octubre, como bien ha dicho su señoría, se han presentado hasta el momento un total de veinte proyectos elaborados por otros tantos grupos de acción local en el territorio aragonés.

Es labor del Departamento de Agricultura, naturalmente, analizar estas solicitudes para preparar el trabajo del comité de selección que deberá aprobarlos en su momento. Es un trabajo bastante complicado y bastante abundante.

El compromiso de este Gobierno, reforzado por estas Cortes, es que la provincia de Teruel esté cubierta con proyectos Leader Plus o Proder en toda su extensión, en toda la totalidad de su territorio.

Efectivamente, las Cortes de Aragón, por resolución aprobada por unanimidad del Pleno, acordaron instar al Gobierno de Aragón para que todas las comarcas de la provincia de

Teruel tuvieran un proyecto de desarrollo local para el período 2000-2006, bien a través de la iniciativa Leader Plus o mediante los programas de diversificación económica rural (llamados Proder), dentro del programa de desarrollo rural de Aragón.

Por otra parte, como su señoría conoce, la Ley de comarcas aprobada por estas Cortes se encuentra en fase de desarrollo y consolidación. Las orientaciones de la Unión Europea que regulan la iniciativa Leader Plus obligan a que los proyectos se desarrollen sobre territorios homogéneos, pero dice expresamente que no tendrán que ajustarse a delimitaciones administrativas.

En el programa Leader Plus de Aragón —y, consecuentemente, en la orden de convocatoria— se dice que se valorará, en cuanto al territorio, la racionalidad con principios generales de ordenación territorial.

El deseo del departamento que yo presido era que el territorio de cada uno de los proyectos —era un deseo— coincidiera, a ser posible, con la delimitación comarcal, aunque algunos proyectos estuvieran conformados por más de una comarca. Ése era el deseo del departamento, mi deseo.

Las razones son evidentes, y no haría falta explicarlas aquí. No obstante, los grupos de acción local, formados mayoritariamente por la sociedad civil y también con la participación de las distintas administraciones, constituyen un valor de primer orden en nuestras comarcas rurales por la acumulación de experiencia en desarrollo local, que debe ser aprovechada en la actualidad y en el futuro por las comarcas que se van constituyendo y que en breve plazo irán asumiendo competencias en estas materias. Y ésta era la razón —y el deseo por el cual suspirábamos— de que en lo posible coincidieran los Leader con las comarcas que estamos delimitando en las leyes comarcales.

Ya preveíamos, como excepción, que alguna comarca se fraccionara y partes de ella se incorporaran a proyectos de otras comarcas limítrofes, lo preveíamos. Esperábamos que esto podría ocurrir, especialmente, en las comarcas que están ubicadas en las capitales de provincia, como es la comarca de la Hoya de Huesca, la comarca de Teruel y la comarca de Zaragoza.

Una buena parte de los proyectos presentados se plantean en un ámbito territorial en el que la homogeneidad y continuidad requeridas coinciden básicamente con una o dos comarcas políticas. Pero en otros, sobre todo en la provincia de Teruel —que fíjese usted, su señoría, es el territorio que estamos comprometidos Gobierno y cámara a cubrirlo al cien por cien—, es donde nos nacen los problemas, nos han nacido los problemas. En la provincia de Teruel se extienden sobre varias comarcas. Esto es acorde con lo permitido en la normativa comunitaria Leader Plus, pero podría distorsionar el proceso de ordenación territorial, comarcal, en el que está sumida nuestra comunidad autónoma y que todos compartimos, creo yo.

La principal circunstancia que quiero resaltar aquí, porque es sustantiva a la hora de contestar a su interpelación, es que en la comarca de Teruel hay cuatro proyectos distintos que se proponen actuar sobre esa comarca, cuatro. En realidad, la situación es que la comarca de Teruel no presentó un proyecto específico, pero los cuarenta y ocho municipios de la comarca de Teruel —y los tengo ahí, señoría—, a excepción del término municipal de Teruel capital, están incluidos en algún proyecto solicitado, y, por si fuera poco, nueve de ellos figuran incluidos en el territorio de dos proyectos distintos, y esto no es ningún problema a la hora de la solicitud.

En unos casos, los propios ayuntamientos están adheridos a más de un programa. En otros, mientras el ayuntamiento

apoya a un grupo, alguna organización económica o social con implantación en ese mismo territorio apoya a otro grupo diferente. Es obvio que no es legalmente posible esta duplicidad, es obvio.

Por lo tanto, hay que adoptar decisiones para resolver estas duplicidades o solapes, y eso lo hemos de hacer nosotros. La cuestión puede, además, implicar a terceros, pues la decisión de incluir un municipio en un proyecto puede romper la continuidad geográfica impuesta por la normativa comunitaria a municipios adheridos a otro proyecto. De ahí la necesidad de intentar compaginar al máximo ambos procesos, resolver las contradicciones de las solicitudes presentadas y amoldarlo, en lo posible, al desarrollo de comarcalización.

Una posibilidad a estudiar era —era una posibilidad a estudiar, señoría— una prórroga en el plazo de las solicitudes, por si los municipios de esta comarca, de la comarca de Teruel, querían conformar un grupo de acción local y presentar un proyecto. Naturalmente, lo estábamos estudiando porque es nuestro talante explorar todas las posibilidades a todas las demandas que se nos solicitan.

En este sentido hay que enmarcar y valorar más la iniciativa de la Diputación Provincial de Teruel de promover reuniones de entidades públicas y privadas de la comarca de Teruel para ir formando y estructurando la idea de comarca, para tener un proyecto de desarrollo y para, si se hubiera abierto un nuevo plazo —si se hubiera abierto; no se ha abierto— de presentación de solicitudes a la convocatoria Leader Plus y Proder, haber tenido opción de concurrir como tal comarca y no como una comarca fragmentada en otros Leader limítrofes.

Por cierto, señoría, que los ayuntamientos de la comarca de Teruel, que son de todos los colores políticos, de todos, de forma mayoritaria se mostraron favorables a esta posibilidad. Esto es lo que nos han dicho los solicitantes.

No obstante, por lo visto, hasta el momento, todo nos indica que no es fácil ni probablemente es la mejor solución, aunque establecer prórrogas para plazos de solicitudes es muy frecuente, señoría, muy frecuente; por lo menos, en el Departamento de Agricultura. Muchas veces se agotan los plazos, y los demandantes de solicitudes te piden que se prorrogue ese plazo —nos pasa mucho con las organizaciones profesionales agrarias—, y nosotros admitimos, si se puede, una prórroga de plazo, y lo estamos haciendo continuamente, con lo cual no es ninguna barbaridad.

Pero en resumen, señoría, tratamos, con toda la buena voluntad del mundo, de resolver un problema echándole todo el sentido común posible, para conseguir, primero, cumplir el mandato de las Cortes y la propuesta, que ha hecho el Gobierno, para que todas las comarcas de la provincia de Teruel puedan desarrollar un proyecto de desarrollo local. Cumplir nuestro programa político de desarrollo comarcalizador. No sabemos cuánto durarán los Leader, señoría, pero lo que sí es cierto es que los Leader dejarán una estructura de gente que estará allí, muy válida, y que nos gustaría que esa estructura coincidiera con el ámbito comarcal. Si no es así en los Leader, será un pequeño fallo que habremos cometido por parte de aquellos que nos demandan una territorialidad determinada en el Leader. Y, en tercer lugar, resolver las contradicciones que las propias solicitudes de los distintos grupos han planteado.

En esta labor esperamos contar con la colaboración de todos —porque aquí no hay colores políticos; se lo aseguro, señoría—, incluido el grupo de su señoría, y esta colaboración esperamos encontrarla en todos los ámbitos (el regional, el provincial y el local).

Las preguntas que me ha realizado usted se las contesto rápidamente: nosotros —le contesto varias en una sola— no

vamos a hacer en contra de la norma absolutamente nada, en absoluto. Si admitiéramos una prórroga, naturalmente, sería de una forma absolutamente legal, pero, en contra de la norma, de la orden de convocatoria que nosotros publicamos, por supuesto que no vamos a hacer absolutamente nada.

Los plazos, probablemente —le contesto ya, señoría—, seguramente no se van a alargar, entre otras cosas porque la presentación de un programa de la comarca de Teruel, que sería fuera de plazo, crearía un problema, por ejemplo, en Albarracín, porque, si los pueblos que se adhieren a la comarca de Albarracín pertenecientes a la comarca de Teruel no lo hicieran, Albarracín no contaría con los diez mil habitantes, y tendríamos que abrir la excepcionalidad para admitirlo como Leader. Eso sería una cuestión importante.

Otra cuestión importante, que el Leader de Gúdar-Javalambre o Proder —lo que se cree ahí— contará con más de diez mil habitantes en el caso de que le pongamos pueblos adheridos de la comarca de Teruel o el Maestrazgo, que es un territorio bastante homogéneo con Gúdar-Javalambre. Es decir, solo, Gúdar-Javalambre no tendría tampoco los habitantes necesarios para hacer un Leader, y, por lo tanto, tendríamos que abrir otra excepcionalidad más.

Y por esas cuestiones que se complican cada vez que abrimos esto, nosotros probablemente no alarguemos los plazos.

De sobra sabe su señoría que nosotros vamos a dejar la libertad de opción a los pueblos, que hagan lo que quieran. De hecho, hay muchísimos pueblos, pero muchísimos, que han solicitado estar en dos —por si en uno no me gusta, me quedo con el otro—. A la hora de decidir, a la hora de que nosotros delimitemos y le digamos «Usted tiene que elegir aquí o allá», entonces sí que tendrá que decidir, en ese momento tendrá que decidir. Puede solicitar perfectamente —no está cometiendo ninguna ilegalidad— un Leader o un Proder con pueblos que están en dos programas; no pasa absolutamente nada. Lo que no podrá estar luego en dos; eso por supuesto. Y eso no lo vamos a hacer, y la libertad es absoluta y total, señoría.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor consejero. La señora diputada, para réplica, tiene la palabra.

*La señora diputada POBO SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Bueno, pues le agradezco parte de la explicación que ha dado aquí. Parece ser que en principio, con su claridad de lo que quiere hacer en las zonas, da consentimiento a lo que se está planteando en la comarca de Teruel.

Ha dicho usted que no es cuestión política, que aquí estábamos todos. Yo tengo que decirle que conozco un documento que usted ha filtrado a los sindicatos agrarios y a un periódico de esta tierra, diciendo el listado de proyectos que se han presentado, y, la verdad, tengo que decirle que es que me sorprende. Hay una cuestión que me sorprende: que, en cada proyecto, en la relación de pueblos que hay pone el signo del alcalde que regenta el pueblo, el signo político. Sí, señor consejero, sí. Parece ser que da el visto bueno a lo que están haciendo los diputados de ir de pueblo en pueblo buscando solapes para recoger. ¡Hombre!, no sé cómo lo verá usted. Nosotros, desde luego, no lo vemos nada bien.

Nos ha dado una lección de comarcas que me parece estupenda. Nosotros no venimos aquí a decir que no se hagan los Proder o los Leader de forma comarcal, puesto que

estamos todos de acuerdo —y así se aprobó, como usted dice, una proposición de ley en estas Cortes— en que se ajustasen, tanto los Proder como los Leader, el máximo a las comarcas.

Quería comentarle: usted ha dicho que los pueblos de la comarca de Teruel, exceptuando la capital, todos estaban incluidos en diferentes programas. Entonces, yo le pregunto, señor consejero: si todos los pueblos ya estaban incluidos en diferentes proyectos, ¿qué necesidad hay, qué necesidad había de plantear un Proder en la comarca de Teruel? Que me parece muy bonito lo de las comarcas, pero, si realmente puede haber otras zonas de Aragón donde no es previsible que exista un Proder o ese Leader, quizá sería mucho más probable que se repartiese.

Y, señor consejero, la verdad es que, cuando lea la transcripción de lo que ha dicho y lo comente con algunas personas que están preocupadas, me van a decir que qué poquito hemos sacado de aquí.

Pero, bueno, yo le voy a pedir que sea serio y eficaz a la hora de agilizar los trámites que debe seguir para poner en marcha estos programas que interesa tanto a todo el territorio de Aragón y que aplique transparencia; sobre todo, que aplique transparencia en el proceso de selección y, como usted bien ha dicho, en el proceso de reparto de pueblos para Proder o Leader en la buena filosofía que usted aquí, esta tarde, nos ha dicho. Porque le recuerdo que la responsabilidad de que esto funcione, de que los Leader y los Proder funcionen, es suya, es de usted, y solamente a usted le pediremos explicaciones nuestro grupo y los aragoneses.

Y, para terminar, me gustaría decirle, señor consejero, que reflexione estos días de Navidad, porque, como es tiempo de paz, me gustaría que tranquilizase y pusiese un poquito de paz entre sus compañeros y sus socios de Gobierno para que en la provincia de Teruel no anden tan deprisa, a ver si acaso vamos a tener un traspies y la vamos a liar.

Y le pediría que escriba una carta rápida a los Reyes Magos, porque después de dos meses de retraso que llevamos, cuando en España hay proyectos que se han puesto en marcha, y que el ministerio, hoy todavía, no sabe qué proyectos están en Aragón y que incluso puede que se encuentre usted con alguna sorpresa cuando les convoque para la comisión de selección..., pues sí, señor consejero, escríbale a los Reyes Magos una carta para ver si los Reyes nos pueden traer el regalo de los Leader y los Proder aprobados a Aragón. De verdad que se lo agradeceremos los aragoneses, porque, si no es así, ¿sabe qué le vamos a traer los demás a usted?: mucho carbón, mucho carbón.

Y para finalizar, ya que es la última intervención, desearles que pasen una feliz Navidad, a usted y a todas sus señorías.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada. El señor consejero de nuevo.

*El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUAR-TA):* Gracias, señor presidente.

¡Hombre!, no sólo la paz tiene que estar en las Navidades: tiene que estar durante todo el tiempo; yo deseo que la paz esté durante todo el año y siempre, ¿no? Cartas a los Reyes Magos las escribí todas de pequeño ya, señoría, y le aseguro que no me pusieron nunca carbón: era ya un chico bueno.

Mire, señoría, yo creo que a usted, esto, sí que se le ha escapado. Lo primero que se aprueban son los inter-regionales. Sabe su señoría que desgraciadamente, desafortunadamente, hay un inter-regional en Aragón y que se ha aprobado en

Madrid en contra de la expresión de este consejero, del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, y de siete pueblos, siete ayuntamientos que han votado en contra, y que los meten con calzador en un inter-regional que va a estar con sede en Pamplona. Y lo ha hecho el Ministerio de Agricultura. Y ésa es la primera cosa que hay que hacer, o sea: primero se aprueban los inter-regionales, y el Ministerio de Agricultura ha aprobado en la sede del Ministerio de Agricultura, con los votos navarros, con los votos, naturalmente, de las sociedades navarros y los ayuntamientos navarros, doce ayuntamientos nuestros y siete en contra (ayuntamientos nuestros), pero, eso sí, el voto a favor de la CGT, que está en un pueblo abandonado —la CNT—, y del Obispado de Jaca ha pesado más que el voto del Gobierno de Aragón y de siete pueblos que no quieren estar en ese inter-regional. Eso, para empezar, señoría.

En la comarca de Teruel, todos los pueblos de la comarca de Teruel, incluido el suyo, querían hacer la comarca de Teruel, todos; aquí están absolutamente todos.

Por lo tanto, señoría —y ya para terminar, señor presidente, porque yo creo que es bueno ya acabar—, primero hay que aprobar los inter-regionales, porque, naturalmente, eso luego conforma el territorio que te queda, que te resta, y ahora, en estos momentos, se ha aprobado, ayer o antes de ayer, el inter-regional, que naturalmente va a ser recurrido por nosotros, porque estamos en desacuerdo total, porque no se puede poner a una sociedad de siete ayuntamientos quebrada entre lo que opina el municipio y lo que opina la sociedad civil, alguna parte de la sociedad civil, y, si esa sociedad civil es el Obispado de Jaca y la CGT, pues mire usted qué peso puede tener dentro de la sociedad de siete pueblos de las Cinco Villas altas.

Pero, señoría, no se preocupe usted, vamos a hacer con toda la exquisitez —ya se ha hecho por un equipo técnico— el estudio de veinte programas que se han presentado, ya está finalizándose; una vez que quede finalizado, las tres

partes que forman la comisión —y que usted aquí ha detallado muy bien— se reunirán, y lo que voten esas partes, una vez que nosotros hayamos conocido el estudio y el análisis que ha hecho una comisión de técnicos de los programas presentados y una vez que nosotros tengamos que dilucidar, señoría, nada menos que setenta y cinco solapes (es decir, setenta y cinco ayuntamientos en el territorio aragoneses quieren estar en dos sitios; no sólo en Teruel: también en Zaragoza y en la provincia de Huesca), pues eso lo tendremos que dilucidar nosotros y tendremos que tomar la determinación. No sé si eso es coartar la libertad o hacer un ejercicio de responsabilidad, y nosotros tenemos unos criterios políticos para hacer ese tema.

Y luego, naturalmente, habrá que pasar, una vez que hagamos todo ese trabajo, por la comisión tripartita de la Administración central del Estado, la Administración local y la Administración autonómica.

Y le aseguro a usted que todo es transparente y que esos documentos que dice usted tener... Pues mire, a mí no me gusta que se digan esas cosas y no se enseñen los documentos y no se asegure que esos documentos son los que he pasado yo, porque la administración le aseguro que sí que es transparente para todos los partidos políticos, para todas las organizaciones, porque los funcionarios tienen adscripción política de todo el arco parlamentario que hay aquí, y, desde luego, tratar de guardar un secreto en la Administración de este tipo es ser un necio, porque no puede ser.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señor consejero.

Señorías, finalizado el orden del día, levantamos la sesión. *[A las veintiuna horas y veinte minutos.]*



## DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 1,55 € (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2002: 102,14 € (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.